AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 341

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA MUNICIPAL
N°64 EXTRAORDINARIA. 23-09-2024

SESION EXTRAORDINARIA. N°64 DEL 23-09-2024, INICIADA A LAS 18:02 HORAS EN LA SALA DE SESIONES MUNICIPALES CON LA SIGUIENTE ASISTENCIA:

REGIDORES PROPIETARIOS	**REGIDORES SUPLENTES**
Luis Ángel Méndez Araya	Gerardo Cubillo Gamboa
Patricia Aguilar Araya	Virginia Hernández Rivera
Walter Villagra Rodríguez	----------
Carmen Sánchez Navarro	Yoseline Rocío Abarca Torres
William Hernández Valverde (Sust. Carlos Alberto Retana López)	
Eva Isabel Torres Marín	Sandra Umaña López
Robert Jiménez Araya (Sust. Ricardo Villalobos Vargas)	
Jordán Chaves Chaves	----------
Juan Mauricio Mora Cruz	Jeffry Rojas Serrano

SÍNDICOS PROPIETARIOS	**SÍNDICOS SUPLENTE**
Walter William Ching Durán (Sust. María Paula Sandi Hidalgo)	
Greivin Bonilla Sánchez	
Xinia Segura Araya	
Deseado Suarez Arias	Einyel Chávez Benavides
Gricelda Hernández Vargas (Sust. Rolando Cordero Céspedes)	

AUSENTES SIN JUSTIFICACIÓN

Fabian Sánchez Loría	Ricardo Villalobos Vargas
Carlos Alberto Retana López	Ovidio Vives Castro
Katherine Mendoza Montero	Analive Murillo Flores
Gilbert Alberto Zúñiga Arias	Luis Venegas Ávila
María Paula Sandi Hidalgo	Esmeralda Chaves Briones
Rolando Cordero Céspedes	Augusto Benlis Benlis

Licda. Magally Venegas Vargas
Secretaria Municipal

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde Municipal

ORDEN DEL DÍA

Acuerdo	Artículo	PUNTO ÚNICO
1700	I	Plan anual operativo, visión plurianual 2025 y presupuesto inicial para el ejercicio económico 2025 de la Municipalidad de Pococí

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el Orden del día y Comprobación de Quorum

ARTICULO I
Plan anual operativo, visión plurianual 2025 y presupuesto inicial para el ejercicio económico 2025 de la Municipalidad de Pococí.

ACUERDO N° 1700

Se conoce nota suscrita por el Lic. Manuel Hernández Rivera, alcalde municipal, teléfono: 2711-1208, correo electrónico: manuel.hernandez@munipococi.go.cr, dice:

Oficio: DAMCM-0105-2024
Asunto: Remisión del plan anual operativo, visión plurianual 2025 y presupuesto inicial para el ejercicio económico 2025 de la Municipalidad de Pococí.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 343

Municipalidad de Pococí
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@munipococi.go.cr

Guápiles, 23 de septiembre de 2024
DAMCM-0105-2024

Sres.
Honorable
Concejo Municipal

Saludos cordiales,

Mediante la presente me permito realizar la presentación para su aprobación del Presupuesto Ordinario 2025 de la Municipalidad de Pococí gracias a un trabajo enorme de las dependencias involucradas para hacer realidad un instrumento que nos permita avanzar en la gestión de obras y desarrollo el año venidero.

La Municipalidad no escapa de tiempos difíciles, como todo el país y el mundo, el esfuerzo para salir adelante cada vez debe ser mayor y a pesar de los retos, presentamos un presupuesto que no sacrifica obras, que está enfocado en atender a las comunidades y en generar más y mejores proyectos productivos, esto gracias al aporte de todos y todas las integrantes de este honorable Concejo que recién comienza su periodo.

Por lo tanto, en cumplimiento del artículo 104 del Código Municipal y del Plan de Gobierno Municipal 2024-2028 presentado por la Administración Hernández Rivera ante el Concejo Municipal de Pococí remito el Plan Anual Operativo, Visión Plurianual 2025 y Proyecto de Presupuesto Inicial 2025 por un monto de ¢18.029.014.937,91 para su aprobación.

Sin otro particular,

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde

cipalidad de Pococi
do por Nagally W.
15:26 hr.
23-09-2024

Municipalidad de Pococí
Área Administrativa Financiera
Teléfono: 2713-6558
lissette.mora@munipococi.go.cr

Guápiles, 23 de septiembre de 2024

AAF-040-2024

Licenciado:
Manuel Hernández Rivera.
Alcalde Municipal.
Municipalidad de Pococí

Asunto: Remisión plan anual operativo, visión plurianual 2025 y presupuesto inicial 2025.

Estimado señor:

Se le remite el plan anual operativo, visión plurianual 2025 y presupuesto inicial para el ejercicio económico 2025 de la Municipalidad de Pococí, para su respectiva revisión y posterior envió para análisis, discusión y aprobación del Concejo Municipal de Pococí.

Sin más por el momento.

Licda. Lissette Mora Agüero
Área Administrativa Financiera

cc. Archivo.

23/09/2024

AUDITORIA MUNICIPAL
Pococí
345

MUNICIPALIDAD
DE POCOCI

PRESUPUESTO INICIAL
2025

Pococí
Fluye

Pococí
Fluye

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCI
346

TABLA DE CONTENIDOS

Sección de Ingresos:

Detalle General de Ingresos 5

Sección de Egresos:

Clasificador Económico del Gasto Consolidado 8

Clasificador Económico del Gasto por Programa 9

Clasificador Funcional 12

Detalle General de Egresos por Programa 16

Detalle General de Egresos Consolidado 20

Programa I. Administración 26

Programa II. Servicios Comunitarios 30

Programa III. Inversiones 42

Estructura Programática Definitiva 78

Sección de Información Complementaria:

Detalle de Origen y Aplicación de Recursos 82

Plazas nuevas 89

Plazas por servicios especiales 90

Salario del Alcalde y Vicealcaldesa 91

Dietas Regidores	92
Incentivos Salariales	93
Detalle Deuda	94
Justificación de Ingresos	95
Justificación de Egresos	151
Variación de gastos	263
Viabilidad Financiera	270
Proyectos de Inversión Pública	316
Visión Plurianual en el Presupuesto	325
Plan Anual Operativo	
Marco General	332
Matriz Desempeño Programático Programa I	333
Matriz Desempeño Programático Programa II	335
Matriz Desempeño Programático Programa III	339
Matriz Evaluación POA	342
Certificaciones	
Certificación Tesorería Municipal	345
Certificación Recursos Humanos	346
Certificación Obra Pública	347
Certificación Presupuesto Verificación Requisitos Legalidad	348
Certificación de CCSS	355

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 348

SECCIÓN DE INGRESOS

AUDITORIA MUNICIPAL
Pococí
349

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
PRESUPUESTO INICIAL 2025

CODIGO	NOMBRE	MONTO	%
	INGRESOS TOTALES	**18 029 014 937,91**	**100,00%**
1.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS CORRIENTES	8 502 755 016,76	47,16%
1.1.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS TRIBUTARIOS	5 462 000 000,00	30,30%
1.1.2.0.00.00.0.0.000	IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	2 650 000 000,00	14,70%
1.1.2.1.00.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles	2 600 000 000,00	14,42%
1.1.2.1.01.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley No. 7729	2 600 000 000,00	14,42%
1.1.2.4.00.00.0.0.000	Impuesto sobre los traspasos de bienes inmuebles	50 000 000,00	0,28%
1.1.3.0.00.00.0.0.000	IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	2 691 000 000,00	14,93%
1.1.3.2.00.00.0.0.000	IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE	311 000 000,00	1,72%
1.1.3.2.01.00.0.0.000	IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE	310 000 000,00	1,72%
1.1.3.2.01.02.0.0.000	Impuestos específicos sobre la explotación de recursos naturales y	130 000 000,00	0,72%
1.1.3.2.01.05.0.0.000	Impuestos específicos sobre la construcción	180 000 000,00	1,00%
1.1.3.2.02.00.0.0.000	IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE	1 000 000,00	0,01%
1.1.3.2.02.03.0.0.000	Impuestos específicos a los servicios de diversión y esparcimiento	1 000 000,00	0,01%
1.1.3.2.02.03.1.0.000	Impuesto sobre espectáculos públicos 6%	1 000 000,00	0,01%
1.1.3.3.00.00.0.0.000	OTROS IMPUESTOS A LOS BIENES Y SERVICIOS	2 380 000 000,00	13,20%
1.1.3.3.01.00.0.0.000	Licencias profesionales comerciales y otros permisos	2 380 000 000,00	13,20%
1.1.3.3.01.01.0.0.000	Impuesto sobre rótulos públicos.	65 000 000,00	0,36%
1.1.3.3.01.02.0.0.000	Patentes Municipales	2 150 000 000,00	11,93%
1.1.3.3.01.05.0.0.000	Licencias de licores	165 000 000,00	0,92%
1.1.9.0.00.00.0.0.000	OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	121 000 000,00	0,67%
1.1.9.1.00.00.0.0.000	IMPUESTO DE TIMBRES	121 000 000,00	0,67%
1.1.9.1.01.00.0.0.000	Timbres municipales (por hipotecas y cédulas hipotecarias)	72 000 000,00	0,40%
1.1.9.1.02.00.0.0.000	Timbre Pro-parques Nacionales.	49 000 000,00	0,27%
1.3.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	2 364 500 000,00	13,11%
1.3.1.0.00.00.0.0.000	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	1 828 000 000,00	10,14%
1.3.1.2.00.00.0.0.000	VENTA DE SERVICIOS	1 828 000 000,00	10,14%
1.3.1.2.05.00.0.0.000	SERVICIOS COMUNITARIOS	1 760 000 000,00	9,76%
1.3.1.2.05.04.0.0.000	Servicios de saneamiento ambiental	1 760 000 000,00	9,76%
1.3.1.2.05.04.1.0.000	Servicios de recolección de basura	1 050 000 000,00	5,82%
1.3.1.2.05.04.2.0.000	Servicios de aseo de vías y sitios públicos	130 000 000,00	0,72%
1.3.1.2.05.04.3.0.000	Servicios de depósito y tratamiento de basura	365 000 000,00	2,02%
1.3.1.2.05.04.4.0.000	Mantenimiento de parques y obras de ornato	215 000 000,00	1,19%
1.3.1.2.09.00.0.0.000	OTROS SERVICIOS	68 000 000,00	0,38%
1.3.1.2.09.09.0.0.000	Venta de otros servicios	68 000 000,00	0,38%
1.3.2.0.00.00.0.0.000	INGRESOS DE LA PROPIEDAD	140 000 000,00	0,78%

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
PRESUPUESTO INICIAL 2025

CODIGO	NOMBRE	MONTO	%
1.3.2.3.00.00.0.0.000	RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	140 000 000,00	0,78%
1.3.2.3.03.00.0.0.000	OTRAS RENTAS DE ACTIVOS FINANCIEROS	140 000 000,00	0,78%
1.3.2.3.03.01.0.0.000	Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en Bancos	140 000 000,00	0,78%
1.3.3.0.00.00.0.0.000	MULTAS, SANCIONES, REMATES Y CONFISCACIONES	275 000 000,00	1,53%
1.3.3.1.00.00.0.0.000	MULTAS Y SANCIONES	275 000 000,00	1,53%
1.3.3.1.04.00.0.0.000	Sanciones administrativas y judiciales	6 000 000,00	0,03%
1.3.3.1.09.00.0.0.000	Multas varias	244 000 000,00	1,35%
1.3.3.1.09.02.0.0.000	Multas por infracción a la ley de construcciones	25 000 000,00	0,14%
1.3.4.0.00.00.0.0.000	INTERESES MORATORIOS	121 500 000,00	0,67%
1.3.4.1.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de impuesto	60 500 000,00	0,34%
1.3.4.2.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de bienes y servicios	50 000 000,00	0,28%
1.3.4.9.00.00.0.0.000	Otros intereses moratorios	11 000 000,00	0,06%
1.4.0.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	676 255 016,76	3,75%
1.4.1.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO	676 255 016,76	3,75%
1.4.1.1.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes del Gobierno Central	641 893 550,79	3,56%
1.4.1.2.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes de Organos Desconcentrados	5 341 945,00	0,03%
1.4.1.2.02.00.0.0.000	Aporte del Consejo Nacional de la Persona Joven	5 341 945,00	0,03%
1.4.1.3.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes de Instituciones Descentralizadas no	29 019 520,97	0,16%
1.4.1.3.01.00.0.0.000	Aporte del I.F.A.M. por Licores Nacionales y Extranjeros	29 019 520,97	0,16%
2.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS DE CAPITAL	9 526 259 921,15	52,84%
2.4.0.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	9 526 259 921,15	52,84%
2.4.1.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO	9 526 259 921,15	52,84%
2.4.1.1.00.00.0.0.000	Transferencias de capital del Gobierno Central	2 762 604 973,00	15,32%
2.4.1.1.01.00.0.0.000	Aporte del Gobierno Central, Ley 8114, para mantenimiento de la	2 762 604 973,00	15,32%
2.4.1.3.00.00.0.0.000	Transferencias de capital de Instituciones Descentralizadas no	3 500 000,00	0,02%
2.4.1.3.01.00.0.0.000	Aporte del I.F.A.M. para mantenimiento y conservación de calles urbanos y caminos vecinales y adquisición de maquinaria y equipo, Ley 6909-83	3 500 000,00	0,02%
2.4.1.5.00.00.0.0.000	Transferencias de capital de Empresas Públicas no Financieras	6 760 154 948,15	37,50%

HECHO POR: _____
Licda. Lissette Mora Agüero
Área Administrativa Financiera

VB°: _____
Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde Municipal

SECCIÓN DE EGRESOS

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 352

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
PRESUPUESTO INICIAL 2025

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO	PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III	TOTAL
	4 203 986 971,28	2 872 122 142,10	10 952 905 824,53	18 029 014 937,91
1 GASTOS CORRIENTES	4 143 441 971,28	2 776 636 967,09	3 500 000,00	6 917 578 938,37
1.1 GASTOS DE CONSUMO	3 398 496 964,39	2 764 644 059,98	0,00	6 012 960 993,89
1.1.1 REMUNERACIONES	2 039 531 395,89	1 223 259 007,78	0,00	3 262 790 403,67
1.1.1.1 SUELDOS Y SALARIOS	1 697 012 747,31	998 280 571,20	0,00	2 695 293 318,51
1.1.1.2 CONTRIBUCIONES SOCIALES	342 518 648,58	224 978 436,58	0,00	567 497 085,16
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1 218 965 568,50	1 531 225 052,42	0,00	2 750 190 620,92
1.2 INTERESES	0,00	7 222 937,59	0,00	7 222 937,59
1.2.1 INTERNOS	0,00	7 222 937,59	0,00	7 222 937,59
1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	864 945 006,89	8 950 000,00	3 500 000,00	877 395 006,89
1.3.1 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	735 590 335,69	1 950 000,00	0,00	737 540 335,69
1.3.2 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	149 354 671,20	7 000 000,00	3 500 000,00	159 854 671,20
2 GASTOS DE CAPITAL	60 545 000,00	55 396 055,27	10 949 405 824,53	11 062 346 879,80
2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	0,00	11 800 000,00	10 901 773 506,53	10 913 573 506,53
2.1.1 EDIFICACIONES	0,00	0,00	72 879 000,00	72 879 000,00
2.1.2 VÍAS DE COMUNICACIÓN	0,00	4 800 000,00	9 085 579 454,90	9 090 379 454,90
2.1.5 OTRAS OBRAS	0,00	7 000 000,00	1 743 324 069,63	1 750 324 069,63
2.2 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	58 545 000,00	40 596 055,27	47 632 300,00	146 773 355,27
2.2.1 MAQUINARIA Y EQUIPO	29 945 000,00	40 996 055,27	47 632 300,00	118 073 355,27
2.2.4 INTANGIBLES	28 700 000,00	0,00	0,00	28 700 000,00
2.3 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2 000 000,00	0,00	0,00	2 000 000,00
2.3.1 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	2 000 000,00	0,00	0,00	2 000 000,00
3 TRANSACCIONES FINANCIERAS	0,00	43 747 174,74	0,00	43 747 174,74
3.3 AMORTIZACIÓN	0,00	43 747 174,74	0,00	43 747 174,74
3.3.1 AMORTIZACIÓN INTERNA	0,00	43 747 174,74	0,00	43 747 174,74
4 SUMAS SIN ASIGNACIÓN	0,00	5 341 945,00	0,00	5 341 945,00

HECHO POR: Ing. Maicol Chaves Chaves
Asistente de Presupuesto

VB°: Licda. Lissette María Agüero
Área Administrativa Financiera

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 353

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
PRESUPUESTO INICIAL 2025

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO
PROGRAMA I

	TOTAL
	4 203 986 971,28
1 GASTOS CORRIENTES	4 143 441 971,28
1.1 GASTOS DE CONSUMO	3 258 496 964,39
1.1.1 REMUNERACIONES	2 039 531 595,89
	1 697 012 747,31
	342 518 848,58
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1 218 965 368,50
1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	884 945 006,89
1.3.1 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	735 590 335,69
1.3.2 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	149 354 671,20
2 GASTOS DE CAPITAL	60 545 000,00
2.2 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	58 545 000,00
2.2.1 MAQUINARIA Y EQUIPO	29 845 000,00
2.2.4 INTANGIBLES	28 700 000,00
2.3 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2 000 000,00
2.3.1 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	2 000 000,00

HECHO POR: Ing. Marisel Chaves Chaves
Asistente de Presupuesto

VB°: Licda. Lissette Mora Agüero
Área Administrativa Financiera

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 354

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
PRESUPUESTO INICIAL 2025

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO
PROGRAMA II

	TOTAL
	2 872 122 142,10
1 GASTOS CORRIENTES	2 770 636 567,09
1.1 GASTOS DE CONSUMO	2 754 464 029,50
1.1.1 REMUNERACIONES	1 223 259 007,96
1.1.1.1 SUELDOS Y SALARIOS	998 280 391,20
1.1.1.2 CONTRIBUCIONES SOCIALES	224 978 616,78
1.1.2 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	1 531 205 021,52
1.2 INTERESES	7 222 937,59
1.2.1 INTERNOS	7 222 937,59
1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8 950 000,00
1.3.1 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	1 950 000,00
1.3.2 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	7 000 000,00
2 GASTOS DE CAPITAL	52 396 055,27
2.1 FORMACION DE CAPITAL	11 800 000,00
2.1.2 VÍAS DE COMUNICACIÓN	4 800 000,00
2.1.5 OTRAS OBRAS	7 000 000,00
2.2 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	40 596 055,27
2.2.1 MAQUINARIA Y EQUIPO	40 596 055,27
3 TRANSACCIONES FINANCIERAS	43 747 174,74
3.3 AMORTIZACIÓN	43 747 174,74
3.3.1 AMORTIZACIÓN INTERNA	43 747 174,74
4 SUMAS SIN ASIGNACION	5 341 945,00

HECHO POR: Ing. Marisol Chaves Chaves
Asistente de Presupuesto

VB°: Licda. Lissette Mora Agüero
Área Administrativa Financiera

POCOCÍ Fluye

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
PRESUPUESTO INICIAL 2025

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO
PROGRAMA III

TOTAL 10 952 905 824,53

1 GASTOS CORRIENTES		3 500 000,00
1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		3 500 000,00
	1.3.2 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	3 500 000,00
2 GASTOS DE CAPITAL		10 949 405 824,53
2.1 FORMACION DE CAPITAL		10 901 773 524,53
	2.1.1 EDIFICACIONES	72 870 000,00
	2.1.2 VÍAS DE COMUNICACIÓN	9 085 579 454,90
	2.1.5 OTRAS OBRAS	1 743 324 069,63
2.2 ADQUISICION DE ACTIVOS		47 632 300,00
	2.2.1 MAQUINARIA Y EQUIPO	47 632 300,00

HECHO POR: Ing. Marisel Chaves Chaves
Asistente de Presupuesto

VB°: Licda. Lissette Mora Agüero
Área Administrativa Financiera

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
PRESUPUESTO INICIAL 2025

CLASIFICADOR FUNCIONAL PROGRAMA I	
01 Administración General	701.1.2 Asuntos financieros y fiscales (SC) 3 128 474 228,22
02 Auditoría Interna	701.1.2 Asuntos financieros y fiscales (SC) 146 522 736,17
03 Administración de Inversiones Propias	701.1.2 Asuntos financieros y fiscales (SC) 57 045 000,00
04 Registro de Deuda, Fondos y Transferencias	701.8.0 Transferencias de carácter general entre diferentes niveles de gobierno (SC) 871 945 006,99
TOTAL PROGRAMA I	4 203 986 971,28

CLASIFICADOR FUNCIONAL PROGRAMA II	
01 Aseo de Vías y Sitios Públicos	705.1.2 Recolección y transporte (SC) 130 000 000,00
02 Recolección de Basura	705.1.2 Recolección y transporte (SC) 1 050 000 000,00
03 Mantenimiento de Caminos y Calles	704.5.1.01.0.0 Administración de asuntos y servicios relacionados con la explotación, la utilización, la construcción y el mantenimiento de sistemas e instalaciones de transporte por carretera 620 932 852,99
05 Parques y Obras de Ornato	708.1.0 Servicios recreativos y deportivos (SII) 215 000 000,00
09 Educativos, Culturales y Deportivos	708.2.0 Servicios culturales (SII) 116 490 311,94
10 Servicios Sociales y Complementarios	710.9.0 Protección social n.e.p. (SC) 123 700 804,19
15 Mejoramiento en Zona Mariano Terreste	705.4.2.01 Generación de datos y mapeo espacial 42 909 361,43
16 Depósito y Tratamiento de Basura	705.1.3.02 Vertederos (SC) 383 000 000,00
25 Protección del Medio Ambiente	705.4.2.03 Educación no formal sobre la biodiversidad, incluida la capacitación técnica (SC) 13 220 000,00
27 Dirección de Servicios y Mantenimiento	706.2.0 Desarrollo comunitario (SC) 73 983 901,83
28 Atención de Emergencias Cantonales	705.6.3.02.4.1 Seguridad, defensa y control de las emergencias (SC) 100 000 000,00
31 Aportes en Especie para Servicios y Proyectos Comunitarios	706.2.0 Desarrollo comunitario (SC) 18 972 500,00
TOTAL PROGRAMA II	2 872 122 142,10

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 357

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
PRESUPUESTO INICIAL 2025

CLASIFICADOR FUNCIONAL PROGRAMA III		
EDIFICIOS		77 240 000,00
MANTENIMIENTO CECUDIS POCOCÍ	7362.0 Desarrollo comunitario (SC)	2 240 000,00
CONSTRUCCION AULA ESCUELA LA VICTORIA, SAN BOSCO, LA COLONIA, LEY 7313	7362.0 Desarrollo comunitario (SC)	25 000 000,00
MEJORAS HOGAR DE ANCIANOS CARIARI	7362.0 Desarrollo comunitario (SC)	5 000 000,00
MEJORAS SALÓN COMUNAL LA GUARIA BELLA VISTA, GUÁPILES	7362.0 Desarrollo comunitario (SC)	1 000 000,00
MEJORAS SALÓN COMUNAL SAN MARTIN, JIMÉNEZ, LEY 7313	7362.0 Desarrollo comunitario (SC)	26 800 000,00
CONSTRUCCION ANEXO COCINA APAZA	7362.0 Desarrollo comunitario (SC)	9 000 000,00
REMODELACION DELEGACIÓN CARIARI	7362.0 Desarrollo comunitario (SC)	1 300 000,00
MEJORAS ESCUELA EL TRIANGULO, LA RITA	7362.0 Desarrollo comunitario (SC)	1 000 000,00
ESTRUCTURA ADI DISTRITO LA RITA	7362.0 Desarrollo comunitario (SC)	6 000 000,00
VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	2.1.4.1 TRANSPORTE POR CARRETERA	9 000 574 454,00
OBRA PÚBLICA, LEY 8114	7045.1.01.0.0 Administración de asuntos y servicios relacionados con la explotación, la utilización, la construcción y el mantenimiento de sistemas e instalaciones de transporte por carretera 7045.1.01.0.0 Administración de asuntos y servicios relacionados con la explotación, la utilización, la construcción y el mantenimiento de sistemas e instalaciones de transporte por carretera	814 313 753,82
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN MAQUINARIA Y EQUIPO, LEY 8114	7045.1.01.0.0 Administración de asuntos y servicios relacionados con la explotación, la utilización, la construcción y el mantenimiento de sistemas e instalaciones de transporte por carretera	175 052 770,00
COMPRA MATERIAL GRANULAR PARA EL CANTÓN, LEY 8114	7045.1.01.0.0 Administración de asuntos y servicios relacionados con la explotación, la utilización, la construcción y el mantenimiento de sistemas e instalaciones de transporte por carretera	80 000 000,00
MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE, LEY 8114	7045.1.01.0.0 Administración de asuntos y servicios relacionados con la explotación, la utilización, la construcción y el mantenimiento de sistemas e instalaciones de transporte por carretera	105 000 000,00
VERIFICACIÓN DE CALIDAD PARA CAMINOS DEL CANTÓN, LEY 8114	7045.1.01.0.0 Administración de asuntos y servicios relacionados con la explotación, la utilización, la construcción y el mantenimiento de sistemas e instalaciones de transporte por carretera	15 000 000,00
ALQUILER MAQUINARIA PARA CAMINOS CODIFICADOS, LEY 8114	7045.1.01.0.0 Administración de asuntos y servicios relacionados con la explotación, la utilización, la construcción y el mantenimiento de sistemas e instalaciones de transporte por carretera	80 000 000,00
INVERSIÓN OBRA PÚBLICA VÍAL, LEY 8114	7045.1.01.0.0 Administración de asuntos y servicios relacionados con la explotación, la utilización, la construcción y el mantenimiento de sistemas e instalaciones de transporte por carretera	131 602 333,35
EMERGENCIAS EN EL CANTÓN, LEY 8114	7045.1.01.0.0 Administración de asuntos y servicios relacionados con la explotación, la	45 000 000,00
PUENTES Y CABEZALES EN EL CANTÓN, LEY 8114	7045.1.01.0.0 Administración de asuntos y servicios relacionados con la explotación, la	50 000 000,00
FABRICA DE ALCANTARILLAS, LEY 8114	7045.1.01.0.0 Administración de asuntos y servicios relacionados con la explotación, la	51 920 466,65
PROYECTO MEJORAMIENTO RUTAS CONVENIO INDER SECTOR 9, LEY 8114	7045.1.01.0.0 Administración de asuntos y servicios relacionados con la explotación, la utilización, la construcción y el mantenimiento de sistemas e instalaciones de transporte por carretera	226 130 290,00
MEJORAMIENTO CAMINO PALMITAS 2 7-02-178, 7-02-437., LEY 8114	7045.1.01.0.0 Administración de asuntos y servicios relacionados con la explotación, la utilización, la construcción y el mantenimiento de sistemas e instalaciones de transporte por carretera	259 059 145,00
CONTRAPARTIDA RIO NAZARETH-FORESTA, LEY 8114	7045.1.01.0.0 Administración de asuntos y servicios relacionados con la explotación, la	150 000 000,00
SISTEMAS DRENAJES EN EL CANTÓN, LEY 8114	7045.1.01.0.0 Administración de asuntos y servicios relacionados con la explotación, la	20 000 000,00
MANTENIMIENTO PUENTE SOBRE RIO TORTUERO 7-02-025, VEGAS DE TORTUGUERO, LEY 8114	7045.1.01.0.0 Administración de asuntos y servicios relacionados con la explotación, la utilización, la construcción y el mantenimiento de sistemas e instalaciones de transporte por carretera	50 000 000,00

SECRETARIA MUNICIPAL POCOCÍ 358

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
PRESUPUESTO INICIAL 2025

LASTREO CAMINO ANTURIAS,LEY 8114	704.5.1.01.0.0 Administración de asuntos y servicios relacionados con la explotación, la utilización, la construcción y el mantenimiento de sistemas e instalaciones de transporte por carretera	45 000 000,00
MEJORAS CAMINOS GUÁPILES Y LA COLONIA, LEY 8114	704.5.1.01.0.0 Administración de asuntos y servicios relacionados con la explotación, la utilización, la construcción y el mantenimiento de sistemas e instalaciones de transporte por carretera	50 000 000,00
TRATAMIENTOS GUAPILES, JIMENEZ Y LA COLONIA, LEY 8114	704.5.1.01.0.0 Administración de asuntos y servicios relacionados con la explotación, la	210 500 000,00
ASFALTADOS EN EL CANTON,LEY 8114	704.5.1.01.0.0 Administración de asuntos y servicios relacionados con la explotación, la	144 000 000,00
SISTEMA DRENAJE MENOR EN EL CANTON, LEY 8114	704.5.1.01.0.0 Administración de asuntos y servicios relacionados con la explotación, la	55 000 000,00
ACERAS EN EL CANTON, LEY 8114	704.5.1.01.0.0 Administración de asuntos y servicios relacionados con la explotación, la	53 300 000,00
SISTEMA DRENAJE MAYOR EN EL CANTÓN, LEY 8114	704.5.1.01.0.0 Administración de asuntos y servicios relacionados con la explotación, la	26 000 000,00
TRATAMIENTOS ASFÁLTICOS ROXANA Y LA RITA, LEY 8114	704.5.1.01.0.0 Administración de asuntos y servicios relacionados con la explotación, la	60 000 000,00
TRATAMIENTO ASFÁLTICO CINDEA CARIARI, LEY 8114	704.5.1.01.0.0 Administración de asuntos y servicios relacionados con la explotación, la	2 416 929,73
MANTENIMIENTO CAMINOS DEL CANTÓN, LEY 8114	704.5.1.01.0.0 Administración de asuntos y servicios relacionados con la explotación, la	32 369 254,45
TRATAMIENTO ASFÁLTICO LAS GARDENIAS, ROXANA, LEY 7313	704.5.1.01.0.0 Administración de asuntos y servicios relacionados con la explotación, la	50 000 000,00
TSB3 CALLE INGENIERIA-BOMBA Y CUADRANTES TICABÁN, LEY 7313	704.5.1.01.0.0 Administración de asuntos y servicios relacionados con la explotación, la	60 000 000,00
TSB3 LA SIRENA JARDÍN , LEY 7313	704.5.1.01.0.0 Administración de asuntos y servicios relacionados con la explotación, la	55 000 000,00
TRATAMIENTO ASFÁLTICO CALLE LA SOLE. LEY 7312	704.5.1.01.0.0 Administración de asuntos y servicios relacionados con la explotación, la	50 000 000,00
TSB3 CAMPO CINCO ESTE, CARIARI, LEY 7313	704.5.1.01.0.0 Administración de asuntos y servicios relacionados con la explotación, la	50 000 000,00
TRATAMIENTO ASFÁLTICO PALACIOS, LEY 7313	704.5.1.01.0.0 Administración de asuntos y servicios relacionados con la explotación, la	33 852 000,00
TRATAMIENTO ASFÁLTICO CUATRO ESQUINAS, CARIARI, LEY 7313	704.5.1.01.0.0 Administración de asuntos y servicios relacionados con la explotación, la	35 000 000,00
TRATAMIENTO ASFÁLTICO LA GUARIA ASTUA PIRIE, LEY 7313	704.5.1.01.0.0 Administración de asuntos y servicios relacionados con la explotación, la	12 800 000,00
CARPETA ASFÁLTICA CAMINO SANTA ROSA TARIRE, LA RITA, LEY 7313	704.5.1.01.0.0 Administración de asuntos y servicios relacionados con la explotación, la	70 000 000,00
TRATAMIENTO ASFÁLTICO CINDEA CARIARI, LEY 7313	704.5.1.01.0.0 Administración de asuntos y servicios relacionados con la explotación, la	5 583 040,27

POCOCÍ Fluye
Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 359

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
PRESUPUESTO INICIAL 2025

MANTENIMIENTO CAMINOS DEL CANTÓN	704.5.1.01.0.0 Administración de asuntos y servicios relacionados con la explotación, la utilización, la construcción y el mantenimiento de sistemas e instalaciones de transporte por carretera	33 264 772.39	
	704.5.1.01.0.0 Administración de asuntos y servicios relacionados con la explotación, la utilización, la construcción y el mantenimiento de sistemas e instalaciones de transporte por carretera	62 000 000.00	
ACERAS PARA EL CANTÓN	704.5.1.01.0.0 Administración de asuntos y servicios relacionados con la explotación, la utilización, la construcción y el mantenimiento de sistemas e instalaciones de transporte por carretera	30 000 000.00	
COMPRA MATERIAL GRANULAR PARA EL CANTÓN	704.5.1.01.0.0 Administración de asuntos y servicios relacionados con la explotación, la utilización, la construcción y el mantenimiento de sistemas e instalaciones de transporte por carretera	40 000 000.00	
ALQUILER DE MAQUINARIA	704.5.1.01.0.0 Administración de asuntos y servicios relacionados con la explotación, la utilización, la construcción y el mantenimiento de sistemas e instalaciones de transporte por carretera	32 920 466.85	
FABRICA DE ALCANTARILLAS	704.5.1.01.0.0 Administración de asuntos y servicios relacionados con la explotación, la utilización, la construcción y el mantenimiento de sistemas e instalaciones de transporte por carretera	5 717 554 202.50	
MEJORAMIENTO RUTAS NACIONALES 247,249 Y 914			1 724 956 359.24
OTROS PROYECTOS			
DIRECCIÓN TÉCNICA Y ESTUDIOS	706.2.0 Desarrollo comunitario (SC)	272 621 309.53	
EQUIPO DE VIGILANCIA EN EL CANTÓN	706.2.0 Desarrollo comunitario (SC)	61 960 000.00	
ADMINISTRACIÓN Y OPERACIONALIDAD CENTRO CIVICO POCOCÍ	706.2.0 Desarrollo comunitario (SC)	64 480 000.00	
CONSTRUCCION CANCHA SINTETICA SAN BOSCO, LA COLONIA, LEY 7313	706.2.0 Desarrollo comunitario (SC)	53 000 000.00	
ILUMINACIÓN CANCHA FÚTBOL CAMPO DE ATERRIZAJE, CARIARI, LEY 7313	706.2.0 Desarrollo comunitario (SC)	20 000 000.00	
MEJORAS OBRAS COMUNALES EL JARDÍN, LA RITA	706.2.0 Desarrollo comunitario (SC)	12 000 000.00	
MEJORAS GIMNASIO CARIARI CENTRO	706.2.0 Desarrollo comunitario (SC)	5 000 000.00	
MEJORAS REDONDEL SAN GERARDO, EL INDIO TICABÁN, LA RITA	706.2.0 Desarrollo comunitario (SC)	12 000 000.00	
MEJORAS CENTROS EDUCATIVOS Y AREAS COMUNALES	706.2.0 Desarrollo comunitario (SC)	11 175 000.00	
CORTACORAS DE CESPED	706.2.0 Desarrollo comunitario (SC)	2 000 000.00	
PLAYGROUNDS PARA EL CANTÓN	706.2.0 Desarrollo comunitario (SC)	27 750 000.00	
PARQUE INFANTIL BARRIO SINAI, GUÁPILES	706.2.0 Desarrollo comunitario (SC)	15 000 000.00	
ENMALLADO PLAZA FUTBOL PALERMO, CARIARI, LEY 7313	706.2.0 Desarrollo comunitario (SC)	10 000 000.00	
MEJORAS GRAMILLA CANCHA SINTETICA COMUNIDAD CAMPO DOS, CARIARI, LEY 7313	706.2.0 Desarrollo comunitario (SC)	10 000 000.00	
CONSTRUCCIÓN CANCHA MULTIUSOS COMUNIDAD JIMÉNEZ	706.2.0 Desarrollo comunitario (SC)	20 000 000.00	
CONSTRUCCIÓN CAMERINOS LA PRIMAVERA, LA RITA, LEY 7313	706.2.0 Desarrollo comunitario (SC)	8 000 000.00	
CONSTRUCCIÓN MURO FRONTAL CEMENTERIO GUÁPILES	706.2.0 Desarrollo comunitario (SC)	15 000 000.00	
CIRCUITO CALISTENIA LA UNIÓN, GUÁPILES	706.2.0 Desarrollo comunitario (SC)	15 000 000.00	
AVENIDA POCOCÍ	706.2.0 Desarrollo comunitario (SC)	1 150 000 000.00	
	TOTAL PROGRAMA III		10 952 965 824.53
	TOTAL GENERAL DE PROGRAMAS		18 029 014 937.91

HECHO POR: Ing. Maribel Chaves Chaves
Asistente de Presupuesto

VB°: Licda. Lissette Mora Agüero
Área Administrativa Financiera

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
PRESUPUESTO INICIAL 2025

	SECCIÓN DE EGRESOS DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO	PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III	TOTAL
	EGRESOS	4 203 986 971,28	2 872 122 142,10	10 952 905 824,53	18 029 014 937,91
0	REMUNERACIONES	2 039 531 595,89	1 223 259 007,98	885 238 390,10	4 148 028 993,97
1	SERVICIOS	1 124 635 368,50	1 160 104 970,65	502 592 770,00	2 787 333 109,15
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	96 830 000,00	373 050 050,87	674 272 700,00	1 144 152 750,87
3	INTERESES Y COMISIONES	0,00	7 222 937,59	0,00	7 222 937,59
5	BIENES DURADEROS	58 545 000,00	52 396 055,27	8 887 301 964,43	8 998 243 019,70
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	882 445 006,89	7 000 000,00	3 500 000,00	892 945 006,89
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2 000 000,00	0,00	0,00	2 000 000,00
8	AMORTIZACIÓN	0,00	43 747 174,74	0,00	43 747 174,74
9	CUENTAS ESPECIALES	0,00	5 341 945,00	0,00	5 341 945,00

HECHO POR: _____
Licda. Lisselle Mora Agüero
Área Administrativa Financiera

VB°: _____
Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde Municipal

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
PRESUPUESTO INICIAL 2025

SECCION DE EGRESOS DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA I			
	EGRESOS PROGRAMA I	4 203 986 971,28	100,00%
01	ADMINISTRACIÓN GENERAL	3 120 474 228,22	74,42%
02	AUDITORÍA INTERNA	146 522 736,17	3,49%
03	ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES PROPIAS	57 045 000,00	1,36%
04	REGISTRO DE DEUDA, FONDOS Y TRANSFERENCIAS	871 945 006,89	20,74%

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA I			
	EGRESOS PROGRAMA I	4 203 986 971,28	100,00%
0	REMUNERACIONES	2 039 531 595,89	48,51%
1	SERVICIOS	1 124 635 368,50	26,75%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	96 830 000,00	2,30%
5	BIENES DURADEROS	58 545 000,00	1,39%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	882 445 006,89	20,99%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2 000 000,00	0,05%

HECHO POR: _____
Licda. Lisselle Mora Agüero
Área Administrativa Financiera

VB°: _____
Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde Municipal

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
PRESUPUESTO INICIAL 2025

SECCION DE EGRESOS DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA II			
	EGRESOS TOTALES	2 872 122 142,10	100,00%
01	ASEO DE VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS	130 000 000,00	4,53%
02	RECOLECCIÓN DE BASURA	1 050 000 000,00	36,56%
03	MANTENIMIENTO DE CAMINOS Y CALLES	620 932 662,99	21,62%
05	PARQUES Y OBRAS ORNATOS	215 000 000,00	7,49%
07	EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS	116 493 311,64	4,06%
10	SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS	125 700 804,19	4,38%
15	MEJORAMIENTO EN LA ZONA MARITIMO TERRESTRE	42 809 361,45	1,49%
16	DEPÓSITO Y TRATAMIENTO DE BASURA	365 000 000,00	12,71%
25	PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	13 230 000,00	0,46%
27	DIRECCIÓN DE SERVICIOSY MANTENIMIENTO	73 983 501,83	2,58%
28	ATENCIÓN EMERGENCIAS CANTONALES	100 000 000,00	3,48%
31	APORTES EN ESPECIE PARA SERVICIOS Y PROYECTOS COMUNITARIOS	18 972 500,00	0,66%

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA II			
	EGRESOS PROGRAMA II	2 872 122 142,10	100,00%
0	REMUNERACIONES	1 223 259 007,98	42,59%
1	SERVICIOS	1 160 104 970,65	40,39%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	373 050 050,87	12,99%
3	INTERESES Y COMISIONES	7 222 937,59	0,25%
5	BIENES DURADEROS	52 396 055,27	1,82%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7 000 000,00	0,24%
8	AMORTIZACIÓN	43 747 174,74	1,52%
9	CUENTAS ESPECIALES	5 341 945,00	0,19%

HECHO POR: _____
Licda. Lissette Mora Agüero
Área Administrativa Financiera

VB°: _____
Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde Municipal

POCOCÍ Fluye
Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 363

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ PRESUPUESTO INICIAL 2025			
SECCIÓN DE EGRESOS DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA III			
	EGRESOS TOTALES	10 952 905 824,63	100,00%
01	EDIFICIOS	77 340 000,00	0,71%
02	VÍAS DE COMUNICACIÓN	9 090 579 454,90	83,00%
06	OTROS PROYECTOS	1 784 986 369,63	16,30%

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA III			
	EGRESOS PROGRAMA III	10 952 905 824,63	100,00%
0	REMUNERACIONES	885 238 390,10	8,08%
1	SERVICIOS	502 592 770,00	4,59%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	674 272 700,00	6,16%
5	BIENES DURADEROS	8 887 301 964,43	81,14%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3 500 000,00	0,03%

HECHO POR: _____
Licda. Lissette Mora Agüero
Área Administrativa Financiera

VB°: _____
Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde Municipal

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
PRESUPUESTO INICIAL 2025

Detalle General Objeto del Gasto Consolidado		PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III	TOTAL
CODIGO	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR ACTIVIDAD	4 203 986 971,28	2 872 122 142,10	10 952 905 824,53	18 029 014 937,91
0	REMUNERACIONES	2 039 531 595,89	1 223 259 007,98	885 238 390,10	4 148 028 993,97
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	818 123 244,70	687 971 663,92	514 691 675,93	2 020 786 584,55
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	792 580 517,34	411 823 663,92	267 979 167,96	1 472 383 349,22
0.01.02	Jornales	0,00	276 148 000,00	226 420 614,05	502 568 614,05
0.01.03	Servicios especiales	15 542 727,36	0,00	20 291 893,92	35 834 621,28
0.01.05	Suplencias	10 000 000,00	0,00	0,00	10 000 000,00
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	272 797 891,57	43 700 000,00	53 500 000,00	369 997 891,57
0.02.01	Tiempo extraordinario	57 900 000,00	43 700 000,00	53 500 000,00	155 100 000,00
0.02.05	Dietas	214 897 891,57	0,00	0,00	214 897 891,57
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	606 091 611,04	266 608 727,28	160 869 944,37	1 033 570 282,69
0.03.01	Retribución por años servidos	271 105 227,01	162 323 360,80	76 025 398,62	509 453 986,43
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	183 061 076,98	23 290 967,18	24 685 390,65	231 037 434,81
0.03.03	Decimotercer mes	114 008 835,05	76 790 799,30	56 081 663,10	246 881 297,45
0.03.99	Otros incentivos salariales	37 916 472,00	4 203 600,00	4 077 492,00	46 197 564,00
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA	133 390 337,00	89 845 235,20	65 615 545,80	288 851 118,00
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Co	126 549 806,90	85 237 787,25	62 250 645,95	274 038 240,10
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo	6 840 530,10	4 607 447,95	3 364 899,85	14 812 877,90
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIC	209 128 511,58	135 133 381,58	90 561 224,00	434 823 117,16
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caj	74 151 346,35	49 944 735,90	36 475 513,65	160 571 595,90
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Co	41 043 180,60	27 644 687,75	20 189 898,70	88 877 267,05
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	20 521 590,35	13 822 343,90	10 094 699,40	44 438 633,65
0.05.05	Contribución Patronal a fondos administrados por ente	73 412 394,28	43 721 614,03	23 801 612,25	140 935 620,56

Detalle General Objeto del Gasto Consolidado

CODIGO	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR ACTIVIDAD	PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III	TOTAL
		4 203 986 971,28	2 872 122 142,10	10 952 905 824,53	18 029 014 937,91
1	SERVICIOS	1 124 635 368,50	1 160 104 970,65	502 592 770,00	2 787 333 109,15
1.01	ALQUILERES	249 850 368,50	59 297 400,00	237 630 000,00	546 777 768,50
1.01.01	Alquiler de edificios, locales y terrenos	157 850 368,50	0,00	0,00	157 850 368,50
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	6 000 000,00	58 297 400,00	234 630 000,00	298 927 400,00
1.01.03	Alquiler de equipo de cómputo	85 000 000,00	0,00	1 500 000,00	86 500 000,00
1.01.04	Alquiler de equipo y derechos para telecomunicaciones	1 000 000,00	1 000 000,00	1 500 000,00	3 500 000,00
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	61 000 000,00	14 500 000,00	36 660 000,00	112 160 000,00
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	5 000 000,00	4 300 000,00	15 860 000,00	25 160 000,00
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	26 000 000,00	4 000 000,00	15 200 000,00	45 200 000,00
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	30 000 000,00	4 700 000,00	5 600 000,00	40 300 000,00
1.02.99	Otros servicios básicos	0,00	1 500 000,00	0,00	1 500 000,00
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	205 415 000,00	15 172 600,00	2 700 000,00	223 287 600,00
1.03.01	Información	30 650 000,00	3 000 000,00	600 000,00	34 250 000,00
1.03.02	Publicidad y propaganda	6 050 000,00	11 122 600,00	1 000 000,00	18 172 600,00
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	37 950 000,00	1 050 000,00	1 100 000,00	40 100 000,00
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerci	95 000 000,00	0,00	0,00	95 000 000,00
1.03.07	Servicios de tecnologías de información	35 765 000,00	0,00	0,00	35 765 000,00
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	470 820 000,00	814 743 951,12	121 300 000,00	1 406 863 951,12
1.04.01	Servicios en ciencias de la salud	2 500 000,00	2 500 000,00	0,00	5 000 000,00
1.04.02	Servicios jurídicos	49 000 000,00	0,00	6 000 000,00	55 000 000,00
1.04.03	Servicios de ingeniería y arquitectura	14 300 000,00	60 750 000,00	92 200 000,00	167 250 000,00
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	45 400 000,00	7 000 000,00	0,00	52 400 000,00
1.04.05	Servicios informáticos	29 040 000,00	0,00	0,00	29 040 000,00
1.04.06	Servicios generales	240 650 000,00	0,00	16 000 000,00	256 650 000,00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	89 930 000,00	744 493 951,12	7 100 000,00	841 523 951,12
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	28 650 000,00	14 050 000,00	17 050 000,00	59 750 000,00
1.05.01	Transporte dentro del país	4 150 000,00	3 350 000,00	50 000,00	7 550 000,00

Detalle General Objeto del Gasto Consolidado		PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III	TOTAL
CODIGO	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR ACTIVIDAD	4 203 986 971,28	2 872 122 142,10	10 952 905 824,53	18 029 014 937,91
1.05.02	Viáticos dentro del país	24 500 000,00	10 700 000,00	17 000 000,00	52 200 000,00
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	20 900 000,00	77 200 000,00	34 852 770,00	132 952 770,00
1.06.01	Seguros	20 900 000,00	77 200 000,00	34 852 770,00	132 952 770,00
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	40 850 000,00	95 491 019,53	3 000 000,00	139 341 019,53
1.07.01	Actividades de capacitación	26 000 000,00	5 500 000,00	3 000 000,00	34 500 000,00
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	10 850 000,00	89 991 019,53	0,00	100 841 019,53
1.07.03	Gastos de representación institucional	4 000 000,00	0,00	0,00	4 000 000,00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	42 500 000,00	61 200 000,00	44 500 000,00	148 200 000,00
1.08.01	Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	1 500 000,00	200 000,00	6 000 000,00	7 700 000,00
1.08.03	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	0,00	3 000 000,00	0,00	3 000 000,00
1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de	0,00	45 500 000,00	20 000 000,00	65 500 000,00
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	10 000 000,00	7 800 000,00	7 500 000,00	25 300 000,00
1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicació	100 000,00	0,00	0,00	100 000,00
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de c	7 900 000,00	0,00	2 500 000,00	10 400 000,00
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y si	21 000 000,00	200 000,00	500 000,00	21 700 000,00
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	2 000 000,00	4 500 000,00	8 000 000,00	14 500 000,00
1.09	IMPUESTOS	2 500 000,00	1 950 000,00	900 000,00	5 350 000,00
1.09.99	Otros impuestos	2 500 000,00	1 950 000,00	900 000,00	5 350 000,00
1.99	SERVICIOS DIVERSOS	2 150 000,00	6 500 000,00	4 000 000,00	12 650 000,00
1.99.02	Intereses moratorios y multas	150 000,00	0,00	0,00	150 000,00
1.99.05	Deducibles	2 000 000,00	6 500 000,00	4 000 000,00	12 500 000,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	96 630 000,00	373 050 050,87	674 272 700,00	1 144 152 750,87
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	22 200 000,00	173 175 371,75	104 027 850,00	299 403 221,75
2.01.01	Combustibles y lubricantes	19 500 000,00	159 500 000,00	81 500 000,00	260 500 000,00
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	2 000 000,00	4 400 000,00	6 000 000,00	12 400 000,00
2.01.03	Productos veterinarios	0,00	500 371,75	0,00	500 371,75

Detalle General Objeto del Gasto Consolidado		PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III	TOTAL
CODIGO	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR ACTIVIDAD	4 203 986 971,28	2 872 122 142,10	10 952 905 824,53	18 029 014 937,91
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	700 000,00	3 375 000,00	16 507 850,00	20 582 850,00
2.01.99	Otros productos químicos y conexos	0,00	5 400 000,00	20 000,00	5 420 000,00
2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	6 500 000,00	19 800 000,00	0,00	26 300 000,00
2.02.02	Productos agroforestales	0,00	2 000 000,00	0,00	2 000 000,00
2.02.03	Alimentos y bebidas	6 500 000,00	17 100 000,00	0,00	23 600 000,00
2.02.04	Alimentos para animales	0,00	700 000,00	0,00	700 000,00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUC	14 780 000,00	64 700 000,00	502 161 500,00	581 641 500,00
2.03.01	Materiales y productos metálicos	7 800 000,00	13 200 000,00	96 988 500,00	117 988 500,00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	300 000,00	44 600 000,00	387 316 000,00	432 216 000,00
2.03.03	Madera y sus derivados	1 100 000,00	1 200 000,00	8 242 000,00	10 542 000,00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómp	4 680 000,00	3 900 000,00	4 450 000,00	13 030 000,00
2.03.05	Materiales y productos de vidrio	0,00	0,00	2 800 000,00	2 800 000,00
2.03.06	Materiales y productos de plástico	900 000,00	1 800 000,00	1 750 000,00	4 450 000,00
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	0,00	0,00	615 000,00	615 000,00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	8 800 000,00	71 500 000,00	55 423 350,00	135 723 350,00
2.04.01	Herramientas e instrumentos	600 000,00	7 400 000,00	8 073 350,00	16 073 350,00
2.04.02	Repuestos y accesorios	8 200 000,00	64 100 000,00	47 350 000,00	119 650 000,00
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	44 550 000,00	43 874 679,12	12 660 000,00	101 084 679,12
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	7 000 000,00	650 000,00	1 355 000,00	9 005 000,00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	10 950 000,00	2 725 000,00	1 655 000,00	15 330 000,00
2.99.04	Textiles y vestuario	6 700 000,00	19 000 500,00	100 000,00	25 800 500,00
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	15 000 000,00	8 900 000,00	4 100 000,00	28 000 000,00
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	2 350 000,00	8 799 179,12	5 250 000,00	16 399 179,12
2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor	400 000,00	0,00	0,00	400 000,00
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	2 150 000,00	3 800 000,00	200 000,00	6 150 000,00
				0,00	
3	INTERESES Y COMISIONES	0,00	7 222 937,59	0,00	7 222 937,59

Detalle General Objeto del Gasto Consolidado		PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III	TOTAL
CODIGO	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR ACTIVIDAD	4 203 986 971,28	2 872 122 142,10	10 952 905 824,53	18 029 014 937,91
3.02	INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS	0,00	7 222 937,59	0,00	7 222 937,59
3.02.06	Intereses sobre préstamos de Instituciones Públicas Fina	0,00	7 222 937,59	0,00	7 222 937,59
5	BIENES DURADEROS	58 545 000,00	52 396 055,27	8 887 301 964,43	8 998 243 019,70
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	29 845 000,00	40 596 055,27	47 632 300,00	118 073 355,27
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	0,00	6 000 000,00	1 500 000,00	7 500 000,00
5.01.03	Equipo de comunicación	3 625 000,00	3 683 900,00	0,00	7 308 900,00
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	18 850 000,00	4 150 000,00	900 000,00	23 900 000,00
5.01.05	Equipo de cómputo	4 620 000,00	2 978 600,00	1 750 000,00	9 348 600,00
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	0,00	15 350 000,00	35 012 300,00	50 362 300,00
5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	2 750 000,00	8 433 555,27	8 470 000,00	19 653 555,27
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	0,00	11 800 000,00	8 839 669 664,43	8 851 469 664,43
5.02.01	Edificios	0,00	0,00	53 100 000,00	53 100 000,00
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	0,00	4 800 000,00	7 470 569 664,43	7 475 369 664,43
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	0,00	7 000 000,00	1 316 000 000,00	1 323 000 000,00
5.99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	28 700 000,00	0,00	0,00	28 700 000,00
5.99.03	Bienes intangibles	28 700 000,00	0,00	0,00	28 700 000,00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	882 445 006,89	7 000 000,00	3 500 000,00	892 945 006,89
6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	733 090 335,69	0,00	0,00	733 090 335,69
6.01.01	Transferencias corrientes al Gobierno Central	26 000 000,00	0,00	0,00	26 000 000,00
6.01.02	Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	115 415 328,80	0,00	0,00	115 415 328,80
6.01.03	Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizac	260 000 000,00	0,00	0,00	260 000 000,00
6.01.04	Transferencias corrientes a Gobiernos Locales	331 675 006,89	0,00	0,00	331 675 006,89
6.03	PRESTACIONES	15 000 000,00	6 000 000,00	3 500 000,00	24 500 000,00
6.03.01	Prestaciones legales	10 000 000,00	6 000 000,00	3 500 000,00	19 500 000,00
6.03.99	Otras prestaciones	5 000 000,00	0,00	0,00	5 000 000,00

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 369

Detalle General Objeto del Gasto Consolidado

CODIGO	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR ACTIVIDAD	PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III	TOTAL
		4 203 986 971,28	2 872 122 142,10	10 952 905 824,53	18 029 014 937,91
6.06	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIV	134 354 671,20	1 000 000,00	0,00	135 354 671,20
6.06.01	Indemnizaciones	122 354 671,20	1 000 000,00	0,00	123 354 671,20
6.06.02	Reintegros o devoluciones	12 000 000,00	0,00	0,00	12 000 000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2 000 000,00	0,00	0,00	2 000 000,00
7.01	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	2 000 000,00	0,00	0,00	2 000 000,00
7.01.04	Transferencias de capital a Gobiernos Locales	2 000 000,00	0,00	0,00	2 000 000,00
8	AMORTIZACION	0,00	43 747 174,74	0,00	43 747 174,74
8.02	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS	0,00	43 747 174,74	0,00	43 747 174,74
8.02.06	Amortización de préstamos de Instituciones Públicas Fir	0,00	43 747 174,74	0,00	43 747 174,74
9	CUENTAS ESPECIALES	0,00	5 341 945,00	0,00	5 341 945,00
9.02	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	0,00	5 341 945,00	0,00	5 341 945,00
9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupues	0,00	5 341 945,00	0,00	5 341 945,00

HECHO POR:
Licda. Lissette Mora Agüero
Área Administrativa Financiera

VB°:
Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde Municipal

PROGRAMA 1		ADMINISTRACIÓN GENERAL	AUDITORÍA INTERNA	ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES PROPIAS	REGISTRO DE DEUDAS, FONDOS Y TRANSFERENCIAS	TOTAL DEL PROGRAMA 1
CODIGO	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR ACTIVIDAD	3 128 474 228,22	146 522 736,17	57 045 000,00	871 945 006,89	4 203 986 971,28
0	REMUNERACIONES	1 918 108 859,72	121 422 736,17	0,00	0,00	2 039 531 595,89
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	761 694 130,78	56 429 113,92	0,00	0,00	818 123 244,70
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	736 151 403,42	56 429 113,92	0,00	0,00	792 580 517,34
0.01.03	Servicios especiales	15 542 727,36	0,00	0,00	0,00	15 542 727,36
0.01.05	Suplencias	10 000 000,00	0,00	0,00	0,00	10 000 000,00
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	272 797 891,57	0,00	0,00	0,00	272 797 891,57
0.02.01	Tiempo extraordinario	57 900 000,00	0,00	0,00	0,00	57 900 000,00
0.02.05	Dietas	214 897 891,57	0,00	0,00	0,00	214 897 891,57
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	563 864 751,82	42 226 859,22	0,00	0,00	606 091 611,04
0.03.01	Retribución por años servidos	260 217 599,44	10 887 627,57	0,00	0,00	271 105 227,01
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	163 220 114,33	19 840 962,65	0,00	0,00	183 061 076,98
0.03.03	Decimotercer mes	106 419 914,05	7 588 921,00	0,00	0,00	114 008 835,05
0.03.99	Otros incentivos salariales	34 007 124,00	3 909 348,00	0,00	0,00	37 916 472,00
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA	124 511 299,45	8 879 037,55	0,00	0,00	133 390 337,00
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Cc	118 126 104,60	8 423 702,30	0,00	0,00	126 549 806,90
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo	6 385 194,85	455 335,25	0,00	0,00	6 840 530,10
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIC	195 240 786,10	13 887 725,48	0,00	0,00	209 128 511,58
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caj	69 215 512,10	4 935 834,25	0,00	0,00	74 151 346,35
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Cc	38 311 169,05	2 732 011,55	0,00	0,00	41 043 180,60
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	19 155 584,55	1 366 005,80	0,00	0,00	20 521 590,35
0.05.05	Contribución Patronal a fondos administrados por ente	68 558 520,40	4 853 873,88	0,00	0,00	73 412 394,28
1	SERVICIOS	1 102 385 368,50	22 250 000,00	0,00	0,00	1 124 635 368,50
1.01	ALQUILERES	249 850 368,50	0,00	0,00	0,00	249 850 368,50
1.01.01	Alquiler de edificios, locales y terrenos	157 850 368,50	0,00	0,00	0,00	157 850 368,50
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	6 000 000,00	0,00	0,00	0,00	6 000 000,00
1.01.03	Alquiler de equipo de cómputo	85 000 000,00	0,00	0,00	0,00	85 000 000,00
1.01.04	Alquiler de equipo y derechos para telecomunicaciones	1 000 000,00	0,00	0,00	0,00	1 000 000,00
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	61 000 000,00	0,00	0,00	0,00	61 000 000,00
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	5 000 000,00	0,00	0,00	0,00	5 000 000,00
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	26 000 000,00	0,00	0,00	0,00	26 000 000,00
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	30 000 000,00	0,00	0,00	0,00	30 000 000,00
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	205 115 000,00	300 000,00	0,00	0,00	205 415 000,00
1.03.01	Información	30 650 000,00	0,00	0,00	0,00	30 650 000,00
1.03.02	Publicidad y propaganda	6 050 000,00	0,00	0,00	0,00	6 050 000,00

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 371

PROGRAMA 1		ADMINISTRACIÓN GENERAL	AUDITORÍA INTERNA	ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES PROPIAS	REGISTRO DE DEUDAS, FONDOS Y TRANSFERENCIAS	TOTAL DEL PROGRAMA 1
		3 128 474 228,22	146 522 736,17	57 045 000,00	871 945 006,89	4 203 986 971,28
CODIGO	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR ACTIVIDAD					
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	37 950 000,00	0,00	0,00	0,00	37 950 000,00
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerci	95 000 000,00	0,00	0,00	0,00	95 000 000,00
1.03.07	Servicios de tecnologías de información	35 465 000,00	300 000,00	0,00	0,00	35 765 000,00
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	450 820 000,00	20 000 000,00	0,00	0,00	470 820 000,00
1.04.01	Servicios en ciencias de la salud	2 500 000,00	0,00	0,00	0,00	2 500 000,00
1.04.02	Servicios jurídicos	44 000 000,00	5 000 000,00	0,00	0,00	49 000 000,00
1.04.03	Servicios de ingeniería y arquitectura	9 300 000,00	5 000 000,00	0,00	0,00	14 300 000,00
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	35 400 000,00	10 000 000,00	0,00	0,00	45 400 000,00
1.04.05	Servicios informáticos	29 040 000,00	0,00	0,00	0,00	29 040 000,00
1.04.06	Servicios generales	240 650 000,00	0,00	0,00	0,00	240 650 000,00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	89 930 000,00	0,00	0,00	0,00	89 930 000,00
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	28 400 000,00	250 000,00	0,00	0,00	28 650 000,00
1.05.01	Transporte dentro del país	4 100 000,00	50 000,00	0,00	0,00	4 150 000,00
1.05.02	Viáticos dentro del país	24 300 000,00	200 000,00	0,00	0,00	24 500 000,00
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	20 200 000,00	700 000,00	0,00	0,00	20 900 000,00
1.06.01	Seguros	20 200 000,00	700 000,00	0,00	0,00	20 900 000,00
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	39 850 000,00	1 000 000,00	0,00	0,00	40 850 000,00
1.07.01	Actividades de capacitación	25 000 000,00	1 000 000,00	0,00	0,00	26 000 000,00
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	10 850 000,00	0,00	0,00	0,00	10 850 000,00
1.07.03	Gastos de representación institucional	4 000 000,00	0,00	0,00	0,00	4 000 000,00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	42 500 000,00	0,00	0,00	0,00	42 500 000,00
1.08.01	Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	1 500 000,00	0,00	0,00	0,00	1 500 000,00
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	10 000 000,00	0,00	0,00	0,00	10 000 000,00
1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicació	100 000,00	0,00	0,00	0,00	100 000,00
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de «	7 900 000,00	0,00	0,00	0,00	7 900 000,00
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y si	21 000 000,00	0,00	0,00	0,00	21 000 000,00
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	2 000 000,00	0,00	0,00	0,00	2 000 000,00
1.09	IMPUESTOS	2 500 000,00	0,00	0,00	0,00	2 500 000,00
1.09.99	Otros impuestos	2 500 000,00	0,00	0,00	0,00	2 500 000,00
1.99	SERVICIOS DIVERSOS	2 150 000,00	0,00	0,00	0,00	2 150 000,00
1.99.02	Intereses moratorios y multas	150 000,00	0,00	0,00	0,00	150 000,00
1.99.05	Deducibles	2 000 000,00	0,00	0,00	0,00	2 000 000,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	95 480 000,00	1 350 000,00	0,00	0,00	96 830 000,00
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	22 200 000,00	0,00	0,00	0,00	22 200 000,00
2.01.01	Combustibles y lubricantes	19 500 000,00	0,00	0,00	0,00	19 500 000,00
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	2 000 000,00	0,00	0,00	0,00	2 000 000,00

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 372

PROGRAMA 1		ADMINISTRACIÓN GENERAL	AUDITORÍA INTERNA	ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES PROPIAS	REGISTRO DE DEUDAS, FONDOS Y TRANSFERENCIAS	TOTAL DEL PROGRAMA 1
CODIGO	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR ACTIVIDAD	3 128 474 228,22	146 522 736,17	57 045 000,00	871 945 006,89	4 203 986 971,28
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	700 000,00	0,00	0,00	0,00	700 000,00
2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	6 500 000,00	0,00	0,00	0,00	6 500 000,00
2.02.03	Alimentos y bebidas	6 500 000,00	0,00	0,00	0,00	6 500 000,00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUC	14 480 000,00	300 000,00	0,00	0,00	14 780 000,00
2.03.01	Materiales y productos metálicos	7 800 000,00	0,00	0,00	0,00	7 800 000,00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	300 000,00	0,00	0,00	0,00	300 000,00
2.03.03	Madera y sus derivados	1 100 000,00	0,00	0,00	0,00	1 100 000,00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cóm	4 380 000,00	300 000,00	0,00	0,00	4 680 000,00
2.03.06	Materiales y productos de plástico	900 000,00	0,00	0,00	0,00	900 000,00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	8 800 000,00	0,00	0,00	0,00	8 800 000,00
2.04.01	Herramientas e instrumentos	600 000,00	0,00	0,00	0,00	600 000,00
2.04.02	Repuestos y accesorios	8 200 000,00	0,00	0,00	0,00	8 200 000,00
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	43 500 000,00	1 050 000,00	0,00	0,00	44 550 000,00
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	6 650 000,00	350 000,00	0,00	0,00	7 000 000,00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	10 600 000,00	350 000,00	0,00	0,00	10 950 000,00
2.99.04	Textiles y vestuario	6 700 000,00	0,00	0,00	0,00	6 700 000,00
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	15 000 000,00	0,00	0,00	0,00	15 000 000,00
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	2 000 000,00	350 000,00	0,00	0,00	2 350 000,00
2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor	400 000,00	0,00	0,00	0,00	400 000,00
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	2 150 000,00	0,00	0,00	0,00	2 150 000,00
5	BIENES DURADEROS	0,00	1 500 000,00	57 045 000,00	0,00	58 545 000,00
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	0,00	1 500 000,00	28 345 000,00	0,00	29 845 000,00
5.01.03	Equipo de comunicación	0,00	0,00	3 625 000,00	0,00	3 625 000,00
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	0,00	0,00	18 850 000,00	0,00	18 850 000,00
5.01.05	Equipo de cómputo	0,00	1 500 000,00	3 120 000,00	0,00	4 620 000,00
5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	0,00	0,00	2 750 000,00	0,00	2 750 000,00
5.99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	0,00	0,00	28 700 000,00	0,00	28 700 000,00
5.99.03	Bienes intangibles	0,00	0,00	28 700 000,00	0,00	28 700 000,00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	12 500 000,00	0,00	0,00	869 945 006,89	882 445 006,89
6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	0,00	0,00	0,00	733 090 335,69	733 090 335,69
6.01.01	Transferencias corrientes al Gobierno Central	0,00	0,00	0,00	26 000 000,00	26 000 000,00
6.01.02	Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	0,00	0,00	0,00	115 415 328,80	115 415 328,80
6.01.03	Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizad	0,00	0,00	0,00	260 000 000,00	260 000 000,00
6.01.04	Transferencias corrientes a Gobiernos Locales	0,00	0,00	0,00	331 675 006,89	331 675 006,89
6.03	PRESTACIONES	12 500 000,00	0,00	0,00	2 500 000,00	15 000 000,00

Pococí Fluye

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

PROGRAMA 1		ADMINISTRACIÓN GENERAL	AUDITORÍA INTERNA	ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES PROPIAS	REGISTRO DE DEUDAS, FONDOS Y TRANSFERENCIAS	TOTAL DEL PROGRAMA 1
CODIGO	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR ACTIVIDAD	3 128 474 228,22	146 522 736,17	57 045 000,00	871 945 006,89	4 203 986 971,28
6.03.01	Prestaciones legales	10 000 000,00	0,00	0,00	0,00	10 000 000,00
6.03.99	Otras prestaciones	2 500 000,00	0,00	0,00	2 500 000,00	5 000 000,00
6.06	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIV	0,00	0,00	0,00	134 354 671,20	134 354 671,20
6.06.01	Indemnizaciones	0,00	0,00	0,00	122 354 671,20	122 354 671,20
6.06.02	Reintegros o devoluciones	0,00	0,00	0,00	12 000 000,00	12 000 000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	2 000 000,00	2 000 000,00
7.01	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	0,00	0,00	0,00	2 000 000,00	2 000 000,00
7.01.04	Transferencias de capital a Gobiernos Locales	0,00	0,00	0,00	2 000 000,00	2 000 000,00

HECHO POR: _____
Licda. Lissette Mora Agüero
Área Administrativa Financiera

VB°: _____
Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde Municipal

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 374

PROGRAMA 2		ASEO DE VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS	RECOLECCIÓN DE BASURA	MANTENIMIENTO DE CAMINOS Y CALLES	PARQUES Y OBRAS DE ORNATO	EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS
CODIGO	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR SERVICIO	130 000 000,00	1 050 000 000,00	620 932 662,99	215 000 000,00	116 493 311,64
00	REMUNERACIONES	105 476 444,73	421 333 448,88	373 862 550,66	179 500 820,86	0,00
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	72 676 102,32	244 618 272,16	202 728 223,76	96 139 800,80	0,00
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	18 676 102,32	135 618 272,16	122 728 223,76	68 639 800,80	0,00
0.01.02	Jornales	54 000 000,00	109 000 000,00	80 000 000,00	27 500 000,00	0,00
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	800 000,00	15 000 000,00	21 000 000,00	3 000 000,00	0,00
0.02.01	Tiempo extraordinario	800 000,00	15 000 000,00	21 000 000,00	3 000 000,00	0,00
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	13 036 009,03	82 790 508,62	83 285 098,64	46 704 616,16	0,00
0.03.01	Retribución por años servidos	6 381 231,23	48 794 727,27	59 668 689,24	35 485 814,86	0,00
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	0,00	6 942 032,35	0,00	0,00	0,00
0.03.03	Decimotercer mes	6 654 777,80	26 339 137,00	23 616 409,40	11 218 801,80	0,00
0.03.99	Otros incentivos salariales	0,00	714 612,00	0,00	0,00	0,00
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA :	7 786 090,00	30 816 790,25	27 631 199,00	13 125 997,55	0,00
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Cos	7 386 803,35	29 236 442,05	26 214 214,45	12 452 869,45	0,00
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo (	399 286,65	1 580 348,20	1 416 984,55	673 128,10	0,00
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIO	11 178 243,38	48 107 877,85	39 218 029,26	20 530 406,87	0,00
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja	4 328 267,50	17 130 974,70	15 360 112,70	7 296 708,35	0,00
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Co	2 395 720,00	9 482 089,30	8 501 907,40	4 038 768,45	0,00
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	1 197 860,00	4 741 044,65	4 250 953,70	2 019 384,25	0,00
0.05.05	Contribución Patronal a fondos administrados por entes	3 256 395,88	16 753 769,20	11 105 055,46	7 175 545,32	0,00
1	SERVICIOS	8 000 000,00	498 316 551,12	74 300 000,00	18 600 000,00	79 392 811,64
1.01	ALQUILERES	1 000 000,00	21 000 000,00	0,00	0,00	3 297 400,00
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	1 000 000,00	20 000 000,00	0,00	0,00	3 297 400,00
1.01.04	Alquiler de equipo y derechos para telecomunicaciones	0,00	1 000 000,00	0,00	0,00	0,00
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	0,00	3 900 000,00	7 100 000,00	3 500 000,00	0,00
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	0,00	0,00	2 800 000,00	1 500 000,00	0,00
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	0,00	0,00	2 000 000,00	2 000 000,00	0,00
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	0,00	2 400 000,00	2 300 000,00	0,00	0,00
1.02.99	Otros servicios básicos	0,00	1 500 000,00	0,00	0,00	0,00
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	500 000,00	7 022 600,00	0,00	0,00	0,00
1.03.01	Información	500 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.03.02	Publicidad y propaganda	0,00	6 822 600,00	0,00	0,00	0,00
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	0,00	200 000,00	0,00	0,00	0,00
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	0,00	396 743 951,12	1 000 000,00	0,00	0,00
1.04.01	Servicios en ciencias de la salud	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04.03	Servicios de ingeniería y arquitectura	0,00	18 250 000,00	0,00	0,00	0,00

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 375

PROGRAMA 2		ASEO DE VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS	RECOLECCIÓN DE BASURA	MANTENIMIENTO DE CAMINOS Y CALLES	PARQUES Y OBRAS DE ORNATO	EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS
CODIGO	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR SERVICIO	130 000 000,00	1 050 000 000,00	620 932 662,99	215 000 000,00	116 493 311,64
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	0,00	378 493 951,12	1 000 000,00	0,00	0,00
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	0,00	550 000,00	8 000 000,00	100 000,00	3 000 000,00
1.05.01	Transporte dentro del país	0,00	50 000,00	0,00	0,00	3 000 000,00
1.05.02	Viáticos dentro del país	0,00	500 000,00	8 000 000,00	100 000,00	0,00
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	4 500 000,00	42 000 000,00	23 500 000,00	5 500 000,00	0,00
1.06.01	Seguros	4 500 000,00	42 000 000,00	23 500 000,00	5 500 000,00	0,00
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	0,00	0,00	0,00	0,00	73 095 411,64
1.07.01	Actividades de capacitación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	0,00	0,00	0,00	0,00	73 095 411,64
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	2 000 000,00	23 900 000,00	30 000 000,00	4 500 000,00	0,00
1.08.01	Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	0,00	200 000,00	0,00	0,00	0,00
1.08.03	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	0,00	0,00	0,00	3 000 000,00	0,00
1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de	0,00	20 500 000,00	25 000 000,00	0,00	0,00
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	0,00	3 000 000,00	4 000 000,00	0,00	0,00
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sis	0,00	200 000,00	0,00	0,00	0,00
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	2 000 000,00	0,00	1 000 000,00	1 500 000,00	0,00
1.09	IMPUESTOS	0,00	1 200 000,00	700 000,00	0,00	0,00
1.09.99	Otros impuestos	0,00	1 200 000,00	700 000,00	0,00	0,00
1.99	SERVICIOS DIVERSOS	0,00	2 000 000,00	4 000 000,00	0,00	0,00
1.99.05	Deducibles	0,00	2 000 000,00	4 000 000,00	0,00	0,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	13 000 000,00	119 350 000,00	115 800 000,00	21 899 179,12	23 500 500,00
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	5 000 000,00	77 100 000,00	75 400 000,00	11 000 000,00	0,00
2.01.01	Combustibles y lubricantes	1 000 000,00	73 000 000,00	75 000 000,00	8 000 000,00	0,00
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	500 000,00	2 000 000,00	400 000,00	1 000 000,00	0,00
2.01.03	Productos veterinarios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	500 000,00	1 000 000,00	0,00	1 000 000,00	0,00
2.01.99	Otros productos químicos y conexos	3 000 000,00	1 100 000,00	0,00	1 000 000,00	0,00
2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	0,00	1 000 000,00	0,00	1 000 000,00	5 000 000,00
2.02.02	Productos agroforestales	0,00	0,00	0,00	1 000 000,00	0,00
2.02.03	Alimentos y bebidas	0,00	1 000 000,00	0,00	0,00	5 000 000,00
2.02.04	Alimentos para animales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCC	2 000 000,00	6 700 000,00	0,00	3 100 000,00	0,00
2.03.01	Materiales y productos metálicos	0,00	4 500 000,00	0,00	700 000,00	0,00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	500 000,00	1 000 000,00	0,00	400 000,00	0,00
2.03.03	Madera y sus derivados	0,00	0,00	0,00	200 000,00	0,00

PROGRAMA 2		ASEO DE VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS	RECOLECCIÓN DE BASURA	MANTENIMIENTO DE CAMINOS Y CALLES	PARQUES Y OBRAS DE ORNATO	EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS
CODIGO	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR SERVICIO	130 000 000,00	1 050 000 000,00	620 932 662,99	215 000 000,00	116 493 311,64
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómp	1 500 000,00	700 000,00	0,00	1 500 000,00	0,00
2.03.06	Materiales y productos de plástico	0,00	500 000,00	0,00	300 000,00	0,00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	2 500 000,00	26 000 000,00	36 000 000,00	3 000 000,00	0,00
2.04.01	Herramientas e instrumentos	1 500 000,00	1 000 000,00	3 000 000,00	1 500 000,00	0,00
2.04.02	Repuestos y accesorios	1 000 200,00	25 000 000,00	35 000 000,00	1 500 000,00	0,00
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	3 500 000,00	8 550 000,00	2 400 000,00	3 799 179,12	18 500 500,00
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	0,00	100 000,00	0,00	0,00	0,00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	0,00	1 450 000,00	0,00	0,00	0,00
2.99.04	Textiles y vestuario	0,00	0,00	0,00	0,00	15 000 500,00
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	1 500 000,00	4 000 000,00	400 000,00	2 000 000,00	0,00
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	2 000 000,00	3 000 000,00	2 000 000,00	1 799 179,12	0,00
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	0,00	0,00	0,00	0,00	3 500 000,00
3	INTERESES Y COMISIONES	0,00	0,00	7 222 937,59	0,00	0,00
3.02	INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS	0,00	0,00	7 222 937,59	0,00	0,00
3.02.06	Intereses sobre préstamos de Instituciones Públicas Fina	0,00	0,00	7 222 937,59	0,00	0,00
5	BIENES DURADEROS	2 523 555,27	8 000 000,00	3 000 000,00	0,00	13 500 000,00
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	2 523 555,27	8 000 000,00	3 000 000,00	0,00	6 500 000,00
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	0,00	3 000 000,00	3 000 000,00	0,00	0,00
5.01.03	Equipo de comunicación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	0,00	1 000 000,00	0,00	0,00	0,00
5.01.05	Equipo de cómputo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	0,00	0,00	0,00	0,00	6 500 000,00
5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	2 523 555,27	4 000 000,00	0,00	0,00	0,00
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	0,00	0,00	0,00	0,00	7 000 000,00
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	0,00	0,00	0,00	0,00	7 000 000,00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1 000 000,00	3 000 000,00	3 000 000,00	0,00	0,00
6.03	PRESTACIONES	0,00	3 000 000,00	3 000 000,00	0,00	0,00
6.03.01	Prestaciones legales	0,00	3 000 000,00	3 000 000,00	0,00	0,00
6.06	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIV.	1 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6.06.01	Indemnizaciones	1 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
8	AMORTIZACION	0,00	0,00	43 747 174,74	0,00	0,00
8.02	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS	0,00	0,00	43 747 174,74	0,00	0,00

PROGRAMA 2		ASEO DE VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS	RECOLECCIÓN DE BASURA	MANTENIMIENTO DE CAMINOS Y CALLES	PARQUES Y OBRAS DE ORNATO	EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS
CODIGO	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR SERVICIO	130 000 000,00	1 050 000 000,00	620 932 642,99	215 000 000,00	116 493 311,64
8.02.06	Amortización de préstamos de Instituciones Públicas Fin	0,00	0,00	43 747 174,74	0,00	0,00
9	CUENTAS ESPECIALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9.02	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuest	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

HECHO POR: _____
Licda. Lissette Mora Agüero
Área Administrativa Financiera

VB°: _____
Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde Municipal

PROGRAMA 2		SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS	MEJORAMIENTO EN ZONA MARÍTIMO TERRESTRE	DEPÓSITO Y TRATAMIENTO DE BASURA	PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	DIRECCIÓN DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO
CODIGO	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR SERVICIO	125 700 804,19	42 809 361,45	365 000 000,00	13 230 000,00	73 983 501,83
00	REMUNERACIONES	66 913 251,30	35 959 361,45	0,00	7 229 628,25	32 983 501,83
00.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	27 648 808,68	26 969 521,08	0,00	5 648 000,00	11 542 935,12
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	27 648 808,68	26 969 521,08	0,00	0,00	11 542 935,12
0.01.02	Jornales	0,00	0,00	0,00	5 648 000,00	0,00
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	3 000 000,00	0,00	0,00	0,00	900 000,00
0.02.01	Tiempo extraordinario	3 000 000,00	0,00	0,00	0,00	900 000,00
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	23 718 208,00	2 247 460,10	0,00	470 666,65	14 356 160,08
0.03.01	Retribución por años servidos	8 148 621,29	0,00	0,00	0,00	3 844 276,91
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	10 000 320,51	0,00	0,00	0,00	6 346 614,32
0.03.03	Decimotercer mes	4 182 078,20	2 247 460,10	0,00	470 666,65	2 061 468,85
0.03.99	Otros incentivos salariales	1 387 188,00	0,00	0,00	0,00	2 101 800,00
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA :	4 893 031,50	2 629 528,30	0,00	550 680,00	2 411 918,60
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Cos	4 642 156,80	2 494 680,70	0,00	522 440,00	2 288 230,45
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo (	250 924,70	134 847,60	0,00	28 240,00	123 688,15
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIO	7 653 203,12	4 112 851,97	0,00	860 281,60	3 772 488,03
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja	2 720 023,65	1 461 748,05	0,00	305 121,60	1 340 779,35
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Co	1 505 548,15	809 085,65	0,00	169 440,00	742 128,80
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	752 774,10	404 542,80	0,00	84 720,00	371 064,40
0.05.05	Contribución Patronal a fondos administrados por entes	2 674 857,22	1 437 475,47	0,00	0,00	1 318 515,48
1	SERVICIOS	36 545 607,89	6 450 000,00	365 000 000,00	3 500 000,00	41 000 000,00
1.01	ALQUILERES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.01.04	Alquiler de equipo y derechos para telecomunicaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.02.99	Otros servicios básicos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	4 900 000,00	2 750 000,00	0,00	0,00	0,00
1.03.01	Información	500 000,00	2 000 000,00	0,00	0,00	0,00
1.03.02	Publicidad y propaganda	3 800 000,00	500 000,00	0,00	0,00	0,00
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	600 000,00	250 000,00	0,00	0,00	0,00
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	7 000 000,00	2 500 000,00	365 000 000,00	2 500 000,00	40 000 000,00
1.04.01	Servicios en ciencias de la salud	0,00	0,00	0,00	2 500 000,00	0,00
1.04.03	Servicios de ingeniería y arquitectura	0,00	2 500 000,00	0,00	0,00	40 000 000,00

PROGRAMA 2		SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS	MEJORAMIENTO EN ZONA MARÍTIMO TERRESTRE	DEPÓSITO Y TRATAMIENTO DE BASURA	PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	DIRECCIÓN DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO
CODIGO	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR SERVICIO	125 700 804,19	42 809 361,45	365 000 000,00	13 230 000,00	73 983 501,83
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	7 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	0,00	0,00	365 000 000,00	0,00	0,00
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	900 000,00	700 000,00	0,00	0,00	800 000,00
1.05.01	Transporte dentro del país	100 000,00	200 000,00	0,00	0,00	0,00
1.05.02	Viáticos dentro del país	800 000,00	500 000,00	0,00	0,00	800 000,00
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	1 500 000,00	0,00	0,00	0,00	200 000,00
1.06.01	Seguros	1 500 000,00	0,00	0,00	0,00	200 000,00
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	20 895 607,89	500 000,00	0,00	1 000 000,00	0,00
1.07.01	Actividades de capacitación	4 000 000,00	500 000,00	0,00	1 000 000,00	0,00
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	16 895 607,89	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	800 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.01	Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.03	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	800 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sis	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.09	IMPUESTOS	50 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.09.99	Otros impuestos	50 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.99	SERVICIOS DIVERSOS	500 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.99.05	Deducibles	500 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	13 400 000,00	400 000,00	0,00	2 500 371,75	0,00
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	3 100 000,00	0,00	0,00	800 371,75	0,00
2.01.01	Combustibles y lubricantes	2 500 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	500 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.01.03	Productos veterinarios	0,00	0,00	0,00	500 371,75	0,00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	100 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.01.99	Otros productos químicos y conexos	0,00	0,00	0,00	300 000,00	0,00
2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	6 100 000,00	0,00	0,00	1 700 000,00	0,00
2.02.02	Productos agroforestales	0,00	0,00	0,00	1 000 000,00	0,00
2.02.03	Alimentos y bebidas	6 100 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.02.04	Alimentos para animales	0,00	0,00	0,00	700 000,00	0,00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCC	100 000,00	100 000,00	0,00	0,00	0,00
2.03.01	Materiales y productos metálicos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.03	Madera y sus derivados	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

PROGRAMA 2		SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS	MEJORAMIENTO EN ZONA MARÍTIMO TERRESTRE	DEPÓSITO Y TRATAMIENTO DE BASURA	PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	DIRECCIÓN DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO
CODIGO	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR SERVICIO	125 700 804,19	42 809 361,45	365 000 000,00	13 230 000,00	73 983 501,83
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómp	100 000,00	100 000,00	0,00	0,00	0,00
2.03.06	Materiales y productos de plástico	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	1 600 000,00	200 000,00	0,00	0,00	0,00
2.04.01	Herramientas e instrumentos	0,00	200 000,00	0,00	0,00	0,00
2.04.02	Repuestos y accesorios	1 600 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	2 500 000,00	100 000,00	0,00	0,00	0,00
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	500 000,00	50 000,00	0,00	0,00	0,00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	700 000,00	50 000,00	0,00	0,00	0,00
2.99.04	Textiles y vestuario	1 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99.99	Otros Útiles, materiales y suministros diversos	300 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3	INTERESES Y COMISIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3.02	INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3.02.06	Intereses sobre préstamos de Instituciones Públicas Fina	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5	BIENES DURADEROS	3 500 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	3 500 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.03	Equipo de comunicación	500 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	1 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.05	Equipo de cómputo	1 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	1 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6.03	PRESTACIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6.03.01	Prestaciones legales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6.06	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIV.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6.06.01	Indemnizaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
8	AMORTIZACION	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
8.02	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

PROGRAMA 2		SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS	MEJORAMIENTO EN ZONA MARÍTIMO TERRESTRE	DEPÓSITO Y TRATAMIENTO DE BASURA	PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	DIRECCIÓN DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO
CODIGO	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR SERVICIO	125 700 804,19	42 809 361,45	365 000 000,00	13 230 000,00	73 983 501,83
8.02.06	Amortización de préstamos de Instituciones Públicas Fin	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9	CUENTAS ESPECIALES	5 341 945,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9.02	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	5 341 945,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuest	5 341 945,00	0,00	0,00	0,00	0,00

HECHO POR: _____
Licda. Lissette Mora Agüero
Área Administrativa Financiera

VB°: _____
Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde Municipal

PROGRAMA 2		ATENCIÓN DE EMERGENCIAS CANTONALES	APORTES EN ESPECIE PARA SERVICIOS Y PROYECTOS COMUNITARIOS	TOTAL DEL PROGRAMA 2
CODIGO	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR SERVICIO	100 000 000,00	18 972 500,00	2 872 122 142,10
00	REMUNERACIONES	0,00	0,00	1 223 259 007,98
00.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	0,00	0,00	687 971 663,92
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	0,00	0,00	411 823 663,92
0.01.02	Jornales	0,00	0,00	276 148 000,00
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	0,00	0,00	43 700 000,00
0.02.01	Tiempo extraordinario	0,00	0,00	43 700 000,00
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	0,00	0,00	266 608 727,28
0.03.01	Retribución por años servidos	0,00	0,00	162 323 360,80
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	0,00	0,00	23 290 967,18
0.03.03	Decimotercer mes	0,00	0,00	76 790 799,30
0.03.99	Otros incentivos salariales	0,00	0,00	4 203 600,00
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA	0,00	0,00	89 845 235,20
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Cos	0,00	0,00	85 237 787,25
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo	0,00	0,00	4 607 447,95
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIO	0,00	0,00	135 133 381,58
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja	0,00	0,00	49 944 735,90
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Co	0,00	0,00	27 644 687,75
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	0,00	0,00	13 822 343,90
0.05.05	Contribución Patronal a fondos administrados por entes	0,00	0,00	43 721 614,03
1	SERVICIOS	34 000 000,00	0,00	1 160 104 970,65
1.01	ALQUILERES	34 000 000,00	0,00	59 297 400,00
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	34 000 000,00	0,00	58 297 400,00
1.01.04	Alquiler de equipo y derechos para telecomunicaciones	0,00	0,00	1 000 000,00
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	0,00	0,00	14 500 000,00
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	0,00	0,00	4 300 000,00
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	0,00	0,00	4 000 000,00
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	0,00	0,00	4 700 000,00
1.02.99	Otros servicios básicos	0,00	0,00	1 500 000,00
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	0,00	0,00	15 172 600,00
1.03.01	Información	0,00	0,00	3 000 000,00
1.03.02	Publicidad y propaganda	0,00	0,00	11 122 600,00
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	0,00	0,00	1 050 000,00
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	0,00	0,00	814 743 951,12
1.04.01	Servicios en ciencias de la salud	0,00	0,00	2 500 000,00
1.04.03	Servicios de ingeniería y arquitectura	0,00	0,00	60 750 000,00

PROGRAMA 2		ATENCIÓN DE EMERGENCIAS CANTONALES	APORTES EN ESPECIE PARA SERVICIOS Y PROYECTOS COMUNITARIOS	TOTAL DEL PROGRAMA 2
CODIGO	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR SERVICIO	100 000 000,00	18 972 500,00	2 872 122 142,10
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	0,00	0,00	7 000 000,00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	0,00	0,00	744 493 951,12
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	0,00	0,00	14 050 000,00
1.05.01	Transporte dentro del país	0,00	0,00	3 350 000,00
1.05.02	Viáticos dentro del país	0,00	0,00	10 700 000,00
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	0,00	0,00	77 200 000,00
1.06.01	Seguros	0,00	0,00	77 200 000,00
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	0,00	0,00	95 491 019,53
1.07.01	Actividades de capacitación	0,00	0,00	5 500 000,00
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	0,00	0,00	89 991 019,53
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	0,00	0,00	61 200 000,00
1.08.01	Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	0,00	0,00	200 000,00
1.08.03	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	0,00	0,00	3 000 000,00
1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de	0,00	0,00	45 500 000,00
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	0,00	0,00	7 800 000,00
1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sis	0,00	0,00	200 000,00
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	0,00	0,00	4 500 000,00
1.09	IMPUESTOS	0,00	0,00	1 950 000,00
1.09.99	Otros impuestos	0,00	0,00	1 950 000,00
1.99	SERVICIOS DIVERSOS	0,00	0,00	6 500 000,00
1.99.05	Deducibles	0,00	0,00	6 500 000,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	61 200 000,00	2 000 000,00	373 050 050,87
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	300 000,00	475 000,00	173 175 371,75
2.01.01	Combustibles y lubricantes	0,00	0,00	159 500 000,00
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	0,00	0,00	4 400 000,00
2.01.03	Productos veterinarios	0,00	0,00	500 371,75
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	300 000,00	475 000,00	3 375 000,00
2.01.99	Otros productos químicos y conexos	0,00	0,00	5 400 000,00
2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	5 000 000,00	0,00	19 800 000,00
2.02.02	Productos agroforestales	0,00	0,00	2 000 000,00
2.02.03	Alimentos y bebidas	5 000 000,00	0,00	17 100 000,00
2.02.04	Alimentos para animales	0,00	0,00	700 000,00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCC	52 700 000,00	0,00	64 700 000,00
2.03.01	Materiales y productos metálicos	8 000 000,00	0,00	13 200 000,00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	42 700 000,00	0,00	44 600 000,00
2.03.03	Madera y sus derivados	1 000 000,00	0,00	1 200 000,00

PROGRAMA 2		ATENCIÓN DE EMERGENCIAS CANTONALES	APORTES EN ESPECIE PARA SERVICIOS Y PROYECTOS COMUNITARIOS	TOTAL DEL PROGRAMA 2
CODIGO	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR SERVICIO	100 000 000,00	18 972 500,00	2 872 122 142,10
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómp	0,00	0,00	8 900 000,00
2.03.06	Materiales y productos de plástico	1 000 000,00	0,00	1 800 000,00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	200 000,00	0,00	71 500 000,00
2.04.01	Herramientas e instrumentos	200 000,00	0,00	7 400 000,00
2.04.02	Repuestos y accesorios	0,00	0,00	64 100 000,00
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	3 000 000,00	1 525 000,00	43 874 679,12
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	0,00	0,00	650 000,00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	0,00	525 000,00	2 725 000,00
2.99.04	Textiles y vestuario	3 000 000,00	0,00	19 000 500,00
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	0,00	1 000 000,00	8 900 000,00
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	0,00	0,00	8 799 179,12
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	0,00	0,00	3 800 000,00
3	INTERESES Y COMISIONES	0,00	0,00	7 222 937,59
3.02	INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS	0,00	0,00	7 222 937,59
3.02.06	Intereses sobre préstamos de Instituciones Públicas Fina	0,00	0,00	7 222 937,59
5	BIENES DURADEROS	4 800 000,00	16 972 500,00	52 396 055,27
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	0,00	16 972 500,00	40 596 055,27
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	0,00	0,00	6 000 000,00
5.01.03	Equipo de comunicación	0,00	3 183 900,00	3 683 900,00
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	0,00	2 150 000,00	4 150 000,00
5.01.05	Equipo de cómputo	0,00	1 978 600,00	2 978 600,00
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	0,00	7 750 000,00	15 350 000,00
5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	0,00	1 910 000,00	8 433 555,27
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	4 800 000,00	0,00	11 800 000,00
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	4 800 000,00	0,00	4 800 000,00
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	0,00	0,00	7 000 000,00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00	7 000 000,00
6.03	PRESTACIONES	0,00	0,00	6 000 000,00
6.03.01	Prestaciones legales	0,00	0,00	6 000 000,00
6.06	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIV.	0,00	0,00	1 000 000,00
6.06.01	Indemnizaciones	0,00	0,00	1 000 000,00
8	AMORTIZACION	0,00	0,00	43 747 174,74
8.02	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS	0,00	0,00	43 747 174,74

PROGRAMA 2		ATENCIÓN DE EMERGENCIAS CANTONALES	APORTES EN ESPECIE PARA SERVICIOS Y PROYECTOS COMUNITARIOS	TOTAL DEL PROGRAMA 2
CODIGO	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR SERVICIO	100 000 000,00	18 972 500,00	2 872 122 142,10
8.02.06	Amortización de préstamos de Instituciones Públicas Fin	0,00	0,00	43 747 174,74
9	CUENTAS ESPECIALES	0,00	0,00	5 341 945,00
9.02	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	0,00	0,00	5 341 945,00
9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuest	0,00	0,00	5 341 945,00

HECHO POR: _____
Licda. Lissette Mora Agüero
Área Administrativo Financiera

VB°: _____
Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde Municipal

PROGRAMA 3	MANTENIMIENTO CECUDIS POCOCÍ	CONSTRUCCIÓN AULA ESCUELA LA VICTORIA, SAN BOSCO, LA COLONIA, LEY 7313	MEJORAS HOGAR DE ANCIANOS CARIARI	MEJORAS SALÓN COMUNAL LA GUARIA BELLA VISTA, GUAPILES	MEJORAS SALÓN COMUNAL SAN MARTÍN, JIMÉNEZ, LEY 7313	CONSTRUCCIÓN ANEXO COCINA APAZA
CODIGO TOTAL OBJETO DEL GASTO POR PROYECTO	2 240 000,00	25 000 000,00	5 000 000,00	1 000 000,00	26 800 000,00	9 000 000,00
0 REMUNERACIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.01 REMUNERACIONES BÁSICAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.01.01 Sueldos para cargos fijos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.01.02 Jornales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.01.03 Servicios especiales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.02 REMUNERACIONES EVENTUALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.02.01 Tiempo extraordinario	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.03 INCENTIVOS SALARIALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.03.01 Retribución por años servidos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.03.02 Restricción al ejercicio liberal de la profesión	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.03.03 Decimotercer mes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.03.99 Otros incentivos salariales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.04 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.04.01 Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Co	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.04.05 Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.05 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIC	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.05.01 Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.05.02 Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Co	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.05.03 Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.05.05 Contribución Patronal a fondos administrados por ente	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1 SERVICIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.01 ALQUILERES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.01.02 Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.01.03 Alquiler de equipo de cómputo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.01.04 Alquiler de equipo y derechos para telecomunicaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.02 SERVICIOS BÁSICOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.02.01 Servicio de agua y alcantarillado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.02.02 Servicio de energía eléctrica	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.02.04 Servicio de telecomunicaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.03 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.03.01 Información	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.03.02 Publicidad y propaganda	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.03.03 Impresión, encuadernación y otros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04.02 Servicios jurídicos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04.03 Servicios de ingeniería y arquitectura	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04.06 Servicios generales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.05 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

PROGRAMA 3		MANTENIMIENTO CECUDIS POCOCÍ	CONSTRUCCIÓN AULA ESCUELA LA VICTORIA, SAN BOSCO, LA COLONIA, LEY 7313	MEJORAS HOGAR DE ANCIANOS CARIARI	MEJORAS SALÓN COMUNAL LA GUARIA BELLA VISTA, GUÁPILES	MEJORAS SALÓN COMUNAL SAN MARTÍN, JIMÉNEZ, LEY 7313	CONSTRUCCIÓN ANEXO COCINA APAZA
CODIGO	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR PROYECTO	2 240 000,00	25 000 000,00	5 000 000,00	1 000 000,00	26 900 000,00	9 000 000,00
1.05.01	Transporte dentro del país	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.05.02	Viáticos dentro del país	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.06.01	Seguros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.07.01	Actividades de capacitación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.01	Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de c	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sit	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.09	IMPUESTOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.09.99	Otros impuestos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.99	SERVICIOS DIVERSOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.99.05	Deducibles	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	1 770 000,00	0,00	5 000 000,00	1 000 000,00	0,00	5 000 000,00
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	320 000,00	0,00	150 000,00	0,00	0,00	100 000,00
2.01.01	Combustibles y lubricantes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	300 000,00	0,00	150 000,00	0,00	0,00	100 000,00
2.01.99	Otros productos químicos y conexos	20 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUC	1 150 000,00	0,00	4 850 000,00	1 000 000,00	0,00	4 800 000,00
2.03.01	Materiales y productos metálicos	350 000,00	0,00	4 850 000,00	30 000,00	0,00	1 500 000,00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	350 000,00	0,00	0,00	965 000,00	0,00	2 000 000,00
2.03.03	Madera y sus derivados	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	200 000,00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómp	100 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500 000,00
2.03.05	Materiales y productos de vidrio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500 000,00
2.03.06	Materiales y productos de plástico	150 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100 000,00
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	200 000,00	0,00	0,00	5 000,00	0,00	0,00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	100 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100 000,00
2.04.01	Herramientas e Instrumentos	100 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100 000,00
2.04.02	Repuestos y accesorios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	200 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99.04	Textiles y vestuario	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Pococí Fluye

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

PROGRAMA 3		MANTENIMIENTO CECUDIS POCOCÍ	CONSTRUCCIÓN AULA ESCUELA LA VICTORIA, SAN BOSCO, LA COLONIA, LEY 7313	MEJORAS HOGAR DE ANCIANOS CARIARI	MEJORAS SALÓN COMUNAL LA GUARIA BELLA VISTA, GUAPILES	MEJORAS SALÓN COMUNAL SAN MARTÍN, JIMÉNEZ. LEY 7313	CONSTRUCCIÓN ANEXO COCINA APAZA
CODIGO	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR PROYECTO	2 240 000,00	25 000 000,00	5 000 000,00	1 000 000,00	26 800 000,00	9 000 000,00
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	200 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5	BIENES DURADEROS	470 000,00	25 000 000,00	0,00	0,00	26 800 000,00	4 200 000,00
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	470 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4 200 000,00
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.05	Equipo de cómputo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	470 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4 200 000,00
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	0,00	25 000 000,00	0,00	0,00	26 800 000,00	0,00
5.02.01	Edificios	0,00	25 000 000,00	0,00	0,00	26 800 000,00	0,00
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6.03	PRESTACIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6.03.01	Prestaciones legales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

HECHO POR: _____
Licda. Lissette Mora Agüero
Área Administrativa Financiera

VB°: _____
Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde Municipal

PROGRAMA 3		REMODELACIÓN DELEGACIÓN CARIARI	MEJORAS ESCUELA EL TRIANGULO, LA RITA	ESTRUCTURA ADI DISTRITO LA RITA	OBRA PÚBLICA, LEY 8114	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN MAQUINARIA Y EQUIPO, LEY 8114	COMPRA MATERIAL GRANULAR PARA EL CANTÓN, LEY 8114	
CODIGO	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR PROYECTO	1 300 000,00	1 000 000,00	6 000 000,00	614 313 753,82	175 952 770,00	80 000 000,00	0,00
0	REMUNERACIONES	0,00	0,00	0,00	514 713 753,82	0,00		0,00
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	0,00	0,00	0,00	276 937 745,00	0,00		0,00
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	0,00	0,00	0,00	196 937 745,00	0,00		0,00
0.01.02	Jornales	0,00	0,00	0,00	80 000 000,00	0,00		0,00
0.01.03	Servicios especiales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	0,00	0,00	0,00	50 000 000,00	0,00		0,00
0.02.01	Tiempo extraordinario	0,00	0,00	0,00	50 000 000,00	0,00		0,00
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	0,00	0,00	0,00	94 731 680,57	0,00		0,00
0.03.01	Restribución por años servidos	0,00	0,00	0,00	55 246 852,63	0,00		0,00
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	0,00	0,00	0,00	5 661 550,29	0,00		0,00
0.03.03	Decimotercer mes	0,00	0,00	0,00	32 436 109,65	0,00		0,00
0.03.99	Otros incentivos salariales	0,00	0,00	0,00	1 387 188,00	0,00		0,00
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA	0,00	0,00	0,00	37 950 248,30	0,00		0,00
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Co	0,00	0,00	0,00	36 004 081,70	0,00		0,00
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo	0,00	0,00	0,00	1 946 166,60	0,00		0,00
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIC	0,00	0,00	0,00	55 094 079,95	0,00		0,00
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja	0,00	0,00	0,00	21 096 445,70	0,00		0,00
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Co	0,00	0,00	0,00	11 676 999,50	0,00		0,00
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	0,00	0,00	0,00	5 638 499,75	0,00		0,00
0.05.05	Contribución Patronal a fondos administrados por ente	0,00	0,00	0,00	16 482 135,00	0,00		0,00
1	SERVICIOS	0,00	0,00	0,00	81 400 000,00	48 452 770,00		0,00
1.01	ALQUILERES	0,00	0,00	0,00	3 000 000,00	0,00		0,00
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00
1.01.03	Alquiler de equipo de cómputo	0,00	0,00	0,00	1 500 000,00	0,00		0,00
1.01.04	Alquiler de equipo y derechos para telecomunicaciones	0,00	0,00	0,00	1 500 000,00	0,00		0,00
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	0,00	0,00	0,00	11 500 000,00	0,00		0,00
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	0,00	0,00	0,00	2 500 000,00	0,00		0,00
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	0,00	0,00	0,00	5 000 000,00	0,00		0,00
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	0,00	0,00	0,00	4 000 000,00	0,00		0,00
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	400 000,00	1 000 000,00		0,00
1.03.01	Información	0,00	0,00	0,00	400 000,00	0,00		0,00
1.03.02	Publicidad y propaganda	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	0,00	0,00	0,00	34 000 000,00	1 000 000,00		0,00
1.04.02	Servicios jurídicos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00
1.04.03	Servicios de ingeniería y arquitectura	0,00	0,00	0,00	28 000 000,00	0,00		0,00
1.04.06	Servicios generales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	0,00	0,00	0,00	6 000 000,00	1 000 000,00		0,00
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	0,00	0,00	0,00	15 000 000,00	0,00		0,00

PROGRAMA 3		REMODELACIÓN DELEGACIÓN CARIARI	MEJORAS ESCUELA EL TRIANGULO, LA RITA	ESTRUCTURA ADI DISTRITO LA RITA	OBRA PÚBLICA, LEY 8114	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN MAQUINARIA Y EQUIPO, LEY 8114	COMPRA MATERIAL GRANULAR PARA EL CANTÓN, LEY 8114
CODIGO	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR PROYECTO	1 300 000,00	1 000 000,00	6 000 000,00	614 313 753,82	175 952 770,00	80 000 000,00
1.05.01	Transporte dentro del país	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.05.02	Viáticos dentro del país	0,00	0,00	0,00	15 000 000,00	0,00	0,00
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	0,00	0,00	0,00	15 000 000,00	17 652 770,00	0,00
1.06.01	Seguros	0,00	0,00	0,00	15 000 000,00	17 652 770,00	0,00
1.07	CAPACITACION Y PROTOCOLO	0,00	0,00	0,00	2 000 000,00	0,00	0,00
1.07.01	Actividades de capacitación	0,00	0,00	0,00	2 000 000,00	0,00	0,00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	0,00	0,00	0,00	500 000,00	26 000 000,00	0,00
1.08.01	Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de	0,00	0,00	0,00	0,00	20 000 000,00	0,00
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	0,00	0,00	0,00	0,00	6 000 000,00	0,00
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de o	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sis	0,00	0,00	0,00	500 000,00	0,00	0,00
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.09	IMPUESTOS	0,00	0,00	0,00	0,00	800 000,00	0,00
1.09.99	Otros impuestos	0,00	0,00	0,00	0,00	800 000,00	0,00
1.99	SERVICIOS DIVERSOS	0,00	0,00	0,00	0,00	3 000 000,00	0,00
1.99.05	Deducibles	0,00	0,00	0,00	0,00	3 000 000,00	0,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	1 300 000,00	1 000 000,00	4 700 000,00	14 700 000,00	127 500 000,00	80 000 000,00
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	50 000,00	0,00	100 000,00	6 500 000,00	75 500 000,00	0,00
2.01.01	Combustibles y lubricantes	0,00	0,00	0,00	0,00	75 000 000,00	0,00
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	0,00	0,00	0,00	6 000 000,00	0,00	0,00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	50 000,00	0,00	100 000,00	500 000,00	500 000,00	0,00
2.01.99	Otros productos químicos y conexos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUC	1 200 000,00	955 000,00	4 500 000,00	300 000,00	2 000 000,00	80 000 000,00
2.03.01	Materiales y productos metálicos	675 000,00	955 000,00	750 000,00	0,00	2 000 000,00	0,00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	375 000,00	0,00	750 000,00	0,00	0,00	80 000 000,00
2.03.03	Madera y sus derivados	0,00	0,00	100 000,00	0,00	0,00	0,00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cóm	150 000,00	0,00	500 000,00	300 000,00	0,00	0,00
2.03.05	Materiales y productos de vidrio	0,00	0,00	2 350 000,00	0,00	0,00	0,00
2.03.06	Materiales y productos de plástico	0,00	0,00	100 000,00	0,00	0,00	0,00
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	50 000,00	45 000,00	100 000,00	0,00	50 000 000,00	0,00
2.04.01	Herramientas e instrumentos	50 000,00	45 000,00	100 000,00	0,00	5 000 000,00	0,00
2.04.02	Repuestos y accesorios	0,00	0,00	0,00	0,00	45 000 000,00	0,00
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	0,00	0,00	0,00	7 900 000,00	0,00	0,00
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	0,00	0,00	0,00	400 000,00	0,00	0,00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	0,00	0,00	0,00	500 000,00	0,00	0,00
2.99.04	Textiles y vestuario	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	0,00	0,00	0,00	2 500 000,00	0,00	0,00

PROGRAMA 3		REMODELACIÓN DELEGACIÓN CARIARI	MEJORAS ESCUELA EL TRIANGULO, LA RITA	ESTRUCTURA ADI DISTRITO LA RITA	OBRA PÚBLICA, LEY 8114	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN MAQUINARIA Y EQUIPO, LEY 8114	COMPRA MATERIAL GRANULAR PARA EL CANTÓN, LEY 8114
CODIGO	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR PROYECTO	1 300 000,00	1 000 000,00	6 000 000,00	414 313 753,82	175 952 770,00	80 000 000,00
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	0,00	0,00	0,00	4 500 000,00	0,00	0,00
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5	BIENES DURADEROS	0,00	0,00	1 300 000,00	0,00	0,00	0,00
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.05	Equipo de cómputo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	0,00	0,00	1 300 000,00	0,00	0,00	0,00
5.02.01	Edificios	0,00	0,00	1 300 000,00	0,00	0,00	0,00
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00	0,00	3 500 000,00	0,00	0,00
6.03	PRESTACIONES	0,00	0,00	0,00	3 500 000,00	0,00	0,00
6.03.01	Prestaciones legales	0,00	0,00	0,00	3 500 000,00	0,00	0,00

HECHO POR: _____
Licda. Lissette Mora Agüero
Área Administrativa Financiera

V°B°: _____
Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde Municipal

PROGRAMA 3		MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE, LEY 8114	VERIFICACIÓN DE CALIDAD PARA CAMINOS DEL CANTÓN, LEY 8114	ALQUILER MAQUINARIA PARA CAMINOS CODIFICADOS, LEY 8114	INVERSIÓN OBRA PÚBLICA VIAL LEY 8114	EMERGENCIAS EN EL CANTÓN, LEY 8114	PUENTES Y CABEZALES EN EL CANTÓN, LEY 8114
CODIGO	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR PROYECTO	105 000 000,00	15 000 000,00	80 000 000,00	131 602 333,35	45 000 000,00	50 000 000,00
0	REMUNERACIONES	0,00	0,00	0,00	131 602 333,35	0,00	0,00
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	0,00	0,00	0,00	102 811 645,50	0,00	0,00
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.01.02	Jornales	0,00	0,00	0,00	102 811 645,50	0,00	0,00
0.01.03	Servicios especiales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.02.01	Tiempo extraordinario	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	0,00	0,00	0,00	8 567 637,15	0,00	0,00
0.03.01	Retribución por años servidos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.03.03	Decimotercer mes	0,00	0,00	0,00	8 567 637,15	0,00	0,00
0.03.99	Otros incentivos salariales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA	0,00	0,00	0,00	10 024 135,45	0,00	0,00
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Co	0,00	0,00	0,00	9 510 077,20	0,00	0,00
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo	0,00	0,00	0,00	514 058,25	0,00	0,00
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIC	0,00	0,00	0,00	10 198 915,25	0,00	0,00
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caj	0,00	0,00	0,00	5 572 391,20	0,00	0,00
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Co	0,00	0,00	0,00	3 084 349,35	0,00	0,00
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	0,00	0,00	0,00	1 542 174,70	0,00	0,00
0.05.05	Contribución Patronal a fondos administrados por ente:	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1	SERVICIOS	0,00	15 000 000,00	80 000 000,00	0,00	25 000 000,00	0,00
1.01	ALQUILERES	0,00	0,00	80 000 000,00	0,00	25 000 000,00	0,00
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	0,00	0,00	80 000 000,00	0,00	25 000 000,00	0,00
1.01.03	Alquiler de equipo de cómputo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.01.04	Alquiler de equipo y derechos para telecomunicaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.03.01	Información	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.03.02	Publicidad y propaganda	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	0,00	15 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04.02	Servicios jurídicos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04.03	Servicios de ingeniería y arquitectura	0,00	15 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04.06	Servicios generales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 393

PROGRAMA 3		MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE, LEY 8114	VERIFICACIÓN DE CALIDAD PARA CAMINOS DEL CANTÓN, LEY 8114	ALQUILER MAQUINARIA PARA CAMINOS CODIFICADOS, LEY 8114	INVERSIÓN OBRA PÚBLICA VÍAL, LEY 8114	EMERGENCIAS EN EL CANTÓN, LEY 8114	PUENTES Y CABEZALES EN EL CANTÓN, LEY 8114
CÓDIGO	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR PROYECTO	105 000 000,00	15 000 000,00	80 000 000,00	131 602 333,35	45 000 000,00	50 000 000,00
1.05.01	Transporte dentro del país	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.05.02	Viáticos dentro del país	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.06.01	Seguros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.07.01	Actividades de capacitación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.01	Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de c	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sis	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.09	IMPUESTOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.09.99	Otros impuestos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.99	SERVICIOS DIVERSOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.99.05	Deducibles	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	105 000 000,00	0,00	0,00	0,00	20 000 000,00	50 000 000,00
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.01.01	Combustibles y lubricantes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.01.99	Otros productos químicos y conexos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.02	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUC	105 000 000,00	0,00	0,00	0,00	20 000 000,00	50 000 000,00
2.02.01	Materiales y productos metálicos	0,00	0,00	0,00	0,00	5 000 000,00	15 000 000,00
2.02.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	105 000 000,00	0,00	0,00	0,00	14 000 000,00	30 000 000,00
2.02.03	Madera y sus derivados	0,00	0,00	0,00	0,00	1 000 000,00	5 000 000,00
2.02.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómp	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.02.05	Materiales y productos de vidrio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.02.06	Materiales y productos de plástico	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.02.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.04.01	Herramientas e instrumentos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.04.02	Repuestos y accesorios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99.04	Textiles y vestuario	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

PROGRAMA 3		MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE, LEY 8114	VERIFICACIÓN DE CALIDAD PARA CAMINOS DEL CANTÓN, LEY 8114	ALQUILER MAQUINARIA PARA CAMINOS CODIFICADOS, LEY 8114	INVERSIÓN OBRA PÚBLICA VIAL, LEY 8114	EMERGENCIAS EN EL CANTÓN, LEY 8114	PUENTES Y CABEZALES EN EL CANTÓN, LEY 8114
CODIGO	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR PROYECTO	105 000 000,00	15 000 000,00	80 000 000,00	131 602 333,35	45 000 000,00	50 000 000,00
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5	BIENES DURADEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.05	Equipo de cómputo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.02.01	Edificios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6.03	PRESTACIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6.03.01	Prestaciones legales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

HECHO POR:
Licda. Lissette Mora Agüero
Área Administrativa Financiera

VB°:
Lic. Manuel Hernández Rivero
Alcalde Municipal

PROGRAMA 3		FÁBRICA DE ALCANTARILLAS, LEY 8114	PROYECTO MEJORAMIENTO RUTAS CONVENIO INDER SECTOR 7, LEY 8114	MEJORAMIENTO CAMINO PALMITAS 2-7-02-178, 7-02-437, LEY 8114	CONTRAPARTIDA BID NAZARETH-FORESTA, LEY 8114	SISTEMAS DRENAJES EN EL CANTÓN, LEY 8114	MANTENIMIENTO PUENTE SOBRE RIO TORTUERO 7-02-025, VEGAS DE TORTUGUERO, LEY 8114
CODIGO	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR PROYECTO	51 920 466,65	226 130 290,00	269 069 145,00	150 000 000,00	20 000 000,00	50 000 000,00
0	REMUNERACIONES	17 920 466,65	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	14 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.01.02	Jornales	14 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.01.03	Servicios especiales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.02.01	Tiempo extraordinario	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	1 166 466,65	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.03.01	Retribución por años servidos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.03.03	Decimotercer mes	1 166 466,65	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.03.99	Otros incentivos salariales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA	1 345 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Co	1 295 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo	70 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIC	1 388 800,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caj	758 800,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Co	420 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	210 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.05.05	Contribución Patronal a fondos administrados por ente	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1	SERVICIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	20 000 000,00	0,00
1.01	ALQUILERES	0,00	0,00	0,00	0,00	20 000 000,00	0,00
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	0,00	0,00	0,00	0,00	20 000 000,00	0,00
1.01.03	Alquiler de equipo de cómputo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.01.04	Alquiler de equipo y derechos para telecomunicaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.03.01	Información	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.03.02	Publicidad y propaganda	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04	SERVICIOS JURÍDICOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04.02	Servicios jurídicos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04.03	Servicios de Ingeniería y arquitectura	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04.06	Servicios generales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

PROGRAMA 3		FÁBRICA DE ALCANTARILLAS, LEY 8114	PROYECTO MEJORAMIENTO RUTAS CONVENIO INDER SECTOR 9, LEY 8114	MEJORAMIENTO CAMINO PALMITAS 2 7-02-170, 7-02-437, LEY 8114	CONTRAPARTIDA SID NAZARETH-FORESTA, LEY 8114	SISTEMAS DRENAJES EN EL CANTÓN, LEY 8114	MANTENIMIENTO PUENTE SOBRE RIO TORTUERO 7-02-025, VEGAS DE TORTUGUERO, LEY 8114
CODIGO	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR PROYECTO	51 920 466,65	226 130 290,00	269 049 145,00	150 000 000,00	20 000 000,00	50 000 000,00
1.05.01	Transporte dentro del país	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.05.02	Viáticos dentro del país	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.06.01	Seguros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.07.01	Actividades de capacitación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.01	Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de c	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sit	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.09	IMPUESTOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.09.99	Otros impuestos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.99	SERVICIOS DIVERSOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.99.05	Deducibles	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	34 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	48 500 000,00
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3 000 000,00
2.01.01	Combustibles y lubricantes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3 000 000,00
2.01.99	Otros productos químicos y conexos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUC	34 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	45 000 000,00
2.03.01	Materiales y productos metálicos	9 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	45 000 000,00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	25 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.03	Madera y sus derivados	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cóm	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.05	Materiales y productos de vidrio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.06	Materiales y productos de plástico	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500 000,00
2.04.01	Herramientas e instrumentos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500 000,00
2.04.02	Repuestos y accesorios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99.04	Textiles y vestuario	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

PROGRAMA 3		FÁBRICA DE ALCANTARILLAS, LEY 8114	PROYECTO MEJORAMIENTO RUTAS CONVENIO INDER SECTOR 9, LEY 8114	MEJORAMIENTO CAMINO PALMITAS 2-7-02-178, 7-02-457, LEY 8114	CONTRAPARTIDA BID NAZARETH-FORESTA, LEY 8114	SISTEMAS DRENAJES EN EL CANTÓN, LEY 8114	MANTENIMIENTO PUENTE SOBRE RIO TORTUERO 7-02-025, VEGAS DE TORTUGUERO, LEY 8114
CODIGO	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR PROYECTO	51 920 446,65	226 130 290,00	269 069 145,00	150 000 000,00	20 000 000,00	50 000 000,00
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5	BIENES DURADEROS	0,00	226 130 290,00	269 069 145,00	150 000 000,00	0,00	1 500 000,00
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1 500 000,00
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.05	Equipo de cómputo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1 500 000,00
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	0,00	226 130 290,00	269 069 145,00	150 000 000,00	0,00	0,00
5.02.01	Edificios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	0,00	226 130 290,00	269 069 145,00	150 000 000,00	0,00	0,00
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6.03	PRESTACIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6.03.01	Prestaciones legales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

HECHO POR: _____
Licda. Lissette Mora Agüero
Área Administrativa Financiera

VB°: _____
Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde Municipal

PROGRAMA 3		LASTREO CAMINO ANTURIAS,LEY 8114	MEJORAS CAMINOS GUÁPILES Y LA COLONIA, LEY 8114	TRATAMIENTOS GUÁPILES, JIMÉNEZ Y LA COLONIA, LEY 8114	ASFALTADOS EN EL CANTÓN,LEY 8114	SISTEMA DRENAJE MENOR EN EL CANTÓN, LEY 8114	ACERAS EN EL CANTÓN, LEY 8114
CODIGO	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR PROYECTO	45 000 000,00	50 000 000,00	210 500 000,00	144 000 000,00	55 000 000,00	53 300 000,00
0	REMUNERACIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.01.02	Jornales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.01.03	Servicios especiales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.02.01	Tiempo extraordinario	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.03.01	Retribución por años servidos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.03.03	Decimotercer mes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.03.99	Otros incentivos salariales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Co	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIC	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caj	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Co	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.05.05	Contribución Patronal a fondos administrados por ente	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1	SERVICIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9 300 000,00
1.01	ALQUILERES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9 300 000,00
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9 300 000,00
1.01.03	Alquiler de equipo de cómputo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.01.04	Alquiler de equipo y derechos para telecomunicaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.03.01	Información	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.03.02	Publicidad y propaganda	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04.02	Servicios jurídicos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04.03	Servicios de ingeniería y arquitectura	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04.06	Servicios generales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

PROGRAMA 3		LASTREO CAMINO ANTURIAS,LEY 8114	MEJORAS CAMINOS GUÁPILES Y LA COLONIA, LEY 8114	TRATAMIENTOS GUÁPILES; JIMÉNEZ Y LA COLONIA, LEY 8114	ASFALTADOS EN EL CANTÓN,LEY 8114	SISTEMA DRENAJE MENOR EN EL CANTÓN, LEY 8114	ACERAS EN EL CANTÓN, LEY 8114	
CODIGO	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR PROYECTO	45 000 000,00	50 000 000,00	210 500 000,00	144 000 000,00	55 000 000,00	53 300 000,00	0,00
1.05.01	Transporte dentro del país	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.05.02	Viáticos dentro del país	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.06.01	Seguros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.07.01	Actividades de capacitación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.01	Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de c	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sis	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.09	IMPUESTOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.09.99	Otros Impuestos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.99	SERVICIOS DIVERSOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.99.05	Deducibles							0,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	45 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	44 000 360,00	0,00
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.01.01	Combustibles y lubricantes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	42 700 000,00	0,00
2.01.99	Otros productos químicos y conexos	45 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2 850 000,00	0,00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUC	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	37 800 000,00	0,00
2.03.01	Materiales y productos metálicos	45 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1 050 000,00	0,00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.03	Madera y sus derivados	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómp	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1 000 000,00	0,00
2.03.05	Materiales y productos de vidrio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.06	Materiales y productos de plástico	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1 300 000,00	0,00
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1 300 000,00	0,00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.04.01	Herramientas e instrumentos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.04.02	Repuestos y accesorios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99.04	Textiles y vestuario	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza							

Continua el Acta en el Folio 02, TOMO 36-2024

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCI
400

LA AUDITORIA INTERNA DE LA MUNICIPALIDAD DE POCOCI EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA LEY GENERAL DE CONTRO INTERNO EN SU ARTÍCULO 22, INCISO E) HACE CONSTAR QUE AQUÍ TERMINA

EL LIBRO DE **ACTAS**

TOMO XXXV **LLEVADO** POR: **CONCEJO MUNICIPAL DE POCOCÍ.**

CONFORME DE ACUERDO CON NUESTROS REGISTROS

INDIVIDUALES AL FOLIO..... ASIENTO 42

GUAPILES 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2024

GRACE CHINCHILLA VILLEGAS (FIRMA)

Firmado digitalmente por GRACE CHINCHILLA VILLEGAS (FIRMA)
Fecha: 2024.09.25 12:30:55 -06'00'

Licda. GRACE CHINCHILLA VILLEGAS, Maff.
AUDITORA INTERNA

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

POCOCÍ Fluye

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 1

LA AUDITORIA INTERNA DE LA MUNICIPALIDAD DE POCOCI EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA LEY GENERAL DE CONTROL INTERNO EN SU ARTICULO 22, INCISO E) HACE CONSTAR QUE AQUÍ PRINCIPIA

EL LIBRO: **ACTAS**

QUE LLEVARA: **CONCEJO MUNICIPAL DE POCOCÍ.**

CONSTA DE **400 FOLIOS** EN PERFECTO ESTADO DE CONSERVACIÓN Y LIMPIEZA DEBIDAMENTE FOLIADO Y CON EL SELLO DE ESTE DESPACHO, SEGÚN CONSTA EN NUESTRO CONTROL GENERAL DE LIBROS AUTORIZADOS.

FOLIO_____ ASIENTO 45

GUAPILES 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2024.

GRACE CHINCHILLA VILLEGAS (FIRMA)

Firmado digitalmente por GRACE CHINCHILLA VILLEGAS (FIRMA)
Fecha: 2024.09.25 12:32:14 -06'00'

Licda. Grace Chinchilla Villegas, Maff.
AUDITORA INTERNA

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

POCOCÍ Fluye

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 2

PROGRAMA 3		LASTREO CAMINO ANTURIAS,LEY 8114	MEJORAS CAMINOS GUÁPILES Y LA COLONIA, LEY 8114	TRATAMIENTOS GUÁPILES, JIMÉNEZ Y LA COLONIA, LEY 8114	ASFALTADOS EN EL CANTÓN,LEY 8114	SISTEMA DRENAJE MENOR EN EL CANTÓN, LEY 8114	ACERAS EN EL CANTÓN, LEY 8114
CODIGO	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR PROYECTO	45 000 000,00	50 000 000,00	210 500 000,00	144 000 000,00	55 000 000,00	53 300 000,00
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5	BIENES DURADEROS	0,00	50 000 000,00	210 500 000,00	144 000 000,00	55 000 000,00	0,00
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.05	Equipo de cómputo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	0,00	50 000 000,00	210 500 000,00	144 000 000,00	55 000 000,00	0,00
5.02.01	Edificios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	0,00	50 000 000,00	210 500 000,00	144 000 000,00	55 000 000,00	0,00
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6.03	PRESTACIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6.03.01	Prestaciones legales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

HECHO POR:
Licda. Lisseth Mora Agüero
Área Administrativo Financiera

VB°:
Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde Municipal

Viene el Acta en folio 399, TOMO 35-2024

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 3

PROGRAMA 3		SISTEMA DRENAJE MAYOR EN EL CANTÓN, LEY 8114	TRATAMIENTOS ASFÁLTICOS ROXANA Y LA RITA, LEY 8114	TRATAMIENTO ASFÁLTICO CINDEA CARIARI, LEY 8114	MANTENIMIENTO CAMINOS DEL CANTÓN, LEY 8114	TRATAMIENTO ASFALTICO LAS GARDENIAS, ROXANA, LEY 7313
CODIGO	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR PROYECTO	26 000 000,00	80 000 000,00	2 416 959,73	32 399 254,45	50 000 000,00
0	REMUNERACIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.01.02	Jornales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.01.03	Servicios especiales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.02.01	Tiempo extraordinario	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.03.01	Retribución por años servidos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.03.03	Decimotercer mes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.03.99	Otros incentivos salariales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Co	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIC	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caj	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Co	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.05.05	Contribución Patronal a fondos administrados por ente	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1	SERVICIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.01	ALQUILERES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.01.03	Alquiler de equipo de cómputo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.01.04	Alquiler de equipo y derechos para telecomunicaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.03.01	Información	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.03.02	Publicidad y propaganda	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04.02	Servicios jurídicos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04.03	Servicios de Ingeniería y arquitectura	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04.06	Servicios generales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 4

PROGRAMA 3		SISTEMA DRENAJE MAYOR EN EL CANTÓN, LEY 8114	TRATAMIENTOS ASFÁLTICOS ROXANA Y LA RITA, LEY 8114	TRATAMIENTO ASFÁLTICO CINDEA CARIARI, LEY 8114	MANTENIMIENTO CAMINOS DEL CANTÓN, LEY 8114	TRATAMIENTO ASFÁLTICO LAS GARDENIAS, ROXANA, LEY 7313	
CODIGO	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR PROYECTO	26 000 000,00	80 000 000,00	2 416 959,73	32 399 254,45	50 000 000,00	
1.05.01	Transporte dentro del país	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.05.02	Viáticos dentro del país	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.06.01	Seguros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.07.01	Actividades de capacitación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.01	Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de c	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sis	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.09	IMPUESTOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.09.99	Otros impuestos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.99	SERVICIOS DIVERSOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.99.05	Deducibles	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.01.01	Combustibles y lubricantes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.01.99	Otros productos químicos y conexos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUC	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.01	Materiales y productos metálicos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.03	Madera y sus derivados	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómp	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.05	Materiales y productos de vidrio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.06	Materiales y productos de plástico	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.04.01	Herramientas e instrumentos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.04.02	Repuestos y accesorios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99.03	Productos de papel, cartón e Impresos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99.04	Textiles y vestuario	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

PROGRAMA 3		SISTEMA DRENAJE MAYOR EN EL CANTÓN, LEY 8114	TRATAMIENTOS ASFÁLTICOS ROXANA Y LA RITA, LEY 8114	TRATAMIENTO ASFÁLTICO CINDEA CARIARI, LEY 8114	MANTENIMIENTO CAMINOS DEL CANTÓN, LEY 8114	TRATAMIENTO ASFÁLTICO LAS GARDENIAS, ROXANA, LEY 7313
CODIGO	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR PROYECTO	26 000 000,00	80 000 000,00	2 416 959,73	32 399 254,45	50 000 000,00
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5	BIENES DURADEROS	26 000 000,00	80 000 000,00	2 416 959,73	32 399 254,45	50 000 000,00
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.05	Equipo de cómputo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	26 000 000,00	80 000 000,00	2 416 959,73	32 399 254,45	50 000 000,00
5.02.01	Edificios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	26 000 000,00	80 000 000,00	2 416 959,73	32 399 254,45	50 000 000,00
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6.03	PRESTACIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6.03.01	Prestaciones legales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

HECHO POR:
Licda. Lissette Mora Agüero
Área Administrativo Financiero

VB°:
Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde Municipal

AUDITORIA MUNICIPAL Pococí 5

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 6

PROGRAMA 3		1533 CALLE INGENIERIA-GOMBA Y CUADRANTES TICABAN, LEY 7313	1533 LA SIRENA JARDÍN , LEY 7313	TRATAMIENTO ASFÁLTICO CALLE LA SOLE, LEY 7313	1533 CAMPO CINCO ESTE, CARIARI, LEY 7313	TRATAMIENTO ASFÁLTICO PALACIOS, LEY 7313	TRATAMIENTO ASFÁLTICO CUATRO ESQUINAS, CARIARI, LEY 7313
CODIGO	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR PROYECTO	40 000 000,00	55 000 000,00	50 000 000,00	50 000 000,00	33 852 000,00	35 000 000,00
0	REMUNERACIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.01.02	Jornales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.01.03	Servicios especiales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.02.01	Tiempo extraordinario	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.03.01	Retribución por años servidos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.03.03	Decimotercer mes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.03.99	Otros incentivos salariales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Co	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIC	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Co	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.05.05	Contribución Patronal a fondos administrados por entes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1	SERVICIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.01	ALQUILERES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.01.03	Alquiler de equipo de cómputo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.01.04	Alquiler de equipo y derechos para telecomunicaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.03.01	Información	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.03.02	Publicidad y propaganda	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04.02	Servicios jurídicos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04.03	Servicios de ingeniería y arquitectura	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04.06	Servicios generales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 7

PROGRAMA 3		T583 CALLE INGENIERIA-SOMBA Y CUADRANTES TICABÁN, LEY 7313	T583 LA SIRENA JARDÍN , LEY 7313	TRATAMIENTO ASFÁLTICO CALLE LA SOLE, LEY 7313	T583 CAMPO CINCO ESTE, CARIARI, LEY 7313	TRATAMIENTO ASFÁLTICO PALACIOS, LEY 7313	TRATAMIENTO ASFÁLTICO CUATRO ESQUINAS, CARIARI, LEY 7313	
CODIGO	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR PROYECTO	60 000 000,00	55 000 000,00	50 000 000,00	50 000 000,00	33 852 000,00	35 000 000,00	
1.05.01	Transporte dentro del país	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.05.02	Viáticos dentro del país	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.06.01	Seguros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.07.01	Actividades de capacitación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.01	Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de o	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y si	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.09	IMPUESTOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.09.99	Otros impuestos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.99	SERVICIOS DIVERSOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.99.05	Deducibles	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.01.01	Combustibles y lubricantes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.01.99	Otros productos químicos y conexos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUC	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.01	Materiales y productos metálicos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.03	Madera y sus derivados	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cóm	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.05	Materiales y productos de vidrio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.06	Materiales y productos de plástico	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.04.01	Herramientas e instrumentos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.04.02	Repuestos y accesorios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99.04	Textiles y vestuario	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Pococí Fluye

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 8

PROGRAMA 3		TS83 CALLE INGENIERIA-BOMBA Y CUADRANTES TICASAN, LEY 7313		TS83 LA SIRENA JARDIN , LEY 7313		TRATAMIENTO ASFÁLTICO CALLE LA SOLE, LEY 7313		TS83 CAMPO CINCO ESTE, CARIARI, LEY 7313		TRATAMIENTO ASFÁLTICO PALACIOS, LEY 7313		TRATAMIENTO ASFÁLTICO CUATRO ESQUINAS, CARIARI, LEY 7313	
CODIGO	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR PROYECTO	60 000 000,00		55 000 000,00		50 000 000,00		50 000 000,00		33 852 000,00		35 000 000,00	
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5	BIENES DURADEROS	60 000 000,00		55 000 000,00		50 000 000,00		50 000 000,00		33 852 000,00		35 000 000,00	
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	
5.0101	Maquinaria y equipo para la producción	0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	
5.0104	Equipo y mobiliario de oficina	0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	
5.0105	Equipo de cómputo	0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	
5.0107	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	
5.0199	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	60 000 000,00		55 000 000,00		50 000 000,00		50 000 000,00		33 852 000,00		35 000 000,00	
5.02.01	Edificios	0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	60 000 000,00		55 000 000,00		50 000 000,00		50 000 000,00		33 852 000,00		35 000 000,00	
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	
6.03	PRESTACIONES	0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	
6.03.01	Prestaciones legales	0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	

HECHO POR: _____
Licda. Lissette María Agüero
Área Administrativa Financiera

VB°: _____
Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde Municipal

POCOCÍ Fluye

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 9

PROGRAMA 3		TRATAMIENTO ASFÁLTICO LA GUARIA ASTUA PIRIE, LEY 7313	CARPETA ASFÁLTICA CAMINO SANTA ROSA TARRE, LA RITA, LEY 7313	TRATAMIENTO ASFÁLTICO CINDEA CARIARI, LEY 7313	MANTENIMIENTO CAMINOS DEL CANTÓN	ACERAS PARA EL CANTÓN	COMPRA MATERIAL GRANULAR PARA EL CANTÓN
CODIGO	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR PROYECTO	12 800 000,00	70 000 000,00	5 585 040,27	33 264 772,36	52 000 000,00	30 000 000,00
0	REMUNERACIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.01.02	Jornales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.01.03	Servicios especiales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.02.01	Tiempo extraordinario	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.03.01	Retribución por años servidos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.03.03	Decimotercer mes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.03.99	Otros incentivos salariales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Co	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIC	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caj	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Co	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.05.05	Contribución Patronal a fondos administrados por enti	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1	SERVICIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.01	ALQUILERES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.01.03	Alquiler de equipo de cómputo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.01.04	Alquiler de equipo y derechos para telecomunicaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.03.01	Información	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.03.02	Publicidad y propaganda	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.03.03	Impresión, encuadernación y otras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04.02	Servicios jurídicos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04.03	Servicios de ingeniería y arquitectura	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04.06	Servicios generales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 10

PROGRAMA 3		TRATAMIENTO ASFÁLTICO LA GUARIA ASTUA PIRIE, LEY 7313	CARPETA ASFÁLTICA CAMINO SANTA ROSA TARIRE, LA RITA, LEY 7313	TRATAMIENTO ASFÁLTICO CINDEA CARIARI, LEY 7313	MANTENIMIENTO CAMINOS DEL CANTÓN	ACERAS PARA EL CANTÓN	COMPRA MATERIAL GRANULAR PARA EL CANTÓN
CODIGO	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR PROYECTO	12 800 000,00	70 000 000,00	5 583 040,27	33 264 772,38	52 000 000,00	30 000 000,00
1.05.01	Transporte dentro del país	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.05.02	Viáticos dentro del país	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.06.01	Seguros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.07.01	Actividades de capacitación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.01	Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de o	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sis	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.09	IMPUESTOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.09.99	Otros impuestos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.99	SERVICIOS DIVERSOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.99.05	Deducibles	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	30 000 000,00
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.01.01	Combustibles y lubricantes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.01.99	Otros productos químicos y conexos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	30 000 000,00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUC	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.01	Materiales y productos metálicos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	30 000 000,00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.03	Madera y sus derivados	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómp	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.05	Materiales y productos de vidrio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.06	Materiales y productos de plástico	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.04.01	Herramientas e instrumentos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.04.02	Repuestos y accesorios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99.04	Textiles y vestuario	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Pococí Fluye

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 11

PROGRAMA 3		TRATAMIENTO ASFÁLTICO LA GUARIA ASTUA PIRIE, LEY 7313	CARPETA ASFÁLTICA CAMINO SANTA ROSA TARIRE, LA RITA, LEY 7313	TRATAMIENTO ASFÁLTICO CINDEA CARIARI, LEY 7313	MANTENIMIENTO CAMINOS DEL CANTÓN	ACERAS PARA EL CANTÓN	COMPRA MATERIAL GRANULAR PARA EL CANTÓN
CODIGO	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR PROYECTO	12 800 000,00	70 000 000,00	5 583 040,27	33 264 772,38	52 000 000,00	30 000 000,00
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5	BIENES DURADEROS	12 800 000,00	70 000 000,00	5 583 040,27	33 264 772,38	52 000 000,00	0,00
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.0101	Maquinaria y equipo para la producción	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.0104	Equipo y mobiliario de oficina	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.0105	Equipo de cómputo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.0107	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.0199	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	12 800 000,00	70 000 000,00	5 583 040,27	33 264 772,38	52 000 000,00	0,00
5.02.01	Edificios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	12 800 000,00	70 000 000,00	5 583 040,27	33 264 772,38	52 000 000,00	0,00
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6.03	PRESTACIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6.03.01	Prestaciones legales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

HECHO POR: _____
Licda. Lissette Mora Agüero
Área Administrativa Financiera

VB°: _____
Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde Municipal

POCOCÍ Fluye

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 12

PROGRAMA 3		ALQUILER DE MAQUINARIA	FABRICA DE ALCANTARILLAS	MEJORAMIENTO RUTAS NACIONALES 247,249 Y 814	DIRECCION TÉCNICA Y ESTUDIOS	EQUIPO DE VIGILANCIA EN EL CANTÓN	ADMINISTRACIÓN Y OPERACIONALIDAD CENTRO CIVICO POCOCÍ	CONSTRUCCIÓN CANCHA SINTÉTICA SAN BOSCO, LA COLONIA, LEY 7313
CODIGO	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR PROYECTO	40 000 000,00	32 920 466,65	5 717 554 202,60	272 621 369,63	61 960 000,00	64 480 000,00	53 000 000,00
0	REMUNERACIONES	0,00	17 920 466,65	0,00	183 101 369,63	0,00	0,00	0,00
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	0,00	14 000 000,00	0,00	91 333 316,88	0,00	0,00	0,00
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	0,00	0,00	0,00	71 041 422,96	0,00	0,00	0,00
0.01.02	Jornales	0,00	14 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.01.03	Servicios especiales	0,00	0,00	0,00	20 291 893,92	0,00	0,00	0,00
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	0,00	0,00	0,00	3 500 000,00	0,00	0,00	0,00
0.02.01	Tiempo extraordinario	0,00	0,00	0,00	3 500 000,00	0,00	0,00	0,00
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	0,00	1 166 666,65	0,00	53 936 545,95	0,00	0,00	0,00
0.03.01	Retribución por años servidos	0,00	0,00	0,00	20 778 565,99	0,00	0,00	0,00
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	0,00	0,00	0,00	19 023 840,36	0,00	0,00	0,00
0.03.03	Decimotercer mes	0,00	1 166 666,65	0,00	11 443 835,60	0,00	0,00	0,00
0.03.99	Otros incentivos salariales	0,00	0,00	0,00	2 690 304,00	0,00	0,00	0,00
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA	0,00	1 365 000,00	0,00	13 389 287,65	0,00	0,00	0,00
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Co	0,00	1 295 000,00	0,00	12 702 657,50	0,00	0,00	0,00
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo	0,00	70 000,00	0,00	686 630,15	0,00	0,00	0,00
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIC	0,00	1 388 800,00	0,00	20 942 219,15	0,00	0,00	0,00
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caj	0,00	758 800,00	0,00	7 443 072,70	0,00	0,00	0,00
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Co	0,00	420 000,00	0,00	4 119 780,80	0,00	0,00	0,00
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	0,00	210 000,00	0,00	2 059 890,40	0,00	0,00	0,00
0.05.05	Contribución Patronal a fondos administrados por ente	0,00	0,00	0,00	7 319 477,25	0,00	0,00	0,00
1	SERVICIOS	40 000 000,00	0,00	0,00	64 980 000,00	61 960 000,00	56 200 000,00	0,00
1.01	ALQUILERES	40 000 000,00	0,00	0,00	0,00	60 000 000,00	0,00	0,00
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	40 000 000,00	0,00	0,00	0,00	60 000 000,00	0,00	0,00
1.01.03	Alquiler de equipo de cómputo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.01.04	Alquiler de equipo y derechos para telecomunicaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	0,00	0,00	0,00	0,00	1 960 000,00	23 200 000,00	0,00
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	0,00	0,00	0,00	0,00	360 000,00	15 000 000,00	0,00
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	0,00	0,00	0,00	0,00	1 200 000,00	9 000 000,00	0,00
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	400 000,00	1 200 000,00	0,00
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	1 300 000,00	0,00	1 000 000,00	0,00
1.03.01	Información	0,00	0,00	0,00	200 000,00	0,00	0,00	0,00
1.03.02	Publicidad y propaganda	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1 000 000,00	0,00
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	0,00	0,00	0,00	1 100 000,00	0,00	0,00	0,00
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	0,00	0,00	0,00	55 300 000,00	0,00	16 000 000,00	0,00
1.04.02	Servicios jurídicos	0,00	0,00	0,00	6 000 000,00	0,00	0,00	0,00
1.04.03	Servicios de ingeniería y arquitectura	0,00	0,00	0,00	49 200 000,00	0,00	0,00	0,00
1.04.06	Servicios generales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	16 000 000,00	0,00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	0,00	0,00	0,00	100 000,00	0,00	0,00	0,00
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	0,00	0,00	0,00	2 050 000,00	0,00	0,00	0,00

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 13

PROGRAMA 3		ALQUILER DE MAQUINARIA	FABRICA DE ALCANTARILLAS	MEJORAMIENTO RUTAS NACIONALES 247249 Y 814	DIRECCIÓN TÉCNICA Y ESTUDIOS	EQUIPO DE VIGILANCIA EN EL CANTÓN	ADMINISTRACIÓN Y OPERACIONALIDAD CENTRO CIVICO POCOCÍ	CONSTRUCCIÓN CANCHA SINTÉTICA SAN BOSCO, LA COLONIA, LEY 7313
CODIGO	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR PROYECTO	40 000 000,00	32 920 466,65	5 717 554 202,60	272 421 369,63	61 960 000,00	44 480 000,00	53 000 000,00
1.05.01	Transporte dentro del país	0,00	0,00	0,00	50 000,00	0,00	0,00	0,00
1.05.02	Viáticos dentro del país	0,00	0,00	0,00	2 000 000,00	0,00	0,00	0,00
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	0,00	0,00	0,00	1 700 000,00	0,00	500 000,00	0,00
1.06.01	Seguros	0,00	0,00	0,00	1 700 000,00	0,00	500 000,00	0,00
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	0,00	0,00	0,00	1 000 000,00	0,00	0,00	0,00
1.07.01	Actividades de capacitación	0,00	0,00	0,00	1 000 000,00	0,00	0,00	0,00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	0,00	0,00	0,00	2 500 000,00	0,00	15 500 000,00	0,00
1.08.01	Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6 000 000,00	0,00
1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	0,00	0,00	0,00	1 500 000,00	0,00	0,00	0,00
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de c	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2 500 000,00	0,00
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sit	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	0,00	0,00	0,00	1 000 000,00	0,00	7 000 000,00	0,00
1.09	IMPUESTOS	0,00	0,00	0,00	100 000,00	0,00	0,00	0,00
1.09.99	Otros Impuestos	0,00	0,00	0,00	100 000,00	0,00	0,00	0,00
1.99	SERVICIOS DIVERSOS	0,00	0,00	0,00	1 000 000,00	0,00	0,00	0,00
1.99.05	Deducibles	0,00	0,00	0,00	1 000 000,00	0,00	0,00	0,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	15 000 000,00	0,00	11 420 000,00	0,00	5 780 000,00	0,00
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	0,00	0,00	0,00	6 250 000,00	0,00	850 000,00	0,00
2.01.01	Combustibles y lubricantes	0,00	0,00	0,00	6 000 000,00	0,00	500 000,00	0,00
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	0,00	0,00	0,00	250 000,00	0,00	350 000,00	0,00
2.01.99	Otros productos químicos y conexos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUC	0,00	15 000 000,00	0,00	360 000,00	0,00	2 180 000,00	0,00
2.03.01	Materiales y productos metálicos	0,00	5 000 000,00	0,00	0,00	0,00	300 000,00	0,00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	0,00	10 000 000,00	0,00	0,00	0,00	250 000,00	0,00
2.03.03	Madera y sus derivados	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	80 000,00	0,00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómp	0,00	0,00	0,00	300 000,00	0,00	1 000 000,00	0,00
2.03.05	Materiales y productos de vidrio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.06	Materiales y productos de plástico	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	200 000,00	0,00
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	0,00	0,00	0,00	60 000,00	0,00	350 000,00	0,00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	0,00	0,00	0,00	2 450 000,00	0,00	550 000,00	0,00
2.04.01	Herramientas e instrumentos	0,00	0,00	0,00	450 000,00	0,00	200 000,00	0,00
2.04.02	Repuestos y accesorios	0,00	0,00	0,00	2 000 000,00	0,00	350 000,00	0,00
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	0,00	0,00	0,00	2 360 000,00	0,00	2 200 000,00	0,00
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	0,00	0,00	0,00	955 000,00	0,00	0,00	0,00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	0,00	0,00	0,00	655 000,00	0,00	500 000,00	0,00
2.99.04	Textiles y vestuario	0,00	0,00	0,00	100 000,00	0,00	0,00	0,00
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	0,00	0,00	0,00	100 000,00	0,00	1 500 000,00	0,00

POCOCÍ Fluye

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 14

PROGRAMA 3		ALQUILER DE MAQUINARIA	FABRICA DE ALCANTARILLAS	MEJORAMIENTO RUTAS NACIONALES 247.249 Y 814	DIRECCIÓN TÉCNICA Y ESTUDIOS	EQUIPO DE VIGILANCIA EN EL CANTÓN	ADMINISTRACIÓN Y OPERACIONALIDAD CENTRO CÍVICO POCOCÍ	CONSTRUCCIÓN CANCHA SINTÉTICA SAN BOSCO, LA COLONIA, LEY 7313
CODIGO	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR PROYECTO	40 000 000,00	32 920 466,65	5 717 554 202,60	272 421 369,63	61 960 000,00	64 480 000,00	53 000 000,00
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	0,00	0,00	0,00	550 000,00	0,00	200 000,00	0,00
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5	BIENES DURADEROS	0,00	0,00	5 717 554 202,60	13 150 000,00	0,00	2 500 000,00	53 000 000,00
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	0,00	0,00	0,00	3 150 000,00	0,00	2 500 000,00	0,00
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1 500 000,00	0,00
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	0,00	0,00	0,00	900 000,00	0,00	0,00	0,00
5.01.05	Equipo de cómputo	0,00	0,00	0,00	1 750 000,00	0,00	0,00	0,00
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1 000 000,00	0,00
5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	0,00	0,00	0,00	500 000,00	0,00	0,00	0,00
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	0,00	0,00	5 717 554 202,60	10 000 000,00	0,00	0,00	53 000 000,00
5.02.01	Edificios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	0,00	0,00	5 717 554 202,60	0,00	0,00	0,00	0,00
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	0,00	0,00	0,00	10 000 000,00	0,00	0,00	53 000 000,00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6.03	PRESTACIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6.03.01	Prestaciones legales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

HECHO POR: _____
Licda. Lissette Mora Agüero
Área Administrativa Financiera

VB°: _____
Lic. Maniel Hernández Rivera
Alcalde Municipal

POCOCÍ Fluye

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 15

PROGRAMA 3	ILUMINACIÓN CANCHA FÚTBOL CAMPO DE ATERRIZAJE. CARIARI. LEY 7313	MEJORAS OBRAS COMUNALES EL JARDÍN, LA RITA	MEJORAS GIMNASIO CARIARI CENTRO	MEJORAS REDONDEL SAN GERARDO, EL INDIO TICABAN, LA RITA	MEJORAS CENTROS EDUCATIVOS Y ÁREAS COMUNALES	CORTADORAS DE CESPED
CODIGO TOTAL OBJETO DEL GASTO POR PROYECTO	20 000 000,00	12 000 000,00	5 000 000,00	12 000 000,00	11 175 000,00	2 000 000,00
0 REMUNERACIONES	0,00	5 880 000,00	0,00	12 000 000,00	0,00	0,00
0.01 REMUNERACIONES BÁSICAS	0,00	4 593 630,40	0,00	9 374 755,85	0,00	0,00
0.01.01 Sueldos para cargos fijos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.01.02 Jornales	0,00	4 593 630,40	0,00	9 374 755,85	0,00	0,00
0.01.03 Servicios especiales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.02 REMUNERACIONES EVENTUALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.02.01 Tiempo extraordinario	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.03 INCENTIVOS SALARIALES	0,00	382 802,55	0,00	781 229,45	0,00	0,00
0.03.01 Retribución por años servidos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.03.02 Restricción al ejercicio liberal de la profesión	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.03.03 Decimotercer mes	0,00	382 802,55	0,00	781 229,45	0,00	0,00
0.03.99 Otros incentivos salariales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.04 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA	0,00	447 878,95	0,00	914 038,70	0,00	0,00
0.04.01 Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Co	0,00	424 910,80	0,00	867 164,90	0,00	0,00
0.04.05 Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo	0,00	22 968,15	0,00	46 873,80	0,00	0,00
0.05 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIC	0,00	455 688,10	0,00	929 975,80	0,00	0,00
0.05.01 Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja	0,00	248 974,75	0,00	508 111,75	0,00	0,00
0.05.02 Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Co	0,00	137 808,90	0,00	281 242,70	0,00	0,00
0.05.03 Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	0,00	68 904,45	0,00	140 621,35	0,00	0,00
0.05.05 Contribución Patronal a fondos administrados por entes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1 SERVICIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.01 ALQUILERES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.01.02 Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.01.03 Alquiler de equipo de cómputo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.01.04 Alquiler de equipo y derechos para telecomunicaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.02 SERVICIOS BÁSICOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.02.01 Servicio de agua y alcantarillado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.02.02 Servicio de energía eléctrica	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.02.04 Servicio de telecomunicaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.03 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.03.01 Información	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.03.02 Publicidad y propaganda	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.03.03 Impresión, encuadernación y otros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04.02 Servicios jurídicos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04.03 Servicios de ingeniería y arquitectura	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04.06 Servicios generales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.05 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCÍ
16

PROGRAMA 3		ILUMINACIÓN CANCHA FÚTBOL CAMPO DE ATERRIZAJE, CARIARI, LEY 7313	MEJORAS OBRAS COMUNALES EL JARDÍN, LA RITA	MEJORAS GIMNASIO CARIARI CENTRO	MEJORAS REDONDEL SAN GERARDO, EL INDIO TICABÁN, LA RITA	MEJORAS CENTROS EDUCATIVOS Y ÁREAS COMUNALES	CORTADORAS DE CESPED
CODIGO	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR PROYECTO	20 000 000,00	12 600 000,00	5 000 000,00	12 000 000,00	11 175 000,00	2 000 000,00
1.05.01	Transporte dentro del país	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.05.02	Viáticos dentro del país	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.06.01	Seguros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.07.01	Actividades de capacitación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.01	Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de c	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sit	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.09	IMPUESTOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.09.99	Otros impuestos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.99	SERVICIOS DIVERSOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.99.05	Deducibles	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	6 120 000,00	0,00	0,00	10 965 800,00	0,00
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	0,00	150 000,00	0,00	0,00	10 830 450,00	0,00
2.01.01	Combustibles y lubricantes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	0,00	150 000,00	0,00	0,00	10 830 450,00	0,00
2.01.99	Otros productos químicos y conexos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUC	0,00	5 900 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.01	Materiales y productos metálicos	0,00	2 500 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	0,00	3 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.03	Madera y sus derivados	0,00	300 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómp	0,00	100 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.05	Materiales y productos de vidrio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.06	Materiales y productos de plástico	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	0,00	70 000,00	0,00	0,00	158 350,00	0,00
2.04.01	Herramientas e instrumentos	0,00	70 000,00	0,00	0,00	158 350,00	0,00
2.04.02	Repuestos y accesorios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99.04	Textiles y vestuario	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 17

PROGRAMA 3		ILUMINACIÓN CANCHA FUTBOL CAMPO DE ATERRIZAJE CARIARI, LEY 7313	MEJORAS OBRAS COMUNALES EL JARDÍN, LA RITA	MEJORAS GIMNASIO CARIARI CENTRO	MEJORAS REDONDEL SAN GERARDO, EL INDIO TICABÁN, LA RITA	MEJORAS CENTROS EDUCATIVOS Y ÁREAS COMUNALES	CORTADORAS DE CESPED
CODIGO	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR PROYECTO	20 000 000,00	12 000 000,00	5 000 000,00	12 000 000,00	11 175 000,00	2 000 000,00
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5	BIENES DURADEROS	20 000 000,00	0,00	5 000 000,00	0,00	186 200,00	2 000 000,00
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	0,00	0,00	0,00	0,00	186 200,00	2 000 000,00
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.05	Equipo de cómputo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	0,00	0,00	0,00	0,00	186 200,00	0,00
5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2 000 000,00
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	20 000 000,00	0,00	5 000 000,00	0,00	0,00	0,00
5.02.01	Edificios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	20 000 000,00	0,00	5 000 000,00	0,00	0,00	0,00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6.03	PRESTACIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6.03.01	Prestaciones legales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

HECHO POR:
Licda. Lissette María Agüero
Área Administrativa Financiero

VB°:
Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde Municipal

POCOCI Fluye

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 18

PROGRAMA 3		PLAYGROUNDS PARA EL CANTÓN	PARQUE INFANTIL BARRIO SINAI, GUAPILES	ENMALLADO PLAZA FUTBOL PALERMO, CARIARI, LEY 7313	MEJORAS GRAMILLA CANCHA SINTETICA COMUNIDAD CAMPO DOS, CARIARI, LEY 7313	CONSTRUCCIÓN CANCHA MULTIUSOS COMUNIDAD JIMENEZ	CONSTRUCCIÓN CAMERINOS LA PRIMAVERA, LA RITA, LEY 7313	
CODIGO	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR PROYECTO	27 759 000,00	15 000 000,00	10 000 000,00	10 000 000,00	20 000 000,00	8 000 000,00	0,00
0	REMUNERACIONES	0,00	2 100 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	0,00	1 640 582,30	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.01.02	Jornales	0,00	1 640 582,30	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.01.03	Servicios especiales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.02.01	Tiempo extraordinario	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	0,00	136 715,20	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.03.01	Retribución por años servidos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.03.03	Decimotercer mes	0,00	136 715,20	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.03.99	Otros incentivos salariales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA	0,00	159 956,75	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Co	0,00	151 753,85	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo	0,00	8 202,90	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIC	0,00	162 745,75	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja	0,00	83 919,55	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Co	0,00	49 217,45	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	0,00	24 608,75	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.05.05	Contribución Patronal a fondos administrados por enti	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1	SERVICIOS	0,00	330 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.01	ALQUILERES	0,00	330 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	0,00	330 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.01.03	Alquiler de equipo de cómputo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.01.04	Alquiler de equipo y derechos para telecomunicaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.03.01	Información	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.03.02	Publicidad y propaganda	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.03.03	Impresión, encuadernación y otras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04.02	Servicios jurídicos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04.03	Servicios de ingeniería y arquitectura	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04.06	Servicios generales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 19

PROGRAMA 3		PLAYGROUNDS PARA EL CANTÓN	PARQUE INFANTIL BARRIO SINAI GUAPILES	ENMALLADO PLAZA FUTBOL PALERMO, CARIARI, LEY 7313	MEJORAS GRAMILLA CANCHA SINTETICA COMUNIDAD CAMPO DOS, CARIARI, LEY 7313	CONSTRUCCIÓN CANCHA MULTIUSOS COMUNIDAD JIMÉNEZ	CONSTRUCCIÓN CAMERINOS LA PRIMAVERA, LA RITA, LEY 7313
CODIGO	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR PROYECTO	27 750 000,00	15 000 000,00	10 000 000,00	10 000 000,00	20 000 000,00	8 000 000,00
1.05.01	Transporte dentro del país	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.05.02	Viáticos dentro del país	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.06.01	Seguros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.07.01	Actividades de capacitación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.01	Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de c	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sis	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.09	IMPUESTOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.09.99	Otros impuestos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.99	SERVICIOS DIVERSOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.99.05	Deducibles	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	6 493 990,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	0,00	227 490,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.01.01	Combustibles y lubricantes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	0,00	227 490,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.01.99	Otros productos químicos y conexos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUC	0,00	6 266 500,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.01	Materiales y productos metálicos	0,00	1 228 500,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	0,00	2 825 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.03	Madera y sus derivados	0,00	512 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cóm	0,00	1 500 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.05	Materiales y productos de vidrio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.06	Materiales y productos de plástico	0,00	200 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.04.01	Herramientas e instrumentos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.04.02	Repuestos y accesorios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99.04	Textiles y vestuario	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 20

PROGRAMA 3		PLAYGROUNDS PARA EL CANTÓN	PARQUE INFANTIL BARRIO SINAI, GUAPILES	ENMALLADO PLAZA FUTBOL PALERMO, CARIARI, LEY 7313	MEJORAS GRAMILLA CANCHA SINTETICA COMUNIDAD CAMPO DOS, CARIARI, LEY 7313	CONSTRUCCIÓN CANCHA MULTIUSOS COMUNIDAD JIMÉNEZ	CONSTRUCCIÓN CAMERINOS LA PRIMAVERA, LA RIA, LEY 7313
CODIGO	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR PROYECTO	27 750 000,00	15 000 000,00	10 000 000,00	10 000 000,00	20 000 000,00	8 000 000,00
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5	BIENES DURADEROS	27 750 000,00	6 076 100,00	10 000 000,00	10 000 000,00	20 000 000,00	8 000 000,00
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	27 750 000,00	6 076 100,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.05	Equipo de cómputo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	27 750 000,00	6 076 100,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	0,00	0,00	10 000 000,00	10 000 000,00	20 000 000,00	8 000 000,00
5.02.01	Edificios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	0,00	0,00	10 000 000,00	10 000 000,00	20 000 000,00	8 000 000,00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6.03	PRESTACIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6.03.01	Prestaciones legales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

HECHO POR:
Licda. Lissette Mora Agüero
Área Administrativo Financiero

VB°:
Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde Municipal

Pococí Fluye

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 21

PROGRAMA 3		CONSTRUCCIÓN MURO FRONTAL CEMENTERIO GUAPILES	CIRCUITO CALLISTENIA LA UNIÓN, GUAPILES	AVENIDA POCOCÍ	TOTAL DEL PROGRAMA 3
CODIGO	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR PROYECTO	15 000 000,00	15 000 000,00	1 150 000 000,00	10 952 905 824,53
0	REMUNERACIONES	0,00	0,00	0,00	885 238 390,10
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	0,00	0,00	0,00	514 691 675,93
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	0,00	0,00	0,00	267 579 167,96
0.01.02	Jornales	0,00	0,00	0,00	226 420 614,05
0.01.03	Servicios especiales	0,00	0,00	0,00	20 291 893,92
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	0,00	0,00	0,00	53 530 000,00
0.02.01	Tiempo extraordinario	0,00	0,00	0,00	53 530 000,00
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	0,00	0,00	0,00	160 869 944,37
0.03.01	Retribución por años servidos	0,00	0,00	0,00	76 025 398,62
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	0,00	0,00	0,00	24 685 390,45
0.03.03	Decimotercer mes	0,00	0,00	0,00	56 081 663,10
0.03.99	Otros incentivos salariales	0,00	0,00	0,00	4 077 492,00
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA	0,00	0,00	0,00	65 615 545,80
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Co	0,00	0,00	0,00	52 259 645,95
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo	0,00	0,00	0,00	3 364 899,85
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIC	0,00	0,00	0,00	90 561 224,00
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja	0,00	0,00	0,00	36 475 513,45
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Co	0,00	0,00	0,00	20 189 398,70
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	0,00	0,00	0,00	10 094 699,40
0.05.05	Contribución Patronal a fondos administrados por ente	0,00	0,00	0,00	23 801 612,25
1	SERVICIOS	0,00	0,00	0,00	502 592 770,00
1.01	ALQUILERES	0,00	0,00	0,00	237 630 000,00
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	0,00	0,00	0,00	234 630 000,00
1.01.03	Alquiler de equipo de cómputo	0,00	0,00	0,00	1 500 000,00
1.01.04	Alquiler de equipo y derechos para telecomunicaciones	0,00	0,00	0,00	1 500 000,00
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	0,00	0,00	0,00	36 660 000,00
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	0,00	0,00	0,00	15 960 000,00
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	0,00	0,00	0,00	15 200 000,00
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	0,00	0,00	0,00	5 500 000,00
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	2 700 000,00
1.03.01	Información	0,00	0,00	0,00	600 000,00
1.03.02	Publicidad y propaganda	0,00	0,00	0,00	1 000 000,00
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	0,00	0,00	0,00	1 100 000,00
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	0,00	0,00	0,00	121 300 000,00
1.04.02	Servicios jurídicos	0,00	0,00	0,00	6 000 000,00
1.04.03	Servicios de ingeniería y arquitectura	0,00	0,00	0,00	92 200 000,00
1.04.06	Servicios generales	0,00	0,00	0,00	16 000 000,00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	0,00	0,00	0,00	7 100 000,00
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	0,00	0,00	0,00	17 050 000,00

POCOCÍ Fluye

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 22

PROGRAMA 3		CONSTRUCCIÓN MURO FRONTAL CEMENTERIO GUAPILES	CIRCUITO CALLSENIA LA UNION, GUAPILES	AVENIDA POCOCÍ	TOTAL DEL PROGRAMA 3
CODIGO	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR PROYECTO	15 000 000,00	15 000 000,00	1 150 000 000,00	10 952 905 824,53
1.05.01	Transporte dentro del país	0,00	0,00	0,00	50 000,00
1.05.02	Viáticos dentro del país	0,00	0,00	0,00	17 000 000,00
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	0,00	0,00	0,00	34 852 770,00
1.06.01	Seguros	0,00	0,00	0,00	34 852 770,00
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	0,00	0,00	0,00	3 000 000,00
1.07.01	Actividades de capacitación	0,00	0,00	0,00	3 000 000,00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	0,00	0,00	0,00	44 500 000,00
1.08.01	Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	0,00	0,00	0,00	6 000 000,00
1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de	0,00	0,00	0,00	20 000 000,00
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	0,00	0,00	0,00	7 500 000,00
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de c	0,00	0,00	0,00	2 500 000,00
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sis	0,00	0,00	0,00	500 000,00
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	0,00	0,00	0,00	8 000 000,00
1.09	IMPUESTOS	0,00	0,00	0,00	900 000,00
1.09.99	Otros impuestos	0,00	0,00	0,00	900 000,00
1.99	SERVICIOS DIVERSOS	0,00	0,00	0,00	4 000 000,00
1.99.05	Deducibles	0,00	0,00	0,00	4 000 000,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	0,00	0,00	674 272 700,00
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	0,00	0,00	0,00	104 027 850,00
2.01.01	Combustibles y lubricantes	0,00	0,00	0,00	81 530 000,00
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	0,00	0,00	0,00	6 000 000,00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	0,00	0,00	0,00	16 507 850,00
2.01.99	Otros productos químicos y conexos	0,00	0,00	0,00	20 000,00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUC	0,00	0,00	0,00	502 161 500,00
2.03.01	Materiales y productos metálicos	0,00	0,00	0,00	96 988 500,00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	0,00	0,00	0,00	387 316 000,00
2.03.03	Madera y sus derivados	0,00	0,00	0,00	8 242 000,00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de comp	0,00	0,00	0,00	4 450 000,00
2.03.05	Materiales y productos de vidrio	0,00	0,00	0,00	2 800 000,00
2.03.06	Materiales y productos de plástico	0,00	0,00	0,00	1 750 000,00
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	0,00	0,00	0,00	615 000,00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	0,00	0,00	0,00	55 423 350,00
2.04.01	Herramientas e instrumentos	0,00	0,00	0,00	8 073 350,00
2.04.02	Repuestos y accesorios	0,00	0,00	0,00	47 350 000,00
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	0,00	0,00	0,00	12 660 000,00
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	0,00	0,00	0,00	1 335 000,00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	0,00	0,00	0,00	1 655 000,00
2.99.04	Textiles y vestuario	0,00	0,00	0,00	100 000,00
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	0,00	0,00	0,00	4 100 000,00

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 23

PROGRAMA 3		CONSTRUCCIÓN MURO FRONTAL CEMENTERIO GUAPILES	CIRCUITO CALISTENIA LA UNIÓN, GUAPILES	AVENIDA POCOCÍ	TOTAL DEL PROGRAMA 3
CODIGO	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR PROYECTO	15 000 000,00	15 000 000,00	1 150 000 000,00	10 952 905 824,53
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	0,00	0,00	0,00	5 250 000,00
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	0,00	0,00	0,00	200 000,00
5	BIENES DURADEROS	15 000 000,00	15 000 000,00	1 150 000 000,00	8 857 301 944,43
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	0,00	0,00	0,00	47 632 300,00
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	0,00	0,00	0,00	1 500 000,00
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	0,00	0,00	0,00	900 000,00
5.01.05	Equipo de cómputo	0,00	0,00	0,00	1 750 000,00
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	0,00	0,00	0,00	35 912 300,00
5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	0,00	0,00	0,00	8 470 000,00
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	15 000 000,00	15 000 000,00	1 150 000 000,00	8 809 669 644,43
5.02.01	Edificios	0,00	0,00	0,00	53 100 000,00
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	0,00	0,00	0,00	7 470 569 644,43
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	15 000 000,00	15 000 000,00	1 150 000 000,00	1 286 000 000,00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00	0,00	3 500 000,00
6.03	PRESTACIONES	0,00	0,00	0,00	3 500 000,00
6.03.01	Prestaciones legales	0,00	0,00	0,00	3 500 000,00

HECHO POR: _____
Licda. Lissette Mora Agüero
Área Administrativa Financiera

VB°: _____
Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde Municipal

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
PRESUPUESTO INICIAL 2025

PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL			
ACTIVIDAD	01	ADMINISTRACIÓN GENERAL	3 128 474 228,22
ACTIVIDAD	02	AUDITORÍA INTERNA	146 522 736,17
ACTIVIDAD	03	ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES PROPIAS	57 045 000,00
ACTIVIDAD	04	REGISTRO DE DEUDAS, FONDOS Y TRANSFERENCIAS	671 945 006,89
		TOTAL PROGRAMA I	4 203 986 971,28

PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES			
SERVICIO	01	ASEO DE VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS	130 000 000,00
SERVICIO	02	RECOLECCIÓN DE BASURA	1 050 000 000,00
SERVICIO	03	MANTENIMIENTO DE CAMINOS Y CALLES	620 932 662,99
SERVICIO	05	PARQUES Y OBRAS DE ORNATO	215 000 000,00
SERVICIO	09	EDUCATIVOS, CULTURALES, Y DEPORTIVOS	116 493 311,64
SERVICIO	10	SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS	125 700 804,19
SERVICIO	15	MEJORAMIENTO EN LA ZONA MARÍTIMO TERRESTRE	42 809 361,15
SERVICIO	16	DEPÓSITO Y TRATAMIENTO DE BASURA	365 000 000,00
SERVICIO	25	PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	13 230 000,00
SERVICIO	27	DIRECCIÓN DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO	73 983 501,83
SERVICIO	28	ATENCIÓN DE EMERGENCIAS CANTONALES	100 000 000,00
SERVICIO	31	APORTES EN ESPECIE PARA SERVICIOS Y PROYECTOS COMUNITARIOS	18 972 500,00
		TOTAL PROGRAMA II	2 872 122 142,10

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
PRESUPUESTO INICIAL 2025

PROGRAMA III: INVERSIONES			
GRUPO	01	EDIFICIOS	77 340 000,00
Proyecto	01	MANTENIMIENTO CECUDIS POCOCÍ	2 240 000,00
Proyecto	02	CONSTRUCCIÓN AULA ESCUELA LA VICTORIA, SAN BOSCO, LA COLONIA, LEY 7313	25 000 000,00
Proyecto	03	MEJORAS HOGAR DE ANCIANOS CARIARI	5 000 000,00
Proyecto	04	MEJORAS SALÓN COMUNAL LA GUARIA BELLA VISTA, GUÁPILES	1 000 000,00
Proyecto	05	MEJORAS SALÓN COMUNAL SAN MARTÍN, JIMÉNEZ, LEY 7313	26 800 000,00
Proyecto	06	CONSTRUCCIÓN ANEXO COCINA APAZA	9 000 000,00
Proyecto	07	REMODELACIÓN DELEGACÓN CARIARI	1 300 000,00
Proyecto	08	MEJORAS ESCUELA EL TRIANGULO, LA RITA	1 000 000,00
Proyecto	09	ESTRUCTURA ADI DISTRITO LA RITA	6 000 000,00
GRUPO	02	VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	9 090 579 454,90
Actividad	01	OBRA PÚBLICA, LEY 8114	614 313 753,82
Proyecto	02	MANTENIMIENTO Y REPARACIÒN MAQUINARIA Y EQUIPO, LEY 8114	175 952 770,00
Proyecto	03	COMPRA MATERIAL GRANULAR PARA EL CANTÓN, LEY 8114	80 000 000,00
Proyecto	04	MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE, LEY 8114	105 000 000,00
Proyecto	05	VERIFICACIÓN DE CALIDAD PARA CAMINOS DEL CANTÓN, LEY 8114	15 000 000,00
Proyecto	06	ALQUILER MAQUINARIA PARA CAMINOS CODIFICADOS, LEY 8114	80 000 000,00
Proyecto	07	INVERSIÓN OBRA PÚBLICA VÍAL, LEY 8114	131 602 333,35
Proyecto	08	EMERGENCIAS EN EL CANTÓN, LEY 8114	45 000 000,00
Proyecto	09	PUENTES Y CABEZALES EN EL CANTÓN, LEY 8114	50 000 000,00
Proyecto	10	FÁBRICA DE ALCANTARILLAS, LEY 8114	51 920 466,65
Proyecto	11	PROYECTO MEJORAMIENTO RUTAS CONVENIO INDER SECTOR 9, LEY 8114	226 130 290,00
Proyecto	12	MEJORAMIENTO CAMINO PALMITAS 2 7-02-178, 7-02-437, LEY 8114	269 069 145,00
Proyecto	13	CONTRAPARTIDA BID NAZARETH-FORESTA, LEY 8114	150 000 000,00
Proyecto	14	SISTEMAS DRENAJES EN EL CANTÓN, LEY 8114	20 000 000,00
Proyecto	15	MANTENIMIENTO PUENTE SOBRE RIO TORTUERO 7-02-025, VEGAS DE TORTUGUERO, LEY 8114	50 000 000,00
Proyecto	16	LASTREO CAMINO ANTURIAS,LEY 8114	45 000 000,00
Proyecto	17	MEJORAS CAMINOS GUÁPILES Y LA COLONIA, LEY 8114	50 000 000,00
Proyecto	18	TRATAMIENTOS GUÁPILES, JIMÉNEZ Y LA COLONIA, LEY 8114	210 500 000,00
Proyecto	19	ASFALTADOS EN EL CANTÓN,LEY 8114	144 000 000,00
Proyecto	20	SISTEMA DRENAJE MENOR EN EL CANTÓN, LEY 8114	55 000 000,00
Proyecto	21	ACERAS EN EL CANTÓN, LEY 8114	53 300 000,00
Proyecto	22	SISTEMA DRENAJE MAYOR EN EL CANTÓN, LEY 8114	26 000 000,00
Proyecto	23	TRATAMIENTOS ASFÁLTICOS ROXANA Y LA RITA, LEY 8114	80 000 000,00
Proyecto	24	TRATAMIENTO ASFÁLTICO CINDEA CARIARI, LEY 8114	2 416 959,73
Proyecto	25	MANTENIMIENTO CAMINOS DEL CANTÓN, LEY 8114	32 399 254,45
Proyecto	26	TRATAMIENTO ASFÁLTICO LAS GARDENÍAS, ROXANA, LEY 7313	50 000 000,00
Proyecto	27	TSB3 CALLE INGENIERIA-BOMBA Y CUADRANTES TICABÁN, LEY 7313	60 000 000,00
Proyecto	28	TSB3 LA SIRENA JARDIÍN , LEY 7313	55 000 000,00
Proyecto	29	TRATAMIENTO ASFÁLTICO CALLE LA SOLE, LEY 7313	50 000 000,00
Proyecto	30	TSB3 CAMPO CINCO ESTE, CARIARI, LEY 7313	50 000 000,00
Proyecto	31	TRATAMIENTO ASFÁLTICO PALACIOS, LEY 7313	33 852 000,00
Proyecto	32	TRATAMIENTO ASFÁLTICO CUATRO ESQUINAS, CARIARI, LEY 7313	35 000 000,00

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ PRESUPUESTO INICIAL 2025			
Proyecto	33	TRATAMIENTO ASFÁLTICO LA GUARIA ASTUA PIRIE, LEY 7313	12 800 000,00
Proyecto	34	CARPETA ASFÁLTICA CAMINO SANTA ROSA TABRE, LA RITA, LEY 7313	70 000 000,00
Proyecto	35	TRATAMIENTO ASFÁLTICO CINDEA CARIARI, LEY 7313	5 583 040,27
Proyecto	36	MANTENIMIENTO CAMINOS DEL CANTÓN	33 264 772,38
Proyecto	37	ACERAS PARA EL CANTÓN	52 000 000,00
Proyecto	38	COMPRA MATERIAL GRANULAR PARA EL CANTÓN	30 000 000,00
Proyecto	39	ALQUILER DE MAQUINARIA	40 000 000,00
Proyecto	40	FABRICA DE ALCANTARILLAS	32 920 466,65
Proyecto	41	MEJORAMIENTO RUTAS NACIONALES 247,249 Y 814	5 717 554 202,60
GRUPO	06	OTROS PROYECTOS	1 784 986 369,63
Actividad	01	DIRECCIÓN TÉCNICA Y ESTUDIOS	272 621 369,63
Proyecto	02	EQUIPO DE VIGILANCIA EN EL CANTÓN	61 960 000,00
Proyecto	03	ADMINISTRACIÓN Y OPERACIONALIDAD CENTRO CIVICO POCOCÍ	64 480 000,00
Proyecto	04	CONSTRUCCIÓN CANCHA SINTÉTICA SAN BOSCO, LA COLONIA, LEY 7313	53 000 000,00
Proyecto	05	ILUMINACIÓN CANCHA FÚTBOL CAMPO DE ATERRIZAJE, CARIARI, LEY 7313	20 000 000,00
Proyecto	06	MEJORAS OBRAS COMUNALES EL JARDÍN, LA RITA	12 000 000,00
Proyecto	07	MEJORAS GIMNASIO CARIARI CENTRO	5 000 000,00
Proyecto	08	MEJORAS REDONDEL SAN GERARDO, EL INDIO TICABÁN, LA RITA	12 000 000,00
Proyecto	09	MEJORAS CENTROS EDUCATIVOS Y AREAS COMUNALES	11 175 000,00
Proyecto	10	CORTADORAS DE CESPED	2 000 000,00
Proyecto	11	PLAYGROUNDS PARA EL CANTÓN	27 750 000,00
Proyecto	12	PARQUE INFANTIL BARRIO SINAI, GUÁPILES	15 000 000,00
Proyecto	13	ENMALLADO PLAZA FUTBOL PALERMO, CARIARI, LEY 7313	10 000 000,00
Proyecto	14	MEJORAS GRAMILLA CANCHA SINTETICA COMUNIDAD CAMPO DOS, CARIARI, LEY 7313	10 000 000,00
Proyecto	15	CONSTRUCCIÓN CANCHA MULTIUSOS COMUNIDAD JIMÉNEZ	20 000 000,00
Proyecto	16	CONSTRUCCIÓN CAMERINOS LA PRIMAVERA, LA RITA, LEY 7313	8 000 000,00
Proyecto	17	CONSTRUCCIÓN MURO FRONTAL CEMENTERIO GUÁPILES	15 000 000,00
Proyecto	18	CIRCUITO CALISTENIA LA UNIÓN, GUÁPILES	15 000 000,00
Proyecto	19	AVENIDA POCOCÍ	1 150 000 000,00
		TOTAL PROGRAMA III	10 952 905 824,53

TOTAL GENERAL DE PROGRAMAS	18 029 014 937,91

HECHO POR: _____
Licda. Lissette Mora Agüero
Área Administrativa Financiera

VB°: _____
Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde Municipal

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 27

SECCIÓN DE INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

AUDITORIA MUNICIPAL Pococí 28

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
CUADRO N.° 1
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS (LIBRES Y ESPECÍFICOS)
INCORPORAR EN LAS COLUMNAS DE "APLICACIÓN" LA INFORMACIÓN DE LOS RECURSOS POR PARTIDA POR OBJETO DEL GASTO ASÍ COMO POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CODIGO SEGUN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	Programa	Act/Serv / Grupo	Proyecto	APLICACION POR OBJETO DEL GASTO		APLICACION CLASIFICACION ECONOMICA			Sumas sin asignación
						Partida Presupuestaria	Monto	Corriente	Capital	Transacciones Financieras	
1.1.2.1.01.00.0.000	1729	2 600 000 000.00	I	04		Juntas de Educación 10%	260 000 000.00	260 000 000.00			
						Transferencias corrientes	260 000 000.00	260 000 000.00			
			I	01		Administración General 10%	260 000 000.00				
						Remuneraciones	260 000 000.00	260 000 000.00			
			I	04		O.N.T. (1%)	26 000 000.00				
						Transferencias corrientes	26 000 000.00	26 000 000.00			
			I	04		Registro Nacional (2%)	52 000 000.00				
						Transferencia corrientes	52 000 000.00	52 000 000.00			
			I	04		CONAPDIS	27 645 328.80				
						Transferencia corrientes	27 645 328.80	27 645 328.80			
			II	03		Mantenimiento de caminos y calles	625 832 662.99				
						Remuneraciones	370 892 566.66	370 892 566.66			
						Servicios	74 300 000.00	74 300 000.00			
						Materiales y suministros	115 800 000.00	115 800 000.00			
						Intereses y comisiones	2 000 000.00		2 000 000.00		
						Bienes duraderos	7 222 937.40	7 222 937.40			
						Transferencias corrientes	3 000 000.00		3 000 000.00		
			I	04		Registro de Deuda, Fondos y Transferencias	138 889 427.59	138 889 427.59			
						Transferencia corrientes	138 889 427.59				
			II	09		Educativas, Culturales y Deportivas	88 541 679.63				
						Servicios	22 441 179.63	22 441 179.63			
						Materiales y suministros	22 500 500.00	22 500 500.00			
						Bienes Duraderos	13 600 000.00		13 600 000.00		
			II	10		Servicios sociales y complementarios	108 945 536.69				
						Remuneraciones	69 913 251.30	69 913 251.30			
						Servicios	36 345 857.86	36 345 857.86			
						Materiales y suministros	4 686 427.53	4 686 427.53			
						Bienes duraderos	800 000.00		800 000.00		
			II	15		Mejoramiento en la zona marítimo terrestre	42 809 361.45				
						Remuneraciones	35 959 361.45	35 959 361.45			
						Servicios	6 450 000.00	6 450 000.00			
						Materiales y suministros	400 000.00	400 000.00			
			III	01	1	MANTENIMIENTO CECUDIS POCOCI	2 245 000.00		1 775 000.00		
						Materiales y suministros	1 770 000.00		1 770 000.00		
						Bienes Duraderos	470 000.00		470 000.00		
			II	28		Atención de Emergencias Cantonales	180 000 000.00				
						Servicios	34 000 000.00	34 000 000.00			
						Materiales y suministros	61 200 000.00	61 200 000.00			
						Bienes duraderos	4 800 000.00		4 800 000.00		
			II	31		Aportes en Especie para Servicios y Proyectos Comunitarios	18 972 800.00				
						Materiales y suministros	2 000 000.00	2 000 000.00			
						Bienes Duraderos	16 972 800.00		16 972 800.00		

POCOCÍ Fluye

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 29

CÓDIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	Programa	Act/Serv Grupo	Proyecto	APLICACION POR OBJETO DEL GASTO		APLICACION CLASIFICACION ECONOMICA			Sumas sin asignación
						Partida Presupuestaria	Monto	Corriente	Capital	Transacciones Financieras	
			III	01	3	MEJORAS HOGAR DE ANCIANOS CARIARI	5 000 000,00		5 000 000,00		
						Materiales y suministros	5 000 000,00				
			III	01	4	MEJORAS SALON COMUNAL LA GUARIA BELLA VISTA, GUÁPILES	1 000 000,00		1 000 000,00		
						Materiales y suministros	1 000 000,00				
			III	01	6	CONSTRUCCION ANEXO COCINA APAZA	9 000 000,00		5 000 000,00		
						Materiales y suministros	5 000 000,00				
						Bienes Duraderos	4 000 000,00		4 000 000,00		
			III	01	7	REMODELACION DELEGACION CARIARI	1 300 000,00		1 300 000,00		
						Materiales y suministros	1 300 000,00				
			III	01	8	MEJORAS ESCUELA EL TRIANGULO, LA RITA	1 000 000,00		1 000 000,00		
						Materiales y suministros	1 000 000,00				
			III	01	9	ESTRUCTURA AGI DISTRITO LA RITA	6 000 000,00		4 700 000,00		
						Materiales y suministros	4 700 000,00				
						Bienes Duraderos	1 300 000,00		1 300 000,00		
			III	02	36	MANTENIMIENTO CAMINOS DEL CANTON	14 100 745,55		14 100 745,55		
						Bienes Duraderos	14 100 745,55				
			III	02	37	ACERAS PARA EL CANTON	52 000 000,00		52 000 000,00		
						Bienes Duraderos	52 000 000,00				
			III	02	38	COMPRA MATERIAL GRANULAR PARA EL CANTON	30 000 000,00		20 000 000,00		
						Materiales y suministros	30 000 000,00				
			III	02	39	ALQUILER DE MAQUINARIA	40 000 000,00		40 000 000,00		
						Servicios	40 000 000,00				
			III	02	40	FABRICA DE ALCANTARILLAS	17 929 466,65		17 929 466,65		
						Remuneraciones	2 929 466,65				
						Materiales y suministros	15 000 000,00		15 000 000,00		
			III	06	1	Dirección Técnica y Estudios	247 466 809,05				
						Remuneraciones	183 101 369,93		183 101 369,93		
						Servicios	39 794 631,02		39 794 631,02		
						Materiales y suministros	11 420 000,00		11 420 000,00		
						Bienes duraderos	13 150 000,00		13 150 000,00		
			III	06	3	ADMINISTRACION Y OPERACIONALIDAD CENTRO CIVICO POCOCI	64 489 809,00				
						Servicios	56 200 000,00		56 200 000,00		
						Materiales y suministros	5 750 000,00		5 750 000,00		
						Bienes duraderos	2 500 000,00		2 500 000,00		
			III	06	6	MEJORAS OBRAS COMUNALES EL JARDIN, LA RITA	12 000 809,00		5 880 000,00		
						Remuneraciones.	5 880 000,00				
						Materiales y suministros	6 120 000,00		6 120 000,00		
			III	06	7	MEJORAS GIMNASIO CARIARI CENTRO	5 000 809,00		5 000 000,00		
						Bienes duraderos	5 000 000,00				
			III	06	8	MEJORAS REDONDEL SAN GERARDO, EL INDIO	12 000 809,00		12 000 000,00		
						Remuneraciones	12 000 809,00				
			III	06	9	MEJORAS CENTROS EDUCATIVOS Y AREAS COMUNALES	11 172 059,00		10 966 809,00		
						Materiales y suministros	10 981 809,00				
						Bienes duraderos	190 250,00		190 250,00		
			III	06	10	CORTADORAS DE CESPED	2 000 809,00		2 000 000,00		
						Bienes duraderos	2 000 000,00				
			III	06	11	PLAYGROUNDS PARA EL CANTON	6 802 559,03		6 802 559,03		
						Bienes duraderos	6 802 559,03				

POCOCÍ Fluye

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

CÓDIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	Programa	Act/Serv / Grupo	Proyecto	APLICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO		APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA			
						Partida Presupuestaria	Monto	Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación
			III	06	*2*	PARQUE INFANTIL BARRIO SINAI, GUAPILES.	15 000 000,00		2 100 000,00		
						Remuneraciones	2 100 000,00				
						Servicios	330 000,00		330 000,00		
						Materiales y suministros	6 493 900,00		6 493 900,00		
						Bienes duraderos	6 076 100,00		6 076 100,00		
			III	06	15	CONSTRUCCION CANCHA MULTIUSOS COMUNIDAD JIMÉNEZ	9 144 089,48		9 144 089,48		
						Bienes duraderos	9 144 089,48		9 144 089,48		
			III	06	17	CONSTRUCCION MURO FRONTAL CEMENTERIO	15 000 000,00		15 000 000,00		
						Bienes duraderos	15 000 000,00		15 000 000,00		
			III	06	18	CIRCUITO CALISTENIA LA UNION, GUAPILES	15 000 000,00		15 000 000,00		
						Bienes duraderos	15 000 000,00		15 000 000,00		
							2 600 000 000,00				
1.1.2.4.00.00.0.0.000	Inmuebles	50 000 000,00	I	01		Administración General	50 000 000,00	50 000 000,00			
						Remuneraciones	50 000 000,00	50 000 000,00			
1.1.3.2.01.02.0.0.000	Impuesto sobre explotación de Recursos Naturales y Minerales	130 000 000,00	I	01		Administración General	130 000 000,00				
						Servicios	130 000 000,00	130 000 000,00			
1.1.3.2.01.05.0.0.000	Impuesto específico sobre la construcción	180 000 000,00	I	01		Administración General	154 844 631,02				
						Servicios	154 844 631,02	154 844 631,02			
			III	06	1	Dirección Técnica y Estudios	25 155 368,98		25 155 368,98		
						Servicios	25 155 368,98		25 155 368,98		
							180 000 000,00				
1.1.3.2.02.03.1.0.000	0%	1 000 000,00	II	06		Educativos, Culturales y Deportivos	1 000 000,00				
						Materiales y suministros	1 000 000,00	1 000 000,00			
1.1.3.3.01.01.0.0.000	Impuesto sobre rotulos publicos	63 000 000,00	I	01		Administración General	11 112 071,00				
						Servicios	11 112 071,00	11 112 071,00			
			III	06	2	EQUIPO DE VIGILANCIA EN EL CANTON	32 940 479,03				
						Servicios	32 940 479,03		32 940 479,03		
			III	06	11	PLAYGROUNDS PARA EL CANTON	20 947 449,97				
						Bienes duraderos	20 947 449,97		20 947 449,97		
							65 000 000,00				
1.1.3.3.01.02.0.3.000	Patentes municipales	2 150 000 000,00	I	01		Administración General	1 766 417 360,53				
						Remuneraciones	1 538 108 850,72	1 538 108 850,72			
						Servicios	228 308 490,81	228 308 490,81			
			I	03		Administración de Inversiones Propias	57 046 660,00				
						Bienes duraderos	57 045 000,00		57 045 000,00		
			I	02		Auditoria Interna	146 622 736,17				
						Remuneraciones	121 422 736,17	121 422 736,17			
						Servicios	22 250 000,00	22 250 000,00			
						Materiales y suministros	1 350 000,00	1 350 000,00			
						Bienes duraderos	1 500 000,00		1 500 000,00		
			II	39		Educativos, Culturales y Deportivos	56 951 632,62				
						Servicios	56 951 632,62	56 951 632,62			
			III	02	36	MANTENIMIENTO CAMINOS DEL CANTON	15 664 076,83				
						Bienes Duraderos	15 664 076,83		15 664 329,83		
			III	02	41	MEJORAMIENTO RUTAS NACIONALES 247,249 Y 814	107 399 254,45				
						Bienes Duraderos	107 399 254,45		107 399 254,45		
							2 150 000 000,00				
1.1.3.3.01.05.0.0.000	Licencia de Licores	165 000 000,00	I	01		Administración General	165 000 000,00				
						Servicios	165 000 000,00	165 000 000,00			

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 31

CÓDIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	Programa	Act/Serv / Grupo	Proyecto	APLICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO		APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA			
						Partida Presupuestaria	Monto	Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación
1.1.3.1.01.00.0.000	Timbres Municipales (por hipotecas y cédulas hipotecarias)	72 000 000,00	I	01		Administración General	72 000 000,00				
						Servicios	72 000 000,00	72 000 000,00			
1.1.8.1.02.00.0.000	Timbres Pro-Parques Nacionales	49 000 000,00	I	04		CONSOLIDADO	4 900 000,00				
						Transferencias corrientes	4 900 000,00	4 900 000,00			
			I	04		Fondo de Parques Nacionales	30 870 000,00				
						Transferencias corrientes	30 870 000,00	30 870 000,00			
			III			Protección del Medio Ambiente	13 230 000,00				
						Remuneraciones	7 229 625,25	7 229 625,25			
						Servicios	3 900 000,00	3 900 000,00			
						Materiales y suministros	2 100 374,75	2 100 374,75			
							49 000 000,00				
1.3.1.2.09.04.1.0.000	Servicio de recolección de basura	1 050 000 000,00	II	02		Recolección de basura	1 050 000 000,00				
						Remuneraciones	421 333 448,88	421 333 448,88			
						Servicios	492 316 551,12	492 316 551,12			
						Materiales y suministros	116 350 000,00	116 350 000,00			
						Bienes duraderos	8 000 000,00		8 000 000,00		
						Transferencias corrientes	2 000 000,00	2 000 000,00			
1.3.1.2.05.04.2.0.000	pulpero	130 500 000,00	II	01		Aseo de vías y sitios públicos	130 000 000,00				
						Remuneraciones	123 476 444,73	123 476 444,73			
						Servicios	6 000 000,00	6 000 000,00			
						Materiales y suministros	13 000 000,00	13 000 000,00			
						Bienes duraderos (Calidad para el Desarrollo)	2 223 555,27		2 223 555,27		
						Transferencias corrientes	1 000 000,00	1 000 000,00			
1.3.1.2.05.04.3.0.000	basura	365 500 000,00	II	16		Depósito y tratamiento de basura	365 000 000,00				
						Servicios	365 000 000,00	365 000 000,00			
1.3.1.2.05.04.4.0.000	ornato	215 500 000,00	II	05		Parques y obras de ornato	215 000 000,00				
						Remuneraciones	179 500 870,88	179 500 870,88			
						Servicios	13 600 000,00	13 600 000,00			
						Materiales y suministros	21 899 129,12	21 899 129,12			
1.3.1.2.05.00.0.000	Venta de otros servicios	60 000 000,00	I	01		Administración General	60 000 000,00				
						Servicios	60 000 000,00	60 000 000,00			
1.2.2.1.03.01.0.0.000	intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en Bancos	140 000 000,00	I	01		Administración General	140 000 000,00				
							140 000 000,00	140 000 000,00			
						Servicios	140 000 000,00				
1.3.3.1.04.00.0.0.000	Sanciones administrativa y judiciales	9 000 000,00	I	01		Administración General	6 000 000,00				
						Servicios	6 000 000,00	6 000 000,00			
1.3.3.1.99.00.0.0.000	Multas Varias	244 000 000,00	I	01		Administración General	170 846 486,17				
						Remuneraciones	70 000 000,00	70 000 000,00			
						Servicios	25 314 253,70	25 314 253,70			
						Materiales y suministros	76 702 244,38	76 702 244,38			
			II	27		Dirección de servicios y mantenimiento	73 153 513,83				
						Remuneraciones	32 983 501,83	32 983 501,83			
						Servicios	41 000 000,00	41 000 000,00			
							244 000 000,00				
1.3.3.1.99.02.0.0.000	construcción	25 000 000,00	I	01		Administración General	25 000 000,00				
						Servicios	25 000 000,00	25 000 000,00			
1.3.4.1.00.00.0.0.000	intereses moratorios por atraso en pago de impuesto	60 500 000,00	I	01		Administración General	60 500 000,00				
							60 500 000,00	60 500 000,00			
						Servicios	60 500 000,00				
1.3.4.2.00.00.0.0.000	intereses moratorios por atraso en pago de bienes y servicios	50 000 000,00	I	01		Administración General	38 583 677,50				
							38 583 677,50	7 305 921,80			
						Servicios	7 305 921,80				
						Materiales y suministros	18 777 754,62	18 777 754,62			
						Transferencias corrientes	12 500 000,00	12 500 000,00			

POCOCÍ Fluye

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 32

CÓDIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	Programa	Act/Serv / Grupo	Proyecto	APLICACION POR OBJETO DEL GASTO		APLICACION CLASIFICACION ECONOMICA			
						Partida Presupuestaria	Monto	Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignacion
			II	10		Servicios Sociales y Complementarios	11 416 322,50				
						Materiales y suministros	8 716 322,50	8 716 322,50			
						Bienes duraderos	2 700 000,00		2 700 000,00		
							50 000 000,00				
1.3.4.0.00.00.0.000	Otros intereses moratorios	11 000 000,00	I	01		Administración General	11 000 000,00				
						Servicios	11 000 000,00	11 000 000,00			
1.4.1.1.01.00.0.000	Transferencia corriente del Gobierno Central - Impuesto del banano Ley N.°	941 802 350,79	I	04		FEDERACION DE MUNICIPALIDADES DEL CARIBE COSTARRICENSE Y ASOCIADOS	56 002 600,00				
						Transferencias corrientes	56 002 600,00	56 002 600,00			
			III	01	2	CONSTRUCCION AULA ESCUELA LA VICTORIA, SAN BOSCO, LA COLONIA, LEY 7313	25 000 000,00		25 000 000,00		
						Bienes duraderos	25 000 000,00		25 000 000,00		
			III	01	5	MEJORAS SALON COMUNAL SAN MARTIN, JIMENEZ, LEY 7313	26 800 000,00				
						Bienes duraderos	26 800 000,00		26 800 000,00		
			III	02	26	TRATAMIENTO ASFALTICO LAS GARDENIAS, ROXANA, LEY 7313	50 000 000,00				
						Bienes duraderos	50 000 000,00		50 000 000,00		
			III	02	27	T3183 CALLE INGENIERIA-BOMBA Y CUADRANTES TICARÁN, LEY 7313	60 000 000,00				
						Bienes duraderos	60 000 000,00		60 000 000,00		
			III	02	28	T3183 LA SIRENA JARDIN, LEY 7313	55 000 000,00				
						Bienes duraderos	55 000 000,00		55 000 000,00		
			III	02	29	TRATAMIENTO ASFALTICO CALLE LA SOLE, LEY 7313	50 000 000,00				
						Bienes duraderos	50 000 000,00		50 000 000,00		
			III	02	30	T3183 CAMPO CINCO ESTE, CARIARI, LEY 7313	50 000 000,00				
						Bienes duraderos	50 000 000,00		50 000 000,00		
			III	02	31	TRATAMIENTO ASFALTICO PALACIOS, LEY 7313	33 852 000,00				
						Bienes duraderos	33 852 000,00		33 852 000,00		
			III	02	32	TRATAMIENTO ASFALTICO CUATRO ESQUINAS, CARIARI, LEY 7313	35 000 000,00				
						Bienes duraderos	35 000 000,00		35 000 000,00		
			III	02	33	TRATAMIENTO ASFÁLTICO LA GUARIA ASTUA PIRIE, LEY 7313	12 800 000,00				
						Bienes duraderos	12 800 000,00		12 800 000,00		
			III	02	34	CARPETA ASFALTICA CAMINO SANTA ROSA TARRIE, LA RITA, LEY 7313	70 000 000,00				
						Bienes duraderos	70 000 000,00		70 000 000,00		
			III	02	35	TRATAMIENTO ASFALTICO CINDEA CARIARI, LEY 7313	5 583 940,27				
						Bienes duraderos	5 583 940,27		5 583 940,27		
			III	06	4	CONSTRUCCIÓN CANCHA SINTETICA SAN BOSCO, LA COLONIA, LEY 7313	53 000 000,00				
						Bienes duraderos	53 000 000,00		53 000 000,00		
			III	06	9	ILUMINACION CANCHA FÚTBOL CAMPO DE ATERRIZAJE, CARIARI LEY 7313	20 000 000,00				
						Bienes duraderos	20 000 000,00		20 000 000,00		
			III	06	13	ENMALLADO PLAZA FUTBOL PALERMO, CARIARI, LEY 7313	10 000 000,00				
						Bienes duraderos	10 000 000,00		10 000 000,00		

POCOCÍ Fluye

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 33

CODIGO SEGUN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	Programa	Actividad / Grupo	Proyecto	APLICACION POR OBJETO DEL GASTO		APLICACION CLASIFICACION ECONOMICA			
						Partida Presupuestaria	Monto	Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación
			III	06	14	MEJORAS GRAVILLA CANCHA SINTETICA COMUNIDAD CAMPO DOS, CARIARI, LEY 7313	10 000 000,00				
						Bienes duraderos	10 000 000,00		10 000 000,00		
			III	06	15	CONSTRUCCION CANCHA MULTIUSOS COMUNIDAD JABILLO	10 855 910,52				
						Bienes duraderos	10 855 910,52		10 855 910,52		
			III	06	16	CONSTRUCCION CAMERINOS LA PRIMAVERA, LA RITA, LEY 7313	8 000 000,00				
						Bienes duraderos	8 000 000,00		8 000 000,00		
							641 855 556,79				
1.4.1.2.02.00.0.0.000	Aporte del Consejo Nacional de la Persona Joven	3 341 945,00	II	10		Servicios Sociales y Complementarios	3 341 945,00				
						Cuentas especiales	3 341 945,00				3 341 945,00
1.4.1.3.01.00.0.0.000	Aporte del IFAM por licores nacionales y extranjeros	29 019 320,97	III	06	2	EQUIPO DE VIGILANCIA EN EL CANTON	29 019 320,97		29 019 320,97		
						Servicios	29 019 320,97				
2.4.1.1.01.00.0.0.000	Transferencia de capital del Gobierno Central, Ley N° 8114	2 762 604 973,00	III	02	1	OBRA PUBLICA LEY 8114	614 313 753,82				
						Remuneraciones	514 713 293,82		514 713 293,82		
						Servicios	81 400 000,00		81 400 000,00		
						Materiales y suministros	14 700 000,00		14 700 000,00		
						Transferencias corrientes	3 500 000,00	3 500 000,00			
			III	02	2	MANTENIMIENTO Y REPARACION MAQUINARIA Y EQUIPO, LEY 8114	176 962 770,00				
						Servicios	48 462 770,00		48 462 770,00		
						Materiales y suministros	127 500 000,00		127 500 000,00		
			III	02	3	COMPRA MATERIAL GRANULAR PARA EL CANTON, LEY 8114	85 000 000,00				
						Materiales y suministros	85 000 000,00		85 000 000,00		
			III	02	4	MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE, LEY 8114	182 000 000,00				
						Materiales y suministros	182 000 000,00		182 000 000,00		
			III	02	5	VERIFICACION DE CALIDAD PARA CAMINOS DEL CANTON, LEY 8114	15 000 000,00				
						Servicios	15 000 000,00		15 000 000,00		
			III	02	6	ALQUILER MAQUINARIA PARA CAMINOS CODIFICADOS, LEY 8114	80 000 000,00				
						Servicios	80 000 000,00		80 000 000,00		
			III	02	7	INVERSION OBRA PUBLICA VIAL, LEY 8114	131 602 333,35				
						Remuneraciones	131 602 333,35		131 602 333,35		
			III	02	8	EMERGENCIAS EN EL CANTON, LEY 8114	25 000 000,00				
						Servicios	25 000 000,00		25 000 000,00		
			III	02	9	PUENTES Y CABEZALES EN EL CANTON, LEY 8114	56 000 000,00				
						Materiales y suministros	50 000 000,00		50 000 000,00		
			III	02	10	FABRICA DE ALCANTARILLAS, LEY 8114	51 920 466,65				
						Remuneraciones	17 920 466,65		17 920 466,65		
						Materiales y suministros	34 000 000,00		34 000 000,00		
			III	02	11	PROYECTO MEJORAMIENTO RUTAS CONVENIO INDER SECTOR 3, LEY 8114	226 136 290,00				
						Bienes Duraderos	226 136 290,00		226 136 290,00		
			III	02	12	MEJORAMIENTO CAMINO PALMITAS 2-7-02-174, 7-02-457, LEY 8114	269 089 145,00				
						Bienes Duraderos	269 089 145,00		269 089 145,00		
			III	02	13	CONTRAPARTIDA BID NAZARETH-FORESTA, LEY 8114	150 000 000,00				
						Bienes Duraderos	150 000 000,00		150 000 000,00		
			III	02	14	SISTEMAS DRENAJES EN EL CANTON, LEY 8114	20 000 000,00				
						Servicios	20 000 000,00		20 000 000,00		
			III	02	15	MANTENIMIENTO PUENTE SOBRE RIO TORTUGUERO 7-02-455, VEGAS DE TORTUGUERO, LEY 8114	55 006 000,00				
						Materiales y suministros	43 500 000,00		43 500 000,00		
						Bienes Duraderos	1 500 000,00		1 500 000,00		
			III	02	16	LASTREO CAMINO ANTURIAS, LEY 8114	45 000 000,00				
						Materiales y suministros	45 000 000,00		45 000 000,00		

POCOCÍ Fluye

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 34

CÓDIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	Programa	Act/Serv / Grupo	Proyecto	APLICACION POR OBJETO DEL GASTO			APLICACION CLASIFICACION ECONOMICA			
						Partida Presupuestaria		Monto	Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación
			III	02	17	MEJORAS CAMINOS GUAPILES Y LA COLONIA, LEY 8114		50 000 000,00				
						Bienes Duraderos		50 000 000,00		50 000 000,00		
			III	02	18	TRATAMIENTOS GUAPILES, JIMENEZ Y LA COLONIA, LEY 8114		210 500 000,00				
						Bienes Duraderos		210 500 000,00		210 500 000,00		
			III	02	19	ASFALTADOS EN EL CANTON, LEY 8114		144 000 000,00				
						Bienes Duraderos		144 000 000,00		144 000 000,00		
			III	02	20	SISTEMA DRENAJE MENOR EN EL CANTON, LEY		55 000 000,00				
						Bienes Duraderos		55 000 000,00		55 000 000,00		
			III	02	21	ACERAS EN EL CANTON, LEY 8114		53 300 000,00				
						Servicios		9 300 000,00		9 300 000,00		
						Materiales y suministros		44 000 000,00		44 000 000,00		
			III	02	22	SISTEMA DRENAJE MAYOR EN EL CANTON, LEY		26 000 000,00				
						Bienes Duraderos		26 000 000,00		26 000 000,00		
			III	02	23	TRATAMIENTOS ASFALTICOS ROXANA Y LA RITA, LEY 8114		80 000 000,00				
						Bienes Duraderos		80 000 000,00		80 000 000,00		
			III	02	24	TRATAMIENTO ASFALTICO CINDEA CARIARI, LEY 8114		2 416 959,73				
						Bienes Duraderos		2 416 959,73		2 416 959,73		
			III	02	25	MANTENIMIENTO CAMINOS DEL CANTON, LEY 8114		32 399 254,45				
						Bienes Duraderos		32 399 254,45		32 399 254,45		
								2 762 604 973,60				
2.4.1.3.01.00.0.0.000	Aporte del IFAM para mantenimiento y conservación de calles urbanas y caminos vecinales	3 500 000,00	III	02	30	MANTENIMIENTO CAMINOS DEL CANTON		3 500 000,00				
						Bienes Duraderos		3 500 000,00		3 500 000,00		
2.4.1.5.00.00.0.0.000	Transferencias de capital de Empresas Publicas no Financiera	6 760 154 948,15	III	02	41	MEJORAMIENTO RUTAS NACIONALES 247,249 Y 814		5 610 154 948,15				
						Bienes Duraderos		5 610 154 948,15		5 610 154 948,15		
			III	02	19	AVENIDA POCOCI		1 150 000 000,00				
						Bienes Duraderos		1 150 000 000,00		1 150 000 000,00		
								6 760 154 948,15				
		18 029 914 937,91						18 029 914 937,91	6 917 570 938,37	11 062 346 979,80	43 747 174,74	5 241 946,00

(1) Las municipalidades no podrán destinar sus ingresos corrientes a remuneraciones, ni a consultorías (artículo 5 de la Ley N.° 7313).

(2) Contiene a favor de partida por debajo del piso se requiere para la aprobación de todos los recursos libres y específicos

Yo (Lussette Mora Aguero, Coordinadora del Area Administrativa Financiera) hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la entidad a la totalidad de los recursos incorporados en el presupuesto inicial 2025).

Firma del funcionario responsable

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 35

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
CUADRO N.° 3
CONTENIDO PRESUPUESTARIO PARA CREACIÓN DE PLAZAS NUEVAS (FIJAS), RECLASIFICACIÓN Y REASIGNACIÓN DE PLAZAS EXISTENTES

N.°	Movimiento Propuesto	Ingreso contrario que financia la plaza	Programa Presupuestario	Nombre de la Plaza	Categoría de la plaza	¿Dispone del estudio previo de viabilidad financiera para la plaza propuesta?	Acuerdo de aprobación de la plaza por parte del Concejo Municipal	Referencia del documento donde se encuentra la justificación del movimiento propuesto
1	Plaza nueva	Patentes Municipales	PROGRAMA I: ADMINISTRACIÓN	Auxiliar Administrativo	Administrativo Municipal 1A	SI	Acuerdo N° 1698, de la Sesión N° 61 Extraordinaria, Concejo Municipal del 17/09/2024	INF-GHCA-006-2024, Acuerdo N° 1698, de la Sesión N° 61 Extraordinaria, Concejo Municipal del 17/09/2024
2	Plaza nueva	Patentes Municipales	PROGRAMA I: ADMINISTRACIÓN	Auxiliar Administrativo	Administrativo Municipal 1A	SI	Acuerdo N° 1698, de la Sesión N° 61 Extraordinaria, Concejo Municipal del 17/09/2024	INF-GHCA-006-2024, Acuerdo N° 1698, de la Sesión N° 61 Extraordinaria, Concejo Municipal del 17/09/2024
3	Plaza nueva	Patentes Municipales	PROGRAMA I: ADMINISTRACIÓN	Auditor Analista	Profesional Municipal 2B	SI	Acuerdo N° 1698, de la Sesión N° 61 Extraordinaria, Concejo Municipal del 17/09/2024	INF-GHCA-006-2024, Acuerdo N° 1698, de la Sesión N° 61 Extraordinaria, Concejo Municipal del 17/09/2024
4	Plaza nueva	Ley de Simplificación Y Eficiencia Tributaria N.º 8114	PROGRAMA III: INVERSIONES	Operador equipo pesado	Operario Municipal 1D	SI	Acuerdo N° 1698, de la Sesión N° 61 Extraordinaria, Concejo Municipal del 17/09/2024	INF-GHCA-006-2024, Acuerdo N° 1698, de la Sesión N° 61 Extraordinaria, Concejo Municipal del 17/09/2024
5	Plaza nueva	Ley de Simplificación Y Eficiencia Tributaria N.º 8114	PROGRAMA III: INVERSIONES	Operador equipo pesado	Operario Municipal 1D	SI	Acuerdo N° 1698, de la Sesión N° 61 Extraordinaria, Concejo Municipal del 17/09/2024	INF-GHCA-006-2024, Acuerdo N° 1698, de la Sesión N° 61 Extraordinaria, Concejo Municipal del 17/09/2024
6	Reasignación	Ley de Simplificación Y Eficiencia Tributaria N.º 8114	PROGRAMA III: INVERSIONES	Coordinador Área Obra Pública	Profesional Municipal 2C	SI	Acuerdo N° 1698, de la Sesión N° 61 Extraordinaria, Concejo Municipal del 17/09/2024	INF-GHCA-005-2024, Acuerdo N° 1698, de la Sesión N° 61 Extraordinaria, Concejo Municipal del 17/09/2024

Firma del funcionario responsable: _____

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 36

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
CUADRO N.° 4
PLAZAS POR SERVICIOS ESPECIALES (ART.46 LMEP)

Para completar este cuadro debe considerar el artículo 46 de la Ley Marco de Empleo Público N° 10159 que se detalla a continuación:

Artículo 46- Relaciones de servicio temporales o por períodos. Se podrán contratar, de forma temporal, nuevas personas servidoras públicas para realizar:

a) Labores extraordinarias.
b) Labores justificadas en procesos productivos temporales o por perfiles que dependan de los estándares y el alto desempeño de una determinada familia de puestos.
c) Labores que requieran determinadas destrezas físicas, cognitivas o ótras requeridas para actividades específicas.
d) Labores originadas por la atención de emergencias o fuerza mayor, las cuales mantendrán una relación laboral por el plazo que establezca esta administración.

No procederá la contratación temporal de servidores públicos para la atención de actividades ordinarias de las entidades y los órganos incluidos, a excepción de las contrataciones efectuadas por el Poder Judicial, el Tribunal Supremo de Elecciones, la Caja Costarricense de Seguro Social y la Comisión Nacional de Emergencias o cuando por razones de conveniencia nacional, por impedimento o por razones de emergencia, sea necesario acudir a esta vía para garantizar la

Nombre de la plaza	Ingreso ordinario que financia la plaza	Plazo de la plaza en meses (2025)	La plaza fue incorporada en ejercicios presupuestarios de años anteriores (SI/No)	Hay un contrato vigente (SI/No)	Fecha de inicio del contrato	Fecha final del contrato	Inciso del artículo 46 al cual esta vinculado	Justificación amplia y clara de la plaza solicitada
Auxiliar Administrativo	Patentes Municipales	12	No	No	1/1/2025	31/12/2025	Inciso b)	INF-GHCA-006-2024, Acuerdo N° 1698, de la Sesión N° 61 Extraordinaria, Concejo Municipal del 17/09/2024
Auxiliar Administrativo	Patentes Municipales	12	No	No	1/1/2025	31/12/2025	Inciso b)	INF-GHCA-006-2024, Acuerdo N° 1698, de la Sesión N° 61 Extraordinaria, Concejo Municipal del 17/09/2024
Ingeniero Obras Comunales	Impuesto de Bienes Inmuebles	12	No	No	1/1/2025	31/12/2025	Inciso b)	INF-GHCA-006-2024, Acuerdo N° 1698, de la Sesión N° 61 Extraordinaria, Concejo Municipal del 17/09/2024

Firma del funcionario responsable: _____

POCOCI Fluye

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 37

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
CUADRO N.° 5
SALARIO DEL ALCALDE/SA Y VICEALCALDE/SA

SALARIO DEL ALCALDE/SA
De acuerdo al artículo 20 del Código Municipal (1)

Seleccione la metodologia utilizada para el cáculo del salario del alcalde/sa	a) Salario mayor pagado

a) Salario mayor pagado		
	Con las anualidades aprobadas	Más la anualidad del periodo
(Director Jurídico) 1/7/2023	ACTUAL	PROPUESTO
Salario Base	1 134 267,01	1 134 267,01
Anualidades	688 199,66	855 394,93
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	737 267,06	737 267,06
Carrera Profesional	210 151,10	213 683,00
Otros incentivos salariales	0,00	0,00
Total salario mayor pagado	2 769 874,83	2 940 602,00
más:		
10% del salario mayor pagado (según artículo 20 Código Municipa	276 987,48	294 060,20
Salario base del Alcalde	3 046 862,31	3 234 662,20 (1)
Más:		
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2) Abogado	914 058,69	970 398,66 (2)
Total salario mensual	3 960 921,01	4 205 060,85

SALARIO DEL VICEALCALDE/SA

a) Con base en el 80% del salario base del Alcalde/sa	
	PROPUESTO
Salario base del Vicealcalde/sa (Art.20 del Código Municipal)	2 587 729,76
Más:	
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	776 318,93
Total salario mensual	3 364 048,68

(1) Las opciones a), b) y c) son excluyentes. Debe de llenarse solo la opción que se determine.
(2) Aportar: base legal y nombre de la profesión
(3) Debe ubicarse en la relación de puestos
(4) Debe clasificarse dentro de incentivos salariales en el la subpartida 0.03.02
(5) Debe clasificarse como Gastos de representación personal en la subpartida 0.99.01

Elaborado por: Marcela Cordero Aguilar

Fecha:27-08-2024

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 38

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
CUADRO N.° 6
CÁLCULO DE LAS DIETAS A REGIDORES

PRESUPUESTO INICIAL PRECEDENTE (no deben considerarse para el cálculo los ingresos provenientes de la Ley N.° 8114 y sus reformas, ni Financiamiento -préstamos y recursos de vigencias anteriores-):	**7 794 408 348,03**
PRESUPUESTO EN ESTUDIO (no deben considerarse para el cálculo los ingresos provenientes de la Ley N.° 8114 y sus reformas, ni Financiamiento -préstamos y recursos de vigencias anteriores-):	**8 502 755 016,76**
PORCENTAJE DE AUMENTO DEL PRESUPUESTO	**9%**
INDIQUE EL PORCENTAJE DE INCREMENTO APROBADO POR EL CONCEJO (el aumento de las dietas debe realizarse según lo estipulado en el artículo 30 del Código Municipal):	**9,00%**

NUMERO DE REGIDORES	VALOR DIETA ACTUAL	VALOR DIETA PROPUEST/	SESIONES ORDI-EXTRA	MENSUAL	ANUAL
9	119 270,42	130 004,76	76	7 410 271,19	88 923 254,34
9	59 635,23	65 002,40	76	3 705 136,84	44 461 642,08
7	59 635,23	65 002,40	76	2 881 773,10	34 581 277,17
7	29 817,60	32 501,18	76	1 440 885,82	17 290 629,89
DIETAS POR COMISIÓN (ADJUNTAR DETALLE)					29 641 088,09
TOTAL				15 438 066,96	214 897 891,57

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
DETALLE DIETAS POR COMISIÓN

PORCENTAJE DE AUMENTO DEL PRESUPUESTO	**9%**
INDIQUE EL PORCENTAJE DE INCREMENTO	**9,00%**

NUMERO DE REGIDORES	VALOR DIETA ACTUAL	VALOR DIETA PROPUEST/	SESIONES ORDI-EXTRA	MENSUAL	ANUAL
2	119 270,42	130 004,76	76	1 646 726,93	19 760 723,19
0	59 635,23	65 002,40	76	0,00	0,00
2	59 635,23	65 002,40	76	823 363,74	9 880 364,91
0	29 817,60	32 501,18	76	0,00	0,00
DIETAS POR COMISIÓN (ADJUNTAR DETALLE)					0,00
TOTAL				2 470 090,67	29 641 088,09

Elaborado por: Marcela Cordero Aguilar
Fecha:27-08-2024

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 39

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
CUADRO N.° 7
INCENTIVOS SALARIALES QUE SE RECONOCEN EN LA ENTIDAD

INCENTIVO SALARIAL	BASE LEGAL
Retribución por años servidos	Ley 9635 - Ley de Fortalecimiento de las Finazas Públicas Ley Nº 10159 Marco Empleo Público y su reglamento Convención Colectiva Municipalidad de Pococi
Carrera Profesional	Reglamento Interno de Carrera Profesional Ley 9635 - Ley de Fortalecimiento de las finazas públicas y su reglamento
Dedicación exclusiva	Ley 9635 - Ley de Fortalecimiento de las finanzas públicas y su reglamento y Reglamento interno para el pago de Dedicación Exclusiva de la Municipalidad de Pococi Ley Nº 10159 Marco Empleo Público y su reglamento
Prohibición	Código Municipal Ley General de Control Interno Ley contra la corrupción y enriquecimiento ilícito Código de normas y procedimientos tributarios Ley Nº 10159 Marco Empleo Público y su reglamento Ley de compensación pago de prohibición

1/ La Administración debe contar con los expedientes correspondientes para los casos donde otorgue incentivos salariales, estableciendo el fundamento jurídico y el estudio técnico realizado y estar disponibles como parte del Componente Sistemas de Información que establece el artículo 16 de la Ley General de Control Interno, Ley N.° 8292.

2/ Los incentivos salariales otorgados por la municipalidad deben ajustarse a lo dispuesto en la Ley de Salarios de la Administración Pública, N.° 2166 y el Decreto Ejecutivo N.° 41564-MIDEPLAN-H denominado "Reglamento del Título III de la Ley Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, N.° 9635, referente al Empleo Público cuando corresponda, así como la Ley Marco de Empleo Público N.° 10159 y su respectivo Reglamento, específicamente para las previsiones de las remuneraciones en lo que corresponda, según lo dispuesto en el artículo 35 de dicho Reglamento.

Elaborado por: Marcela Cordero Aguilar

Fecha:27-08-2024

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
CUADRO N.° 8
DETALLE DE LA DEUDA

SERVICIO DE LA DEUDA								
ENTIDAD PRESTATARIA	N° OPERACIÓN	FECHA DE FORMALIZACIÓN (contrato firmado entre las partes)	AÑO DE PRIMER DESEMBOLSO	INTERESES (2)	AMORTIZACIÓN (3)	TOTAL	OBJETIVO DEL PRÉSTAMO	SALDO
Banco Nacional de Costa Rica	183-14-307555630	11-02-2015	2015	7 222 937,59	43 747 174,74	50 970 112,33	Compra maquinaria municipal	108 315 978,81
TOTALES				7 222 937,59	43 747 174,74	50 970 112,33		
PRESUPUESTO INICIAL 2025				7 222 937,59	43 747 174,74	50 970 112,33		
DIFERENCIA				0,00	0,00	0,00		

(1) Completar esta columna en caso de operaciones nuevas. Se clasifican dentro del Grupo Comisiones y otros gastos 3.04 (Verificar subpartida según préstamo interno o externo).
(2) Se clasifican dentro del Grupo Intereses sobre préstamos 3.02 (Verificar subpartida según entidad prestataria).
(3) Se clasifican dentro del Grupo Amortización de préstamos 8.02 (Verificar subpartida según entidad prestataria).

Elaborado por: Lissette Mora Agüero
Fecha: 27-06-2024

PRESUPUESTO INICIAL 2025

PRESENTACIÓN

Los gobiernos locales deben mejorar el proceso de gestión de las finanzas ante la creciente necesidad del retorno de la sostenibilidad y en procura del aseguramiento de la continuidad de los servicios públicos, así como en cumplimiento del mandato constitucional de generar mayor bienestar. Para ello la Municipalidad de Pococí, año con año ha intentado realizar una adecuada gestión financiera que le permita tomar mejores decisiones que maximicen los recursos e impacten de manera positiva en el bienestar de los ciudadanos del cantón.

La gestión financiera de los gobiernos locales debe procurar la integración entre actores institucionales propiciando desarrollo de proyectos de inversión pública que impacten de manera positiva el bienestar de las personas, generando servicios que se adapten a las necesidades actuales provisionando la sostenibilidad en el tiempo y promoviendo la eficiencia de los servicios públicos.

La municipalidad debe buscar la satisfacción de sus ciudadanos desarrollando políticas de buen gobierno, como la transparencia, los ejercicios de rendición de cuentas y un oportuno y eficiente servicio al ciudadano.

Desarrollar una gestión eficiente de los recursos disponibles debe propiciar una adecuada gestión financiera, procurando fomentar el manejo de los recursos públicos en el marco de la ley y a su vez adoptar estrategias que permitan obtener más dineros, de manera que se garantice la inversión de estos y el crecimiento económico del cantón.

JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS

Costa Rica en la actualidad mantiene resultados fiscales que presentan mejoras, por lo tanto, es necesario mantener claramente definidas las políticas financieras de manera que se fomente la sostenibilidad y propicie un mejor panorama para afrontar eventos futuros que pudieran desequilibrar las finanzas municipales. Para el ejercicio económico 2025 se realizaron diferentes análisis que permiten visualizar de forma independiente la situación real de cada una de las cuentas de ingresos, considerando dentro de ellos las bases de datos municipales, la estimación de futuras facturaciones y los componentes externos que influyen directa o indirectamente en el comportamiento de las diferentes rentas.

Por último, para el año 2025 se consideró para las estimaciones presupuestarias de ingresos, el entorno económico nacional actual, las realidades económicas cantonales y las estimaciones e información que se pueden obtener del Sistema de Información Gráfica Municipal (SIGRAMU) sobre la base de cobros, cantidad de contribuyentes, patentados activos, valores declarados, entre otros factores. Además, contempla los siguientes datos que muestran diferentes variables, entre ellas:

- Históricos estadísticos de cada una de las fuentes de ingresos municipales durante el periodo 2020-2024.
- Proyecciones realizadas por el sistema informático municipal para el año 2025.

- Proyecciones realizadas por la encargada del Área Administrativa Financiera para los meses de agosto a diciembre 2024 de las diferentes fuentes de ingresos municipales.
- Cálculo por medio de regresión lineal de los ingresos.
- Estimaciones macroeconómicas realizadas por el BCEI, FMI, CEPAL, Banco Central de Costa Rica y Ministerio de Hacienda, en relación con el comportamiento de la economía costarricense.
- Datos de la revisión del programa macroeconómico del Banco Central de Costa Rica.

La estimación general de los ingresos para el año 2025 es por la suma de ¢18.029.014.937,91; se estima un aumento general del presupuesto respecto al presupuesto inicial 2024 del 70,31%, equivalente a ¢7.443.250.323,73. En cuanto a los ingresos corrientes se presenta un aumento de ¢708.346.668,73 y para los ingresos tributarios y no tributarios un incremento de ¢378.000.000,00 y ¢416.000,00, respectivamente, sin embargo, el mayor aumento se presenta para el caso de las transferencias corrientes y los ingresos de capital de ¢329.930.668,73 y ¢6.734.903.655,00 según corresponde.

Bajo el contexto anterior se detallan a continuación los rubros para cada tributo presupuestado para el 2025, según las condiciones expuestas líneas atrás:

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 44

1.1.2.1.01.00.0.0.000. Impuestos sobre la propiedad de Bienes Inmuebles, Ley No. 7729 ¢2.600.000.000,00 (dos mil seiscientos millones de colones con 00/100):

La Ley del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, N.º 7509 del 9 de mayo de 1995, pretende dotar al municipio de autonomía y suficiencia financiera, con un recurso considerable que puede ser utilizado en egresos cuyo mayor porcentaje tiene una aplicabilidad libre, para la institución históricamente el Impuesto sobre bienes inmuebles ha sido de los principales ingresos tributarios de la Municipalidad.

La Municipalidad de Pococí es una de las municipalidades con mayor extensión territorial del país, situación que sin duda debe valorarse como una fortaleza para el ingreso recibido de esta fuente. Como fundamento metodológico para la proyección, se utiliza la proyección basada en regresión lineal simple, con los resultados que muestran a continuación:

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 45

Estimación Ingresos Presupuesto Inicial 2025 Impuesto sobre la propiedad de Bienes Inmuebles, Ley N° 7729				
Periodo	**t**	**x**	**(t*x)**	**t^2**
2020	1	2 203 047 435	2 203 047 435	1
2021	2	2 463 862 696	4 927 725 392	4
2022	3	2 697 649 365	8 092 948 095	9
2023	4	2 596 639 042	10 386 556 166	16
2024	5	2 600 000 000	13 000 000 000	25
Σ =	15	12 561 198 538	38 610 277 089	55
b=	193 051 385 445	-	188 417 978 073	= 92 668 147
		50		
a=	2 512 239 708	-	278 004 442	= 2 234 235 265
PROYECCION PERIODO 2025				
$\widetilde{x_n}$ =	2 790 244 150			

Figura 1. Regresión Lineal IBI, 2025.
Fuente: Auxiliares Área Administrativa Financiera.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 46

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PROYECCION COBRO DEL MODULO BIENES INMUEBLES

A LA FECHA: 06/06/2024

PAGINA: 1
FECHA: 06/06/2024

Nota: la proyección de cobro de trimestres faltantes del año actual y futuro, es el % promedio de todos los trimestres del mismo periodo, de la relación del cargo/recaudación

Periodo	Recudado Trimestre	%Recau. en el año	Cargo Trimestral	% Relación Cargo/Recaudado
2019-1 TRI	754,176,123.00	35.84	619,552,241.67	121.73
2019-2 TRI	508,201,763.00	24.22	621,522,044.05	81.77
2019-3 TRI	381,973,625.00	18.20	619,995,032.37	61.66
2019-4 TRI	453,827,790.00	21.65	619,888,745.34	73.21
Total:	2,098,178,301.00	99.99	2,480,401,863.43	
2020-1 TRI	800,495,902.00	36.28	671,385,923.94	119.23
2020-2 TRI	463,796,013.50	30.52	666,364,480.37	67.96
2020-3 TRI	422,121,559.87	19.13	668,906,569.95	63.44
2020-4 TRI	530,959,356.13	24.06	669,519,340.82	79.90
Total:	2,206,372,830.50	99.99	2,667,676,314.98	
2021-1 TRI	895,056,194.39	36.16	712,081,904.86	125.70
2021-2 TRI	575,863,760.75	23.26	709,445,975.98	81.17
2021-3 TRI	444,225,673.80	17.95	707,594,276.40	62.78
2021-4 TRI	560,279,325.09	22.63	707,726,311.70	79.17
Total:	2,475,424,954.03	100.00	2,836,848,468.94	
2022-1 TRI	1,023,459,664.24	37.75	766,701,907.13	133.49
2022-2 TRI	600,350,237.63	22.14	759,272,706.32	79.07
2022-3 TRI	488,016,776.04	18.00	758,311,937.50	64.36
2022-4 TRI	599,408,631.47	22.11	756,387,851.59	79.25
Total:	2,711,235,309.38	100.00	3,040,673,402.54	
2023-1 TRI	997,750,216.32	38.01	792,455,891.19	125.91
2023-2 TRI	562,873,128.58	21.44	791,402,186.40	71.12
2023-3 TRI	433,161,205.43	16.50	790,799,590.16	54.78
2023-4 TRI	631,487,001.27	24.05	789,037,984.08	80.03
Total:	2,625,272,351.60	100.00	3,163,676,251.83	
2024-1 TRI	979,066,469.61	34.00	882,849,970.19	110.90
2024-2 TRI	668,526,370.45	23.22	877,147,016.97	76.22
2024-3 TRI	541,456,665.46	18.80	881,793,000.83	61.40
2024-4 TRI	690,636,060.08	23.98	881,776,688.10	78.31
Total:	2,879,586,460.50	100.00	3,523,567,476.09	
2025-1 TRI	1,129,787,755.23	36.26	915,752,080.35	123.83
2025-2 TRI	697,949,803.56	22.50	915,752,080.35	76.22
2025-3 TRI	562,308,407.42	18.13	915,752,080.35	61.40
2025-4 TRI	717,193,769.16	23.12	915,752,080.35	78.31
Total:	3,102,189,537.36	100.01	3,663,008,321.40	

Figura 2. Reporte proyección cobro IBI 2025.
Fuente: Sistema Municipal, Bienes Inmuebles y Catastro.

Si bien es cierto, en la figura 1 el dato con el método utilizado nos arroja un resultado de casi ¢2.800.000.000,00, y en la figura 2 se muestra la proyección de cobro para el 2025 según el Sistema Grafico Municipal por más de ¢3.600.000.000,00 es trascendental tomar en consideración algunos aspectos relevantes que repercuten en la recaudación municipal y que nos hace ser cautelosos en las proyecciones presentadas.

Para el periodo 2025 deberá considerarse el monto de exoneración aplicado al 28-08-2023 (ver reporte anexo: estadística exoneraciones 2024), donde se indica que hasta el momento se han exonerado ¢ 541.209.094,73, cifra que se correlaciona con el cargo trimestral proyectado y lo posible recaudado, pero no está cuantificado dentro de las cifras de proyección que modula el sistema; asimismo y no menos importante de reseñar es que según el reporte de eliminaciones hasta el mes de mayo del corriente es de ¢37.770.404,71, producto de la gestión ordinaria de depuración o mantenimiento de la cuenta de bienes inmuebles (impuestos no procedentes, o impropios, prescripciones, multas, intereses, entre otros).

Asimismo, debe tomarse en consideración el monto de morosidad y valorarse que año a año "aparecen" nuevos sujetos no afectos al impuesto sobre bines inmuebles o en su defecto a cambios de regímenes de declaración (por ejemplo, de usos ordinario a agropecuario, de ordinario a forestal, entre otros).

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ESTADISTICA EXONERACIONES 45 SALARIOS MES/AÑO DEL: 2024
TELEFONO: 2713 6500 FAX: 2710 7181

PAGINA: 1
FECHA:28/08/2024

Año	Mes	Monto Inicial	Monto Final	Exonerado
2024	1	166,670,966.86	29,436,077.26	137,234,889.60
2024	2	167,386,279.15	29,007,627.76	138,378,651.39
2024	3	95,237,009.65	16,818,931.26	78,418,078.39
2024	4	77,878,979.23	14,188,222.46	63,690,756.77
2024	5	53,525,856.64	8,468,535.54	45,057,321.10
2024	6	24,996,675.00	3,348,426.68	21,648,248.32
2024	7	45,251,646.02	4,757,068.54	40,494,577.48
2024	8	19,728,560.47	3,441,988.79	16,286,571.68
		650,675,973.02	109,466,878.29	541,209,094.73

Figura 3. Exoneraciones año 2024.
Fuente: Sistema Municipal, Bienes Inmuebles y Catastro.

Es importante mencionar, como parte de las estrategias formuladas para el segundo semestre del 2024 y por supuesto para el 2025, se ha realizado un fortalecimiento al proceso de Cobro Administrativo y Judicial, ya que es vital contar con personal idóneo que permita obtener una disminución en la morosidad y ampliar la cobertura de trabajo de notificación administrativa.

Para el año 2023 se recibió un monto de ¢3.074.009.838,00, de procesos tramitados por Cobro Administrativo, la meta para el 2024 es de ¢3.457.550.006,58, a mayo se tiene recuperado un monto de ¢1.897.975.098,83, es decir un 54.89% de la meta propuesta y para el 2025 se proyecta incrementar en un 5%, lo que equivale a un monto de ¢3.630.427.506,9.

Adicionalmente, al fortalecimiento con personal para Cobro Administrativo con la finalidad de reducir el número de cuentas en atraso y

AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCÍ
49

recuperar el mayor monto posible de las deudas pendientes, manteniendo relaciones positivas con los contribuyentes se implementará la siguiente estrategia de cobranza:

- **Cobro administrativo:** mediante el modulo de gestión de cobros, se llevara a cabo el proceso de identificación de los contribuyentes en estado moroso, se seleccionaran los contribuyentes con las cuentas vencidas a partir del II trimestre y según el monto de la deuda para realizar la emisión de 3.000 notificaciones mensuales que serán entregadas a los inspectores para llevar a cabo el proceso de notificación , estas se clasifican por rutas, las mismas contienen un mapa o croquis para una mejor ubicación en campo del inmueble o dirección fiscal del contribuyente. Este proceso de cobranza conforme el artículo 22 inciso b) del Reglamento de la gestión de cobro administrativo y judicial, se les otorga 15 días hábiles para cancelar la deuda vencido el plazo se les envía la segunda notificación. Los contribuyentes que tienen correos electrónicos, se está utilizando la comunicación por esta vía con el fin de realizar la gestión de cobranza por medios eléctricos también.
- **Arreglos de pago:** identificación y análisis inicial, revisar las listas de las cuentas en arreglos de pago en atraso y/o los vencidos se llevará a cabo la clasificación según las deudas y el tiempo de atraso (30,60,90 días o más). Se enviará un mensaje de recordatorio amistoso por correo electrónico o mensaje de texto (WhatsApp).
- **Llamada telefónica:** llamadas telefónicas a los contribuyentes a los 30 días de atraso para conversar sobre la situación y acordar plan de pago.
- **Utilización del Módulo Servicio de Consumo:** con este modulo se envían mensajes masivos a los contribuyentes en arreglos de pago con cuotas a vencer y con información municipal.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 50

En cuanto a la recaudación real de este tributo se puede observar que año con año se da un aumento de más de ¢200.000.000,00. Para el mes de julio se ha recaudado un monto de ¢1.908.591.075,01 lo que representa un 76% de la meta propuesta para el ejercicio económico 2024, situación que evidencia que se va a obtener un ingreso para esta fuente de ¢2.600.000.000,00, aproximadamente.

Tomando una posición austera y equilibrada en el cálculo de los ingresos a recaudar se proyecta como meta para el año 2025, el monto de **¢2.600.000.000,00.**

1.1.2.4.00.00.0.0.000 Impuestos sobre los traspasos de Bienes Inmuebles ¢50.000.000,00 (cincuenta millones de colones con 00/100):

Este ingreso tiene sustento legal en el artículo 93 del Código Municipal, Ley N.° 7794, el cual establece el cobro de un impuesto en todo traspaso de inmuebles, constitución de sociedad, hipoteca y cédulas hipotecarias. Así las cosas, considerando el comportamiento histórico 2019-2023, su estacionalidad, los ingresos de los primeros siete meses del periodo económico 2024, lo percibido al cierre del año 2023, la proyección financiera realizada mediante el modelo de regresión lineal, se realiza la estimación para el periodo económico 2024.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 51

Estimación Ingresos Presupuesto Inicial 2025 Impuesto sobre Traspasos de Bienes Inmuebles				
Periodo	t	x	(t*x)	t^2
2020	1	47 528 376	47 528 376	1
2021	2	57 379 430	114 758 860	4
2022	3	58 346 548	175 039 644	9
2023	4	54 405 187	217 620 747	16
2024	5	54 000 000	270 000 000	25
Σ =	15	271 659 541	824 947 627	55
b=	$\frac{4\,124\,738\,135 - 4\,074\,893\,108}{50}$		=	996 901
a=	54 331 908	-	2 990 702	= 51 341 206
PROYECCION PERIODO 2025				
$\widetilde{x_n}$ =	57 322 610			

Figura 4. Regresión Lineal Traspaso IBI, 2025.
Fuente: Auxiliares Área Administrativa Financiera.

1.1.3.2.01.02.0.0.000 Impuestos específicos sobre la Explotación de Recursos Naturales y Minerales: ¢130.000.000,00 (ciento treinta millones de colones con 00/100):

Para la estimación se toma como base el ingreso real de los últimos cuatro períodos y el comportamiento de la situación actual, siguiendo este procedimiento:

✓ Se registra el comportamiento real del ingreso de enero a julio de 2024.

✓ Se realiza una proyección del ingreso de los meses de agosto a diciembre de acuerdo con el comportamiento del año 2020 al 2023, obteniendo una estimación promedio.

Estimación Ingresos Presupuesto Inicial 2025 Impuestos Específicos sobre la Explotación de Recursos Naturales y Minerales				
Periodo	**t**	**x**	**(t*x)**	**t^2**
2020	1	115 801 897	115 801 897	1
2021	2	120 471 107	240 942 213	4
2022	3	122 595 749	367 787 247	9
2023	4	119 321 692	477 286 767	16
2024	5	130 000 000	650 000 000	25
Σ =	15	608 190 444	1 851 818 124	55
b=	$\frac{9\,259\,090\,619 - 9\,122\,856\,662}{50}$		=	2 724 679
a=	121 638 089	-	8 174 037 =	113 464 051
PROYECCION PERIODO 2025				
$\widetilde{x_n}$ =	129 812 126			

Figura 5. Regresión Lineal Impuesto específico sobre la explotación de recursos, 2025.
Fuente: Auxiliares Área Administrativa Financiera.

Por otra parte, se toma en consideración las estrategias planteadas por el Área Tributaria sobre las diferentes acciones a desarrollar para el año 2025 con la finalidad de optimizar la recaudación.

El ingreso "*1.1.3.2.01.02.0.0.000 Impuestos sobre explotación de recursos naturales y minerales*", corresponde a los impuestos específicos que recaen sobre la explotación y extracción de recursos naturales y

minerales ubicados en el cantón, específicamente pago de impuestos municipales que deben realizar los dueños de concesiones de tajos existentes, ingresos sobre los impuestos de minería de la explotación sobre los cauces de dominio público, según lo normado en el Código de Minería N.° 6797.

Artículo 38.-*Los concesionarios, tanto físicos como jurídicos, referidos en este título V, pagarán a la municipalidad correspondiente según la ubicación del sitio de extracción, el equivalente a un treinta por ciento (30%) del monto total que se paga mensualmente por concepto de impuesto de ventas, generado por la venta de metros cúbicos de arena, piedra, lastre y derivados de estos. En caso de que no se produzca venta debido a que el material extraído forma parte de materiales destinados a fines industriales del mismo concesionario, se pagará un monto de cien colones (¢100,00) por metro cúbico extraído, monto que será actualizado anualmente con base en el índice de precios al consumidor, calculado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos. Las tasas serán canceladas en favor de la tesorería de la corporación municipal, en el lugar y la forma que esta determine. Cada municipalidad, por medio de sus inspectores, verificará y fiscalizará los volúmenes de material extraído que egresen del tajo y los que se reporten.*

1.1.3.2.01.05.0.0.000 Impuestos específicos sobre la Construcción: ¢180.000.000,00 (Ciento ochenta millones de colones con 00/100)

Con base en la Ley de Planificación Urbana N.° 4240, del 15 de noviembre de 1968, que establece en el artículo 70 que "...*autoriza a las municipalidades para establecer impuestos, para los fines de la presente*

ley hasta el 1% sobre el valor de las construcciones y urbanizaciones que se realicen en el futuro... No pagarán dicha tasa las construcciones del Gobierno Central e instituciones autónomas, siempre que se trate de obras de interés social, ni de las instituciones de asistencia médico-social o educativa".

A pesar de que los ingresos del año pasado en comparación al año 2022 decayeron, la tramitación de proyectos aprobados se incrementó significativamente, pasando de 1133 permisos constructivos otorgados en el 2022 a 1310 permisos de construcción aprobados en el 2023, un aumento de 177 permisos que equivalen a un 16% en comparación al año 2022. Evidentemente, este ingreso depende de obras constructivas importantes durante el año y requiere de la inversión privada en el cantón, clave para el dinamismo en el sector construcción.

Para el año 2025 se tiene previsto una serie de medidas que iniciaran para el último trimestre del año 2024, medidas que vienen a mejorar la recaudación del impuesto y a su vez combatir la morosidad, citamos las principales:

- Se coordinará con la jefatura de inspectores para que se realicen inspecciones extraordinarias con la totalidad de los inspectores municipales cada quince días o de manera mensual, los sábados, con la finalidad de cubrir la mayor parte del cantón de Pococí. Se le entregará una ruta a cada pareja de inspectores con el fin de concentrar las visitas en estos lugares y obtener mejores resultados en la localización de obras irregulares sin permisos.
- Se solicitará al Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos el registro de todos los trámites solicitados ante ellos en el último año. Con esto se pretende ejercer un control cruzado que permita verificar cuales

obras se encuentran registrados como ingresados ante el CFIA y que no se hayan tramitado ante la Municipalidad. También se revisarán solicitudes de acometidas eléctricas, ya que muchas de estas obras generalmente se solicitan con el fin de colocar electricidad a obras mayores que no se solicitan permisos.

- Se procederá a revisar mediante plataforma APC el registro de permisos que fueron rechazados por la Municipalidad y que a la fecha no se volvieron a ingresar, ya que se ha detectado que algunas de estas obras se pueden haber edificado finalmente omitiendo la obtención del permiso municipal.
- Se dará continuidad a los expedientes administrativos por construcción irregular, retomando los expedientes los cuales ya se haya culminado dicho procedimiento, girando las sanciones que correspondan según lo establezca la ley (multas, desalojos o demoliciones). Con esto se generará una última prevención al infractor para que se dé la regularización de la obra permitiendo a su vez la recaudación de dicho tributo.

Se estima conforme a el método de regresión lineal de los ingresos percibidos en los últimos cuatro años 2020-2023 y los ingresos de los primeros siete meses del periodo económico 2024, se mantiene la misma meta propuesta para el año 2024.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 56

Estimación Ingresos Presupuesto Inicial 2025 Impuestos Específicos sobre la Construcción				
Periodo	**t**	**x**	**(t*x)**	**t^2**
2020	1	162 373 930	162 373 930	1
2021	2	200 614 458	401 228 916	4
2022	3	196 764 406	590 293 218	9
2023	4	164 340 478	657 361 912	16
2024	5	180 000 000	900 000 000	25
$\sum$ =	15	904 093 272	2 711 257 976	55
b=	13 556 289 878 - 13 561 399 075 / 50		=	102 184
a=	180 818 654	-	306 552 =	181 125 206
PROYECCION PERIODO 2025				
$\widetilde{x_n}$ =	180 512 103			

Figura 6. Regresión Lineal Impuesto sobre las construcciones, 2025.
Fuente: Auxiliares Área Administrativa Financiera.

1.1.3.2.02.03.1.0.0 Impuesto sobre Espectáculos Públicos: ¢1.000.000,00 (Un millón de colones con 00/100):

El fundamento legal para este ingreso lo constituye la Ley N.° 6844 y la Ley N.° 7440. Para el periodo 2024 se estima un ingreso de ¢1.000.000,00 (un millón de colones), este ingreso se genera como resultado de los diferentes eventos que se realizaban en el Cantón, se destacan como las de mayor importancia la feria de rodeo en Cariari, la Expo-Pococí, fiestas de la Colonia y otras similares en diferentes épocas del año. Si bien es cierto para el año 2022 se registra una recaudación importante no se puede tomar como referencia puesto que se dio por una serie de eventos

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 57

particulares que se desarrollaron y que no son la constante para el cantón, por lo tanto, se toma la decisión de mantener el monto del año 2024, pero no el resultado obtenido del método de regresión lineal.

Estimación Ingresos Presupuesto Inicial 2025 Impuesto sobre Espectáculos Públicos 6%				
Periodo	**t**	**x**	**(t*x)**	**t^2**
2020	1	95 700	95 700	1
2021	2	-	-	4
2022	3	19 380 463	58 141 389	9
2023	4	7 749 279	30 997 116	16
2024	5	1 000 000	5 000 000	25
Σ =	15	28 225 442	94 234 205	55
b=	471 171 026	-	423 381 631 =	955 788
		50		
a=	5 645 088	-	2 867 364 =	2 777 725
PROYECCION PERIODO 2025				
$\widetilde{x_n}$ =	8 512 452			

Figura 7. Regresión Lineal Impuesto Espectáculos Públicos, 2025.
Fuente: Auxiliares Área Administrativa Financiera.

1.1.3.3.01.01.0.0.000 Impuesto sobre Rótulos Públicos: ¢65.000.000,00 (Sesenta y cinco millones de colones con 00/100):

El impuesto sobre rótulos se encuentra fundamentado en la ley N.° 8582 de impuestos de la Municipalidad de Pococí, históricamente es un impuesto tiene en su comportamiento relativa estabilidad.

Al 31 de julio se ha recaudado un monto de ¢50.850.992,90 lo que representa un 78.23% de la meta para el año 2024, se puede determinar que sin duda se obtendrán resultados superavitarios, es decir, su recaudación será mayor al monto presupuestado. Pese a que según los datos de los montos alcanzados durante los últimos años y de las proyecciones para los últimos 5 meses del año han superado lo presupuestado, se toma la decisión de proponer el mismo monto que se tenía para el año 2024.

Estimación Ingresos Presupuesto Inicial 2025 Impuesto sobre Rotúlos Públicos				
Periodo	t	x	(t*x)	t^2
2020	1	74 826 506	74 826 506	1
2021	2	75 183 748	150 367 495	4
2022	3	73 761 250	221 283 750	9
2023	4	71 501 603	286 006 414	16
2024	5	70 000 000	350 000 000	25
Σ =	15	365 273 107	1 082 484 165	55
b=	5 412 420 824	-	5 479 096 602 / 50 =	-1 333 516
a=	73 054 621	-	-4 000 547 =	77 055 168
PROYECCION PERIODO 2025				
$\widetilde{x_n}$ =	69 054 075			

Figura 8. Regresión Lineal Impuesto sobre Rótulos Públicos, 2025.
Fuente: Auxiliares Área Administrativa Financiera.

1.1.3.3.01.02.0.0.000 Patentes Municipales: ¢2.150.000.000,00 (dos mil ciento cincuenta millones de colones con 00/100).

Pococí es uno de los cantones más extensos del país, con una extensión territorial de más de 2.100 km2, es el corazón de una prospera región agrícola y ganadera, con un desarrollo comercial que durante los últimos años ha sido muy importante y que se proyecta para los años venideros un auge mayor.

Es un cantón que cuenta con características demográficas a resaltar, como, por ejemplo, su cercanía con San Jose, alrededor de 60 km y con Puerto Limón 100 km, además de su buen clima al ser una región tropical húmeda. Todas estas características, se traducen en fortalezas para el cantón que ha facilitado que muchas industrias y cadenas comerciales importantes se hayan instalado y se continúen instalando en los próximos años.

El ingreso de patentes es el segundo en importancia para la institución y año con año presenta un crecimiento considerable. Su fundamento legal lo encontramos en el artículo 88 del Código Municipal y en la Ley de Patentes de la Municipalidad de Pococí.

Para la estimación del ingreso se consideraron los siguientes aspectos:

- La Municipalidad de Pococí recaudó durante los últimos 4 años la suma de ¢7.579 millones de colones.
- Al mes de julio 2024 se ha recibido un monto de ¢1.678.553.189,96 lo que representa un 88.34% de la meta propuesta para el ejercicio económico 2024, situación que evidencia que se van a tener resultados superavitarios.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 60

Estimación IngresosPresupuesto Inicial 2025 Patentes Municipales				
Periodo	t	x	(t*x)	t^2
2020	1	1 628 791 652	1 628 791 652	1
2021	2	1 540 850 262	3 081 700 523	4
2022	3	2 146 783 562	6 440 350 686	9
2023	4	2 262 667 689	9 050 670 758	16
2024	5	2 278 553 189	11 392 765 945	25
Σ =	15	9 857 646 354	31 594 279 564	55
b=	157 971 397 819	-	147 864 695 306 / 50 =	202 134 050
a=	1 971 529 271	-	606 402 151 =	1 365 127 120
PROYECCION PERIODO 2025				
$\widetilde{x_n}$ =	2 577 931 422			

Figura 9: Regresión Lineal Impuesto de Patentes, 2025.
Fuente: Auxiliares Área Administrativa Financiera.

Se utilizó el método de regresión lineal y se tomó en consideración datos como cantidad de patentes y cuadros de crecimientos anuales, como puede observarse existe un aumento de más de 100 patentes aprobadas de un año a otro.

	LICENCIAS COMERCIALES		
	AÑO	CANTIDAD	
	2021	279	
	2022	298	
	2023	393	
	*2024	339	
	TOTAL	1309	
*2024 A 31 julio			

Figura 10: Cantidad de patentes aprobadas por año.
Fuente: Auxiliares Patentes Municipales.

Con la finalidad de reducir el número de cuentas en atraso y recuperar el mayor monto posible de las deudas pendientes, se implementará las siguientes estrategias:

- **Actualización base de datos:** esto se logra realizando a través de las resoluciones de depuración que se hacen con los informes aportados por los inspectores de negocio que no existen, lo que permite que la gestión de cobro sea más
- **Llamada telefónica:** llamadas telefónicas a los contribuyentes a los 30 días de atraso para conversar sobre la situación y acordar plan de pago.
- **Ruteos en los distritos del cantón:** Se coordinará con la jefatura de inspectores para que se realicen inspecciones, con la finalidad de cubrir la mayor parte del cantón de Pococí. Se le entregará una ruta a cada pareja de inspectores con el fin de concentrar las visitas en estos lugares y obtener mejores resultados en la localización de negocios sin patentes comercial o con patentes pendientes de pago.

Aunado a lo anterior, se tiene conocimiento que en los últimos meses se han aprobado permisos para la construcción de 2 estaciones de

servicio, restaurantes para cadenas como McDonald's y KFC, así como también, la construcción de 2 centros comerciales con al menos 15 locales comerciales para alquilar cada uno, lo que se traduce en un aumento en la cantidad de patentes del cantón y una dinamización de la economía local.

Pese a todo lo expuesto anteriormente y que el resultado de la proyección muestra un monto de más de ¢2.550.000.000,00 tomando una posición austera en el cálculo de los ingresos a recaudar se proyecta como meta para el año 2025, el monto de **¢2.150.000.000,00.**

1.1.3.3.01.05.0.0.000 Licencias de Licores: ¢165.000.000,00 (ciento sesenta y cinco millones de colones con 00/100).

Para el año 2024 la proyección se realiza según el método de regresión lineal, y datos facilitados por el proceso de Licencias y Patentes, tomando en consideración no solo la meta para el 2024, sino también con relación a los ingresos recibidos de las nuevas licencias de licores tramitadas del 01 de enero al 31 de julio 2024. Este ingreso se fundamenta en la Ley N.° 8582, Ley de Impuestos Municipales del Cantón de Pococí y en la Ley de regulación y comercialización de bebidas con contenido alcohólico N.° 9047.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 63

Estimación de Ingresos Presupuesto Inicial 2025 Licencias de Licores				
Periodo	**t**	**x**	**(t*x)**	**t^2**
2020	1	137 566 948	137 566 948	1
2021	2	144 321 923	288 643 845	4
2022	3	176 404 347	529 213 041	9
2023	4	168 365 859	673 463 434	16
2024	5	169 000 000	845 000 000	25
$\sum =$	15	795 659 076	2 473 887 269	55
b=	$\frac{12\,369\,436\,343 - 11\,934\,886\,143}{50}$		=	8 691 004
a=	159 131 815	- 26 073 012	=	133 058 803
PROYECCION PERIODO 2025				
$\widetilde{x_n} =$	185 204 827			

Figura 11. Regresión Lineal Licencia de Licores, 2025.
Fuente: Auxiliares Área Administrativa Financiera.

LICENCIAS DE LICORES	
DISTRITO	CANTIDAD
CARIARI	111
COLORADO	13
GUAPILES	160
JIMENEZ	40
LA COLONIA	23
LA RITA	74
ROXANA	39
TOTAL	460
Base de datos informáticos SIGRAMU	

Figura 12. Licencia de Licores, 2025.
Fuente: Base de datos informáticos SIGRAMU.

1.1.9.1.01.00.0.0.000 Timbres Municipales: ¢72.000.000,00 (setenta y dos millones de colones con 00/100)

La proyección de este ingreso toma en cuenta el promedio estadístico que ha venido presentando en últimos años, esta fuente se obtiene producto de diversas transacciones por hipotecas o cédulas hipotecarias, según lo establece el artículo 93 del Código Municipal.

El reporte de ingresos al 31 de julio refleja un monto de ¢38.395.006,78 lo que representa un 56.46% de la meta propuesta para el año 2024.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 65

Estimación Ingresos Presupuesto Inicial 2025 Timbres Municipales				
Periodo	t	x	(t*x)	t^2
2020	1	51 233 563	51 233 563	1
2021	2	63 427 278	126 854 556	4
2022	3	94 859 649	284 578 947	9
2023	4	72 063 499	288 253 996	16
2024	5	68 000 000	340 000 000	25
Σ =	15	349 583 989	1 090 921 062	55
b=	5 454 605 312	-	5 243 759 838 / 50 =	4 216 909
a=	69 916 798	-	12 650 728 =	57 266 069
PROYECCION PERIODO 2025				
$\widetilde{x_n}$ =	82 567 526			

Figura 13. Regresión Lineal Timbres Municipales, 2025.
Fuente: Auxiliares Área Administrativa Financiera.

1.9.1.02.00.0.0.000 Timbres Pro-Parques Nacionales: **¢49.000.000,00** (cuarenta y nueve millones de colones con 00/100).

Este ingreso tiene su origen en el artículo 43 de la Ley N.° 7788, además, es vinculante con el comportamiento del impuesto de Patentes, puesto que su tasación aumenta del monto que le corresponde cancelar a cada licencia municipal, por lo tanto, deben mantener el mismo comportamiento, es decir si uno aumenta el otro también.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 66

Según los informes de contabilidad al 31 de julio se ha recaudado el 96.14% de la meta propuesta, tomando en consideración el crecimiento en las patentes y los ingresos recibidos durante los últimos 4 años, se aumenta el monto para el siguiente periodo.

Estimación Ingresos Presupuesto Inicial 2025 Timbres Pro-parques Nacionales				
Periodo	**t**	**x**	**(t*x)**	**t^2**
2020	1	37 166 015	37 166 015	1
2021	2	33 781 498	67 562 996	4
2022	3	45 855 538	137 566 614	9
2023	4	49 037 959	196 151 836	16
2024	5	49 000 000	245 000 000	25
Σ =	15	214 841 010	683 447 461	55
b=	$\frac{3\,417\,237\,306 - 3\,222\,615\,151}{50}$ =			3 892 443
a=	42 968 202	-	11 677 329 =	31 290 873
PROYECCION PERIODO 2025				
$\widetilde{x_n}$ =	54 645 531			

Figura 14. Regresión Lineal Timbres Pro-parques Nacionales, 2025.
Fuente: Auxiliares Área Administrativa Financiera.

POCOCI Fluye
Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

1.3.1.2.05.04.1.0.000 Servicio de Recolección de Basura: ¢1.050.000.000,00 (mil cincuenta millones de colones con 00/100).

El Artículo 83 del Código Municipal establece que por los servicios que preste la Municipalidad cobrara tasas y precios. Según lo que establece dicho artículo, los usuarios de los servicios municipales deberán pagar por estos, en tanto se presten.

La siguiente tabla muestra las tarifas actualizadas al año 2024, es importante mencionar que año con año se realiza la debida actualización lo que ha permitido que exista sostenibilidad y autofinanciamiento del servicio de recolección.

Tarifas Servicio Recolección de Basura. La Gaceta N.º 34, 22-02-2024, pág. 108			
Categoría	Anual	Trimestral	Mensual
Residencial	¢ 28 567,24	¢ 7 141,81	¢ 2 380,60
Institucional	¢ 42 850,85	¢10 712,71	¢ 3 570,90
Comercial 1	¢ 42 850,58	¢10 712,65	¢ 3 570,88
Comercial 2	¢ 85 701,17	¢21 425,29	¢ 7 141,76
Comercial 3	¢ 128 552,56	¢32 138,14	¢10 712,71
Comercial 4	¢ 171 403,42	¢42 850,86	¢14 283,62
Tonelada	¢ 51 810,50	¢12 952,63	¢ 4 317,54
Poblacion 98 474			

Figura 15. Tarifas Servicio Recolección, última publicación 2024.
Fuente: Gaceta Municipal.

Como se detalla en la figura 16 el aumento de servicios de un periodo a otro ha sido trascendental para el aumento del ingreso municipal.

Categoría	Servicios al 05/02/2019	Servicios al 01/07/2019	Servicios al 04/02/2020	Servicios al 30/06/2021	Servicios al 04/01/2022	Servicios al 30/08/2022	Servicios al 30/08/2023	Servicios al 31/07/2024
Basuras residenciales	22004	22697	23040	24843	25251	25693	26326	27545
Tratamientos residenciales	22011	22698	23040	24843	25251	25963	26326	27545
Basura Institucional	11	61	61	85	87	101	109	125
Tratamiento Institucional		61	61	85	87	101	109	125
Recolección comercial 1	610	618	653	682	695	710	723	714
Tratamiento comercial 1	621	618	653	682	695	710	724	714
Recolección comercial 2	1226	1224	1221	1224	1257	1262	1248	1275
Tratamiento comercial 2	1226	1224	1221	1224	1257	1262	1248	1275
Recolección comercial 3	714	694	689	683	697	702	695	719
Tratamiento comercial 3	714	694	689	683	697	702	695	719
Recolección comercial 4	136	136	138	137	143	145	141	152
Tratamiento comercial 4	136	136	138	137	143	145	141	152

Figura 16. Cantidad Servicios Recolección de basura y Tratamiento 2024.
Fuente: Proceso Bienes Inmuebles y Catastro.

Por otra parte, según los informes de contabilidad 31 de julio se ha recaudado un monto de ¢671.712.038,63, lo que representa un 68.89% de la meta propuesta para el periodo 2024, según las proyecciones para el cierre de 2024 se obtendrá un ingreso de ¢1.010.000.000,00 aproximadamente.

Es preciso mencionar que para el año 2024 se amplió para las comunidades del sector de Bellavista, La Leona, La Guaria, Danta, para un total ±994 nuevos usuarios, sin descartar que para el año en curso se pueda ampliar el servicio a sectores como Buenos Aires de Jiménez, entre otros.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 69

Por lo anterior y según los datos estadísticos se proyecta el dato a presupuestar por ¢1.050.000.000,00.

Estimación Ingresos Presupuesto Inicial 2025 Servicio de Recolección de Basura				
Periodo	**t**	**x**	**(t*x)**	**t^2**
2020	1	819 694 402	819 694 402	1
2021	2	957 579 888	1 915 159 776	4
2022	3	1 042 187 919	3 126 563 757	9
2023	4	991 725 234	3 966 900 936	16
2024	5	1 010 000 000	5 050 000 000	25
Σ =	15	4 821 187 443	14 878 318 871	55
b=	$\frac{74\,391\,594\,354 - 72\,317\,811\,643}{50}$ =			41 475 654
a=	964 237 489 -		124 426 963 =	839 810 526
PROYECCION PERIODO 2025				
$\widetilde{x_n}$ =	1 088 664 451			

Figura 17. Regresión Lineal Servicio de Recolección de Basura, 2025.
Fuente: Auxiliares Área Administrativa Financiera.

1.3.1.2.05.04.2.0.000 Servicio Aseo de Vías y Sitios Públicos: ¢130.000.000,00 (ciento treinta millones de colones con 00/100).

Para el servicio de "Aseo de Vías y Sitios Públicos", año con año se realiza la actualización por lo que es un ingreso que su recaudación ha mejorado a través del tiempo.

La última actualización realizada fue publicada en la gaceta N.° 34 del 22-02-2024.

Tarifas Aseo de Vías y Sitios Públicos. La Gaceta N.º 34, 22-02-2024, pág. 108		
Costo Anual	Trimestral	Mensual
¢ 716,38	¢ 179,10	¢ 59,70
Costo por valor de cada Millón de propiedad		

Figura 18. Tarifas Servicio Aseo de Vías y Sitios Públicos, última publicación 2024.
Fuente: Gaceta Municipal.

Además, el aumento de la cantidad de usuarios ha ocasionado también un incremento en la recaudación municipal, por ejemplo, para el 2024 al 31 de julio ya se tiene un ingreso de ¢99.253.826,01 lo que representa un 94.53% de lo propuesto.

Categoría Servicio de Aseo de Vías y Sitios Públicos								
Servicios	31/12/2018	30/6/2019	4/2/2020	30/6/2021	27/1/2022	30/8/2022	30/8/2023	31/7/2024
Usuarios	930	1016	1828	2519	4260	4262	4264	4317
Monto a cobrar	¢35.505.762,05	¢ 37.584.002,38	¢69.251.071,15	¢104.593.563,07	¢144.307.023,70	¢145.035.419,91	¢149 535 200,06	¢165 797 733,59

Figura 19. Cantidad Usuarios Servicio Aseo de Vías y sitios Públicos 2024.
Fuente: Proceso Bienes Inmuebles y Catastro.

Así las cosas, indudablemente se proyecta que para el cierre del 2024 se va a superar la meta propuesta en más de ¢25.000.000,00, de manera que tal y como se refleja en la figura 18 la meta propuesta para el año 2025 es alcanzable.

Estimación Ingresos Presupuesto Inicial 2025 Servicio de Aseo de Vías y Sitios Públicos				
Periodo	**t**	**x**	**(t*x)**	**t^2**
2020	1	79 822 650	79 822 650	1
2021	2	92 439 455	184 878 909	4
2022	3	134 161 269	402 483 807	9
2023	4	125 137 199	500 548 795	16
2024	5	131 000 000	655 000 000	25
Σ =	**15**	**562 560 572**	**1 822 734 161**	**55**
b=	**9 113 670 806**	**-**	**8 438 408 581**	**= 13 505 244**
		50		
a=	**112 512 114**	**-**	**40 515 733**	**= 71 996 381**
PROYECCION PERIODO 2025				
$\widetilde{x_n}$ =	**153 027 848**			

Figura 20. Regresión Lineal Servicio de Aseo de Vías, 2025.
Fuente: Auxiliares Área Administrativa Financiera.

1.3.1.2.05.04.3.0.000 Servicios de depósito y tratamiento de Basura: ¢365.000.000,00 (trescientos sesenta y cinco millones de colones con 00/100).

El ingreso por concepto de servicio de depósito y tratamiento se fundamenta en la Ley 8839 y el Código Municipal que regula la gestión integral de residuos y el uso eficiente de los recursos, mediante la planificación y ejecución de acciones regulatorias, operativas, financieras, administrativas, educativas, ambientales y saludables de monitoreo y evaluación.

La actualización de la tasa del servicio de Deposito y Tratamiento se publico en la Gaceta N.° 34 del 22-02-2024.

Tarifas Tratamiento y Disposición Final Desecho Sólidos. La Gaceta N.º 34, 22-02-2024, pág. 108			
Categoría	**Costo Anual**	**Trimestral**	**Mensual**
Residencial	₡ 15 872,71	₡ 3 968,18	₡ 1 322,73
Institucional	₡ 23 809,06	₡ 5 952,27	₡ 1 984,09
Comercial 1	₡ 23 809,06	₡ 5 952,27	₡ 1 984,09
Comercial 2	₡ 47 618,12	₡11 904,53	₡ 3 968,18
Comercial 3	₡ 71 427,19	₡17 856,80	₡ 5 952,27
Comercial 4	₡ 95 236,25	₡23 809,06	₡ 7 936,35
Tonelada	₡ 22 315,00	₡ 5 578,75	₡ 1 859,58

Figura 21. Tarifas Servicio Tratamiento y Disposición Final Desechos, úllima publicación.
Fuente: Gaceta Municipal.

Como se detalla en la figura 22 el aumento de servicios de un periodo a otro ha sido trascendental para el aumento del ingreso municipal.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 73

Categoría	Servicios al 05/02/2019	Servicios al 01/07/2019	Servicios al 04/02/2020	Servicios al 30/06/2021	Servicios al 04/01/2022	Servicios al 30/08/2022	Servicios al 30/08/2023	Servicios al 31/07/2024
Tratamientos residenciales	22011	22698	23040	24843	25251	25963	26326	27545
Tratamiento Institucional		61	61	85	87	101	109	125
Tratamiento comercial 1	621	618	653	682	695	710	724	714
Tratamiento comercial 2	1226	1224	1221	1224	1257	1262	1248	1275
Tratamiento comercial 3	714	694	689	683	697	702	695	719
Tratamiento comercial 4	136	136	138	137	143	145	141	152

Figura 22. Cantidad Servicios Tratamiento 2024.
Fuente: Proceso Bienes Inmuebles y Catastro.

Para el ejercicio económico 2024 se presupuestó un ingreso por ¢350.000.000,00, según los informes de ejecución al 31 de julio se ha recaudado ¢238.358.341,95, es decir, se ha alcanzado un 68.10% de la meta propuesta. En este caso, se demuestra que la recaudación para el cierre del año superará el monto presupuestado y tiene tendencia al alza respecto al 2023, razón por la cual se aumenta el monto presupuestado para el servicio.

Estimación Ingresos Presupuesto Inicial 2025 Servicio de Depósito y Tratamiento de Basura				
Periodo	t	x	(t*x)	t^2
2020	1	296 699 298	296 699 298	1
2021	2	346 973 156	693 946 311	4
2022	3	366 650 826	1 099 952 478	9
2023	4	364 478 440	1 457 913 758	16
2024	5	371 000 000	1 855 000 000	25
$\Sigma =$	15	1 745 801 719	5 403 511 845	55
b=	$\frac{27\,017\,559\,226 - 26\,187\,025\,786}{50}$		=	16 610 669
a=	349 160 344	-	49 832 006 =	299 328 337
PROYECCION PERIODO 2025				
$\widetilde{x_n} =$	398 992 350			

Figura 23. Regresión Lineal Servicio de Tratamiento de Residuos, 2025.
Fuente: Auxiliares Área Administrativa Financiera.

1.3.1.2.05.04.4.0.000 Mantenimiento de Parques y Obras de Ornato ¢215.000.000,00 (doscientos quince millones de colones 00/100)

Para el servicio de "*Mantenimiento de Parques y Obras de Ornato*", año con año se realiza la actualización de usuarios y las actualizaciones de las tasas, por lo que es un ingreso que su recaudación ha mejorado a través del tiempo.

Usuarios por Distrito Mantenimiento de Parques y Obras de Ornato.						
Distrito	Usuarios 30/08/2022	Monto al cobro	Usuarios 30/08/2023	Monto al cobro	Usuarios 31/07/2024	Monto al cobro
Guápiles	17431	¢85,245,951.23	17982	¢93 760 196,89	18125	¢99 733 402,78
Jimenez	9129	¢31,636,043.52	9418	¢35 383 083,14	9672	¢37 572 162,35
La Rita	13680	¢39,191,014.82	14085	¢43 142 340,41	14433	¢46 782 623,91
Roxana	6990	¢21,334,046.40	7188	¢23 302 541,78	7290	¢25 071 446,09
Cariari	18660	¢42,913,595.02	18943	¢47 063 543,24	19295	¢49 316 394,69
Colorado	902	¢4,963,250.16	874	¢4 477 346,31	831	¢10,504978,38
La Colonia	5855	¢16,297,883.02	5965	¢18 035 074,13	6035	¢19 114 704,22

Figura 24. Monto proyección cobro Parques 2025.
Fuente: Proceso Bienes Inmuebles y Catastro.

Tarifas Mantenimiento de Parques y Obras de Ornato. La Gaceta N.º 34, 22-02-2024, pág. 108		
Costo Anual	Trimestral	Mensual
¢ 171,58	¢ 42,90	¢ 14,30
Costo por valor de cada Millón de propiedad		

Figura 25. Tarifas Servicio Parques y Obras de Ornato, última publicación 2024.
Fuente: Gaceta Municipal.

Al 31 de julio se ha alcanzado un 79.16% de la meta propuesta para el año. Según las proyecciones se superará la meta y se va a recibir un monto similar a los ¢225.000.000,00, mayor al monto recaudado durante el 2023, por esta razón se denota que el monto propuesto para el 2025 es alcanzable y consecuente con los rendimientos obtenidos.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 76

Estimación Ingresos Presupuesto Inicial 2025 Mantenimiento de Parques y Obras de Ornato				
Periodo	**t**	**x**	**(t*x)**	**t^2**
2020	1	172 015 674	172 015 674	1
2021	2	194 871 860	389 743 719	4
2022	3	215 085 288	645 255 864	9
2023	4	216 142 672	864 570 686	16
2024	5	225 000 000	1 125 000 000	25
Σ =	15	1 023 115 494	3 196 585 944	55
b=	$\frac{15\,982\,929\,721 - 15\,346\,732\,404}{50}$ =			12 723 946
a=	204 623 099 -		38 171 839 =	166 451 260
PROYECCION PERIODO 2025				
$\widetilde{x_n}$ =	242 794 938			

Figura 26. Regresión Lineal Servicio de Mantenimiento de Parques, 2025.
Fuente: Auxiliares Área Administrativa Financiera.

1.3.1.2.09.09.0.0.000 Venta de Otros servicios: ¢68.000.000,00 (sesenta y ocho millones con 00/100).

Para el año 2013 la municipalidad de Pococí firmo el convenio con la Junta Administrativa del Registro Nacional para el suministro y utilización a través del portal digital de los servicios derivados de las bases de datos del Registro Nacional para uso interno y para la emisión de certificaciones digitales a terceros. Nuestra Constitución Política, en sus artículos **169** y **170**, establece el régimen municipal como una modalidad de

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 77

descentralización territorial, otorgando a las corporaciones municipales un carácter autónomo para la administración de los intereses y servicios locales. Se trata, en los términos de la Sala Constitucional, de "*entidades territoriales de naturaleza corporativa y pública no estatal, dotadas de independencia en materia de gobierno y funcionamiento*".

Constitucionalmente la Municipalidad es una entidad jurídica que goza de plena capacidad para gestionar y promover las actuaciones necesarias para el cumplimiento de sus fines, dado su carácter autónomo.

Los ingresos generados por la venta de otros servicios se dan por la venta de diferentes certificaciones que realiza el municipio, las certificaciones del Registro Nacional y certificaciones municipales (certificaciones de valor declarado de propiedades, historial de patentes e impuestos municipales al día) solicitadas por terceros por diversas razones. El monto se estima según el comportamiento del ingreso real recibido durante los últimos años. Para el año 2024 se presupuestó un monto de ¢66.000.000,00 y se ha recaudado ¢50.200.256,19 lo que representa un 76.06% de la meta fijada, se denota que se va a superar el monto presupuestado, por lo que la meta propuesta para el 2025 es alcanzable.

Estimación Ingresos Presupuesto Inicial 2025 Venta de Otros Servicios				
Periodo	t	x	(t*x)	t^2
2020	1	59 739 340	59 739 340	1
2021	2	75 274 468	150 548 935	4
2022	3	68 756 788	206 270 364	9
2023	4	67 286 099	269 144 397	16
2024	5	68 000 000	340 000 000	25
Σ =	15	339 056 695	1 025 703 036	55
b=	5 128 515 181	-	5 085 850 426 / 50 =	853 295
a=	67 811 339	-	2 559 885 =	65 251 454
PROYECCION PERIODO 2025				
$\widetilde{x_n}$ =	70 371 224			

Figura 27. Regresión Lineal Venta de Otros Servicios, 2025.
Fuente: Auxiliares Área Administrativa Financiera.

1.3.2.3.03.01.0.0.000 Intereses Sobre Cuentas Corrientes y otros Depósitos en Bancos Estatales: ¢ 140.000.000,00 (ciento cuarenta millones de colones con 00/100)

Este ingreso es el resultado de las de los recursos originados y percibidos por el propio Gobierno Local que se mantienen en sus cuentas bancarias en espera de que la aplicación del gasto se ejecute según la programación de compras institucional y de la capacidad del flujo de caja

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 79

de la Municipalidad. Se aumenta según el resultado del método de regresión lineal.

Estimación Ingresos Presupuesto Inicial 2025 Intereses sobre Cuentas Corrientes y Otros Depósitos en Bancos Estatales				
Periodo	**t**	**x**	**(t*x)**	**t^2**
2020	1	28 771 000	28 771 000	1
2021	2	25 072 286	50 144 572	4
2022	3	43 392 071	130 176 213	9
2023	4	189 388 697	757 554 788	16
2024	5	149 402 146	747 010 732	25
Σ =	**15**	**436 026 200**	**1 713 657 305**	**55**
b=	**8 568 286 524** / **50**	**-**	**6 540 393 002**	**= 40 557 870**
a=	**87 205 240**	**-**	**121 673 611**	**= - 34 468 371**
PROYECCION PERIODO 2025				
$\widehat{x_n} =$	**208 878 851**			

Figura 28. Regresión Lineal Intereses sobre Cuentas, 2025.
Fuente: Auxiliares Área Administrativa Financiera.

1.3.3.1.04.00.0.0.000 Sanciones Administrativas y judiciales ¢6.000.000,00 (seis millones de colones con 00/100):

Este monto se presupuesta de acuerdo con los registros por decomisos de ventas ambulantes y otras sanciones que se impongan por concepto de notificaciones de morosidad en el pago de tributos. Al 31 de

julio se ha obtenido un 97.32% de la meta propuesta, para el periodo 2025 aumenta la meta respecto a la del año anterior.

Estimación Ingresos Presupuesto Inicial 2025 Sanciones Administrativas y Judiciales				
Periodo	**t**	**x**	**(t*x)**	**t^2**
2020	1	6 006 978	6 006 978	1
2021	2	6 620 760	13 241 520	4
2022	3	6 683 474	20 050 422	9
2023	4	7 472 898	29 891 591	16
2024	5	7 500 000	37 500 000	25
Σ =	15	34 284 110	106 690 511	55
b=	533 452 557	-	514 261 646 =	383 818
		50		
a=	6 856 822	-	1 151 455 =	5 705 367
PROYECCION PERIODO 2025				
$\widetilde{x_n}$ =	8 008 277			

Figura 29. Regresión Lineal Sanciones Administrativas, 2025.
Fuente: Auxiliares Área Administrativa Financiera.

1.3.3.1.09.00.0.0.000 Multas Varias ¢244.000.000,00 (doscientos cuarenta y cuatro millones de colones con 00/100):

Ingresos que se perciben por concepto de aplicación de diferentes multas que cobra el municipio en algunos impuestos como por ejemplo multas por presentación tardía de declaración de patentes y por

declaración tardía de declaración de bienes inmuebles, se proyecta de forma promediada, de acuerdo con el comportamiento histórico y se mantiene la meta propuesta para el 2024.

Estimación Ingresos Presupuesto Inicial 2025 Multas Varias					
Periodo	t	x	(t*x)		t^2
2020	1	201 812 577	201 812 577		1
2021	2	261 140 876	522 281 752		4
2022	3	299 004 364	897 013 092		9
2023	4	210 098 748	840 394 990		16
2024	5	244 000 000	1 220 000 000		25
Σ =	15	1 216 056 565	3 681 502 411		55
b=	18 407 512 057 / 50	-	18 240 848 470	=	3 333 272
a=	243 211 313	-	9 999 815	=	233 211 498
PROYECCION PERIODO 2025					
$\widetilde{x_n}$ =	253 211 128				

Figura 30. Regresión Lineal Multas Varias, 2025.
Fuente: Auxiliares Área Administrativa Financiera.

1.3.3.1.09.02.0.0.000 Multas por Infracción a la Ley de Construcciones **¢25.000.000,00** (veinticinco millones de colones con 00/100):

Corresponde al cobro de multas sobre las construcciones de acuerdo con los artículos 88, 89 y 90 de la Ley N° 833 de Construcciones y sus reformas. Para el año 2025 la meta se mantiene respecto al año

predecesor, esto se fundamenta en los resultados obtenidos con el método de regresión lineal y con el resultado obtenido durante el primer semestre del año 2024.

Estimación Ingresos Presupuesto Inicial 2025 Multas por infracción a la Ley de Construcciones				
Periodo	**t**	**x**	**(t*x)**	**t^2**
2020	1	33 724 832	33 724 832	1
2021	2	33 790 874	67 581 748	4
2022	3	34 338 240	103 014 720	9
2023	4	20 445 261	81 781 044	16
2024	5	25 000 000	125 000 000	25
Σ =	**15**	**147 299 207**	**411 102 344**	**55**
b=	**2 055 511 720**	**-**	**2 209 488 105**	**= -3 079 528**
		50		
a=	**29 459 841**	**-**	**-9 238 583**	**= 38 698 425**
PROYECCION PERIODO 2025				
$\widetilde{x_n} =$	**20 221 258**			

Figura 31. Regresión Lineal Multas Infracción Ley Construcción, 2025.
Fuente: Auxiliares Área Administrativa Financiera.

1.3.4.1.00.00.0.0.000 Intereses Moratorios por atraso en pago de impuesto **¢60.500.000,00** (sesenta millones quinientos mil colones con 00/100):

Este ingreso tiene fundamento en el artículo 78 del Código Municipal, el cual contempla que ante el atraso en los pagos de tributos se generará

multas e intereses que se calcularán según el Código de Normas y Procedimientos Tributarios, según lo reglado por el numeral 57 de dicho Código. Dicho monto está estimado en el promedio de los últimos periodos, para el año 2025 se aumenta la proyección ya que el comportamiento tiende a ser creciente.

Estimación Ingresos Presupuesto Inicial 2025				
Intereses Moratorios por Atraso en Pago de Impuestos				
Periodo	**t**	**x**	**(t*x)**	**t^2**
2020	1	84 488 298	84 488 298	1
2021	2	87 288 193	174 576 386	4
2022	3	64 255 207	192 765 621	9
2023	4	84 471 706	337 886 824	16
2024	5	87 000 000	435 000 000	25
Σ =	**15**	**407 503 404**	**1 224 717 129**	**55**
b=	**6 123 585 646 - 6 112 551 065 / 50 =**			**220 692**
a=	**81 500 681**	**-**	**662 075**	**= 80 838 606**
PROYECCION PERIODO 2025				
$\widetilde{x_n} =$	**82 162 756**			

Figura 32. Regresión Lineal Intereses Moratorios por Atraso en Pago de Impuestos, 2025.
Fuente: Auxiliares Área Administrativa Financiera.

1.3.4.2.00.00.0.0.000 Intereses Moratorios por atraso en el pago de bienes y servicios ¢50.000.000,00 (cincuenta millones de colones con 00/100):

Este ingreso se proyecta con base en el comportamiento real de los ingresos en este rubro, se estima que para el ejercicio 2025 debe mantenerse su proyección.

Según los cálculos realizados se tiene que para el periodo 2024, la recaudación total al cierre del 31-07-2024 ya alcanzo su meta al 100%.

Estimación Ingresos Presupuesto Inicial 2025 Intereses Moratorios por Atraso en Pago de Bienes y Servicios				
Periodo	t	x	(t*x)	t^2
2020	1	62 771 371	62 771 371	1
2021	2	76 171 944	152 343 889	4
2022	3	49 842 461	149 527 383	9
2023	4	64 559 654	258 238 615	16
2024	5	69 000 000	345 000 000	25
Σ =	15	322 345 430	967 881 257	55
b=	4 839 406 287	-	4 835 181 449 =	84 497
	50			
a=	64 469 086	-	253 490 =	64 215 596
PROYECCION PERIODO 2025				
$\widetilde{x_n}$ =	64 722 576			

Figura 33. Regresión Lineal Intereses Moratorios por Atraso en Pago de Bienes, 2025.
Fuente: Auxiliares Área Administrativa Financiera.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 85

1.3.4.2.00.00.0.0.000 Otros intereses moratorios ¢11.000.000,00 (once millones de colones con 00/100):

Para este caso los otros intereses que cancelan los contribuyentes y no están tipificados en el clasificador presupuestario deben registrarse en este rubro, para el 2025 se mantiene el monto con respecto al año anterior. El monto recaudado al 31 de julio es de ¢11.981.056,51, superando la meta en un 119.81%.

Estimación Ingresos Presupuesto Inicial 2025 Otros Intereses Moratorios				
Periodo	**t**	**x**	**(t*x)**	**t^2**
2020	1	21 867 247	21 867 247	1
2021	2	20 575 816	41 151 633	4
2022	3	16 692 426	50 077 278	9
2023	4	15 798 462	63 193 850	16
2024	5	16 000 000	80 000 000	25
Σ =	**15**	**90 933 952**	**256 290 007**	**55**
b=	**1 281 450 037**	**-**	**1 364 009 275**	**= -1 651 185**
	50			
a=	**18 186 790**	**-**	**-4 953 554**	**= 23 140 345**
PROYECCION PERIODO 2025				
$\widetilde{x_n} =$	**13 233 236**			

Figura 34. Regresión Lineal Otros Intereses Moratorios, 2025.
Fuente: Auxiliares Área Administrativa Financiera.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 86

1.4.1.1.00.00.0.0.000 Transferencias corrientes al Gobierno Central, Ley 7313 Ley de Impuesto al Banano: ¢641.893.550,79 (seiscientos cuarenta y un millones, ochocientos noventa y tres mil, quinientos cincuenta colones con 79/100):

En cuanto a los ingresos como transferencias corrientes por el Impuesto a la exportación de Banano establecido en la Ley N.° 5515 y redistribuido en la Ley N.° 7313, se incorpora el monto según la proyección facilitada mediante oficio DEC-VBL-057-06-2024, mismo que coincide con el dato incluido en el proyecto de Presupuesto Nacional 2025.

60104	001	1310	706200000	3650	Céd. Jur.: 3-014-042124-22 MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ (PARA ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No.3 DE LA LEY No.7313 DEL 29/09/92 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 26 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur.: 3-014-042125-20	641.893.551

Figura 35. Monto ingresos Ley 7313, 2025.
Fuente: Presupuesto Nacional 2025, página Ministerio de Hacienda.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 87

Federación de Municipalidades del Caribe Costarricense y Asociados
"FEMUCARIBE"
Dirección Ejecutiva

Tabla n° 1
Proyección del Impuesto al banano periodo 2025

Impuesto a la Exportación de Banano	
Municipalidad	**Monto asignado para el 2025**
Municipalidad de Pococí	**₡ 641, 893,550.79**

Monto en Letras: Seiscientos cuarenta y un millones ochocientos noventa y tres mil quinientos cincuenta colones con setenta y nueve céntimos.

Lo anterior, con el fin de que sea agregado en la sección de ingresos del Proyecto de Presupuesto Ordinario 2025 de su Municipalidad. Estos datos, ya fueron enviados a su vez a la Dirección General del Presupuesto Nacional, para que se incorpore en el Presupuesto de la República del ejercicio económico 2025.

Sin más asuntos que agregar, atentamente

VIVIANA MARIA BADILLA LOPEZ (FIRMA)
Firmado digitalmente por VIVIANA MARIA BADILLA LOPEZ (FIRMA)
Fecha: 2024.06.21 15:42:58 -06'00'

Licda. Viviana Badilla López
Directora Ejecutiva
FEMUCARIBE Y ASOCIADOS

Copia: *Archivo cronológico.*
Lic. Rocio Vargas Moya, Federación CAPROBA, ce: rcvargasm@gmail.com
Consejo Intermunicipal,ce:consejointermunicipal@caproba.go.cr

Figura 36. Monto ingresos Ley 7313, 2025.
Fuente: Datos FEMUCARIBE, oficio DEC-VBL-057-06-2024.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 88

1.4.1.2.02.00.0.0.000 Aporte del Concejo Nacional de la Persona Joven: ¢5.341.945,00 (cinco millones trescientos cuarenta y un mil novecientos cuarenta y cinco colones con 00/100):

Esta transferencia corriente que se recibe del Concejo Nacional de la Persona Joven, según el artículo 26 de la Ley N.° 8261, se presupuesta el monto según oficio CPJ-DE-OF-756-2024, mismo que coindice con el monto incorporado en el Proyecto de Presupuesto Nacional 2025.

60104	001	1310	710900000	4799	MUNICIPALIDAD DE POCOCI (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN 8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 3-014-042125	5.341.945

Figura 37. Monto ingresos Persona Joven, 2025.
Fuente: Presupuesto Nacional 2024, página Ministerio de Hacienda.

1.4.1.3.01.00.0.0.000 Aporte del IFAM por Licores Nacionales y Extranjeros: ¢29.019.520,97 (veintinueve millones diecinueve mil quinientos veinte colones con 97/100):

Este ingreso se incluye al presupuesto respaldado por la certificación correspondiente número DAH-UF-C-MU-145-2024, según el órgano al que le competente de su emisión.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 89

INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORÍA MUNICIPAL | GOBIERNO DE COSTA RICA

19 de agosto de 2024
DAH-UF-C-MU-154-2024

Señor
Alcalde
Manuel Hernández Rivera
Municipalidad de Pococí
Presente

Estimado(a) Señor(a):

A continuación, se detallan las estimaciones de transferencias que esta Institución le estará realizando a su representada, por concepto de Impuesto sobre licores Nacionales, Impuesto sobre Licores Extranjeros, para el período 2025:

CONCEPTO	MONTO ESTIMADO 2025
Impuesto sobre Licores Nacionales	¢16,743,147.67
Impuesto sobre Licores Extranjeros	¢12,276,373.30
TOTAL PROYECTADO 2025	¢29,019,520.97

Importante indicar, que para el período 2025 no se estará realizando la distribución por parte del IFAM, de lo correspondiente a la Ley N°6909 "Impuesto al Ruedo" por cuanto el Convenio con el Instituto Nacional de Seguros vence el 18 de octubre del 2024, el cual no será factible renovarlo debido a los cambios en la nueva Ley de Contratación Pública.

Por tanto, su representada deberá gestionar lo correspondiente directamente con el Instituto Nacional de Seguros, con Vivian Díaz Cruz Subjefe del Departamento de Gestión Operativa y SOA, al correo electrónico vdiazc@grupoins.com, a la vez se informa que ya se comunicó lo pertinente a dicha entidad mediante oficios DE-0295-2024 del 14 de agosto del 2024 y DE-0310-2024 del 20 de agosto del 2024.

La presente estimación también estará disponible en la página WEB del IFAM, en la siguiente dirección electrónica: www.ifam.go.cr . Para cualquier consulta se puede comunicar a las siguientes líneas telefónicas y correos electrónicos: Teléfono 2507-1085, correo electrónico projas@ifam.go.cr y teléfono 2507-1083 correo electrónico mbarboza@ifam.go.cr

Con toda consideración y respecto suscribe atentamente.

AURORA PATRICIA ROJAS GAMBOA (FIRMA)
PERSONA FISICA, CPF-01-0716-0130
Fecha declarada: 20/09/2024 05:05:38 PM
Esta es una representación gráfica únicamente, verifique la validez de la firma.

Licda. Aurora Patricia Rojas Gamboa, Encargada
Unidad Financiera

Figura 38. Monto ingresos Licores, 2025.
Fuente: Instituto de Fomento y Asesoría Municipal IFAM.

POCOCÍ Fluye

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 90

2.4.1.1.01.00.0.0.000 Aporte del Gobierno Central, Ley 8114, para mantenimiento de la red vial cantonal: ¢2.762.604.973,00 (dos mil setecientos sesenta y dos millones, seiscientos cuatro mil, novecientos setenta y tres colones con 00/100):

Se presupuesta el monto incluido como dato preliminar por El MOPT para incorporarse en el Presupuesto Nacional 2025.

2.4.1.3.01.00.0.0.000 Aporte I.F.A.M. Ley 6909-83 ¢3.500.000,00 (tres millones, quinientos mil colones con 00/100.):

Este ingreso se incluye al presupuesto con el dato promediado de lo recibido en los últimos cuatro años, puesto que aún no se tiene el dato para el 2025.

2.4.1.5.00.00.0.0.000 Transferencias de capital de Empresas Públicas no Financieras ¢6.760.154.948,15 (seis mil setecientos sesenta millones, ciento cincuenta y cuatro mil novecientos cuarenta y ocho colones con 15/100.):

Se incorpora el recurso por un monto de ¢6.760.154.948,15, transferencias que realizara la Junta de Administración Portuaria y de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica JAPDEVA por los convenios y adendas de cooperación interinstitucional firmados con la Municipalidad del Cantón de Pococí, distribuidos de la siguiente forma:

- Proyecto *"Promoción de la economía, la cultura, la recreación y el turismo por la Municipalidad de Pococí en la Avenida Central de Pococí*

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 91

Guápiles-Jimenez denominado ***Avenida Pococí"***, recursos incorporados en el Presupuesto Inicial 2025 de JAPDEVA por ¢1.150.000.000,00.

CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA JUNTA DE ADMINISTRACIÓN PORTUARIA Y DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA VERTIENTE ATLÁNTICA Y LA MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POCOCÍ- TRANSFERENCIA DE FONDOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "PROMOCIÓN DE LA ECONOMÍA, LA CULTURA, LA RECREACIÓN Y EL TURISMO POR LA MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ EN LA AVENIDA CENTRAL GUÁPILES JIMÉNEZ"

Convenio UAJ-002-2023

Entre nosotros, la JUNTA DE ADMINISTRACIÓN PORTUARIA Y DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA VERTIENTE ATLÁNTICA, cédula de personería jurídica número cuatro- cero cero cero – cero cuatro dos uno cuatro ocho – cero uno, en adelante denominada "JAPDEVA", representada por SUCY YESSENIA WING CHING, mayor, divorciada en segundas nupcias, Master en Administración de Empresas, vecina de Limón, con cédula de identidad número siete- cero ciento once- cero doscientos doce, en su calidad de PRESIDENTE EJECUTIVA Y Apoderada Generalísima Sin Límite De Suma De La Junta De Administración Portuaria Y De Desarrollo Económico De La Vertiente Atlántica, ostentando al efecto las facultades que establece la Ley Orgánica de JAPDEVA, reformada por el Artículo Dieciocho de la Ley número nueve mil setecientos sesenta y cuatro del quince de octubre del dos mil diecinueve, según acuerdo número cuatro del acta de la sesión ordinaria número uno del Consejo de Gobierno, celebrada el ocho de mayo del dos mil veintidós y publicada en el Alcance Número noventa y uno de La Gaceta número ochenta y cinco del martes diez de mayo del dos mil veintidós; y MANUEL HERNÁNDEZ RIVERA, mayor, casado, abogado, sin discapacidad alguna, cédula de identidad número siete – cero ochenta y seis, ochocientos cincuenta, vecino del Distrito de Guápiles de Pococí, actuando en su condición de ALCALDE MUNICIPAL de la MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ, cédula de persona jurídica número tres-cero catorce-cero cuarenta y dos mil ciento veinticinco, según Resolución Declaratoria de Elección N.° 1319-E11-2020, emitida por el Tribunal Supremo de Elecciones de la República de Costa Rica a las diez horas con diez minutos del veinticuatro de febrero de dos mil veinte, Publicada en La Gaceta N° 44 de jueves 05 de marzo de 2020, hemos acordado en celebrar el presente convenio que se regirá por las siguientes cláusulas:

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 92

Convenio de cooperación interinstitucional entre la Junta de Administración Portuaria y de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica y la Municipalidad del Cantón de Pococí

conlleva, las mismas se manifiestan conformes y firman en la cuidad de Limón el 31 de enero del 2023.

SUCY YESENIA WING CHING (FIRMA) — Firmado digitalmente por SUCY YESENIA WING CHING (FIRMA) Fecha: 2023.01.31 15:16:57 -06'00'

MANUEL HERNANDEZ RIVERA (FIRMA) — Firmado digitalmente por MANUEL HERNANDEZ RIVERA (FIRMA) Fecha: 2023.01.31 [illegible]

MBA. Sucy Wing Ching
Presidente Ejecutivo- JAPDEVA

Lic. Manuel Hernandez Rivera
Alcalde Municipalidad de Pococi

KARLA VANESSA MORA RIVERA (FIRMA) — Firmado digitalmente por KARLA VANESSA MORA RIVERA (FIRMA) Fecha: 2023.01.31 12:28:52 -06'00'

CYNTIA VANESSA AVILA MADRIGAL (FIRMA) — Firmado digitalmente por CYNTIA VANESSA AVILA MADRIGAL (FIRMA) Fecha: 2023.01.31 14:20:31 -06'00'

VB° Asesoría Jurídica JAPDEVA

VB° Asesoría Jurídica Municipalidad de Pococi

Figura 39. Convenio de Cooperación Interinstitucional.
Fuente: Municipalidad de Pococí.

Proyecto *"Mejoramiento de las Rutas Nacionales 247,249 y 814"*, el contenido del proyecto de análisis se incluyó en el Presupuesto Inicial 2025 de JAPDEVA por ¢5.610.154.948,15.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 93

CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD, JUNTA DE ADMINISTRACIÓN PORTUARIA Y DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA VERTIENTE ATLÁNTICA JAPDEVA Y MUNICIPALIDADDE POCOCÍ, PARA LA ATENCIÓN DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LAS RUTAS NACIONALES 247, 249 Y 814

ADENDA N°2

Nosotros, **Luis Amador Jiménez**, ingeniero civil, casado, residente Barrio Escalante, San José, portador de la cédula uno- cero- nueve-tres- dos- cero- nueve- ocho-seis encondición de Presidente Consejo de Administración **CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD y Pablo Josué Camacho Salazar,** ingeniero civil, casado, vecino de Cartago, portador de la cédula de identidad número dos – cero seis uno dos – cero cuatro cinco siete, en condición de Director Ejecutivo a.i. del **CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD** autorizado para suscribir el presente convenio según consta en el acuerdo No. ACA-01-2023-0500 (582) del Acta No. 61-2023 de la sesión ordinaria de fecha 2 1 de setiembre de 2023, en adelante denominado como **"EL CONAVI"; SUCY WING CHING,** mayor, divorciada en segundas nupcias, Master en Administración de Empresas, vecina de Limón, con cédula de identidad número siete- cero ciento once- cero doscientos doce, en su calidad de PRESIDENTE EJECUTIVA Y APODERADA GENERALÍSIMA SIN LÍMITE DE SUMA DE LA **JUNTA DE ADMINISTRACIÓN PORTUARIA Y DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA VERTIENTE ATLÁNTICA,** cédula jurídica número cuatro- cero cero cero- cero cuatro dosuno cuatro ocho, ostentando al efecto las facultades que establece la Ley Orgánica de JAPDEVA, reformada por el Artículo Dieciocho de la Ley número nueve mil setecientos sesenta y cuatro del quince de octubre del dos mil diecinueve, según acuerdo número cuatro del acta de la sesión ordinaria número uno del Consejo de Gobierno, celebrada el ocho de mayo del dos mil veintidós y publicada en el Alcance Número noventa y uno de LaGaceta número ochenta y cinco del martes diez de mayo del dos mil veintidós, en adelantedenominado **"JAPDEVA"** y **MANUEL HERNÁNDEZ RIVERA,** mayor, casado, Abogado, vecino de Guápiles, con cédula de identidad número siete – cero ochenta y seis – ochocientos cincuenta, en su calidad de ALCALDE MUNICIPAL y, por ende, representante legal con facultades suficientes para este acto de la Municipalidad de Pococí, con cédula jurídica número tres – cero catorce – cero cero cuarenta y dos mil ciento veinticinco, personería que consta en la resolución No. 1319-E11-2020 de las diez horas con diez minutos del 24 de febrero del 2020 del Tribunal Supremo de Elecciones, en donde se le declara Alcalde Propietario del cantón de Pococí para el periodo comprendido entre el 01 de mayo 2020 al 30 de abril del 2024, publicación realizada en el diario la Gaceta N° 44del 5 de marzo de 2020, debidamente autorizado para suscribir el presente CONVENIO mediante acuerdo del Concejo Municipal No. 936, Acta No 44, artículo IV, del 08 de junio de 2021, en adelante denominado **"LA MUNICIPALIDAD"** acordamos formalizar la presente Adenda 02 al **"CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD, JUNTA DE ADMINISTRACIÓN PORTUARIA YDE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA VERTIENTE ATLÁNTICA JAPDEVA Y MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ, PROYECTOS PARA LA ATENCIÓN DE LAS RUTAS NACIONALES 249, 247 Y 814"** atendiendo a las siguientes consideraciones:

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 94

CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD, JUNTA DE ADMINISTRACIÓN PORTUARIA Y DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA VERTIENTE ATLÁNTICA JAPDEVA Y MUNICIPALIDADDE POCOCÍ, PARA LA ATENCIÓN DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LAS RUTAS NACIONALES 247, 249 Y 814

CLAUSULA SEGUNDA: VIGENCIA DE LA ADENDA N°2: La presente Adenda entrará en vigencia a partir de su suscripción.

Firmamos digitalmente según lo establecido en la Ley certificados, firmas digitales y documentos electrónicos (Ley 8454) y su Reglamento (Decreto Ejecutivo N°33018-MICIT), entrando en vigencia en la fecha de la última firma digital plasmada en la presente ADENDA N°1.

LUIS AMADOR JIMENEZ
PRESIDENTE CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, CONAVI

LUIS ESTEBAN AMADOR JIMENEZ (FIRMA) Firmado digitalmente por LUIS ESTEBAN AMADOR JIMENEZ (FIRMA) Fecha: 2023.09.29 09:57:58 -06'00'

PABLO JOSUE CAMACHO SALAZAR
DIRECTOR EJECUTIVO a.I, CONAVI

PABLO JOSUE CAMACHO SALAZAR (FIRMA)
PERSONA FISICA, CPF-02-0612-0457.
Fecha declarada: 28/09/2023 08:02:00 PM

MANUEL HERNÁNDEZ RIVERA
ALCALDE MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

MANUEL HERNANDEZ RIVERA (FIRMA) Firmado digitalmente por MANUEL HERNANDEZ RIVERA (FIRMA) Fecha: 2023.09.28 18:55:33 -06'00'

SUCY WING CHING
PRESIDENTA EJECUTIVA, JAPDEVA

SUCY YESENIA WING CHING (FIRMA) Firmado digitalmente por SUCY YESENIA WING CHING (FIRMA) Fecha: 2023.09.28 18:26:44 -06'00'

Figura 40. Convenio de Cooperación Interinstitucional.
Fuente: Municipalidad de Pococí.

Nuestra Constitución Política, en sus artículos **169 y 170**, establece el régimen municipal como una modalidad de descentralización territorial, otorgando a las corporaciones municipales un carácter autónomo para la administración de los intereses y servicios locales. Se trata, en los términos de la Sala Constitucional, de "entidades territoriales de naturaleza

corporativa y pública no estatal, dotadas de independencia en materia de gobierno y funcionamiento.

Constitucionalmente la Municipalidad es una entidad jurídica que goza de plena capacidad para gestionar y promover las actuaciones necesarias para el cumplimiento de sus fines, dado su carácter autónomo. No obstante, su actuación debe sujetarse al ordenamiento jurídico y debe estar en consonancia con la satisfacción de los intereses del cantón. A nivel legal, el Código Municipal, Ley número 7794 de 30 de abril de 1998, recoge los principios establecidos en los artículos 169 y 170 de la Constitución Política, conceptualizando a la municipalidad como una entidad pública, territorial, autónoma y de base corporativa, siendo elementos propios de la misma la población, el territorio y su respectivo gobierno -artículos 1, 2, 3, y 4 del referido Código-.

En relación, propiamente, con el tema de la competencia de dichas corporaciones para suscribir convenios, debemos remitirnos a lo dispuesto en los artículos 4 inciso f), 9 y 13 inciso e) del Código Municipal, que al efecto disponen:

"**Artículo 4.-** La municipalidad posee la autonomía política, administrativa y financiera que le confiere la Constitución Política. Dentro de sus atribuciones se incluyen: (...)

f) Concertar, con personas o entidades nacionales o extranjeras, pactos, convenios o contratos necesarios para el cumplimiento de sus funciones (...)".

Artículo 9.- Las municipalidades podrán pactar entre sí convenios cuyo objeto sea facilitar y posibilitar el cumplimiento de sus

objetivos o su administración, a fin de lograr una mayor eficacia y eficiencia en sus acciones.

Las normas antes trascritas disponen con claridad que las corporaciones municipales pueden pactar entre sí, o con otras entidades nacionales o extranjeras, convenios o contratos, a efecto de facilitar la consecución, eficiente y eficaz, de sus funciones y objetivos.

En ese sentido, valga mencionar que los convenios entre instituciones han sido definidos como "... una de las técnicas de carácter bilateral que se emplean para conseguir la coordinación interadministrativa a través de las relaciones de colaboración y cooperación entre distintos sujetos públicos." (Federico Castillo Blanco, Estudio sobre las Administraciones Públicas, Editorial COMARES, Granada, 1996, p74) [1].

Asimismo, la Contraloría General de la República los reconoce como un medio a través del cual una entidad puede suplir necesidades de distinta índole, que de otra forma no pueden ser satisfechas por ella misma. Al respecto, dicho órgano Contralor ha apuntado, refiriéndose a los convenios de cooperación, lo siguiente:

"(...) Los Convenios de Cooperación Interinstitucional son aquellos acuerdos suscritos entre dos o más entes públicos, con miras a lograr una interrelación que se traducirá en última instancia en un mejoramiento en la calidad y eficiencia de la prestación del servicio público, concretizados a través de relaciones de colaboración y cooperación, en la que ambas partes intervienen en una situación de igualdad, puesto que no se justifica una situación de privilegio de una entidad frente a la otra. En este sentido, las partes deben plantear los objetivos conjuntos como los beneficios que

conllevará la suscripción del convenio a favor del interés público, no sin antes señalar el fundamento legal con que cuentan para la formalización de este.

JUSTIFICACIÓN DE EGRESOS POR PROGRAMA

PRESUPUESTO INICIAL 2025

I. PROGRAMA I: ADMINISTRACIÓN GENERAL.

Incluye a través de los diferentes grupos de cuentas, el contenido económico necesario para realizar todas las labores del quehacer administrativo y de la auditoría interna, así como las transferencias que por motivo de las diferentes leyes se deben girar a las entidades públicas y privadas.

Se pretende realizar un trabajo administrativo ajustado a las necesidades propias de la institución, que coadyuve a mejorar los servicios que se brindan, así como también realizar las gestiones de manera eficaz, eficiente y cumplir con lo dispuesto en la normativa vigente.

- **REMUNERACIONES** (¢2.039.531.595.89)

En remuneraciones básicas junto con incentivos salariales, se presupuesta el contenido económico necesario para cubrir el pago a los funcionarios administrativos durante el ejercicio económico 2025, en este

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 98

renglón y en los que se refieren al pago de salarios y sus respectivas cargas sociales con el fin de cumplir con los principios normados, en el artículo 176 de la Constitución Política.

Se incluye el contenido económico necesario para el pago de dietas a regidores y síndicos municipales, con un aumento del 9%, mismo porcentaje para los ingresos corrientes con respecto al presupuesto del año 2024.

En contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social, así como en contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización se incluyen los porcentajes de cargas sociales correspondientes a los renglones incluidos en remuneraciones básicas, remuneraciones eventuales e incentivos salariales según corresponde.

Por otra parte, es indispensable contar con la capacidad económica de retribuir las horas extraordinarias laboradas, en días feriados, sábados, domingos o jornadas mayores a la laboral a los funcionarios que por diferentes razones deban ampliar su tiempo de trabajo, como por ejemplo por sesiones municipales, operativos nocturnos y otras labores administrativas que así lo ameriten, como por ejemplo; actualización de Bases de datos provenientes del Registro Nacional de la Propiedad, así como de insumos obtenidos a través de rutinas de depuración o mediante análisis gráfico, derivan en un sinnúmero de registros alfanuméricos que deben ser sujetos de actualización en la Base de Datos municipal, esto es aras de que se traduzcan en incrementos de base imponible y de los operativos nocturnos y la fiscalización de actividades comerciales, que se realizan fuera del horario habitual de la municipalidad, así como, las entregas de notificaciones los fines de semana de los contribuyentes que

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 99

no se localizaron en su vivienda por sus horarios de trabajo se requiere de Tiempo extraordinario para realizar las actividades que ejecutan los Inspectores municipales.

Es importante mencionar que para el presupuesto inicial 2025 se incluyen los recursos vinculantes con la retribución de años servidos, para no violentar los derechos laborales del personal municipal, en cumplimiento a la reforma ley de Salarios de la Administración Pública, Ley N.° 9908.

En cuanto a la creación de plazas nuevas en el programa I (3 plazas nuevas), plazas bajo la modalidad de servicios especiales (2 servicios especiales), tal y como se detalla a continuación se incorporan las siguientes:

- **Creación de Plazas Nuevas**

Área Tributaria, Proceso Plataforma de Servicios

Debido a la extensión del cantón de Pococí este proceso de trabajo cuenta con una oficina anexa en el distrito de Cariari, encargada de brindar los servicios de plataforma a los distritos de Cariari y Colorado, conformados por las comunidades de Astúa-Pirie, Banamola, Boca Guápiles (parte), Campo Cuatro, Campo Dos, Campo Tres, Caño Chiquero, Carolina, Ceibo, Coopecariari, Cuatro Esquinas, Formosa, Frutera, Hojancha, Nazaret, Pavana, Progreso, Pueblo Triste, Sagrada Familia, Semillero, Zacatales, Barra del Colorado Este y los poblados de Aragón, Buenavista, Malanga, San Gerardo y Tortuguero. Para la prestación de este servicio se cuenta con un solo puesto de trabajo, lo que a todas luces resulta insuficiente debido a los muchos poblados a los que

AUDITORIA MUNICIPAL
Pococí
100

se les debe ofrecer este soporte tan importante, y que requiere de una amplia disposición de tiempo para atender a la ciudadanía, debido al tipo actividades que deben atenderse.

También resulta importante señalar la necesidad de fortalecer esta oficina anexa debido a la mucha población existen en estos distritos y claro está, los inconvenientes que representan para esta parte de la ciudadanía, trasladarse hasta las oficinas centrales de la Municipalidad.

Esta situación es la que está privando para solicitar la creación de **dos** nuevos puestos de trabajo, de naturaleza permanente, cuyas tareas son de soporte administrativo, motivo por el que se recomienda su creación, con cargo a la subpartida de cargos fijos, a clasificar como ADMINISTRATIVO MUNICIPAL 1A, en el cual se identifique el cargo de Auxiliar Administrativo.

Auditoría Interna

Concerniente a la solicitud presentada por la señora Auditora Interna para que se proponga la creación de un puesto de trabajo permanente y de esta manera poder contar con un profesional en auditoria que de alguna manera, venga a solventar la insuficiencia de personal en este proceso de trabajo, como claramente se expone y justifica en los documentos denominados, Estudio Técnico de Solicitud de Asignación de Recursos, Auditoría Interna y, el Oficio AI-166-2023, AI-196-2024 procedemos a informar que de acuerdo a lo establecido en la Ley de Control Interno No. 8292, artículos 23, siguientes y concordantes, le compete exclusivamente a la señora Auditora, presentar de manera directa al Concejo Municipal tal petición, en virtud de sus competencias.

Se considera lo externado por la Auditoria Interna, con relación a la necesaria disponibilidad del recurso humano calificado para el ejercicio de la misma, y con el propósito de cumplir en forma adecuada con las responsabilidades que impone la normativa en materia de aseguramiento de la calidad de la función de auditoría interna, al respecto señala las Normas Generales de Auditoria para el Sector Público (NGASP), lo siguiente:

"210.01. El aseguramiento de la calidad de la auditoría es una labor que debe ejecutarse durante cada una de las actividades del proceso de auditoría, con el propósito de asegurar que los insumos, las tareas realizadas y los productos generados cumplan oportunamente con los estándares profesionales y con los requerimientos establecidos en la normativa bajo un enfoque de efectividad y mejoramiento continuo.

"210 02. La organización de auditoría debe asumir su compromiso y responsabilidad con el aseguramiento de la calidad en la auditoría en el sector público mediante el establecimiento de un sistema de control de calidad que considere y de respuesta a los riesgos asociados con la calidad del trabajo desarrollado. Este sistema de control de calidad debe incluir:

a) Políticas y procedimientos que promuevan internamente, una cultura de importancia de la calidad en el desempeño de las auditorías.

b) Políticas y procedimientos que garanticen razonablemente el cumplimiento de los valores y requerimientos éticos relevantes.

c) Políticas y procedimientos que le den garantía al ente auditado sobre la competencia, capacidad y compromiso del personal en el desarrollo de las auditorías.

d) Políticas y procedimientos sobre la observancia y el cumplimiento de estándares profesionales y de aquellos elementos legales y regulatorios particulares en la institución durante el desarrollo de las auditorías.

e) Un proceso de monitoreo del sistema de control de calidad, que garantice la relevancia, la idoneidad y la operación correcta del sistema conforme a su objetivo de creación.

"210.03, El sistema de control de calidad debe complementarse con una adecuada divulgación al personal de la entidad que desarrolla las auditorías. Para ello debe implementar las siguientes acciones:

a) Diseñar, desarrollar y mantener actualizadas las políticas y metodologías de trabajo que se deben aplicar en los diferentes tipos de auditoría, que permitan un control apropiado de la calidad. Dicha normativa debe estar alineada con el flujo de trabajo definido para cada actividad de la auditoría, de manera que el auditor tenga disponible los lineamientos, plantillas, modelos y herramientas que debe o puede aplicar en cada parte de la auditoría.

b) Establecer mecanismos oportunos de divulgación y capacitación de la normativa técnica y jurídica relacionada con la auditoría en el sector público. Dicha capacitación debe ir dirigida a todo el personal que realiza labores de auditoría.

c) Establecer mecanismos de supervisión continua y documentada en cada una de las actividades del proceso de auditoría en el sector público, para asegurar el cumplimiento de la normativa que sobre el particular se haya emitido y resulte aplicable.

"210.04. La organización de auditoría debe realizar procesos continuos de revisión interna de la calidad de la auditoría en el sector público, con el fin de verificar si las políticas y metodologías están diseñadas de conformidad con la normativa técnica y jurídica relacionada y determinar si efectivamente se están aplicando. Esas revisiones deben ser efectuadas por personal independiente del que ejecutó las auditorías, el cual debe contar con la competencia y experiencia necesarias."

No obstante, sí le compete al Proceso de Gestión Humana y Carrera Administrativa verificar que la petición se enmarque en las posibilidades y límites que nos plantea el sistema de clasificación y valoración de puestos vigente, con el propósito de cumplir en forma adecuada con las responsabilidades que impone la normativa citada en materia de aseguramiento de la calidad de la función de auditoría interna y en este sentido, debemos considerar que la clasificación como Profesional Municipal 2B (Profesional Analista) resulta concordante con nuestro sistema de clasificación de puestos, motivo por el cual se recomienda crear **un puesto** de trabajo permanente en la auditoría interna a clasificar como **Profesional Municipal 2B (Profesional Analista).**

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 104

- **Plazas bajo la modalidad de servicios especiales.**

Vicealcaldía

En entrevista sostenida con el señor Alcalde y la señora Vicealcaldesa, se solicita realizar el estudio respectivo con el fin recomendar la creación de un puesto de trabajo que permita prestar asistencia administrativa exclusiva a la Vice Alcaldía,

Se determinó la urgente necesidad de contar con un cargo de enlace administrativo temporal entre la Vicealcaldía, las diferentes áreas de trabajo de la Municipalidad y, la comunidad. Particularmente y con vista en lo señalado en el Código Municipal, en el sentido de la naturaleza de las funciones administrativas operativas que se le han asignado a la Vicealcaldía, en concordancia con lo señalado en el artículo 14 bis del Código Municipal, que establece:

"Artículo 14 bis. Una vez asumido el cargo, y en el plazo máximo de diez días hábiles, la persona titular de la alcaldía o intendencia deberá precisar y asignar las funciones administrativas y operativas de la primera vicealcaldía o primera vice intendencia, además de las establecidas en el artículo 14 de la presente ley, las cuales deberán asignarse, de manera formal, precisa, suficiente y oportuna y correspondiente al rango, responsabilidad y jerarquía equiparable, a quien ostenta la alcaldía propietaria o intendencia. Estas funciones deberán ser establecidas mediante acto administrativo escrito y debidamente motivado. Su contenido debe definir el alcance y límite de las funciones asignadas y debe ser publicado en el diario oficial La Gaceta para su eficacia, previa comunicación al concejo municipal y a las dependencias de la corporación. En caso de revocatoria o modificación del acto, se exigirá

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 105

para su validez la expresión de las causas, los motivos y circunstancias que la justifican y se acompañará la documentación de respaldo. Además, deben ser incorporadas en el Plan de Desarrollo Municipal y en el programa de gobierno que debe presentar ante la ciudadanía y ante el concejo municipal, antes de entrar en posesión del cargo. Cada año, al realizar su rendición de cuentas, la persona titular de la alcaldía o intendencia debe incluir en su informe las acciones desarrolladas por la vicealcaldía primera o vice intendencia primera y ratificar por escrito las funciones asignadas a dicho cargo, e informarlo al concejo municipal. De igual forma, deberá procederse si se realiza cualquier cambio en la asignación de las funciones. Será obligación de la persona titular de la alcaldía o intendencia asignarle a la primera vicealcaldía o vice intendencia primera un espacio físico adecuado y los recursos humanos y financieros necesarios, según las capacidades del presupuesto del gobierno municipal y en proporción a las funciones asignadas, para que estas puedan ser desarrolladas y no existan obstáculos en el ejercicio de sus funciones".

En concordancia con el citado artículo, el acuerdo N.° 1185 de la Sesión N.° 44 Ordinaria del 26 de junio de 2022, emitido por el Concejo Municipal de Pococí, donde se le asignan las funciones, situación que a la vez resulta indispensable como acompañamiento del señor Alcalde en su condición de administrador general.

Ampliando sobre esta gestión de enlace, debe señalarse que la misma está íntimamente ligada con las responsabilidades de control interno que atañen al señor alcalde en su condición de administrador general, y consecuentemente a la Vicealcaldía al otorgar funciones

administrativas operativas, así como en el control del cumplimiento de metas de naturaleza estratégica para la Alcaldía.

Con vista en la petición que se nos presenta y conociendo que la Vicealcaldía no cuenta con el respaldo administrativo requerido para su gestión, ante esta insuficiencia de respaldo, cabe entonces proponer el perfil ocupacional correspondiente y que, por la temporalidad de la gestión, deberá presupuestarse en la subpartida de servicios especiales y por un tiempo no mayor de 24 meses, que corresponde al periodo constitucional nombrado por el Tribunal Supremo de Elecciones.

Respecto a la clasificación que debe definirse, la petición es sumamente concreta pues corresponde a un puesto caracterizado por la prestación de asistencia administrativa, y que en nuestro sistema clasificatorio de puestos se encuentra claramente definido, motivo que hace innecesario mayores comentarios, situación que nos permite recomendar su creación, con cargo a la subpartida de servicios especiales, a clasificar como **ADMINISTRATIVO MUNICIPAL 1-A**, por un plazo de 24 meses considerando el periodo constitucional de nombramiento por el Tribunal Supremo de Elecciones.

Alcaldía

En entrevista sostenida con el señor Alcalde se solicita realizar el estudio respectivo con el fin recomendar la creación de un puesto de trabajo que permita prestar asistencia administrativa exclusiva al Alcalde, en la atención a las comunidades y asociaciones de desarrollo comunal, con los diferentes proyectos que cada una de ellas tiene.

Con vista en la petición que se nos presenta y conociendo que Alcaldía no cuenta con el respaldo administrativo requerido para su gestión, estimamos que se hace indispensable solucionar este problema, debido a que el proceso político, al acentuar e integrar la naturaleza plural de intereses, conflictos y fuentes de poder local, donde se vinculan las personas y sus realidades particulares, siempre existirán programas de atención comunal como el que nos ocupa, que deberán ser impulsados directamente por la Alcaldía, debido a la celeridad y negociación con que deben implementarse estos proyectos, al dinamismo mismo de las organizaciones comunales y las fuentes de poder presentes y, la gestión pública, particularmente en materia económica, social y cultural a nivel local que exigen tener un cuidado especial en la organización y prestación de tales servicios.

Además, que, desde la Alcaldía, se desarrolla proyectos que involucran tener una constante comunicación y seguimiento de enlace con ministerios, presidencias ejecutivas, embajadas, asociaciones de desarrollo, organizaciones no gubernamentales, entre otros,

Ante esta insuficiencia de respaldo administrativo, específicamente como enlace entre la Municipalidad y los diferentes actores sociales y empresariales, y conforme al artículo 127 del Código Municipal, que establece:

"Artículo 127. - Los servidores municipales interinos y el personal de confianza no quedarán amparados por los derechos y beneficios de la Carrera administrativa municipal, aunque desempeñen puestos comprendidos en ella. Para los efectos de este artículo, son funcionarios interinos los nombrados para cubrir las ausencias temporales de los

funcionarios permanentes, contratados por la partida de suplencias o por contratos para cubrir necesidades temporales de plazo fijo u obra determinada y amparada a las partidas de sueldos por servicios especiales o jornales ocasionales. Por su parte, son funcionarios de confianza los contratados a plazo fijo por las partidas antes señaladas para brindar servicio directo al alcalde, el presidente y vicepresidente Municipales y a las fracciones políticas que conforman el Concejo Municipal."

Cabe entonces proponer el perfil ocupacional correspondiente y que, por la temporalidad de la gestión, deberá presupuestarse en la subpartida de servicios especiales. Respecto a la clasificación que debe definirse, la petición es sumamente concreta pues corresponde a un puesto caracterizado por la prestación de asistencia administrativa, y que en nuestro sistema clasificatorio de puestos se encuentra claramente definido, motivo que hace innecesario mayores comentarios, situación que nos permite recomendar su creación, con cargo a la subpartida de servicios especiales, a clasificar como **ADMINISTRATIVO MUNICIPAL 1-A**; por un plazo de 24 meses, considerando el periodo constitucional de nombramiento por el Tribunal Supremo de Elecciones.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 109

RESUMEN DE RECOMENDACIONES

PROCESO DE TRABAJO	CLASIFICACIÓN PROPUESTA	SUBPARTIDA PRESUPUESTARIA	NUMERO DE PUESTO/ JORNADA	PERIODO	SALARIO GLOBAL PROPUESTO MENSUAL	MONTO ANUAL + CARGAS SOCIALES
Vicealcaldía	Administrativo Municipal 1-A	Servicios especiales (01-03)	Tiempo completo	24 meses	¢647.613.64	¢10.361.818.24
Alcaldía	Administrativo Municipal 1-A	Servicios Especiales (01-03)	Tiempo Completo	24 meses	¢647.613.64	¢10.361.818.24
Área Tributaria (Plataforma de Servicios)	Administrativo Municipal 1-A	Cargos fijos (01-17)	Tiempo completo	Permanente	¢647.613.64	¢10.361.818.24
Área Tributaria (Plataforma de Servicios)	Administrativo Municipal 1-A	Cargos fijos (01-17)	Tiempo completo	Permanente	¢647.613.64	¢10.361.818.24
Auditoría Interna	Profesional Municipal 28	Cargos fijos (01-02-01)	Tiempo Completo	Permanente	¢2.158.713.00	¢34.539.408.00

- **SERVICIOS** (¢1.124.635.368,50)

En este grupo y sus respectivas subpartidas se incluye el contenido económico necesario para hacer frente al pago de alquiler de edificio para las oficinas donde se encuentra operando la institución, se tiene un contrato para alquiler que deberá prorrogarse hasta que se concrete la construcción de las nuevas instalaciones, adicionalmente, se incorpora el contenido necesario para un alquiler en el Distrito de Cariari, tomando en

cuenta que se realizó la apertura de una oficina municipal que facilite a las ciudadanos un acceso más cercano a la institución.

Además, se contempla para el equipo de cómputo, ya que no se cuenta con las herramientas informáticas idóneas para el desarrollo de las labores, lo que ha ocasionado que se tenga que rentar equipo para llevar a cabo la operatividad diaria del municipio. Es necesario disponer de una infraestructura optima lo que es indispensable para ofrecer servicios de calidad y alta disponibilidad en modalidad 99%. Garantizando la continuidad de los servicios que brinda la Municipalidad de Pococí, por medio de las Tecnologías de Información. De manera que se optimice los servicios que brinda la Municipalidad de Pococí, por medio de las Tecnologías de Información.

También, se incluye los servicios públicos como agua, electricidad, teléfonos, así como también pasajes y viáticos dentro del país a los funcionarios para su desplazamiento a través de los distintos distritos del cantón y a otros funcionarios en una serie de necesidades propias de los procesos. Incluye el mantenimiento y reparaciones de los diferentes equipos con que cuenta la administración para la realización de las operaciones normales.

Además, se incorporan los recursos para los servicios de información, publicidad, impresión, para efectos de dar a conocer asuntos de carácter oficial. Así como también, se incorpora para contratar de encuadernación de actas del Concejo Municipal e impresión de documentos, debido a que el equipo con el que se cuenta en la institución no es el adecuado para realizar estas actividades propias de impresión y servicios derivados.

Así mismo, se incluye las erogaciones para comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales, que se hace a los bancos estatales u otras entidades financieras por concepto de la recaudación de ingresos tributarios y otros servicios. En el caso de la recaudación de ingresos tributarios, los bancos deducen automáticamente el porcentaje correspondiente por el monto de la recaudación, por lo cual la fuente de financiamiento debe ser efectiva y estar disponible.

Se incorporan recursos para servicios generales destinados a contratar seguridad privada para vigilancia de algunas instalaciones municipales, entre ellas el Edificio Municipal, Oficina Cariari y Plantel Municipal, procurando salvaguardar la integridad de los trabajadores y proteger los recursos públicos de la institución.

Se presupuesta para el pago ante el Instituto Nacional de Seguros, por concepto de las primas de las pólizas de riesgo del trabajo y aseguramiento e indemnización de los funcionarios, según cálculo realizado por el proceso respectivo. Así como también, por las primas de seguros correspondientes a la flotilla vehicular y otras coberturas sobre equipo necesarias para el funcionamiento de esta, para protección en caso de posibles siniestros. Es fundamental asegurar la cobertura y protección de los colaboradores de la Municipalidad de Pococí en caso de ocurrencia de un riesgo del trabajo durante el ejercicio de sus labores, por lo tanto, se cumple con las obligaciones obrero-patronales, referentes al aseguramiento de los Riesgos del Trabajo ante el INS. Cumplimento de lo establecido en la Ley de Riesgos del Trabajo, con respecto a mantener a los colaboradores protegidos con la Póliza de Riesgos del Trabajo.

Se da contenido económico para el mantenimiento de la flotilla de vehículos asignados a los diferentes procesos administrativos y de los diferentes equipos de comunicación, de oficina, de cómputo y otros con el fin de cubrir todas las necesidades administrativas.

Sobre la línea de Información se solicita debido a que por parte de la habitualidad administrativa y del rigor de los procedimientos, se deben realizar constantes publicaciones o edictos relacionados con los procesos municipales en el Diario Oficial La Gaceta y en un diario de circulación nacional, lo cual conlleva a prever un monto que satisfaga dichos requerimientos. Además, se debe contemplar en Impresión, encuadernación y otros para el empastado de las actas del Concejo Municipal, así como para los procesos que deban recurrir a esta práctica.

Para mantener los insumos necesarios se incluye el pago de servicios de internet para equipos que se tienen destinados para giras y labores de campo, así como otras compras habituales de la oficina en suministros.

Para el cumplimiento de la Directriz N°027-S-MTSS "Promoción del Bienestar en las Instituciones Públicas, Mediante la Adopción de Hábitos Saludables, en la Alimentación, Salud Física y Mental, Actividad Física y Recreación Laboral y Espacios Libres de Humo del Tabaco, se incluye en Servicios de ciencias de la salud, así como en actividades de capacitación.

Se incluye el contenido presupuestario en Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación contemplando en caso de algún daño en el sistema de audio del Concejo Municipal, y así poder gestionar el procedimiento necesario para la reparación del equipo, de igual forma en

el rubro de Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina por si surgiera algún inconveniente principalmente en los aires acondicionados.

Se incluye para la herramienta digital la cual es necesaria para realizar las consultas de normativa y jurisprudencia para brindar a los asesores información actualizada, especializada y oportuna para la atención de casos, por lo que su uso es parte de las herramientas necesarias para una buena asesoría jurídica, y será utilizada por los procesos de Servicios Jurídicos, Contratación Pública y Auditoria. El contenido se incluye en la subpartida de Servicios de tecnologías de información.

El proceso de Gestión Humana incluye contenido presupuestario en actividades de Capacitación para organizar tres actividades de capacitación a funcionarios de diferentes procesos de la Municipalidad de Pococí en el año 2024, con base en los ejes estratégicos de las evaluaciones del desempeño.

Por otra parte, el proceso de Salud Ocupacional y Emergencias incluye el proyecto consiste en la realización de la Feria de Salud Ocupacional Edición 2024, que es una actividad que pretende además del cumplimiento de la legislación laboral, promover estilos de vida que favorezcan la salud de los colaboradores de la municipalidad. La intención, es que, por medio de la feria, los colaboradores puedan acceder a servicios de salud que buscan la detección de enfermedades, además de la realización de actividades de promoción de la salud, que alienten a los colaboradores a implementar estilos de vida saludable.

En el tema relacionado al mantenimiento y recarga de extintores, se requiere dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto N° 25983, art 7. Además de lo relacionado al Manual de disposiciones técnicas de Seguridad Humana y Protección contra incendios.

Las Normas Técnicas Sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE emitidas por la Contraloría General de la República, establecen en la norma 4.3 Fase de Ejecución Presupuestaria, específicamente en el apartado 4.3.17 Exactitud y confiabilidad de la liquidación presupuestaria, que la administración debe establecer mecanismos y procedimientos para garantizar razonablemente la confiabilidad, pertinencia, relevancia y oportunidad de la información contenida en la liquidación presupuestaria.

Además establece para las instituciones cuyo presupuesto institucional al cierre del periodo presupuestario supere los diez millones de unidades de desarrollo, según el valor de la unidad de desarrollo al 31 de diciembre de ese periodo, que la liquidación presupuestaria deberá someterse a revisión externa de calidad, con el propósito de obtener una opinión objetiva sobre el nivel de observancia de políticas y metodologías internas establecidas; el cumplimiento de la normativa técnica y jurídica aplicable sobre la razonabilidad del resultado informado. La Municipalidad de Pococí al 31 de diciembre de 2024 espera superar los diez millones de unidades de desarrollo, por lo anterior incluye el contenido presupuestario para la contratación de servicios con el fin de realizar la revisión externa, y ajustar la posible contratación a lo establecido por la CGR en las resoluciones N° R-CO-33-2009 y R-DC-124-2015.

Así mismo, se requiere contratar una persona especializada en NICSP que brinde una revisión y asesoría de los aspectos e insumos que se

preparan en la Administración Tributaria para registrar en los EEFF, de manera que se tenga certeza que la información de la fuente primaria cumpla con los requerimientos normativos.

Con respecto a las actividades relacionadas con la digitalización de trámites y custodia de expedientes administrativos en repositorios externos y seguros se requiere la contratación de una empresa que colabore para el desarrollo de mejoras tecnológicas, así como en la digitalización de expedientes administrativos en un entorno virtual y con la seguridad informática necesaria. Este plan se propone a los altos riesgos a los que está expuesta la información tributaria en este momento, con eventos claros de pérdida de información que han sido reportados. Por tanto, se requiere de una solución funcional ante la ausencia de personal idóneo que gestione estas labores.

Teniendo en cuenta que el proceso de Licencias y Patentes es uno de los más importantes de la Municipalidad de Pococí, se requiere la contratación de una persona en Otros servicios de gestión y apoyo para que colaboren en la parte operativa con el propósito de continuar cumpliendo con las metas anuales de cada año, este contenido presupuestario es sumamente importante para el departamento, generando eficiencia en el accionar municipal con el propósito de un mejor servicio al contribuyente y a la recaudación, esto a través de los labores que realizarían como en la emisión de notificaciones de la Unidad de Licencias y Patentes, atención al público, archivar, llevar registros de control, apoyar en el mantenimiento de la base de datos con la preparación de insumos necesarios, el expediente digital de todas las licencias tanto comerciales como de licores y dar soporte en revisión de solicitudes de patentes (nuevas, traslados, traspasos, renovaciones de

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 116

licores y eliminaciones para lograr obtener como resultado el cumplimiento de lo presupuestado de cada año es necesario obtener este contenido presupuestario.

Como parte de la funcionalidad se requiere la confección de formularios para las labores de notificaciones de patentes, de actas de decomisos, actas de clausuras de negocios que es indispensable para cumplir con las tareas diarias del proceso de Licencias y Patentes.

La plataforma de servicios ha incrementado exponencialmente la atención a los contribuyentes en los últimos años y con el desarrollo, también la necesidad de cumplir con procesos de actualización, fiscalización y estudios técnicos de las solicitudes de no afectación al impuesto de bienes inmuebles según la Ley 7509. Por tal razón, es inherente la necesidad de mantener la contratación de personal por gestión y apoyo, con el fin de solventar la atención en temporada alta para el próximo año 2025.

Se solicita contar con el contenido presupuestario para el pago de servicios profesionales en diversas áreas del Derecho, como servicios notariales y contratación de abogados especialistas en Derechos Humanos, Derecho Internacional, Derecho Penal, entre otros, para resguardar los intereses de la administración en caso de presentarse asuntos de alta complejidad que requieran la contratación de un especialista en la materia.

Es indispensable presupuestar en Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información puesto que los sistemas

requieren de mantenimiento y actualización constantemente para brindar un buen funcionamiento a los procesos municipales.

El proceso de Auditoría Interna requiere la contratación de especialista en fiscalización publica para asesoría y acompañamiento, asuntos especiales, de manera que se pueda atender de manera más ágil, ya que los recursos humanos son limitados, según se puede verificar en el estudio técnico de recursos por lo tanto solicita en Ciencias Económicas y Sociales, así como en Servicios de ingeniería y arquitectura. Aunado a esto se requiere contratar los servicios profesionales de un abogado, con experiencia en fiscalización pública y asesoría a auditorías internas de la Administración Pública especialmente en el ámbito municipal, para colaborar y asesorar, en la revisión, análisis, recomendaciones en algunos estudios especiales que lleva a cabo esta Unidad, y otros que se ha proyectado realizar a corto y mediano plazo, que podrían generar productos de auditoría como Relaciones de hechos o denuncias a diferentes instancias.

Además, solicitan en Actividades de capacitación para perfeccionar los conocimientos, aptitudes y otras competencias del personal de auditoría y cumplir con las Normas Internacionales de Auditoria del Sector Publico 1230 Desarrollo Profesional Continuo.

Sobre el mismo rubro de Capacitación el proceso de Contratación Pública con el fin de actualizar los conocimientos en leyes se hace necesario la actualización permanente en temas afines con la contratación pública.

Para gestionar capacitaciones a funcionarios de diferentes procesos de la Municipalidad de Pococí en el año 2025 el proceso de Gestión

Humana requiere organizar tres actividades de capacitación a funcionarios de diferentes procesos de la Municipalidad de Pococí en el año 2025, con base en los ejes estratégicos de las evaluaciones del desempeño.

El proceso de Bienes Inmuebles y Catastro requiere de los recursos para eventuales contrataciones por Servicios de Ingeniería y Arquitectura (dibujante), el cual se encarga de los subprocesos necesarios y vinculantes del mantenimiento y actualización de las herramientas gráficas (insumos para el mapa y visor catastrales). Es importante contar con el contenido en Servicios Informáticos para la contratación de un especialista que desarrolle o implemente un visor grafico catastral, necesario para la visualización de los insumos gráficos, tanto para usuarios externos como internos. La modalidad del servicio incluye horas de asesoría especial en análisis de datos espaciales.

Con respecto a Otros Servicios de Gestión y Apoyo para el mantenimiento catastral y gestión de cobro para multas por no declaración, se requiere al menos contratar a dos personas físicas necesarios para el mantenimiento y actualización de la información registral y catastral-gráfica de las diversas Bases de Datos que se analizan durante el año (Bases remitidas por el Registro Nacional de la Propiedad, Bases o reportes municipales, información catastral relacionada con los insumos gráficos, entre otras), propiciando un cúmulo de información de índole tributaria que facilitará el desarrollo de los procesos de valoración, cobranza, identificación de nuevos servicios, depuración de registros (fincas nuevas, cerradas, movimientos, en otros), actualización de los insumos gráficos (visor catastral, mapa catastral), así como el apoyo a otras dependencias de la Administración Tributaria, entre otros.

El Proceso de Gestión de Cobro, tiene como una de sus metas de trabajo para el 2025, la emisión de 3.000 notificaciones mensuales para el proceso del Cobro Administrativo, asociado a esta labor también se encuentra la atención de todas las actividades del departamento para el adecuado funcionamiento. Para esta Unidad es de suma importancia contar con 1 persona en la modalidad de Otros servicios de gestión y apoyo, que permita generar el insumo de 1.500 notificaciones mensuales para realizar el cobro administrativo, sin dejar de lado las funciones prioritarias en la consecución de la meta del ingreso anual.

Por otra parte, requieren de Servicios de ingeniería y arquitectura para el pago de servicios de peritaje correspondiente a la actualización de valores que superan dos años, según prevención judicial de los expedientes que se encuentran en el juzgado.

La Secretaría Municipal requiere la contratación de una persona para que brinde servicios profesionales de Gestión y apoyo que brinde soporte en las labores de la oficina en las diferentes tareas como redacción de documentos, archivo, atender al público que se presente a la Secretaría del Concejo, asistir a mesas de trabajo, comisiones y demás tareas asignadas.

Es indispensable la inclusión en Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas información con el propósito de realizar actualizaciones el sistema de órdenes de compra, mejoras ingreso de información de los contratos del SICOP, mejoras en la codificación presupuestaria en caso múltiples constancias presupuestarias. Este es un requerimiento importante para mantener la funcionalidad de los equipos ya que los mismos aún mantienen potencial siempre que se intervengan correctivamente y con prontitud mediante este mantenimiento propuesto.

Se contempla en el rubro de Servicios de tecnologías de información para realizar la renovación de las firmas digitales para los funcionarios a los que les corresponda.

Es indispensable la confección de formularios que es una herramienta que se requiere para el desarrollo de las labores del proceso de patentes, para notificar a los negocios que no cuentan con patentes, realizar clausuras de negocios que están de manera irregular, realizar decomisos, de manera que esos formularios son indispensables para la realización del trabajo.

La subpartida de actividades protocolarias y sociales y gastos de representación institucional se incorporan con la finalidad de continuar con el trabajo activo que realiza la Alcaldía y el Concejo Municipal, este requiere la disposición presupuestaria que permita atender los eventos relacionados con el ejercicio de sus funciones desde la coordinación e involucramiento de actores civiles y comunales claves para la gestión del desarrollo. En este apartado, la Alcaldia y el Concejo Municipal mantienen una activa coordinación que les permita acercar a las comunidades y lograr enlaces y esfuerzos interinstitucionales para ampliar los servicios y proyectos a nuevas áreas y mayores sectores de la población, es así como durante este año próximo se dará continuidad a gestiones como la inversión mediante convenios de ejecución con INDER, CORBANA, JAPDEVA, ICE; así mismo se desarrollaran e impulsaran proyectos de alcance educativo y de formación mediante esfuerzos mancomunados con embajadas, se mantendrá y reforzara la gestión del programa Sembremos Seguridad junto con la UNGL, Embajada de Estados Unidos y Ministerio de Seguridad Pública. Parte también del mandato social radica en el cumplimiento y aprovechamiento de figuras de coordinación con las

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 121

instituciones como lo es el Consejo Cantonal de Coordinación Institucional (CCCI) y los Comités Municipales de Emergencia, quienes coordinados desde la Alcaldia y con el acompañamiento del Concejo Municipal, requieren de una programación y dotación de insumos necesarios para su debida implementación y gestión de resultados.

Sumado a esto, la Alcaldía y el Concejo Municipal trabajan constantemente mediante la figura de mesas de trabajos para la atención y resolución de problemáticas comunales e implementación de proyectos para los cuales es necesario destacar la constante coordinación y reunión de los actores involucrados según el alcance y el proyecto, para esta coordinación también es vital poder contar con recursos necesarios para dotar de los insumos necesarios que nos permitan generar resultados e impulsar alternativas de desarrollo. Por lo tanto, se reitera la necesidad entonces de contar con este financiamiento moderado para las subpartidas anteriores, para contar con estos recursos destinados a la gestión de las diversas reuniones, encuentros, actividades, mesas de trabajo; que se generen o realicen como resultado de la intervención municipal desde la Alcaldía y el Concejo Municipal en el fomento de alianzas institucionales, comunales o privadas según corresponda.

- **MATERIALES Y SUMINISTROS** (¢96.830.000,00)

Al igual que años anteriores se incluye el contenido presupuestario necesario para cubrir las necesidades de todos los procesos administrativos en cuanto a suministros, útiles de oficina, papelería, materiales de limpieza y todos los insumos necesarios para el eficiente desempeño de las

funciones encomendadas y de la consecución de los objetivos y metas planteadas a través del Plan Anual Operativo.

Se incluye el contenido para la adquisición de combustible, lubricantes, llantas, repuestos de los vehículos asignados a las diferentes áreas administrativas municipales.

Se requiere contar con el contenido en Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo para la compra de discos externos de almacenamiento con la finalidad de resguardar la información resultante y relevante de las áreas municipales de trabajo que puedan tener un resguardo de la información.

Para el cumplimiento del Artículo 282 del Código de Trabajo, que establece que corre a cargo de todo patrono, la obligación de adoptar en sus lugares de trabajo, las medidas para garantizar la Salud Ocupacional de los trabajadores, es necesario incluir en Productos farmacéuticos, textiles y otros útiles, materiales y suministros diversos.

En el tema relacionado con los equipos de protección personal, se requiere incluir en útiles y materiales de resguardo y seguridad para cumplir con lo establecido en el Reglamento General de Seguridad e Higiene de Trabajo Decreto Ejecutivo N°1 Cap. III art 6.

Se incorpora alimentos y bebidas, para diferentes actividades a realizar durante el periodo 2024 por parte de varios procesos administrativos y con la finalidad de continuar con el trabajo activo que realiza la Alcaldia y el Concejo Municipal, este requiere la disposición presupuestaria que permita atender los eventos relacionados con el

ejercicio de sus funciones desde la coordinación e involucramiento de actores civiles y comunales claves para la gestión del desarrollo.

- **BIENES DURADEROS** (¢58.545.000,00)

Se incluyen los recursos para la compra de Equipo y Mobiliario de Oficina, la adquisición de sillas ergonómicas para las oficinas, archivadores y una serie de equipos y mobiliario indispensables para un buen funcionamiento de los procesos. El Proceso de Salud Ocupacional y Emergencias incluye el proyecto el cual consiste en la adquisición de Equipo y Mobiliario de Oficina para que los colaboradores de la Municipalidad de Pococí desarrollen su trabajo en estaciones de trabajo ergonómicas, a fin de evitar lesiones a la salud física. Se requiere que los colaboradores desarrollen su trabajo en condiciones Cumplimento del Decreto Ejecutivo N°1 cap. 11art 83 y 84.

Para el proceso de Bienes Inmuebles y Catastro se requiere equipar con archiveros metálicos, ya que la documentación resultante es mucha y no toda puede resguardarse de manera digital (por ser información tributaria, se exige que debe estar "en físico" por un determinado lapso), es imperioso la adquisición de dicho mobiliario, ya que el existente es insuficiente y la documentación que actualmente no tiene donde archivarse o resguardarse se mantiene en cajas de cartón sin la seguridad necesaria y requerida.

También, se requiere dotar de equipo de cómputo, propiamente de monitores informáticos que faciliten al usuario el acceso, análisis y comprensión de la información a la que se accede a diario.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 124

Se requiere la previsión de contenido presupuestario en Bienes Intangibles, debido a que se logren las adecuaciones importantes al Sistema Informático en las aplicaciones instaladas, de forma tal que puedan cualificarse diversos procesos y de esta manera identificar, clasificar y mejorar las estrategias de planificación y proyección de nuestro quehacer administrativo, en virtud de los requerimientos o necesidades. Así como para la adquisición de un sistema de herramienta digital legal actualizada de consulta como apoyo, conocimiento y fundamento en la toma de decisiones ante casos y situaciones que se presenten. Además, este recurso va destinado para el pago de las mensualidades por el uso de la plataforma SICOP siendo esta de gran importancia en el proceso de contratación pública.

El proceso de Gestión de Cobro se encuentra ante la necesidad de la compra de una Tablet, para realizar el cambio de equipo existente obsoleto y así poder seguir brindándole a los contribuyentes que viven dentro y fuera del Cantón una atención correcta, tanto en la vía tecnológica como en la comunicación vía telefónica, así como también deben realizar la adquisición de un teléfono inalámbrico para el buen desempeño de labores de Gestión de cobranza y atención al contribuyente.

El clima de la zona amerita poder trabajar en un ambiente con las condiciones básicas para el desempeño de nuestras labores, actualmente los aires que se tienen instalados en las oficinas tienen grandes deficiencias al ser obsoletos y poco amigables con el ambiente, consecuentemente con mucha frecuencia no funcionan, provocándose un ambiente sofocante. Se requiere que los colaboradores desarrollen su trabajo en condiciones Cumplimento del Decreto Ejecutivo N°1 cap. 11art 83 y 84, el cual consiste en la adquisición de equipo y mobiliario de oficina para ser usado por los colaboradores municipales y que desarrollen su trabajo en

estaciones de trabajo ergonómicas, a fin de evitar lesiones a la salud física. Además de mobiliario para acondicionar las áreas de ingesta de alimentos que son usadas por los funcionarios.

- **TRANSFERENCIAS CORRIENTES** (¢882.445.006,89)

Se incluye en este grupo los recursos necesarios para el cumplimiento de las diferentes leyes en cuanto a transferencia de recursos a instituciones públicas y de servicios como lo son: Ministerio de Hacienda, Registro Nacional, Comisión Nacional para la Gestion de la Biodiversidad, Fondo de Parques Nacionales, Concejo Nacional de Personas con Discapacidad, Juntas de Educación de Pococí, Federación de Municipalidades del Caribe Costarricense, así como también Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí. Se detalla cuadro con los aportes.

Código de gasto	NOMBRE DEL BENEFICIARIO CLASIFICADO SEGÚN PARTIDA Y GRUPO DE EGRESOS	FUNDAMENTO LEGAL	MONTO	FINALIDAD DE LA TRANSFERENCIA
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		733 090 335,69	
6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		733 090 335,69	
06.01.01	APORTE O.N.T. 1%	1% I.B.I.	26 000 000,00	Finalidad según Ley
06.01.02	APORTE AL CONAGEBIO	10% timbre parques nac.	4 900 000,00	Finalidad según Ley
06.01.02	APORTE AL FONDO DE PARQUES NACIONALES	70% timbre parques nac.	30 870 000,00	Finalidad según Ley
06.01.02	APORTE JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL	2% I.B.I.	52 000 000,00	Finalidad según Ley
06.01.02	CONSEJO NACIONAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	0,5% total presupuesto ordinario	27 645 328,80	Finalidad según Ley
06.01.03	APORTE JUNTAS DE EDUCACIÓN	10% I.B.I.	260 000 000,00	Finalidad según Ley
06.01.04	FEMUCARIBE	Ley 7313	15 800 000,00	Finalidad según Ley
	FEMUCARIBE	Ley 7313	40 202 600,00	Unidad ejecutora de proyectos
06.01.04	APORTE COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE POCOCÍ	3% total presupuesto	255 187 650,50	Finalidad según Ley
06.01.04	APORTE COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE POCOCÍ	Aporte Extraordinario	20 484 756,39	Aportes varios para gastos administrativos, implementos, textiles.
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		2 000 000,00	
7.03	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO		2 000 000,00	
07.01.04	APORTE COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE POCOCÍ	Aporte Extraordinario	2 000 000,00	Aporte mejoras malla Barrio caribean
	TOTAL		735 090 335,69	

Por otra parte, se incorpora aportes extraordinarios al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí, para la compra de implementos deportivos y uniformes para diferentes grupos y disciplinas deportivas que se practican en el cantón de manera que se incentive la práctica del deporte, la recreación y la actividad física en general.

Transferencias Corrientes CCDRP PI 2025	MONTO
Transferencias CCDR implementos deportivos	11 250 000,00
Transferencias CCDR Textiles, implementos, combustible	7 700 000,00
Transferencias CCDR textiles e implementos taekwondo La Colonia	1 000 000,00
Transferencias CCDR textiles	500 000,00
TOTAL	**20 450 000,00**

Adicionalmente, se incluye una partida para Reintegros o Devoluciones por cobros indebidos, así como también el contenido económico necesario para las Prestaciones Legales, para cubrir el pago por concepto de preaviso y cesantía, esto ya que existen varios funcionarios del área administrativa que van a disfrutar de su derecho a pensionarse.

Se presupuesta una partida de Indemnizaciones como reserva para cumplir con lo establecido en el Código Procesal Contencioso Administrativo y poder atender oportunamente las erogaciones derivadas de la defensa acción de los procesos contenciosos administrativos, para las eventuales sentencias condenatorias firmes que establezcan obligaciones de valor, o actos con carácter de sentencia originados por acuerdos conciliatorios, equiparación judicial de efectos de resolución administrativa a terceros.

➢ **TRANSFERENCIAS DE CAPITAL** (¢2.000.000,00)

Se incluye como aporte extraordinario al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí, para la compra y colocación de una malla en la cancha Barrio Caribean para dotar a la población de espacios adecuados para la práctica del deporte.

Transferencias de capital CCDRP PI 2025	MONTO
Malla cancha Barrio Caribean	2 000 000,00
TOTAL	**2 000 000,00**

II. **PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS.**

Conformado por los servicios de Aseo de Vías y Sitios Públicos, Recolección de Basura, Mantenimiento de Caminos y Calles, Mantenimiento de Parques y Obras de Ornato, Educativos, Culturales y Deportivos, Servicios Sociales y Complementarios, Mejoramiento en la Zona Marítimo Terrestre, Depósito y Tratamiento de Basura, Protección del Medio Ambiente, Dirección de Servicios y Mantenimiento, Atención de Emergencias Cantonales, así como también Aportes en Especie para Servicios y Proyectos Comunitarios.

➢ **REMUNERACIONES** (¢1.223.259.007,98)

En remuneraciones básicas junto con incentivos salariales se presupuesta el recurso requerido para cubrir el pago a los funcionarios operativos durante el ejercicio económico 2025, en este renglón y en los que se refieren al pago de salarios y sus respectivas cargas sociales con el fin de cumplir con los principios presupuestarios.

Es importante mencionar que para el presupuesto inicial 2025 se incluyen los recursos vinculantes con la retribución de años servidos, para no violentar los derechos laborales del personal municipal, en cumplimiento a la reforma ley de Salarios de la Administración Pública, Ley N.° 9908.

Así mismo, en mantenimiento de caminos y calles se pretende reforzar las cuadrillas municipales con peones para realizar los trabajos de Obra Pública programados para el año 2025.

Para el proyecto de Fiscalización y Cumplimiento de Rutas de Recolección se requiere contenido presupuestario para el pago de horas extraordinarias que realizará el jefe de cuadrillas los sábados, así como el pago de las labores que realicen los colaboradores del servicio de reciclaje y recolección de residuos ordinarios los días feriados y en tiempo extraordinario.

El servicio de recolección de residuos sólidos es considerado un servicio esencial e indispensable para toda persona, ya que brinda a los munícipes un ambiente sano y limpio, donde se garantiza una mejor calidad de vida. Por tal razón es indispensable contar con la capacidad

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 130

económica de retribuir las horas extraordinarias laboradas, en días feriados, a los funcionarios que brindan el servicio de reciclaje y recolección de residuos no valorizables, así como a los de mantenimiento de parques.

Además, es fundamental contar con la colaboración de 6 peones jornales para laborar en el servicio de recolección de residuos no valorizables necesarios para poder cumplir con el 25% del servicio de recolección de residuos sólidos no valorizables, correspondiente a las rutas del sector comercial de Guápiles Centro y Cariari Centro.

Debido a la situación de escaso personal en planilla asociada al servicio de mantenimiento de parques municipales, se requiere realizar la contratación de varios peones, los cuales serán fundamentales para atender las labores de: chapias, podas, pintura, reforestación, reparación y mantenimiento de áreas verdes.

Para el proyecto del Vivero Municipal, el cual está ubicado en un terreno continuo a las instalaciones del Plantel Municipal, requiere contar con recurso humano en jornal ocasional capacitado, con el fin poder contar con insumos forestales para cumplir las labores de embellecimiento de los parques y áreas públicas municipales, para disminuir los gastos económicos, contando con la materia prima a disposición inmediata del municipio.

AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCÍ
131

- **SERVICIOS** (¢1.160.104.970,65)

Es fundamental continuar realizando la contratación del servicio de recolección de residuos sólidos no valorizables por medio de Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario en las comunidades de Barra de Tortuguero y San Francisco. Dicho servicio consiste en la recolección vía fluvial de los residuos generados en ambos pueblos, donde son transportados hasta el puerto La Pavona. Posteriormente se transfieren a un camión, el cual brinda la recolección vía terrestre de dicho material hasta el relleno sanitario.

De igual forma, es necesaria la contratación de equipo tipo back hoe, para complementar labores de poda y corta de árboles, así como también dicho equipo puede ser utilizado para la limpieza de vías infestadas con maleza y escombros, situación que resulta habitual en zona rural.

Parte de una buena coordinación del servicio de recolección de residuos se atribuye al equipo de radiofrecuencia que utiliza el Proceso de Control Ambiental para comunicarse con su personal en campo. Todos los choferes y jefe de cuadrilla cuentan con un radio de comunicación para efectos de ser contactados cuando sean requeridos, por lo que es fundamental que el alquiler de la radio frecuencia sea renovada anualmente para no perder dicha comunicación.

Por otra parte, las oficinas que se encuentran en el Plantel Municipal, les resulta de gran importancia continuar con el pago del servicio de internet, agua y electricidad, ya que el mismo es primordial para ejecutar diversas labores que se efectúan. Además, se requiere el pago de los

servicios básicos de agua y electricidad para los principales parques municipales, los cuales son visitados por gran cantidad de munícipes diariamente.

En el rubro de Información se incluye para publicaciones en el periódico La Gaceta dirigida a los dueños de predios que se encuentren en abandono para que realicen su respectiva limpieza.

Para la rotulación preventiva, la cual será colocada en distintos sectores del Cantón, donde se identifiquen problemáticas ambientales y de salubridad, así como también la confección de afiches y manuales con material ambiental se incluye en Publicidad y propaganda. Específicamente estos rótulos tienen como finalidad la sensibilización de las personas, informándolas sobre las posibles repercusiones que podría generar cualquier acto contrario a la legislación vigente.

Se pretende la contratación de una persona física o jurídica en el rubro Servicios en ciencias de la salud, que desarrolle e implemente campañas de castración, con la técnica quick spay, dentro del cantón de Pococí, para beneficiar a un mínimo de 200 animales, pudiendo variar este número según la cantidad de castraciones que se realicen bajo la modalidad a bajo costo.

Bajo el mismo rubro se requiere la contratación de servicios de un laboratorio químico y ensayos de laboratorio, con el fin de dar continuidad a los análisis de aguas potables y residuales en el Cantón para determinar su calidad, según los estándares de regulación establecidos en la legislación.

Es de suma importancia realizar la contratación por servicios profesionales de una persona física o jurídica con carácter de Consultor en gestión ambiental, en función de la alta carga laboral que ejecuta el área administrativa. Esta contratación tendrá a cargo el seguimiento de los objetivos planteados en el Plan GIRS 2023-2028, el cual es considerado como el pilar fundamental de este departamento, ya que en el mismo se desarrollaron estrategias para mejorar la gestión de residuos a nivel cantonal, acorde con lo estipulado en la Ley No.8839 sobre la Gestión Integral de Residuos.

Por otra parte, en cumplimiento de los objetivos de la Estrategia Nacional de Cambio Climático, la Municipalidad de Pococí posee la responsabilidad de implementar acciones para mitigar los gases de efecto invernadero producidos en nuestro territorio. Por ello, a través del Consultor Ambiental, se continuará con el desarrollando de las metas del Programa País Carbono Neutralidad 2.0, mismo en el cual el municipio participa activamente desde año 2019. Cabe resaltar que los datos generados en dicho programa se deben actualizar para el próximo periodo 2025, con el fin de mantener un inventario de gases efecto invernadero del Cantón actualizados.

En la misma línea, dentro de las responsabilidades municipales se debe dar seguimiento al Programa de Bandera Azul Ecológica y al Programa de Gestión Ambiental Institucional, los cuales se han venido desarrollando con mucha rigurosidad, otorgando el grado de excelencia en las evaluaciones anuales. Dichos programas requieren un profesional capacitado con conocimientos ambientales, que pueda analizar y tabular datos específicos que ambos programas solicitan en su matriz.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 134

Por tanto, en concordancia con nuestra responsabilidad socioambiental, se hace necesaria la contratación de este servicio profesional, que cuente con los conocimientos necesarios para colaborar con el cumplimiento de los objetivos del PEA.

Para cumplir con el servicio de recolección de residuos no valorizables en el cantón de Pococí con el fin de dar continuidad por un periodo de 4 años, se debe tener el contenido presupuestario suficiente para cumplir con las obligaciones de pago pertinentes al servicio de recolección de residuos no valorizables en el Cantón. Dicho Consorcio se encuentra brindado el servicio en un 75% de las rutas establecidas en Pococí, dando soporte al servicio municipal con el aporte de camiones, choferes y peones. Por último, es importante resaltar que el Consorcio está constituido por empresas con experiencia, capacidad administrativa, financiera y técnica suficiente para que llevar a cabo todos los procesos necesarios para brindar los servicios de recolección y transporte, de los residuos sólidos municipales hasta un Relleno Sanitario contratado por la Municipalidad.

La Municipalidad de Pococí, aparte del servicio de recolección de residuos sólidos, también brinda el servicio de tratamiento de estos residuos ordinarios, que ronda aproximadamente las 60tons diarias. Estos datos son obtenidos del registro mensual que presenta la empresa Corporación Tecnológica Magallanes (CTM)-Los Laureles, con respecto a mediciones de peso realizadas a los camiones municipales de recolección de residuos dentro del relleno sanitario. Por lo tanto, cada año debe incorporarse recurso económico a dicho contrato, con el fin de dar continuidad y poder brindar el servicio de forma satisfactoria a toda la población de Pococí.

AUDITORIA MUNICIPAL Pococí 135

Por otra parte, al ser Pococí declarado como "Cantón Amigo de las Abejas" promueve la sensibilización ambiental en el cantón acerca de la importancia de las especies de abejas nativas en los ecosistemas y la alimentación a nivel mundial se incluye para actividades de capacitación para la contratación de charlas educativas sobre la importancia de las abejas y compra de cajas tecnificadas para fomentar su reproducción en el cantón.

Uno de los mayores retos que presenta el Proceso Ambiental es la falta de personal capacitado y de equipo especializado para realizar labores de poda y corta del arbolado que se encuentra en lugares de difícil acceso dentro de áreas comunales o parques municipales. Por esta razón, se considera necesaria la contratación de una empresa técnica que brinde el servicio de mantenimiento y manejo de arbolado urbano.

La flotilla vehicular de Saneamiento Ambiental y embarcación "Pococí Verde" requiere la contratación de un taller especializado en el mantenimiento preventivo y correctivo de la flotilla vehicular con el propósito de mantenerlos en óptimas condiciones para brindar un servicio oportuno.

Es importante tener en cuenta que el PCA también brinda el servicio de recolección de residuos valorizables (reciclaje), con 3 camiones de cajón cerrado, en distintas rutas ya establecidas en el Cantón. Por lo que resulta necesario, contar con dicho taller especializado, en caso de requerir una reparación compleja que no pueda ser atendida por lo mecánicos municipales. En este rubro se incluye el gasto asociado al mantenimiento preventivo de la embarcación que estará brindando el servicio de recolección de residuos sólidos en el sector de Colorado.

También se contempla la contratación de un taller especializado en la reparación de maquinaria (motosierras, chapeadora, sopladora, hidro lavadora, etc.), con el fin de mantener el buen funcionamiento de los equipos utilizados en los servicios Municipales.

El programa de Servicios Sociales y Complementarios promueve realizar Ferias de emprendedores en el Cantón. Las actividades económicas deben de contar con valores agregados, preferiblemente autóctonos que permitan fortalecer la identidad e idiosincrasia Pocociceña. Los mismos se permitirán mostrar y rotar en este tipo de eventos para que puedan mostrar relaciones, generar contactos y ventas para su actividad económica. Se realizará la invitación a empresas locales o regionales que promocionen la demanda ocupacional existente en cada una de ellas. Parte de los objetivos que se establecen en el Convenio del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social con la Municipalidad de Pococí, es promover una feria de empleo para que la población que se encuentre en inactividad laboral o en condición de desempleo puedan informarse y actualizarse en el proceso de inserción laboral en las empresas. Se estima un aproximado de 6 empresas invitadas y al menos 100 personas en condición de desempleo captadas por la oficina de intermediación de empleo.

Se brindará el acompañamiento a la población en condición de desempleo del Cantón de Pococí (personas mayores de 17 años) en procesos de capacitación para el abordaje en las habilidades socio afectivas, habilidades gerenciales, habilidades para la vida y el trabajo, así como la preparación para las entrevistas de trabajo, elaboración de currículos y actividades emprendedoras. Se gestionará la contratación de

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 137

servicios de actividades protocolarias y sociales para dotar de recursos a las ferias de emprendedores(as) locales y ferias de empleo a coordinar.

La Municipalidad de Pococí aprobó en el acuerdo 480 crear la oficina de la persona adulta mayor según lo establecido en la Ley 10046, por lo que en conjunto con otras entidades del Cantón promueve un proyecto denominado "Comunidades Amigables", el cual tiene como propósito trabajar y enfocarse en las personas adultas mayores y personas con discapacidad del cantón de Pococí, garantizando la accesibilidad e inclusión de sus habitantes, así también optimizando las oportunidades de salud, participación y seguridad con el propósito de promocionar una mejor calidad de vida y dignidad de las personas a medida que envejecen. Este proyecto generaría un gran beneficio cantonal, la Visión es que "Cada ciudad y comunidad se esfuerce por ser cada vez más amigable con la edad" y la Misión es "Inspirar un cambio al mostrar lo que se puede hacer y cómo se puede hacer".

Así mismo, se contempla los gastos por concepto de servicio de traslado que la institución reconoce a los funcionarios, cuando deban desplazarse de su centro de trabajo a algún lugar del territorio nacional, con el propósito de cumplir con las funciones de su cargo, pueden ser servicio de taxi, autobús, buseta, lancha u otro medio de transporte, traslados que deban realizar los funcionarios de servicios comunitarios.

La subpartida de seguros se presupuesta para el pago antes el Instituto Nacional de Seguros, por concepto de las primas de las pólizas de riesgos del trabajo y aseguramiento e indemnización de los funcionarios del según calculo realizado por el proceso respectivo. Así como también, por

concepto de las primas de seguros correspondientes a la flotilla vehicular y maquinaria, activos, pólizas de incendio y otras coberturas sobre equipo.

Además, se incluye para mantenimiento preventivo y habitual de la maquinaria, equipo de producción y equipo de transporte, que componen la flotilla institucional, los que a lo largo del ejercicio requieren de todo tipo de reparaciones, así como también para equipo de cómputo y mantenimiento o reparación de otros equipos.

Para continuar con actividades vinculadas a la creación el plan regulador para la zona marítimo terrestre de la mano de una fiscalización para el ordenamiento local cumpliendo con el proceso de divulgación e información con la publicación en diarios oficiales como indica la legislación una vez efectuada las actividades necesarias para su entrada en vigor. Se requiere crear herramientas técnicas para realizar la fiscalización necesaria para el ordenamiento de la zona por medio de la contratación de servicios de ingeniería y arquitectura, para implementar conforme corresponde el ordenamiento, procedimientos de control y fiscalización, amparados a la legalidad una vez vigente la actualización del plan regulador.

Se gestiona la contratación de un profesional con amplio conocimiento y dominio en materia de derechos humanos para el desarrollo de talleres con metodologías didácticas que fomenten el conocimiento en materia de DDHH, desde la historia hasta los contextos actuales. La historia misma, ha demostrado como las diferencias entre seres humanos han propiciado el señalamiento y división, desde los campos de concentración hasta las actuales manifestaciones de violencia

que se suscitan por diferencias de género, etnia, orientación o distintas afinidades.

Los centros educativos han visto un incremento en las prácticas discriminatorias, con marcadas conductas violentas. El equipo docente hace un esfuerzo por mitigar estas manifestaciones, pero, se carece de la pericia que permita dirigir un discurso preventivo, sostenido en el marco de los derechos humanos, derechos que se tienen por la simple condición de ser humano. Los genocidios en la historia no se ven distantes cuando se analiza el incremento de la violencia en el país y las afectaciones a la integridad humana, sin embargo, el abordaje sigue siendo limitado. Formar a profesionales para que estos instruyan a la población joven, es una oportunidad viable y sostenible, por cuanto se generan agentes multiplicadores y defensores de los derechos humanos.

La celebración de Fantasía Navideña tiene como objetivo desarrollar un evento de prestigio local y regional para organizar actividades navideñas en diversos distritos del cantón, de la mano con decoración e iluminación del Parque Central de Guápiles y otras áreas públicas, una serie de conciertos navideños y accesibles para las familias del cantón y el cierre con un Desfile de Fantasía Navideña con la participación de agrupación de gran calibre local y nacional.

La organización del evento de Fantasía Navideña realiza un esfuerzo para que las actividades navideñas en nuestro cantón se combinen con actividades regionales organizadas por comunidades construyendo un evento participativo y extensivo, que tiene como cúspides la celebración de un gran concierto navideño y el desfile de Fantasía Navideña, para hacer esto posible se requiere realizar una serie de contrataciones y

gestiones de diversa índoles así como una serie de gestiones para actividades protocolarias y sociales que permitan llevar a cabo los eventos y su respectiva tramitología.

Todo esto incluye atención y traslado de bandas rítmicas para el desfile, decoración navideña, producción de los eventos, contratación de artistas, atención de invitados especiales y equipos de trabajo, contratación de seguridad privada para el evento, adquisición de insumos y materiales para la decoración y carroza municipal, incorporación de jornales ocasionales, textiles, gestiones de trámites para permisos ante instituciones públicas, alquiler de equipos de comunicación, entre otros.

Por esta razón el gobierno local decide realizar este esfuerzo, pero lo realiza de manera conjunta con organizaciones locales, para que de manera participativa y extensiva se viva una navidad en los distritos del cantón y se culmine con un gran evento denominado Desfile de Fantasía Navideña.

Por otra parte, se incorpora para actividades protocolarias y sociales, consiste en la disposición de recursos para llevar a cabo las actividades de celebración del cantonato de Pococí y otras actividades programadas, con la finalidad de gestionar diversas contrataciones para contar con representaciones artísticas, servicios de seguridad, servicios de alimentación, servicios de sonido, tarimas y transmisión, entre otros. La idea es la realización de diversas actividades accesibles a todo el público en diferentes espacios del cantón para fomentar la recreación y reactivación económica mediante la promoción de estos eventos.

➢ **MATERIALES Y SUMINISTROS** (¢373.050.050,87)

Se incluye el contenido presupuestario para cubrir las necesidades de todos los servicios que se brinda a la comunidad en cuanto a suministros y los materiales para el eficiente desempeño de las funciones encomendadas y de la consecución de los objetivos y metas planteadas a través del Plan Anual Operativo. Se incluye el recurso para la adquisición de combustible, lubricantes, llantas, repuestos de los vehículos asignados a las diferentes áreas operativas.

En la subpartida materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento se presupuesta para la compra de materiales metálicos, minerales y asfálticos, con el fin de ser utilizados para atender a una posible situación de emergencia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 36 de la Ley Nacional de Emergencias, No. 7914.

El Proceso de Saneamiento Ambiental debe proveer herramientas a la ciudadanía en lo que respecta a la gestión de residuos sólidos especiales, por lo tanto, se espera contratar empresas que realicen la gestión adecuada por medio de Otros Servicios básicos, sin poner en perjuicio la salud ambiental por un mal manejo por parte de la ciudadanía. Lo anterior, también en cumplimiento al plan de acción del Plan Municipal para la Gestión Integral de Residuos Sólidos 2023-2028, el cual incluye el proyecto de gestionar los residuos de manejo especial y peligrosos como uno de sus principales ejes de ejecución.

Provisionar de combustible, aceites y lubricantes a la flotilla vehicular, con el fin de contar con los insumos requeridos para brindar un servicio continuo con el fin de poder suplir los vehículos pertenecientes a este

Proceso: camiones recolectores de residuos ordinarios, camiones de recolección de residuos valorizables, camión doble cabina, motocicleta, pick up, embarcación, el equipo utilizado en parques para las áreas verdes municipales.

Se requiere la compra de los insumos necesarios para realizar la reparaciones y mantenimiento de flotilla municipal como repuestos, pintura y productos metálicos; para el mantenimiento de los camiones recolectores municipales. Debido a la antigüedad de los camiones utilizados, sumado a la cantidad de horas laboradas que acumulan diariamente para brindar el servicio de recolección, se estima de vital importancia la compra de repuestos y materiales como láminas de hierro, soldadura, vigas, discos de esmerilar, entre otros insumos; que son utilizados por los mecánicos municipales para realizar reparaciones correctivas.

De igual forma en este rubro, se contempla la compra de llantas para los vehículos que presentan un rápido degaste anual debido a que los servicios se brindan en sectores donde las carreteras son de lastre o se encuentran en mal estado.

Debido a las condiciones meteorológicas del Cantón de Pococí y a la cantidad de personas que utilizan y transita por los parques municipales, se genera un desgaste acelerado de la pintura utilizada en bancas y poyos ubicados en estos sitios, así como en los kioscos de cada parque. En este escenario, resulta imprescindible realizar la compra constante de pinturas, metálicos, minerales, madera y plásticos que se utilizan para el embellecimiento de estos y generar espacios limpios y seguros. Además, por limitaciones de personal, se ha optado en múltiples ocasiones por la donación de pintura a las Asociaciones de Desarrollo Integral del Cantón,

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 143

los cuales solicitan este insumo para colaborar con el embellecimiento de sus respectivas áreas comunales.

Se contempla la realización de mínimo 6 campañas de recolección de residuos valorizables, en los cuales se incluyen las campañas de recolección de desechos electrónicos y voluminosos, brindando así una alternativa diferente a la población para disponer de forma adecuada sus residuos. Además, se plantea la realización de campañas de limpieza de sitios públicos y zonas críticas identificadas, donde se presenten problemáticas de salud por mala disposición de residuos. Dichas campañas cuentan con voluntarios, los cuales se le brindan insumos tales como: alimentación y bolsas para basura.

Dentro de las prioridades que se deben atender, en materia de embellecimiento de áreas públicas, se encuentra la reforestación de los parques municipales. Se plantea la compra de productos forestales de tipo ornamental que serán sembrados en los principales parques del Cantón y otros sitios públicos, con el fin de atraer a la población de Pococí y mejorar las condiciones naturales en estos sitios. Para lo anterior resulta importante contar con las herramientas e instrumentos adecuados para poder brindar el servicio de mantenimiento de parques, así como de vías públicas.

Se solicita contar con el recurso económico necesario para la compra de repuestos originales utilizado en los equipos con el fin que los mismos funcionarios de Saneamiento Ambiental brinden el mantenimiento preventivo de los equipos. Estos repuestos son esenciales para evitar un daño significativo en el equipo de uso diario, y así mismo disminuir el gasto incurrido en talleres de reparación.

En el Cantón existe una organización sin fines de lucro y personas voluntarias, que rescatan o ayudan animales abandonados de la calle, para tratar de reubicarlos en nuevos hogares donde les den una mejorar calidad de vida. No obstante, la Municipalidad colabora con esta causa brindando un aporte en productos veterinarios y alimento para apoyar dichas iniciativas. Es importante resaltar que los animales en estado de abandono pueden llegar a generar problemas graves de salubridad a nuestra población, así como afectar la flora y fauna del Cantón.

Se gestiona la compra de recursos y materiales diversos de limpieza para la Escuela San Bosco, y de esta formar optimizar la limpieza y desinfección de áreas de uso común que comparten las personas menores de edad. Adicional, se requiere la compra de resmas y cartuchos de tinta para impresora, materiales que se disponen para las distintas actividades administrativas y lúdicas que se desarrollan dentro del centro educativo.

El proyecto tiene un impacto directo en la población estudiantil de la Escuela San Bosco, población que supera los 215 niños que se benefician de contar con recursos didácticos y con espacios libres de contaminación, asegurándose la aplicación de medidas rigurosas de desinfección.

Las acciones administrativas son claves en las gestiones de éxito que tengan los centros educativos. Los enlaces con gobierno local son entonces vitales en la buena articulación, más cuando el cantón promueve el eje de educación dentro de su Política Cantonal de Niñez y Adolescencia. Este escenario, permite acompañar las acciones que el centro educativo viene promoviendo. Coadyuvar con la donación de material diverso de limpieza facilita las labores de saneamiento dentro de

la institución, garantizándose espacios libres de contaminación, áreas desinfectadas y recursos básicos para la higiene personal.

Se incluye en Implementos y textiles para agrupaciones deportivas del cantón para realizar la compra de estos materiales que permitan que agrupaciones del cantón continúen su labor social y deportiva promoviendo la sana práctica del deporte y fomentando mediante esta modalidad estrategias para un ambiente sano y una población activa, de la misma manera se realizará la compra de textiles para uniformes deportivos que permitan que dichas agrupaciones puedan participar de actividades organizadas en representación del cantón.

La necesidad de impulsar la labor de gestión social y deportiva que realizan diversas organizaciones del cantón mediante un esfuerzo significativo promoviendo la formación de agrupaciones que practican diversas disciplinas y que cuentan con insumos limitados para su crecimiento, en ese sentido se impulsará la gestión de implementos y textiles para su mejor formación y representación.

Bajo la misma línea de Textiles se realizará la compra de un vestuario para la embajadora de nuestra marca cantón, la Asociación Folklórica Oro Verde de Cariari Pococí para que pueda seguir representando a nuestro cantón a nivel nacional e internacional. La Asociación Folklórica Oro Verde es una agrupación que durante muchos años ha sido una insignia nacional a nivel folklórico y que ha podido representar a Pococí en otros países en festivales y eventos de alto calibre, por eso es que el gobierno local no solo le ha otorgado la distinción de ser una agrupación embajadora de la marca Pococí Fluye sino que busca apoyar también con recursos su labor, de tal manera que se busca en esta oportunidad realizar la compra de

textiles para crear un nuevo vestuario para la organización. También, se realizará la compra de un vestuario para el grupo Folklórico de Palmitas de tal manera que pueda crecer en su formación y participar en eventos culturales activamente.

La Agrupación Folklórica Alma del Caribe de Palmitas realiza grandes esfuerzos para crecer y consolidarse como un espacio cultural de referencia en una comunidad donde existen pocas oportunidades de recreación, por lo que es de vital importancia no solo impulsar su crecimiento sino acompañarles en esta gestión social que realizan, por eso se toma la decisión de apoyar con recursos su labor, de tal manera que se busca en esta oportunidad realizar la compra de textiles para crear un nuevo vestuario para la organización.

Se incluye el contenido presupuestario para la compra de instrumentos musicales para la banda del CINDEA de Cariari para aumentar la capacidad de integrantes de esta agrupación, con la finalidad motivar su labor social y cultural y de esta manera consolidar a la agrupación de cara a sus prácticas y presentaciones. Esto se gestiona por la necesidad de impulsar la labor de gestión cultural y social que promueve esta agrupación, sobre todo considerando la comunidad en la que se desarrolla el proyecto que requiere de un gran impulso a nivel de promoción de programas culturales para la inserción de jóvenes y adultos.

Por otra parte, se incorpora para la subpartida de alimentos y bebidas para diferentes actividades planeadas para el año 2025 por el proceso socio-cultural, actividades relacionadas con el plan de trabajo donde se incorporan, niños, mujeres y pobladores en general, por ejemplo las actividades a realizar por medio del Feria de Empleo y Talleres del

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 147

programa de Servicios Sociales y Complementarios para personas en condición de desempleo se contratarán servicios de alimentación para dotar de recursos a las empresas que acompañarán con los stands informativos y en reclutamiento en la feria de empleo a realizarse en marco al Convenio de Cooperación con el Ministerio de Trabajo y seguridad Social bajo la dirección de la Oficina de Intermediación de empleo de la Municipalidad de Pococí.

- **INTERESES Y COMISIONES** (¢7.222.937,59)

En la subpartida de intereses sobre prestamos se incluye los recursos para el pago de intereses a favor de una institución pública financiera, específicamente el Banco Nacional de Costa Rica, debido al préstamo N.° 183-14-3076-5630 para la adquisición de equipo y maquinaria municipal.

- **BIENES DURADEROS** (¢52.396.055,27)

En los últimos años el cantón de Pococí ha tenido gran crecimiento urbano en distintos sectores, el gobierno local ha venido trabajando en conjunto con las comunidades organizadas para la creación de estos espacios, así como también para el mantenimiento de las áreas de esparcimiento ya existentes. Por tanto, es fundamental la compra de nueva maquinaria especializada para atender estas nuevas solicitudes de las comunidades en el mantenimiento de sus áreas públicas.

Debido al constante uso del mobiliario existente dentro de los parques, estos espacios y las condiciones meteorológicas de la zona han

sufrido gran desgaste y no se encuentran en condiciones óptimas para uso de los munícipes. Por tal razón, se incluye en Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo para realizar el cambio de bancas y poyos dañados, con el fin de mantener un especio publico sano y apto para todas las personas.

El soporte a la base comunal es una acción que potencializa las distintas tareas que realizan las asociaciones de desarrollo y los distintos comités locales, por cuanto se les equipa de mesas, sillas y electrodomésticos que fortalecen el Equipamiento del Centro Cívico de la comunidad de Cocotales, mientras destinan los recursos actuales en el desarrollo de actividades de interés comunal que potencializan el bienestar colectivo de sus habitantes. El bienestar de esta comunidad se suma al desarrollo trazado por el gobierno local, por cuanto, se destaca como una comunidad ejemplar en la gestión comunal, generando alianzas y proyectos con distintas organizaciones que les permite generar recursos para el crecimiento local.

Actualmente este Centro presenta una carencia de recursos absoluta, con el esfuerzo comunal lograron la construcción de la edificación, sin embargo, al momento, la carencia de menaje obstaculiza el desarrollo de actividades, debiendo recurrir incluso a estrategias rudimentarias como enterrar el hielo para que no se descongele, o el alquiler de congeladores u ollas para realizar ventas, lo que no genera una ganancia cuantiosa, debiendo invertir en el pago de estos alquileres.

El Centro Cívico de Cocotales es ejemplo de la gestión sostenible de una comunidad, el soporte, acompañamiento y apoyo del gobierno local se enmarca en la responsabilidad que se tiene de promover el desarrollo

integral de sus ciudadanos, con la donación de equipo y menaje, la comunidad tiene un margen absoluto de ganancia, lo que contribuye al desarrollo de otros proyectos de interés comunal y local.

También se incluye para el proyecto Equipamiento diverso Colegio Nocturno de Pococí el cual tiene un impacto directo en la población que asiste al Colegio Nocturno de Pococí, más de 475 estudiantes jóvenes y adultos que se verán beneficiados, sumado el bienestar del equipo docente y el beneficio indirecto a la comunidad del distrito de Guápiles.

El Colegio Nocturno de Pococí se enmarca como referente de nuevas oportunidades, mucha es la población pocociceña que ha visto en el nocturno la posibilidad de alcanzar sus metas académicas. Sin embargo, las carencias del centro educativo son cuantiosas. Dotar de equipo de comunicación facilita el desarrollo de actividades socioeducativas, desde la celebración de actos cívicos hasta actividades de interés cultural. Sobre el esfuerzo cultural, debe reconocerse el trabajo de docentes y estudiantes que han conformado el Grupo de Baile Afrocaribeño, como una alternativa extracurricular y de apropiación de la cultura limonense, por ello, la confección de trajes es de suma importancia para la proyección de estos jóvenes.

La migración tecnológica es una realidad que enfrentan los centros educativos, pese a lo apresurado de este cambio, las condiciones de estructura y de equipo no se tienen. El colegio nocturno requiere de dos aires acondicionados que permitan regular las altas temperaturas que son características de la zona, además, sumar dos impresoras y cinco computadoras para atender las diversas necesidades que se tienen desde esta rama.

Se gestiona la dotación de recursos de mobiliario y equipo para comunidades y centros educativos del cantón. El proyecto tiene un impacto directo en las comunidades de Barrio San Francisco de Cariari y San Carlos de la Rita, además de beneficiar a la Escuela Laguna del Tortuguero y al Colegio de la Rita. La estimación cuantitativa del alcance supera las 2000 personas, entre poblacional comunal y estudiantil.

Los recursos en educación y en desarrollo social dejan expuestas a las organizaciones a un sinfín de necesidades que requieren una pronta atención. Las gestiones municipales coadyuvan a los esfuerzos que realizan estas agrupaciones sociales por mejorar y contribuir a la calidad de vida de los pocociceños.

La donación de pupitres, parlantes, pantallas y gabinetes a centros educativos de primaria y secundaria, es una inversión social de corto plazo; potenciar los procesos educativos son garantía de bienestar, se reducen las desigualdades, se mejora la calidad educativa, se incentiva al estudiante y se asegura entonces, la creación de factores protectores que permean a los múltiples factores de riesgo existentes en el cantón, más en comunidades que se alejan del centro del cantón, como el Colegio de la Rita y la Escuela Laguna del Tortuguero. El soporte a la base comunal es una acción que potencializa las distintas tareas que realizan las asociaciones de desarrollo y los distintos comités locales, por cuanto se les equipa de mesas y sillas plegables, equipo que les permite ahorrar en alquiler, al tiempo que desarrollan actividades de interés comunal que refuerzan el bienestar colectivo de sus habitantes.

➢ **TRANSFERENCIAS CORRIENTES** (¢7.000.000,00)

Se incluye el rubro para prestaciones legales, sumas que se asignan para cubrir el pago por concepto de preaviso y cesantía y de otros beneficios que tengan derechos los funcionarios una vez concluida la relación laboral con la institución, de conformidad con las regulaciones establecidas, esto ya que durante el periodo 2025 se pensionarán funcionarios de estos programas.

➢ **AMORTIZACIÓN** (¢43.747.174,74)

Se destinarán los recursos para el pago de la devolución del monto proporcional por los créditos para la adquisición de equipo y maquinaria municipal.

➢ **CUENTAS ESPECIALES** (¢5.341.945,00)

Corresponde al monto que debe proponer usar el Comité de la Persona Joven de Pococí por la transferencia que realizará el Concejo Nacional de la Persona Joven de conformidad con el artículo 26 de la Ley General de la Persona Joven, para el periodo 2025, esto debido, ya que actualmente no se conoce el proyecto que se va a realizar por parte de los responsables.

III. **PROGRAMA III: INVERSIONES.**

Se incluye el contenido económico necesario para los proyectos incluidos en los grupos de Edificios, Vías de Comunicación Terrestre y Otros Proyectos.

- **REMUNERACIONES** (¢885.238.390,10)

Se incluye el contenido presupuestario para cubrir el pago de los salarios base y el tiempo extraordinario para los funcionarios de Dirección Técnica y Obra Pública Vial.

También los incentivos derivados del salario o complementarios a este, como el decimotercer mes, la retribución por años de servicio, restricción al ejercicio liberal de la profesión y pagos de otros incentivos salariales.

El pago de horas extras obedece a una necesidad por muchos factores, entre los cuales se pueden mencionar, este municipio cuenta con comunidades que se encuentran a 60 km de sus instalaciones, y añadido muchas veces a los estados del camino se tarda en llegar hasta 2 horas, e igual manera 2 horas en volver, por lo que el tiempo efectivo dentro del horario ordinario serian de 4 horas, razón por la que en buscar de optimizar recurso se paga el tiempo extraordinario para buscar ser más eficiente, también se contemplan este rubro para la atención de emergencias, ya sea de carácter natural o bien un desperfecto mecánico en algunos de los equipos y que no se puede dejar para días posteriores, por otra lado que contempla el tiempo extraordinario para la coordinación y/o reuniones con personas de las comunidades beneficiarias, empresas contratista o bien otras instituciones del estado (para el caso de los convenios), que por

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 153

razones laborales o de agenda no es posible realizar en el tiempo ordinario, o bien necesite largos traslados.

En cuanto a la creación de plazas nuevas en el programa III (2 plazas nuevas), reasignaciones de plazas existentes (1 reasignación), así como también plaza bajo la modalidad de servicios especiales (1 servicios especiales), tal y como se detalla a continuación se incorporan las siguientes:

- **Creación de Plazas Nuevas**

Área Obra Pública, Recursos 8114

En concordancia con el plan de obra pública a financiar con fondos de la Ley No. 8114, donde además se incorporan fondos propios o de convenios como son los de JAPDEVA, INDER, CORBANA, RECOPE, BID, CONAVI, el Ing. Olger Gutiérrez Mendoza, Coordinador de Obra Púbica, mediante oficio OPM-0486-2022 plantea la creación de tres cargos de operador de vagoneta.

En el caso de los operadores de vagoneta, se está solicitando que los mismos sean de naturaleza permanente y financiados con los fondos de la Ley No. 8114 debido a que los mismos son parte de la contraprestación requerida por los convenios con JAPDEVA, INDER, CORBANA, BID, cuyos fondos igualmente están destinados a fortalecer la intervención vial en el cantón de Pococí, convenios que tienen duraciones máximas de cuatro años.

Debemos recordar que con la creación de estos nuevos puestos de trabajo se fortalecerá el equipo de trabajo de obra pública para llevar a

cabo la ejecución de obras viales: Con fondos propios y de convenios, INDER (¢738.143.800.00 convenio Sector IX presente actualmente en año #2 de 3, ¢750. 367. 764.29 convenio Palmitas Dos, siendo año #1 el 2024 y proyectándose hasta 2027), además se encuentran en proceso de licitación los proyectos del Banco Interamericano de Desarrollo BID, donde se tendrá una inversión cercana a los ¢1.500.000.000 en los proyectos de Nazaret-El Llano y Puente Anabán sobre rio Numancia, además se trabaja en un tercer convenio con INDER para el sector de Llano Bonito-La Curia, el cual asciende a un monto cercano a los ¢ 1.400.000.000. Igualmente, los convenios en rutas nacionales (247-249-814) por un monto de ¢1.127.585.024.05. Estas inversiones que por sí sola justifica la creación de estos puestos de trabajo al corroborarse que la Municipalidad no solo está haciendo uso de los fondos que por transferencia le otorga la Ley No. 8114, sino que a la vez, está maximizando esta inversión en vialidad con convenios adicionales que le permiten lograr una mayor efectividad y economías en el tiempo, situación que también es confirmada por la puesta en práctica de una fábrica de construcción de tubos de concreto para alcantarillas, cajas de registro prefabricadas de concreto, parrillas de metal y tapas, requeridos por los diferentes trabajos de infraestructura pública en el cantón. Dispuesta de esta manera las cosas y efectuadas las respectivas verificaciones en el plan de obra pública, cabe recomendar lo siguiente:

Crear **dos puestos** de trabajo permanentes a clasificar como **OPERARIO MUNICIPAL 1-D (Chofer de Equipo Pesado).**

- **Reasignación de plaza existente**

Identificación del puesto

Número:	135
Clasificación actual:	Profesional Municipal 2B
Cargo:	Coordinador Obra Pública
Titular:	Olger Gutiérrez Mendoza
Ubicación:	Obra Pública
Clasificación Propuesta:	Profesional Municipal 2C

Mediante acuerdo N°1540, de la Sesión N°56 del 28 de agosto de 2023, se aprobó por parte del Concejo Municipal, el ajuste parcial de la división del trabajo, creando el área de Obra Pública, mismo que se encuentra vigente.

Al respecto, ha de indicarse que en razón de ello, y según lo dispuesto por el artículo 101 de la Ley General de Administración Pública, que establece: "Habrá relación jerárquica entre superior e inferior cuando ambos desempeñen funciones de la misma naturaleza y la competencia del primero abarque la del segundo por razón del territorio y de la materia."

Lo que quiere decir, es que la Administración debe definir sus estructuras de trabajo a partir de consideraciones basadas en la naturaleza y competencia del trabajo, con el fin de garantizar, en términos generales, una buena administración que asegure la correcta vigilancia del inferior, según los componentes legales, técnicos y de conveniencia

que priven, así como también garantizar la continuidad de estas mismas actividades.

Producto de ese ajuste. en la división del trabajo de la Institución, mismo que se encuentra vigente, donde específicamente existe el área de trabajo llamada Obra Pública y, considerando lo señalado por la Ley General de Administración Pública, que la Administración debe definir sus estructuras de trabajo a partir de consideraciones basadas en la naturaleza y competencia del trabajo, y que las diferentes coordinaciones de estas áreas de trabajo se clasifican como Profesional Municipal 2-C, se procede a recomendar la reasignación del puesto Coordinador de Obra Pública, de la clase Profesional Municipal 2-B a su similar de la clase superior sea **PROFESIONAL MUNICIPAL 2C.**

- **Plazas bajo la modalidad de servicios especiales.**

Área Obra Pública Recursos Libres

En entrevista sostenida con el señor Alcalde se solicita realizar el estudio respectivo con el fin recomendar la creación de un puesto de trabajo que permita prestar asistencia técnica profesional, en la atención a las comunidades y asociaciones de desarrollo comunal, con los diferentes proyectos de infraestructura que requiere cada comunidad para el desarrollo de las mismas, llámese canchas, salones comunales, aulas, espacios recreativos entre otros.

El objetivo es que las comunidades puedan a través de la Municipalidad contar con la asistencia profesional y técnica para la coordinación y ejecución de los proyectos comunales que requieren.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 157

Como bien indica el Código Municipal en su artículo 3, la municipalidad podrá ejercer las competencias municipales e invertir fondos públicos con otras municipalidades e instituciones de la Administración Pública para el cumplimiento de fines locales, regionales o nacionales, o para la construcción de obras públicas de beneficio común, de conformidad con los convenios que al efecto suscriba; dichas obras públicas no sólo consisten en la intervención de caminos, aceras o proyectos que obedecen a mejoras en accesos o la comunicación, sino que también se debe avocar la labor municipal en obras de diversas áreas de interés cantonal.

En el caso específico de la Municipalidad de Pococí, durante muchos años ha sido evidente la gestión constante de organizaciones comunales solicitando el apoyo e impulso de proyectos entre los que destacan mejoras en áreas comunales, construcción de salones para asociaciones de desarrollo, intervenciones y mejoras en centros educativos, infraestructura de salud, seguridad y atención de población vulnerable, entre otros; como vemos es una gama muy alta de inversiones que se pueden gestar en campos en los que el gobierno local se ve constantemente involucrado gracias a esa vocación de servicio público.

Dichas necesidades han ido creciendo y el personal técnico y especializado en la materia es reducido a nivel interno, por cuanto las unidades existentes deben atender ya la demanda que se percibe para la intervención y mejora de vías de comunicación y obras afines, por lo que se requiere la creación de un puesto de trabajo que pueda venir a atender esa necesidad comunal para el impulso y la gestión de proyectos que no necesariamente se definen dentro de la especialidad que cubren los fondos de la ley 8114.

Sumado a esto, los cantones de la provincia de Limón enfrentamos el reto de lograr una ejecución activa de recursos que provienen del canon de la TCM gracias a los aportes de JAPDEVA, recursos que son posibles de ejecutar solo si se cuenta con equipos técnicos y especializados que puedan hacer frente a las exigencias y requisitos que este proceso exige; por lo que también se requiere ese apoyo técnico que este puesto de trabajo puede brindar al ser aprobado.

Respecto a la clasificación que debe definirse, la petición es sumamente concreta pues corresponde a un puesto caracterizado por la prestación de asistencia técnica profesional, y que en nuestro sistema clasificatorio de puestos se encuentra claramente definido, motivo que hace innecesario mayores comentarios, situación que nos permite recomendar su creación, con cargo a la subpartida de servicios especiales, a clasificar como **PROFESIONAL MUNICIPAL 2A**, por un plazo de 12 meses

RESUMEN DE RECOMENDACIONES

PROCESO DE TRABAJO	CLASIFICACIÓN PROPUESTA	SUBPARTIDA PRESUPUESTARIA	NUMERO DE PUESTO/ JORNADA	PERIODO	SALARIO GLOBAL PROPUESTO MENSUAL	MONTO ANUAL + CARGAS SOCIALES
Área Obra Pública. (Ley No. 8114)	Operario Municipal 1-D	Cargos fijos (03-02-01)	Tiempo completo	Permanente	¢815.513.47	¢13.048.215.52
Área Obra Pública. (Ley No. 8114)	Operario Municipal 1-D	Cargos fijos (03-02-01)	Tiempo completo	Permanente	¢815.513.47	¢13.048.215.52
Área Obra Pública. Recursos Libres	Profesional Municipal 2A	Servicios Especiales (03-06-01-04)	Tiempo completo	12 meses	¢1.690.991.16	¢27.055.858.56

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 159

Progra	Categoría	Nombre	Número de puesto	Salario global mensual 2025	Salario compuesto mensual	meses	Total anual presupuestado	Total anual cargas
03-02-01-	Clasificación Propuesta Profesional Municipal 2C	Gutierrez Mendoza Olger	135	₡ 2 074 762,20		12	₡ 24 897 146,40	₡33 196 195,20
03-02-01-	Clasificación Actual Profesional Municipal 2B	Gutierrez Mendoza Olger	135		₡ 1 457 589,01	12	₡ 17 491 068,12	₡23 321 424,16
							Diferencia	₡ 9 074 771,04

Por otra parte, se incluye personal transitorio, o bien conocido como Jornal Ocasional, que se contrata para complementar el desarrollo de diferentes obras en el cantón, las cuales cuentan con su propio contenido presupuestario para la compra de materiales, pero no con la mano de obra destinados a proyectos de Inversión obra pública vial Ley 8114 así como Fábrica de alcantarillas, Ley 8114. Por otra parte, es necesario de acuerdo con el volumen de trabajo del Departamento, para el apoyo de inspecciones de proyectos, inspecciones de eventos de emergencia, levantamiento de inventarios de campo (inventario de necesidades del camino) que permite visualizar los requerimientos del camino para una adecuada planificación técnica de obras, inspección de equipo (maquinaria) y demás trabajos de campo que el proceso requiera procurando garantizar el uso eficiente y eficaz de los recursos.

Para los proyectos de inversión de obra pública Ley 8114 para realizar obras por administración, quienes ejecutarían labores de:

- Colocación de mezcla asfáltica (bacheo, recarpeteo, mejoramiento)
- Sistema de drenaje menor (colocación de tuberías mismas que son realizadas por el departamento y previstas en el proyecto Fabrica de Alcantarillas)
- Puentes y cabezales en el cantón, Ley 8114

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 160

- Aceras en el cantón, Ley 8114. Propiciando la movilidad peatonal segura en el cantón en concordancia con lo enunciado en la Ley 9976. Ley de Movilidad Peatonal.
- Obras complementarias, Ley 8114 (toda aquella obra que el proceso de obra pública destine a los mismos, de acuerdo con su programación.
- Emergencias en el cantón, Ley 8114.

Además, para la contratación de personal operativo primario que realice la fabricación de alcantarillas, de diferentes diámetros, oscilan entre los18" y 62" con estimación promedio de producción de 1200 alcantarillas por mes, este volumen de producción, realizando la comparación de no tener la posibilidad de producirlas y comprarlas en el mercado local, se pagaría aproximadamente un 30% de más del costo que implica la producción en planta municipal.

Se aporta la mano de obra tipo jornales ocasionales para la construcción de una gradería en la parte norte del Redondel San Gerardo, El Indio Ticabán, La Rita y otras áreas complementarias, para facilitar la observación de actividades culturales y sociales en la comunidad, buscando un desarrollo de infraestructura y embellecimiento de las instalaciones del redondel.

Para el proyecto Mejoras Obras Comunales El Jardín, La Rita se incluye en Jornales ocasionales para la construcción de una bodega y la ampliación del Kiosco de esta comunidad.

Se desea realizar la modernización del espacio público ubicado en Barrio Sinaí, distrito de Guápiles, por lo tanto, se incluye el contenido en

Jornales ocasionales para la contratación de 3 peones, contribuyendo a la construcción y fomentando una comunidad más unida y activa.

Con la contratación de este personal ocasional, se pretende propiciar la reactivación económica del cantón creando de fuentes de trabajo, asimismo, lograr una mayor eficiencia y eficacia en el proceso constructivo, bajo el criterio de maximizar los recursos económico-disponibles, aplicando el razonamiento de costo-beneficio, enfocado en el principio de obtener mayores resultados a menor inversión. Aspecto que se ha demostrado con el desarrollo de diversas obras del cantón, mejorar los sistemas de drenaje ya sea menore o mayores, ya sea con la sustitución por completo de los mismo o bien realizando obras complementarias que vengan a dar un funcionamiento.

- **SERVICIOS** (¢502.592.770,00)

Contempla los gastos por concepto de servicio de traslado que las instituciones públicas reconocen a los servidores y servidoras, cuando deban desplazarse de su centro de trabajo hacia algún lugar del territorio nacional con el propósito de cumplir con las funciones de su cargo, estas erogaciones pueden ser servicio de taxi, autobús, buseta, lancha u otro medio de transporte.

Se incluye contenido presupuestario para los servicios de agua, energía eléctrica, telecomunicaciones que comprende el pago necesario para acceso a los servicios de telefonía, los servicios de redes de internet y otros servicios básicos que son necesarios para la operatividad y funcionalidad administrativa.

Contemplando los Servicios Comerciales y Financieros corresponde a los gastos por servicios de información, publicidad y propaganda para efectos de dar a conocer asuntos de carácter oficial, de tipo administrativo, información sobre cambios en los procedimientos, requisitos, avisos, la publicación de edictos, la publicación de procesos de licitaciones, para la contratación de servicios, construcción de obras, adquisición de bienes o servicios.

Para el proyecto denominado Avenida Pococí se requiere la contratación de un servicio de ingeniería que se encargará de las labores de inspección de obra civil, estructural, electromecánica del proyecto. Se busca la contratación de un profesional en ingeniería y arquitectura que reúna la experiencia y conocimientos necesarios en materia urbanística como usos de suelo y permisos de construcción que permitan resolver de la mejor manera las labores propias del proceso de Control Constructivo.

Los diversos sistemas que dan soporte a la operatividad del Centro Cívico requieren de mantenimiento y reparación en algunas áreas, lo que implica una inversión total o parcial que reactive estos sistemas por lo tanto se gestiona la contratación de empresa que supla una serie de deficiencias presentes.

Seguros, reaseguros y otras obligaciones se presupuesta la suma indicada para el pago ante el Instituto Nacional de Seguros, de las primas de las pólizas de riesgo del trabajo y aseguramiento e indemnización de los funcionarios del Instituto, según cálculo realizado por el departamento respectivo. Así como las primas de seguros correspondientes a la flotilla

AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCÍ
163

vehicular y maquinaria, activos, pólizas de incendio y otras coberturas sobre equipo.

Capacitación y protocolo, gastos por servicios inherentes a la organización y participación en actividades de formación, todo esto para capacitación para funcionarios de Obra Pública que contribuyan con el mejoramiento institucional y al ejercicio de sus funciones

Mantenimiento y reparación, corresponde al gasto por concepto de mantenimiento preventivo y habitual del equipo de transporte que componen la flotilla de Obra Pública, los que a lo largo del ejercicio requieren de todo tipo de reparaciones adicionales que resulten del desgaste natural y los diagnósticos de la revisión técnica. De igual manera incluye el mantenimiento y reparaciones preventivas y habituales de equipo y mobiliario que se requiere para el funcionamiento de oficinas como fotocopiadoras, calculadoras, archivadores, sillas, escritorio, y los equipos de aire acondicionado.

Asimismo, contempla los gastos por concepto de mantenimiento y reparaciones preventivas y habituales de computadoras tanto la parte física como el conjunto de programas y sus equipos auxiliares, un correcto y oportuno mantenimiento es vital para los equipos para no perder la inversión realizada en los periodos anteriores.

Impuestos, gastos para el pago de los marchamos para la flotilla de automotores con los que cuenta el Proceso de Obra Pública y que se utilizan en el mantenimiento de la red vial codificada del cantón.

Servicios diversos, se presupuesta la suma indicada para pago de deducibles, en caso de que exista un accidente o siniestro que repercuta en una pérdida o indemnización dentro del equipo de Obra Pública.

Para el proyecto ALQUILER DE MAQUINARIA PARA CAMINOS DEL CANTÓN, LEY 8114, que se prevé dará soporte al mantenimiento de la red vial cantonal. Considerando que la extensión de la red vial cantonal codificada, con una longitud 1385,55 km. En la actualidad la mayoría de estos caminos se encuentran en una condición de material granular con cunetas en tierra en todo el camino; canales de salida y pasos de alcantarillas, que, por el clima adverso que se presenta en el cantón requirieren de un mantenimiento constante, y que a pesar que esta Municipalidad cuenta con equipo propio para estas funciones, sin embargo el mismo es insuficiente para abarcar una longitud tan extensa en caminos, razón por la cual se busca fortalecer con este presupuesto. Además, se reservan el monto de ¢3.000.000,00 (tres millones de colones exactos), él cual se destinarán para el alquiler de equipo de cómputo y equipo de telecomunicaciones, como alquiler de equipo y derecho para telecomunicaciones, mismos alquileres son requeridos para la operatividad funcional, coordinación y administrativa del departamento de Obra Pública.

En cuanto a EMERGENCIAS EN EL CANTÓN, LEY 8114 se incluye este componente vital para la atención de incidencias en el cantón. El cantón de Pococí, a nivel climático se tiene condiciones representativas del trópico húmedo, por lo que la mayor parte de las emergencias se dan por lluvias e inundaciones, generando afectación en las vías, drenajes menores y mayores, lo que requiere atención inmediata, para garantizar la transitabilidad de los caminos y el acceso a servicios de primera respuesta

a lo largo del cantón, también se contempla en este componente la afectación que podría provocar otros desastres naturales.

Además, se contempla para SISTEMA DRENAJES EN EL CANTÓN, LEY 8114, que en la misma línea que los puntos anteriores, se pretende contar equipo alquilado especializado en la construcción de sistema de drenaje que vengan a complementar la tanto al equipo propio así como a la fabricación de tubos que se realiza por el proceso, teniendo una capacidad instalada de producción en promedio de 1200 tubos de concreto por mes, o bien 14000 tubos al año, con dicho presupuesto se pretende colocar al menos un 10 % de la tubería producida.

Por último, se presupuesta para ACERAS EN EL CANTÓN, LEY 8114, que se prevé dicho presupuesto en busca de la eficiencia a la hora de construir las aceras, ya que la coordinación del equipo municipal para realizar trabajos de prenivelación o rellenos para la construcción de aceras se complica por la alta demanda que se tiene de los equipos, razón por la cual se genera dicho contenido para alquilar y mejorar el alcance de los trabajos.

Por otra parte, el Proceso de Topografía requiere la contratación de personal en la modalidad de Servicios de ingeniería y arquitectura lo cual servirá para facilitar el análisis de datos geoespaciales, demográficos, de infraestructura, y servicios, atender conflictos relacionados con la planificación y el desarrollo urbano sano, equilibrado y sostenible, levantamientos topográficos, elaboración de planos para la construcción de calzadas, sistemas de evacuación de aguas pluviales, recuperación de área pública, atención de denuncias de calles públicas invadidas, estrechadas y/o cerradas, desarrollo de herramientas en el ámbito de la

geomática, como los Sistemas de Información Geográfica, para la implementación de los insumos que se generan en los procesos.

En cuanto al proyecto verificación de calidad para caminos del cantón, LEY 8114 se requiere la contratación de una empresa que brinde los servicios de autocontrol para verificar la calidad de las obras, con procesos cualitativos y cuantitativos destinados a medir y comprobar que las características de las obras ejecutadas, cumplan con los requerimientos establecidos en la contratación, el contar con un laboratorio acreditado por el ECA es parte de las buenas prácticas relacionadas al control interno, y además es parte de los compromisos adquiridos en administración de proyectos, de todos los convenios donde el proceso de Obra Pública funge como Unidad Ejecutora.

- **MATERIALES Y SUMINISTROS** (¢674.272.700,00)

Se incluye dentro de los gastos administrativos útiles, materiales, artículos y suministros de corta durabilidad y consumibles.

Se incorpora para la compra de combustible, aceites de motor, hidráulicos y grasas, para todos los activos con los que cuenta el departamento de Obra Pública para la atención de la red vial codificada, se requiere compra de Diesel para la maquinaria pesada y gasolina necesaria para motos, batidoras, bombas de achique, plantas generadoras, motosierras, todos estos activos con los que cuenta el departamento.

También se incorporan recursos para compra de productos farmacéuticos y medicinales que se utilizan por el personal, para el

diagnóstico, prevención curación y modificación de cualquier función fisiológica. Esto debido a que no se cuenta con servicios de médico y por seguridad se debe tener botiquines debidamente equipados de manera que puedan ser utilizados en casos de emergencia.

Asimismo, se incorporan recursos para compra de tintas, ya que por solicitud de la auditoría interna se requiere que los expedientes lleven tanto forma virtual como en física, además que es necesario para la impresión de las actas de la Junta Vial Cantonal. Y por último se prevé para compra de pinturas destinadas al mantenimiento y mejoramiento del Puente sobre el Rio Tortuguero, en la comunidad de Las Vegas, mismo que se le contempla un presupuesto debido a su gran deterioro y la importancia que este representa.

Se incorpora para la compra de materiales metálicos, materiales y productos minerales y asfalticos, maderas y sus derivados, y materiales y productos telefónicos y de cómputo, con el fin de ser utilizados para mejorar la infraestructura vial, drenajes, puentes y cabezales, fábrica de alcantarillas, emergencias, aceras de la red vial que se van a desarrollar en el cantón.

Además de para la compra de material granular (base y subbase) para el mantenimiento de la red vial cantonal, contemplado en el proyecto denominado COMPRA DE MATERIAL GRANULAR PARA EL CANTÓN, LEY 8114, este monto responde a la necesidad de mantener la transitabilidad de los caminos del cantón durante todo el año, tomado como un elemento básico a considerar que de la extensión total de la red vial cantonal es de 1334,81 km, de los cuales, 1009,652 km, se encuentran en material granular, requiriendo mantenimiento periódico y rutinario, al

menos dos veces por año, debido a las condiciones adversas a nivel climatológico en la zona, por las recurrentes lluvias, generan baches y deformaciones en los caminos.

También, se contemplan para el mantenimiento de caminos en asfalto en el proyecto denominado, compra MEZCLA ASFÀLTICA EN CALIENTE, LEY 8114, para dar mantenimiento a la red vial que cuenta con asfalto, (carpeta asfáltica y tratamiento superficial bituminoso tipo 3) considerando que la extensión de red vial en asfalto es de 295.4 km, donde se encuentran las rutas con mayor jerarquía de conectividad de red vial cantonal que interconectan los principales puntos de servicio y comercio, por lo que es necesario darles el mantenimiento requerido y potenciar la competitividad cantonal.

Por otra parte, se reservó contenido para proyectos tales como EMERGENCIAS EN EL CANTÓN, LEY 8114. Por cuanto que a nivel climático se tiene condiciones representativas del trópico húmedo, por lo que la mayor parte de las emergencias se dan por lluvias e inundaciones, generando afectación en las vías, drenajes menores y mayores, lo que requieren la compra de materiales para atención inmediata, esto por si a raíz de la emergencia exista realizar obras como muros, cajas de registro, cabezales, entre otros.

Para la compra de materiales para la realización de estas estructuras de drenajes mayores y sus componentes, debido a estos constituyen una línea vital de comunicación para el tránsito de personas y vehículos y sobre todo unir diferentes comunidades, en el caso específico del cantón se convierten también en estructuras básicas para el transporte del comercio y se requiere contar con los materiales necesarios para la construcción.

Con este presupuesto se pretende comprar concreto premezclado, cemento, agregados, varillas, alambre, maderas, para la construcción de obras de infraestructura, que, en conjunto con el presupuesto de jornales, y el equipo municipal nos permitirá realizar dichas obras de manera más eficiente y aun menor precio en relación con ser contrata en su totalidad.

FABRICA DE ALCANTARILLAS, LEY 8114 para la compra de materiales para la construcción de tubos de concreto, tales como agregados, cemento y varillas, que son utilizados en diferentes caminos de la red vial cantonal, contribuyendo a un adecuado desfogue de aguas pluviales lo que genera mayor durabilidad a la superficie de ruedo. Asimismo, el contar con una fábrica de alcantarillas municipalidad genera mayor eficiencia y eficacia en mantenimiento a la red vial administrada por la Municipalidad de Pococí.

MANTENIMINETO PUENTE SOBRE EL RIO TORTUGUERO 7-02-025, VEGAS DE TORTUGUERO, LEY 8114 con este se pretende comprar materiales de origen metálico para lograr la sustitución de la superficie de ruedo del puente, la cual se encuentra con un desgaste considerable y requiere de intervención inmediata.

LASTREO CAMINO ANTURIAS, LEY con la intención de adquirir material de granulares para el mantenimiento o construcción del camino, debido que según su topografía y difícil acceso, existen tramos que en determinadas épocas del año se imposibilita su transitar.

ACERAS EN EL CANTÓN, LEY 8114 requeridas para prolongar la construcción de aceras en el Cantón, donde se dé una movilidad peatonal segura, ágil, accesible e inclusiva, garantizando la movilidad de

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 170

forma integral en los entornos físicos, cumpliendo así con el principio de igualdad para los habitantes del cantón, razón por la cual se presupuesta este rubro.

Compra de accesorios que se usan en el mantenimiento y reparaciones de maquinaria y equipo para del Proceso de Obra Pública. Debido a que se cuenta con una flotilla de 14 equipos pesados entre ellos, vagonetas, retroexcavadoras, niveladoras, excavadoras, compactadora, vehículos livianos, y fábrica de alcantarillas requeridos para la atención de la red vial cantonal. Así como para la compra de herramientas e instrumentos para ser usado en las labores de campo, tales como tenazas, martillos, cucharas de albañil, entre otros. En los proyectos de manteniendo del Puente sobre Rio Tortuguero y la construcción de Aceras en el Cantón.

Se requiere brindar mantenimiento a los CECUDIS, como parte de los compromisos adquiridos con este programa. Con el monto solicitado se dispondrá de materiales, insumos, equipos y herramientas necesarias para mantener la infraestructura en óptimos condiciones.

Se incluye en Materiales y suministros como materiales en productos metálicos, minerales y asfálticos, eléctricos, madera, tintas para el proyecto Mejoras obras comunales El Jardín, La Rita.

Se pretende construir una bodega de 40 m2 con paredes de mampostería en block 12-20-40 rellenados con concreto la parte de techo llevara losa de concreto con varilla N° 4 a cada 0.15 en ambas direcciones Además, para las mejoras del kiosco comunal se pretende realizar la

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 171

ampliación de los aleros en la infraestructura existente en la comunidad de La Rita.

La Municipalidad fomenta la mejora en la calidad de vida de la población adulta mayor de Cariari a través de la donación de materiales y productos metálicos, así como tintas, pinturas y diluyentes para las Mejoras del Hogar de Ancianos de Cariari con la finalidad de mejorar las condiciones de atención a los usuarios de ese centro de cuido.

Se requiere adquirir materiales y productos de construcción para Mejoras del Salón Comunal de La Guaria Bella Vista, Guápiles brindando un mantenimiento a los acabados del piso para adecuar las condiciones tanto de limpieza como en seguridad de los usuarios.

Se solicita la compra de pinturas, materiales y herramientas para la modernización de Centros Educativos y Áreas Comunales en el Colegio de Agroportica, Colegio La Rita y en el Centro Cívico Cocotales ubicadas en el Cantón de Pococí, con el fin de colaborar con las urgentes necesidades que tienen las Direcciones Regionales de Educación de pintar y dar mantenimiento a los edificios propios donde se albergan. Como institución pública, deberían contar con edificaciones de buena presentación y en buen estado para los funcionarios, población estudiantil y el público en general que visitan las instalaciones. Se espera que mediante la presente colaboración se pueda garantizar que los edificios cuenten con las condiciones adecuadas, manteniendo un entorno seguro para aprender, enseñar y crecer.

Para el proyecto Construcción Parque Infantil Barrio Sinaí se idealiza la creación en una comunidad que tiene un impacto significativo en el

bienestar y desarrollo de los niños, así como la interacción social entre las personas de la comunidad. Los parques infantiles proporcionan un espacio seguro y estimulante donde los niños pueden explorar, jugar y desarrollar habilidades motoras, sociales y cognitivas. Además, un parque infantil bien diseñado fomenta la actividad física, reduciendo el riesgo de problemas de salud asociados con el sedentarismo. Por estas razones se incluye en materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento, así como en tintas para desarrollar la construcción del parque infantil, con el fin de brindar a las familias un punto de encuentro para que puedan socializar, compartir experiencias y colaborar en el mantenimiento y mejoras del parque.

- **BIENES DURADEROS (¢8.887.301.964,43)**

Se incluye el contenido presupuestario en el código de Edificios para la Construcción del Aula Escuela La Victoria, San Bosco, La Colonia. El proyecto consiste en la construcción de un aula escolar para ampliar la capacidad educativa de la Escuela La Victoria de San Bosco. La obra incluye la edificación de un salón equipado con mobiliario, iluminación y ventilación adecuados.

Su finalidad es mejorar las condiciones de aprendizaje y atender la demanda creciente, proporcionando un espacio seguro y óptimo para los estudiantes, garantizando que más niños accedan a una educación de calidad. Invertir en infraestructura educativa es clave para reducir la desigualdad y fortalecer el futuro socioeconómico de la comunidad.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 173

La comunidad de San Martín en Jiménez desea realizar una ampliación al Salón Comunal para aumentar la capacidad y las condiciones al recibir personas y realizar algunas remodelaciones través de una contratación de servicios de diseño y construcción, fomentando la creación de mejores espacios para el desarrollo comunal.

Se pretende brindar colaboración en el mantenimiento de las áreas y salones comunales ubicados en el Cantón, que tienen la función de prestar servicios de participación ciudadana, con programas de carácter educativo, cultural, social o de atención al ciudadano con Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo colaborando con las necesidades que poseen las Direcciones Regionales de Educación.

Asimismo, se presenta en este contenido. El contenido para la obra MEJORAMIENTO CAMINO PALMITAS Dos, 7-02-178-7-02-437, LEY 8114 para este proyecto, que se denomina "Facilitar el acceso a los productores rurales del Asentamiento Campesino de Palmitas Dos y comunidades aledañas con el mejoramiento de la infraestructura vial cantonal del distrito la Rita en el cantón de Pococí". Con la mejora de las rutas cantonales C-7-02-178, C.7-02-437 y 850 metros de camino público, proyectando una dinamización de los diferentes sectores productores y de los habitantes. Al ser estos caminos conectores con la Ruta Nacional 249, ruta hacia el centro de Guápiles y ruta Nacional 32, que permite comunicar con el Caribe y el Valle Central.

CONTRAPARTIDA BID NAZARETH-FORESTA, LEY 8114 mismos que se prevén para cumplir con parte de la prefactibilidad realizada, donde la Municipalidad de Pococí, se compromete con el Banco Internacional de Desarrollo (BID) en realizar trabajos de contrapartida, donde figura labores

de colocación de concreto, destinado a cabezales, cajas de registro, cunetas y contracunetas revestidas, además de trabajos de demarcación vial tanto de vertical como horizontalmente.

MEJORAS CAMINOS GUAPILES Y LA COLONIA, LEY 8114 con este recurso se pretende mejorar las condiciones de los caminos internos de las comunidades de Calle Patricia y Calle Betel, a través de trabajos de colocación de capas de bases granulares, y alguna alternativa de confinamiento de estas mismas que genere durabilidad en el tiempo.

TRATAMIENTOS GUÁPILES, JIMÉNEZ Y LA COLONIA, LEY 8114 se pretende mejorar las condiciones de los caminos internos de los distritos antes mencionados, tales como La Guaria Bella Vista, Calle Víquez La Guaria de Bella Vista, Calle 1 Sur y Cascadas 3, a través de trabajos de colocación de capas de bases granulares, y posteriormente un tratamiento bituminoso de 3 capas, así como la intervención de los sistemas de drenaje superficiales.

ASFALTADOS EN EL CANTÓN, LEY 8114 para el proyecto denominado. La realización de estas obras implica el mejoramiento y/o rehabilitación de obras en asfalto, que permiten reducir los gastos de mantenimiento recurrentes como en caminos de lastre y otros que se encuentren en Tratamiento Superficial Bituminoso tipo tres. (TSB3). Lo que permite realizar una inversión estimada para no realizar más intervenciones en un periodo aproximado de 10 años, tiempo de vida útil de una carpeta asfáltica en promedio, dicho trabajos se pretenden realizar en las comunidades de Asfalto Mata Banano Roxana, Don Edwin, Barrio Los Almendros y quedando un porcentaje sujeta algún imprevisto, a que obedezca a una necesidad de fuerza mayor producto de alguna emergencia o algo similar, que requiere la intervención a través de una carpeta asfáltica.

SISTEMAS DRENAJES MENOR EN EL CANTÒN, LEY 8114, el sistema de drenajes, son obras necesarias que contribuyen a preservación de la superficie de ruedo en las vías cantonales, al encausar las aguas pluviales en estas estructuras evitando el discurrir de estas por la calzada generando encharcamientos el peligro de accidentes y otras afectaciones que su intervención requieren de una inversión mayor, es por ello que dicho presupuesto se destinara a la construcción y/o sustitución de sistemas de drenaje en las comunidades de Campo Cinco, Los Lagos, y Jardín.

SISTEMAS DRENAJES MAYOR EN EL CANTÒN, LEY 8114, el sistema de drenajes mayores o puentes, esto para realizar la sustitución de algunos pasos de alcantarilla (gran tamaño) en las comunidades de Lagunilla, y Jardín.

TRATAMIENTOS ASFÁLTICOS ROXANA Y LA RITA, LEY 8114 se pretende mejorar las condiciones de los caminos internos de los distritos antes mencionados, tales como La Trinidad y Barrio San Roque, a través de trabajos de colocación de capas de bases granulares, y posteriormente un tratamiento bituminoso de 3 capas, así como la intervención de los sistemas de drenaje superficiales.

TRATAMIENTOS ASFÁLTICOS CARIARI, LEY 8114 se pretende mejorar las condiciones de los caminos internos de los distritos de Cariari, a través de trabajos de colocación de capas de bases granulares, y posteriormente un tratamiento bituminoso de 3 capas, así como la intervención de los sistemas de drenaje superficiales.

MANTENIMIENTO CAMINOS DEL CANTÓN, LEY 8114 este recurso se destinará a dar soporte al trabajo de mantenimiento y conservación de los

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 176

caminos codificados, esto frente alguna situación ajena a nuestro control tales como desperfectos mecánicos (equipo propio) o bien condiciones climatológicas que no nos permitan cumplir con las necesidades de la población, o bien con las metas establecidas por el proceso.

Se incorpora el contenido para el proyecto Mejoramiento Rutas Nacionales 247,249 y 814 se enmarca en el listado de acciones municipales para garantizar el mejoramiento del acceso a servicios esenciales y promoción del desarrollo socio productivo de los habitantes del cantón.

Los proyectos de conservación de la superficie de ruedo y sistema de drenaje de la red vial en lastre con incorporación de un sello de preservación con mezcla asfáltica en la superficie de ruedo de las Rutas Nacionales N.° 247, 249 y 814 se analizaron y tramitaron de forma conjunta dado que en su génesis se formó como un proyecto único. El objetivo principal de estos proyectos es mejorar las condiciones de tránsito, seguridad y conectividad en el cantón de Pococí ejecutando labores de conservación en las rutas nacionales 247, 249 y 814 en lastre, que incluye la aplicación de sello de preservación con mezcla asfáltica en caliente y mantenimiento y rehabilitación de los sistemas de drenaje, para fomentar el desarrollo local y disminuir los costos futuros de mantenimiento.

El proyecto se estaría ejecutando sobre caminos que en la actualidad se encuentran con una superficie de lastre por lo que la mejora estaría beneficiando al menos a 74.559 habitantes mejorando los índices en calidad de vida en comunidades como las siguientes: Cedral, Montelimar, Zapota, Canta Gallo, San Isidro, Palmitas, Barra Colorado, Puerto Lindo, Aguadulce, Samay, Jardín, Ciudadela y El Rotulo, Agriportica, Hamburgo, Tournoon, Cocotales, Primavera, El Encanto, Campo Cinco, Cuatro Esquinas, Campo Dos, La Esperanza, Palacios, El Ceibo y la Pavona.

También, la intervención de estas rutas logra mejorar la competitividad territorial del cantón, permite mejorar el transporte logístico de los cultivos: banano, piña mayormente, y otras como raíces tropicales (yuca, ñame, entre otros) y el sector pecuario (bovino), siendo estas actividades las principales fuentes de empleo en la zona.

En la ruta nacional 247 comunica la comunidad de Palmitas en el distrito de La Rita hasta Puerto Lindo, del distrito de Colorado, la cual consta de las secciones de control 70512, 70513 y 70514, Las Palmitas (Escuela)-Cedral (Escuela)-Zapota (R. Zapota o Zapote)-Puerto Lindo (R. Colorado) (Atracadero); Zona 5-1. Longitud aproximada: 33.56 km. En la Provincia: 07 Limón; Cantón: 702 Pococí; Distritos: 702-03 Rita y 702-06 Colorado. En la actualidad se encuentran con una superficie de lastre, material granular en regular estado, con sus respectivos pasos de alcantarilla, y obras complementarias, con un ancho de la calzada de 7 m aproximadamente y un derecho de vía existente que oscila en 20 metros o superior, que anualmente se realiza el mantenimiento, por parte del MOPT – CONAVI, sin embargo, por las condiciones climáticas adversas, se deterioran considerablemente en un plazo corto.

La propuesta consiste en la construcción de una carpeta asfáltica, en una longitud de 32.12 km, con un ancho de superficie de ruedo de 6,5m, así como el reacondicionamiento de la superficie de ruedo, construcción y/o limpieza y/o conformación de cunetas laterales, colocación de 23 028 m³ de material de préstamo para realizar prenivelación y ajuste de la rasante, colocación de 40 074,30 m³ de material subbase granular, con el fin de colocar una capa de 25 cm de espesor, colocación de tuberías de alcantarilla de concreto y colocar sello de preservación con mezcla asfáltica en caliente 5cm, lo anterior en la Ruta Nacional No. 247, secciones de control 70512, 70513 y 70514.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 178

En la ruta nacional 249 comunica la comunidad de La Suerte (Cruce Santa Rosa)-Finca San José (Cruce Progreso)-Campo Cinco (R.247); Zona 5-1. En la actualidad se encuentra con una superficie de lastre, material granular en regular estado, con sus respectivos pasos de alcantarilla, y obras complementarias, con un ancho de la calzada de 7 m aproximadamente y un derecho de vía existente que oscila en 20 metros o superior, que anualmente se realiza el mantenimiento, por parte del MOPT – CONAVI, sin embargo, por las condiciones climáticas adversas, se deterioran considerablemente en un plazo corto.

La propuesta consiste en la incorporación con un sello de preservación con mezcla asfáltica en caliente, en una longitud de 12.90 km, con un ancho de superficie de ruedo de 6,5m, así como el reacondicionamiento de la superficie de ruedo, construcción y/o limpieza y/o conformación de cunetas laterales, colocación de 7 224 m³ de material de préstamo para realizar prenivelación y ajuste de la rasante, colocación de 17 608,50 m³ de material subbase granular, con el fin de colocar una capa de 25 cm de espesor y colocar sello de preservación con mezcla asfáltica en caliente 5cm, lo anterior en la Ruta Nacional No. 249, secciones de control 70610 y 70620.

En la ruta nacional 814 (en lastre); sección de control Nos. 70670 Cuatro Esquinas (Cruce Vegas del Río Palacio)-Palmitas (R.247); Zona 5-1. Longitud aproximada: 4,59 km. En la Provincia: 07 Limón; Cantón: 702 Pococí; Distritos: 702-03 Rita y 702-05 Cariari. En la actualidad se encuentra con una superficie de lastre, material granular en regular estado, con sus respectivos pasos de alcantarilla, y obras complementarias, con un ancho de la calzada de 7 m aproximadamente y un derecho de vía existente que oscila en 20 metros o superior, que anualmente se realiza el mantenimiento,

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 179

por parte del MOPT – CONAVI, sin embargo, por las condiciones climáticas adversas, se deterioran considerablemente en un plazo corto.

La propuesta consiste en la incorporación con un sello de preservación con mezcla asfáltica en caliente, en una longitud de 4.59 km, con un ancho de superficie de ruedo de 6,5m, así como el reacondicionamiento de la superficie de ruedo, construcción y/o limpieza y/o conformación de cunetas laterales, colocación de 2 548m³ de material de préstamo para realizar prenivelación y ajuste de la rasante, colocación de 6 210,75 m³ de material subbase granular, con el fin de colocar una capa de 25 cm de espesor y colocar sello de preservación con mezcla asfáltica en caliente 5cm, lo anterior en la Ruta Nacional No. 814, sección de control 70670.

Como parte del proceso de análisis se identifica la vinculación con los objetivos estratégicos dentro del Plan Nacional Desarrollo Inversión Pública PNDIP 2023- 2026 con una vinculación al Sector Obras Públicas y Transportes cual objetivo estratégico es "mejorar la condición de la superficie de ruedo de la Red Vial Nacional, mediante el mantenimiento, rehabilitación y reconstrucción", además, dentro de los objetivos específicos de la dimensión de Accesibilidad y Conectividad en el Plan de Desarrollo Huetar Caribe 2030, busca de la "mejora de la prestación del servicio público a la ciudadanía en el sector de infraestructura vial", del mismo modo, la intervención se alinea con lo que plantea el Gobierno Local dentro del Plan de Gobierno 2020-2024 y 2024-2028 permitiendo una coordinación de esfuerzos.

Este proyecto fue aprobado por el Consejo de Director de JAPDEVA mediante el Acuerdo No. 071(2)-2022, articulo III de la sesión extraordinaria No. 011-2022, celebrada el 31 de marzo del 2022 y se formalizó mediante

un convenio de cooperación interinstitucional firmado entre JAPDEVA, CONAVI y la Municipalidad de Pococí, el cual fue previamente aprobado por el Consejo Director de JAPDEVA en el Acuerdo No. 165-2022 artículo I de la sesión extraordinaria No. 019-2022 del 27 de septiembre del 2022. En Sesión Extraordinaria No.23-2023 celebrada el 29 de agosto se tomó el acuerdo No.0357-2023 Artículo II) que aprueba el financiamiento de las fichas de las Rutas 247, 249 y 814 con la actualización de precios y cantidades. Mediante acuerdo No. 356-2023, aprobado en la Sesión Extraordinaria No. 023-2023, celebrada el 29 de agosto del 2023, bajo artículo II) se aprueba la adenda N°1 al Convenio de Cooperación entre el Consejo Nacional de Vialidad, Junta de Administración Portuaria y de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica JAPDEVA y Municipalidad de Pococí, para la atención del proyecto de mejoramiento de las rutas nacionales 247, 249 y 814. Y en Sesión Ordinaria No.018-2023, celebrada el 28 de septiembre del 2023 se tomó el AcuerdoNo.398-2023 Articulo III-d) se aprueba la adenda 2 para aprobar la extensión del plazo del convenio.

En cumplimiento a la normativa de planificación nacional, los proyectos se encuentran inscritos en el Banco de Proyecto de Inversión Pública mediante los códigos: 003179 Ruta 247, 003180 ruta 249 y 003183 ruta 814.

1. se incorpora contenido para la intervención de rutas nacionales, dentro del documento presupuestario se incorporan los recursos necesarios para la ejecución del proyecto: *"CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD, JUNTA DE ADMINISTRACIÓN PORTUARIA Y DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA VERTIENTE ATLÁNTICA JAPDEVA Y MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ, PROYECTOS PARA LA ATENCIÓN DE LAS RUTAS NACIONALES 247, 249 Y 814"*, dicho proyecto pretende la intervención de tres rutas nacionales de alto impacto para el cantón de Pococí como lo son la ruta 247, 249 y 814.

Sobre la aplicación normativa para la ejecución de estos proyectos, en primera instancia cabe resaltar que como lo estableció la Ley General de Transferencia de Competencias del Poder Ejecutivos a las Municipalidades y sus reformas **(Ley N°8801)**, se realizó una apertura para que los gobiernos locales no sólo enfocaran su accionar en instancia reducida sino que se estableció en el artículo **3** del Código Municipal que *"La municipalidad podrá ejercer las competencias municipales e invertir fondos públicos con otras municipalidades e instituciones de la Administración Pública para el cumplimiento de fines locales, regionales o nacionales, o para la construcción de obras públicas de beneficio común, de conformidad con los convenios que al efecto suscriba"*.

Dicho principio reside además en las facultades constitucionales que tienen las municipalidades por su autonomía política, administrativa y financiera que le atribuye la posibilidad de concertar, con personas o entidades nacionales o extranjeras, pactos, convenios o contratos necesarios para el cumplimiento de sus funciones; como lo tenemos en este caso, estamos ante un proyecto que se desarrolla mediante un convenio de cooperación entre la Municipalidad de Pococí, el Consejo Nacional de Vialidad y la Junta de Administración Portuaria y Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica.

En este sentido, se reitera que en obligación y pleno cumplimiento de los deberes del gobierno local, reiterado en la Ley **N.° 8801** y en el Código Municipal en su artículo **7** que mediante convenio con otras municipalidades o con el ente u órgano público competente, la municipalidad podrá llevar a cabo, conjunta o individualmente, servicios u obras en su cantón o en su región territorial; la intervención de las rutas nacionales 247, 249 y 814 corresponde a obras en el territorio administrativo del cantón de Pococí, pero más allá de esa condición,

corresponde a vías de importancia elevada que en objetivo al proyecto mancomunado, reviste una profunda transformación positiva para las comunidades involucradas.

El régimen municipal está regulado a nivel Constitucional, revistiéndole de gran importancia, para el desarrollo en cada uno de los cantones, así, el artículo **169** de la Constitución Política indica: "*La administración de los intereses y servicios locales en cada cantón, estará a cargo del Gobierno Municipal, formado de un cuerpo deliberante, integrado por regidores municipales de elección popular, y de un funcionario ejecutivo que designará la ley*". Como se desprende, la administración de los intereses de los munícipes corresponde al gobierno local según su circunscripción territorial, en nuestro caso, atañe velar por los intereses de los ciudadanos de Pococí.

Así también, el artículo **71** del Código Municipal, establece que los ayuntamientos podrán usar o disponer de su patrimonio, mediante toda clase de actos o contratos, que sean idóneos para el cumplimiento de sus fines. Es evidente, sin duda, que la intervención de rutas nacionales en Pococí es una obra en beneficio del cantón, justo como indica la norma transcrita, facultando para ello, a firmar convenios con instituciones de la Administración Pública, de manera que hay una habilitación Constitucional y Legal, para ser parte de toda obra que sea de interés para los munícipes, sin omitir lo desarrollado por la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia:

"*Esta Sala en anteriores oportunidades ha realizado una ponderación entre las competencias nacionales y las competencias locales, entendiendo en principio, que no puede crearse un conflicto por antagonismo entre ambas, por cuanto la materia que integra el fin*

general de "los intereses y servicios locales" debe coexistir con los intereses y servicios públicos "nacionales" o "estatales", sobre todo en resguardo de la autonomía garantizada constitucionalmente a las municipalidades frente al poder central. Es por ello como se indicó, que resulta indispensable que exista una relación de coordinación entre las entidades municipales y los demás órganos públicos, incluyendo al Poder Ejecutivo..." (Sentencia 13577-07).

Durante años el cantón ha carecido de una inversión significativa en estas rutas estratégicas que con su eventual mejoramiento reúnen una serie de condiciones que favorecerán el desarrollo económico, turístico, social, así como la intervención y protección de la seguridad nacional inclusive; esta tarea se plantea resolver mediante este convenio en vista de la alta inversión que se requiere y que en operación exclusiva del ente titular de las rutas descritas no podría llevarse a cabo a corto o mediano plazo.

La Sala Constitucional en su voto 5445-99 dispuso la necesidad de establecer una coordinación permanente entre las diferentes instituciones y entes de las administraciones públicos para la ejecución de proyectos de interés, sin que el régimen municipal sea la excepción; por eso la importancia de suscribir este modelo de convenios que estableciendo sus objetivos, compromisos y responsabilidades nos permite ejecutar obras que de otra manera no se realizarían, transgrediendo así el derecho sustancial y primario que tienen las comunidades de contar con las condiciones necesarias para su traslado y prosperidad, garantizando un ambiente sano, ecológicamente equilibrado, mitigando afectaciones constantes causadas por el polvo o por la afectación que causan las emergencias climáticas en nuestra región y que impactan directamente el buen estado de estas rutas.

En seguimiento a la gestión de estos proyectos, tanto el gobierno local de Pococí como JAPDEVA ha mantenido acercamientos con la Contraloría General de la República para abordar precisamente esta interrogante, incluso con la participación de la Municipalidad de Guácimo que se encuentra ante el mismo escenario; en ese sentido, se concluyó que la preocupación manifiesta del órgano contralor reside en la responsabilidad general e irrestricta de la intervención de la red nacional por parte de los gobierno locales, no obstante, en este caso preciso nos encontramos ante un proyecto específica, debidamente fundamentando, en el que median convenios suscritos entre las partes y donde no existe una delegación total de las competencias.

El Código Municipal en sus artículos **3** y **7** y el voto 5445-99 recogen precisamente este interés de desarrollar estas obras de manera conjunta y planificada, esta intervención será excepcional y sujeta a lo planteado en los aspectos que hemos venido señalando de manera conjunta las instituciones involucradas:

- Que los proyectos resulten pertinentes y necesarios para satisfacer intereses específicos de la comunidad, sin perjuicio del interés nacional concurrente. La intervención municipal está orientada no a la satisfacción del interés público nacional, sino a la participación en la ejecución de un proyecto de inversión pública que tiene una incidencia directa en el interés comunal específico, en la que medida en que atiende problemas que generan afectaciones concretas y agravadas para los habitantes de la localidad específica de que se trate; lo cual ocurre en el caso que nos ocupa.

- Que los proyectos no resulten ajenos al quehacer municipal, al punto de que se pueda cuestionar la idoneidad de la municipalidad para

asumir una intervención directa. En este sentido, la experiencia municipal en la red vial cantonal permite apreciar que no se trata por lo tanto de una línea de actividad ajena o desconocida para la municipalidad para el tipo de intervención que se plantea en este convenio.

- Que la participación municipal no se produce en detrimento o desplazamiento integral de la participación del ente u órgano que ostenta la competencia nacional, pues precisamente la intervención municipal se lleva a cabo en el marco de un convenio de cooperación en el que concurren tanto la municipalidad como el ente u órgano nacional, de manera que la intervención se produce con el consentimiento y con la participación concurrente de este último. Este convenio es un fiel reflejo del cumplimiento de este criterio en el presente caso.

- Que la intervención municipal excepcional en el proyecto específico no implique que se dejan de atender aquellos asuntos que de manera general y directa competen a las municipalidades. En este caso se atiende este criterio pues incluso con la participación de JAPDEVA se genera una fuente de recursos específica. De forma tal que las partes entienden que se está ante una intervención específica y excepcional de la municipalidad en la red vial nacional y no de una pretendida competencia genérica e irrestricta, siendo este el sentido para la interpretación de este convenio.

En sintonía de lo expuesto y ante la consulta planteada, La Ley General de Caminos plantea en su artículo **2** que son propiedad del Estado todos los terrenos ocupados por carreteras y caminos públicos existentes o que se construyan en el futuro. Las municipalidades tienen la propiedad de las calles de su jurisdicción. Las carreteras y caminos

públicos únicamente podrán ser construidos y mejorados por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes. **Sin embargo, con previa autorización de dicho Ministerio, las municipalidades y las instituciones descentralizadas del Estado, que tengan funciones relacionadas con la construcción de vías públicas, podrán ejecutarlas directamente o a través de terceros.** Tratándose de caminos nuevos o ampliaciones, las partes interesadas solicitarán al Ministerio los estudios y recomendaciones técnicas de rigor, debiendo, en este caso, indicar los recursos económicos de que disponen para realizar. Cumplido este requisito, el Ministerio deberá pronunciarse, dentro de los seis meses siguientes a la fecha de recibo de la solicitud. De no pronunciarse dentro de este término los interesados podrán realizar las obras, sin que el Ministerio pueda excluirse de sus programas de mantenimiento y mejoramiento.

Acorde al principio de legalidad, vemos como la misma Ley General de Caminos extiende la posibilidad de que las municipalidades puedan realizar una intervención directa en rutas bajo competencia del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, siempre y cuando se mantenga precisamente claridad sobre los alcances de esta intervención, que no se constituya como una obligación general y continúa, ajustándonos así a la preocupación que planteaba el órgano contralor siendo este caso una ocasión puntual, ante esto es claro que una vez ejecutadas las obras objetos del convenio, es el CONAVI el responsable de los programas de mantenimiento y mejoramiento futuro de las vías, pero esta responsabilidad ahora se realizará sobre vías en una condición mejorada sustancialmente y no en las condiciones precarias actuales.

Las instituciones involucradas hemos reconocido en diversos planteamientos que la participación de las municipalidades en la ejecución directa de proyectos de inversión relativos a la red vial nacional

se realizará solo por excepción, bajo un estricto marco de cooperación interinstitucional y en el caso específico de la Municipalidad, aportando recursos que no correspondan a fuentes de financiamiento que tengan limitaciones o imposibilidades manifiestas de inversión para este tipo de obras y para el escenario planteado; en este caso se cumple a cabalidad con esto siendo que el proyecto incluye en primera instancia el aporte comprometido por parte de JAPDEVA proveniente de los recursos del canon de explotación de la terminal de contenedores de Moín para la contribución del desarrollo regional y en segunda parte, se incorpora la contrapartida municipal que obedece a recursos libres y de recaudación propia del gobierno local que no se encuentran limitados a un uso específico para la prestación de alguno de los servicios municipales o que provengan de transferencias del Estado con destino específico en concordancia con alguna normativa vigente; cabe destacar además que esta Municipalidad mantiene una sólida recaudación y no refleja escenarios de déficit que comprometan el uso del superávit libre por lo que procede destinar los recursos planteados para lograr la ejecución de obras, en este caso propio, de la gestión del convenio citado.

Se insiste en que la participación de las municipalidades en la intervención en proyectos relativos a la red vial nacional no deriva de una competencia genérica, irrestricta y que desplaza aquella que sí ostenta el CONAVI, sino que se corresponde a un plano de coordinación y cooperación, en el que mediante un convenio concurren las participaciones de las entidades y órganos tanto del nivel local como nacional, para atender una imperiosa necesidad que si bien incide en el interés general nacional, claramente comporta una interés comunal mayor, pues son los y las habitante de esas localidades las que sufren

consecuencias cotidianas negativas del déficit de calidad en la red vial nacional en el área específica, siendo que de no intervenirse con el esquema de convenio interinstitucional que se plantea, las soluciones para esas comunidades tardarán mucho más tiempo en llegar, pues el organismo nacional no está en condiciones de hacer la intervención en el corto plazo. De manera que se trata de una intervención directa excepcional, que se ampara en el bloque de legalidad en normas que precisamente permiten este tipo de mecanismos de coordinación y de cooperación, no como asignación de competencias de manera permanente e irrestricta, sino como participación focal, específica y excepcional, a partir de la acreditación de necesidades particulares y agravadas de los habitantes de una localidad.

En el caso de las municipalidades, el artículo **169** de la Constitución Política y el numeral tercero del Código Municipal en su artículo **3**, le asignan la función de administrar los intereses y servicios cantonales. Para esos efectos cada municipalidad podrá ejercer las atribuciones y competencias en la ejecución de los fondos públicos asignados. Se aprecia aquí precisamente lo que sí corresponde a una asignación de competencial general y directa sobre un conjunto de asuntos. Es absolutamente claro que no se trata de una habilitación genérica e irrestricta, pues por la vía de este numeral no se pretende -ni puede interpretarse así- que las municipalidades actúen a nivel nacional de manera irrestricta como si se tratara de un segundo CONAVI. Se trata de participaciones focales, excepcionales y en un plano de estricta coordinación y cooperación, pues la norma refiere expresamente a que esto se produce necesariamente por la vía de convenios suscritos precisamente por las entidades y órganos competentes.

Cabe destacar que este tipo de disposiciones que habilitan la participación de las municipalidades en materia de obras relativas al ámbito nacional en el tanto revistan un interés directo de la comunidad y soluciones una situación especialmente agravada para los y las habitantes de su jurisdicción, no es extraña en el ordenamiento jurídico. Por ejemplo, la Ley No. 3155 del 5 de agosto de 1963, que es la Ley que Crea el Ministerio de Transportes se ocupa de regular relaciones entre el Ministerio y las municipalidades para la intervención en obras públicas dentro de su ámbito de competencia:

*"**Artículo 9°**.- Autorizase al Ministerio de Obras Públicas y Transportes para que destine materiales y servicios obtenidos a través de las partidas consignadas en los presupuestos ordinarios y extraordinarios a la ejecución de obras o actividades de bien público que pueda realizar conjuntamente con: Municipalidades, Juntas de Protección Social, Juntas de Educación, Juntas Administrativas de colegios dedicados a la enseñanza o de instituciones públicas de desarrollo comunal, etc.*

También podrá entregar dichos materiales y servicios a citadas instituciones como colaboración en la ejecución de las obras; y contratar directamente con ellas la construcción, mantenimiento y mejoras de edificios públicos, carreteras, caminos, puentes, aeropuertos y toda clase de obras públicas, así como la fabricación de mobiliario, cubriendo los gastos que tales contratos causen de las partidas destinadas a obras por licitación."

Como se aprecia, la noción de que las municipalidades pueden concurrir a la ejecución de obras públicas que están bajo la esfera de atribuciones de entes y órganos nacionales, no es inusual, y así se aprecia en el referido artículo **9** de la Ley No. **3155**, que a su vez es consecuente

con los ya referidos artículos **3** y **7** del Código Municipal. De nuevo, es absolutamente claro que esto no supone en modo alguno que las municipalidades puedan de manera irrestricta y permanente asumir la intervención en la red vial nacional, pues claramente todas las normas habilitantes referidas están orientadas hacia un plano de coordinación, convenio, excepcionalidad y demostración de la existencia de un interés y beneficio local específico y concreto. Pero a partir de esas consideraciones, la habilitación sí existe, como bien lo apreció la Contraloría en el caso de la Municipalidad de Heredia.

En este contexto, de particular interés resulta el caso de la Municipalidad de Heredia y CONAVI, para que la Municipalidad realizara la contratación de la construcción de un puente en la Ruta Nacional 3 sobre el Río Pirro a la entrada de la Ciudad de Heredia. Es decir, se trata del desarrollo de una intervención municipal directamente en una obra que integra la red vial nacional, que es consistente con los casos que nos ocupan. La contratación promovida por la Municipalidad de Heredia Ese contrato fue conocida por parte de la División de Contratación Administrativa de ese órgano contralor y fue debidamente refrendada de manera muy reciente mediante el oficio No. 11523-2022 (DCA-2005) del 8 de julio de 2022. Se trata del contrato entre la Municipalidad de Heredia y la empresa CODOCSA S.A., derivado de la licitación pública 2021LN-000007-0021700001 promovida para la construcción del puente sobre el Río Pirro y sus accesos en la Ruta Nacional.

Una vez analizado este antecedente de suma relevancia, se concluye que ante la duda acerca de si existe fundamento jurídico para que una municipalidad haga una intervención directa en la red vial nacional, incluso por la vía de un contrato administrativo de obra pública otorgado por el propio ente municipal, es claro que esa habilitación

existe, pues en caso contrario, no habría sido posible para la propia CGR refrendar un contrato con dicho objeto. Máxime cuando no se ha detectado que la Municipalidad de Heredia cuente con alguna norma legal específica para su solo caso, que haya podido dar base a la decisión del órgano contralor, o al menos ninguna se cite en el oficio de refrendo. De manera que la Municipalidad de Heredia ha actuado -y ha actuado bien- y la CGR ha refrendado -y ha refrendado bien-a la luz precisamente del marco normativo general que resulta plenamente aplicable al caso que a nosotros nos ocupa en este trámite presupuestario.

Como bien lo ha valorado la Contraloría General en este antecedente, eso no implica que la Municipalidad de Heredia, ni ninguna otra municipalidad, puede de la noche a la mañana dedicarse a intervenir la red vial nacional, como si ostentaran una competencia genérica e irrestricta en esa materia. Ese no es el caso, ni ese es el sentido del fundamento que nosotros hemos alegado en este caso. Tal y como se infiere de la decisión de refrendo de la CGR, lo que existe es una habilitación en el sentido de los artículos 3 y 7 del Código Municipal, que resulta aplicable de manera restringida, en la medida en la que concurran los tres criterios ya señalados en este oficio pero que reiteramos por la relevancia que tienen en nuestro razonamiento y claramente en el que subyace al antecedente de la Municipalidad de Heredia.

Para el caso nuestro, y en conexión con el antecedente de la Municipalidad de Heredia, no obedece a una intención de este gobierno local la de asumir de manera plena e irrestricta la intervención de las rutas nacionales del cantón sino que existe un interés preciso y conciso en la intervención de las rutas nacionales 247, 249 y 814 bajo el esquema planteado mediante un convenio específico de cooperación, que nace

precisamente ante la necesidad de las comunidades de que se mejoren las condiciones de estas vías y donde no puede atenerse el gobierno local a que CONAVI pueda incorporar, en un futuro incierto, un proyecto similar al aquí descrito, esto conociendo el contexto nacional a nivel económico y presupuestario de dicha institución, prueba clara es que la espera que llevan estos pueblos desde que se crearon estas rutas y que a la fecha no han superado intervenciones y mantenimiento rutinario pero lejos estaría la posibilidad de que se realice una obra como la pretendida por la Municipalidad en coordinación con JAPDEVA.

Sobre las obras en específico, no lleva menos importancia esta intervención que la del antecedente del gobierno local de Heredia, por cuanto estamos ante la intervención de tres rutas nacionales para un mejoramiento de alto calibre en comparación con el estado actual, esto procura mejorar las condiciones de tránsito, seguridad y conectividad en el cantón de Pococí ejecutando labores de conservación en las rutas nacionales 247, 249 y 814 en lastre, que incluye la aplicación de sello de preservación con mezcla asfáltica en caliente y mantenimiento y rehabilitación de los sistemas de drenaje, para fomentar el desarrollo local y disminuir los costos futuros de mantenimiento.

Como se desprende del párrafo anterior el proyecto se estaría ejecutando sobre caminos que en la actualidad se encuentran con una superficie de lastre por lo que la mejora estaría beneficiando al menos a 74.559 habitantes mejorando los índices en calidad de vida en comunidades como las siguientes: Cedral, Montelimar, Zapota, Canta Galla, San Isidro, Palmitas, Barra Colorado, Puerto Lindo, Aguadulce, Samay, Jardín, Ciudadela y El Rotulo, Agriportica, Hamburgo, Tournon, Cocotales, Primavera, El Encanto, Campo Cinco, Cuatro Esquina, Campo Dos, La Esperanza, Palacios, El Ceibo y la Pavona. También, la

intervención de estas rutas logra mejorar la competitividad territorial del cantón, permite mejorar el transporte logístico de los cultivos: banano, piña mayormente, y otras como raíces tropicales (yuca, ñame, entre otros) y el sector pecuario (bovino), siendo estas actividades las principales fuentes de empleo en la zona.

Como parte del proceso de análisis se identifica la vinculación con los objetivos estratégicos dentro del Plan Nacional Desarrollo Inversión Pública PNDIP 2023- 2026 con una vinculación al Sector Obras Públicas y Transportes cual objetivo estratégico es "mejorar la condición de la superficie de ruedo de la Red Vial Nacional, mediante el mantenimiento, rehabilitación y reconstrucción", además, dentro de los objetivos específicos de la dimensión de Accesibilidad y Conectividad en el Plan de Desarrollo Huetar Caribe 2030, busca de la "mejora de la prestación del servicio público a la ciudadanía en el sector de infraestructura vial", del mismo modo, la intervención se alinea con lo que plantea el Gobierno Local dentro de su plan de gobierno.

En sumario, mediante criterio emitido por la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa en oficio 02012 (DFOE-DL-0153) ante consulta planteada por la Municipalidad de Mora sobre la posibilidad de realizar intervenciones en rutas nacionales previo convenio con el CONAVI, cabe destacar que la misma Contraloría indicó que: "...3. La conservación y el mantenimiento de la red vial nacional es una competencia que el ordenamiento jurídico le atribuye al MOPT, el cual la ejecuta también a través de uno de sus órganos desconcentrados, el CONAVI.

Las municipalidades no podrían abocarse las competencias nacionales en materia de conservación y mantenimiento de la red vial nacional, pero el ordenamiento jurídico, bajo los principios de

coordinación y colaboración interinstitucional, posibilita la celebración de convenios que deben ser valorados por las mismas partes interesadas".

Por cuanto, si bien es cierto que las Municipalidades no cuenta con la obligación directa de brindar el mantenimiento de las rutas nacionales, sí existe la posibilidad, y así lo expone el criterio antes mencionado y adjunto, de desarrollar convenios interinstitucionales como el caso que nos convoca, en el que mediante un convenio interinstitucional se pretende realizar la intervención y mejoramiento de tres rutas nacionales de alto impacto en el cantón de Pococí, junto con CONAVI, MOPT y JAPDEVA.

Es importante además reiterar que si bien existe la consulta planteada por la Municipalidad de Mora, esta se sustenta principalmente en la posibilidad del uso de los destinos transferidos mediante la Ley 8114 y 9329 a los gobiernos locales, recursos que se tutelan bajo normativa específica y con restricciones dictadas por el ordenamiento, no obstante, los recursos planteados en el Presupuesto Extraordinario bajo revisión de la Contraloría General de la República corresponden a los captados por el canon de la Terminal de Contenedores TCM, para los que no aplican las restricciones que puedan avocarse sobre la ley 8114 y 9329, y en el caso de los recursos de la contrapartida municipal, estos corresponden a recursos del superávit libre.

Es importante reiterar además el valor social y comunal que tiene como trasfondo este proyecto planteado por el gobierno local de manera colectiva con JAPDEVA y CONAVI puesto que estamos ante la intervención de las rutas nacionales 247, 249 y 814.

En primera instancia, la ruta nacional 247 constituye una vía de alta relevancia para la seguridad nacional puesto que esta conecta al

cantón de Pococí desde la comunidad de Palmitas hasta el sector de Puerto Lindo, para poder ingresar a los sectores norte del país que colindan con el país vecino de Nicaragua, zona de alta vigilancia policial y de alta trascendencia comercial y política.

Actualmente las condiciones de ingreso a esta área son inconvenientes y representan un alto riesgo para no solo sus habitantes, sino también para los cuerpos especiales encargados de la protección y soberanía del país. Sumado a esto, la zona aledaña a esta vía se reviste de un potencial turístico por explotar que Costa Rica y nuestra región ha desaprovechado y con el impacto positivo en la principal vía de acceso, sin duda permitirá que se desarrollen alternativas comerciales que mejoren la calidad de vida de sus ocupantes.

Similares características ocupan a las rutas nacionales 814 y 249 que, por sus condiciones y ubicación geográfica, constituyen zonas de acceso comercial y turístico de la zona norte del cantón de Pococí, en las que al mejorar su calidad se potenciará activamente el desarrollo no solo de las actividades existentes sino de nuevas oportunidades.

En lo relativo, y para concluir, como se ha expuesto, existe el suficiente fundamente que nos permite realizar la inversión solicitada mediante la ejecución de un convenio específico para la intervención de las rutas nacionales 247, 249 y 814, evitando caer en una sustracción de las competencias del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, sino que se desarrollará en el marco de un proyecto debidamente sustentando y bajo el criterio de un convenio suscrito por las partes involucradas.

Por otra parte, se incorpora el recurso para realizar la primera etapa de la fase 1 del proyecto: "Avenida Pococí, promoción de la economía, la cultura, la recreación y el turismo por la Municipalidad de Pococí en la

avenida central Guápiles – Jiménez", el cual pretende impulsar al cantón de Pococí hacia su desarrollo sostenible, ordenando la avenida principal de la ciudad, y reorientándola hacia una dinámica que priorice la cultura y la recreación, y fomente la dinámica del comercio y el turismo, aprovechando la esencia del cantón de Pococí y la identidad de sus habitantes.

Una avenida central próspera, ordenada, que priorice la movilidad limpia y segura, la sostenibilidad ambiental y que dinamice la economía y el turismo, es una visión compartida por muchos de los habitantes, que creen en el potencial y la abundancia del cantón. Todo ese potencial será impulsado por una gestión adecuada de una zona estratégica ubicada a lo largo del distrito de Guápiles y Jiménez.

Actualmente, esta zona conocida como "bulevar de Guápiles" y "Paseo línea vieja" luce desordenada, el mantenimiento de la infraestructura no es el óptimo, además los problemas de la indigencia y el comercio informal provocan un mal aspecto. La inadecuada disposición de los desechos sólidos y líquidos que producen las viviendas y el comercio atentan contra la protección del medio ambiente. Estas situaciones no permiten aprovechar el potencial turístico de la zona. La movilidad urbana se ve afectada por la falta de un ordenamiento que priorice el transporte limpio y seguro, así como la inclusividad, lo cual atenta contra la protección y seguridad humana.

El gobierno local ha destinado durante muchos años recursos para desarrollar este espacio, y se han realizado gestiones para la consecución de recursos financieros, sin embargo, nunca se contó con un plan maestro para su desarrollo, por lo que es frecuente observar adiciones o mejoras al espacio público que no corresponden a una sola línea arquitectónica o

AUDITORIA MUNICIPAL
Pococí
197

una sola visión de desarrollo, de acá la importancia de contar con un plan de desarrollo que permita el desarrollo de la construcción de obras por etapas.

El proyecto Avenida Pococí es un recorrido de 6.7 kilómetros entre los distritos de Guápiles y Jiménez. Consiste en la reconstrucción de la dinámica socioeconómica de la avenida central, a través de la reconceptualización del espacio físico que promueva la economía, la cultura, la recreación y el turismo. El proyecto se divide en 2 fases, las cuales se distinguen por sus marcadas diferencias de densidad urbana y paisaje. La fase 1 estará comprendida entre la comunidad de Toro Amarillo y el recinto de la Universidad de Costa Rica en el distrito de Guápiles, esta fase presenta características más urbanas, y ya se ha impactado con desarrollo comercial e infraestructura de transporte como calles asfaltadas y aceras. La segunda fase es desde el recinto de la UCR hasta el centro del distrito de Jiménez, la cual posee características de naturaleza rural, con paisajes menos impactados pero que también posee construcciones, aunque más de características habitacionales. La siguiente imagen muestra la ubicación de ambas fases:

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 198

Imagen 1. Ubicación de las fases del proyecto.



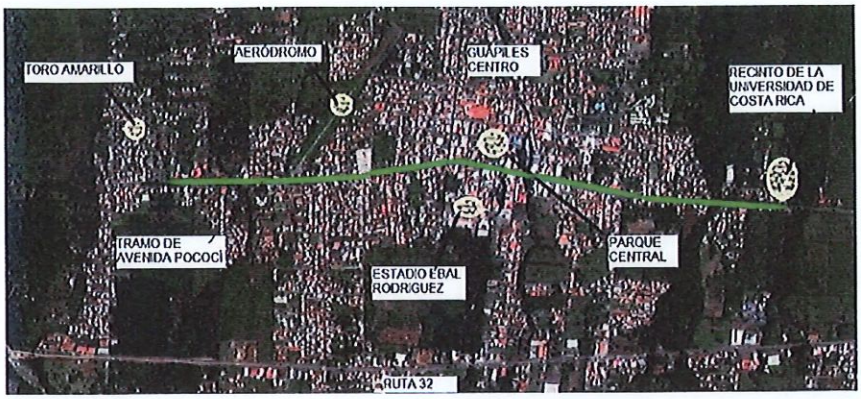
Fuente: Imagen de Google Earth adecuada por el autor.

La fase 1 del proyecto consiste en el diseño y construcción de la avenida central de Guápiles, la cual tiene una longitud de 3.5 km y un ancho promedio de 35 metros, para un área total estimada de 122.500 m2. La avenida debe contemplar carriles vehiculares, aceras y ciclovía, además de contemplar factores ambientales, culturales e innovadores, que atraigan turismo y brinde seguridad a los usuarios de una manera inclusiva y privilegiando la salud y la movilidad urbana.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 199

El siguiente croquis muestra la ubicación de la fase 1 de la obra:

Imagen 2, Ubicación de la fase 1



Fuente: Imagen tomada de Google Earth adecuada por el autor

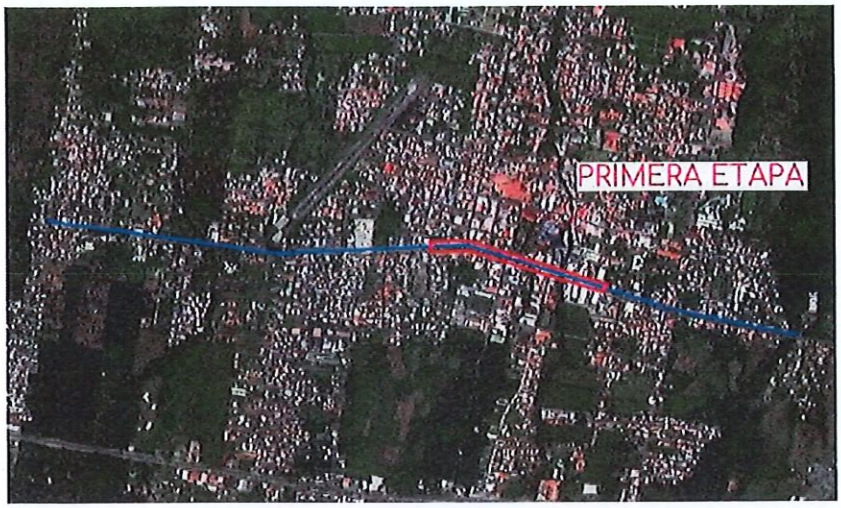
Para abarcar todo el proyecto, la Municipalidad pretende desarrollar la construcción por etapas en periodos plurianuales.

Este documento presenta el estudio de perfil para le ejecución de una primera etapa de la fase I, con una construcción de 9100 m2, localizada en el sector donde se considera que generará el mayor impacto positivo.

La siguiente imagen muestra la localización de esta primera etapa de la fase I:

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 200

Imagen 3. Ubicación de la etapa I de la fase I

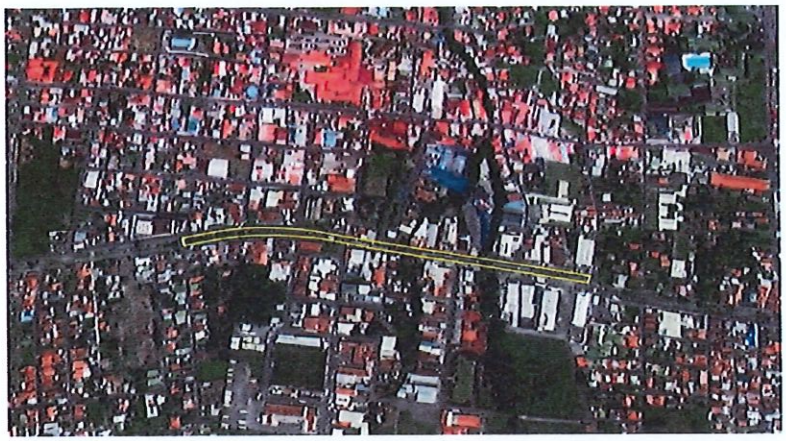


Fuente: Imagen de Google Earth adecuada por el autor.

La siguiente imagen muestra un acercamiento de la ubicación de la primera etapa:

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 201

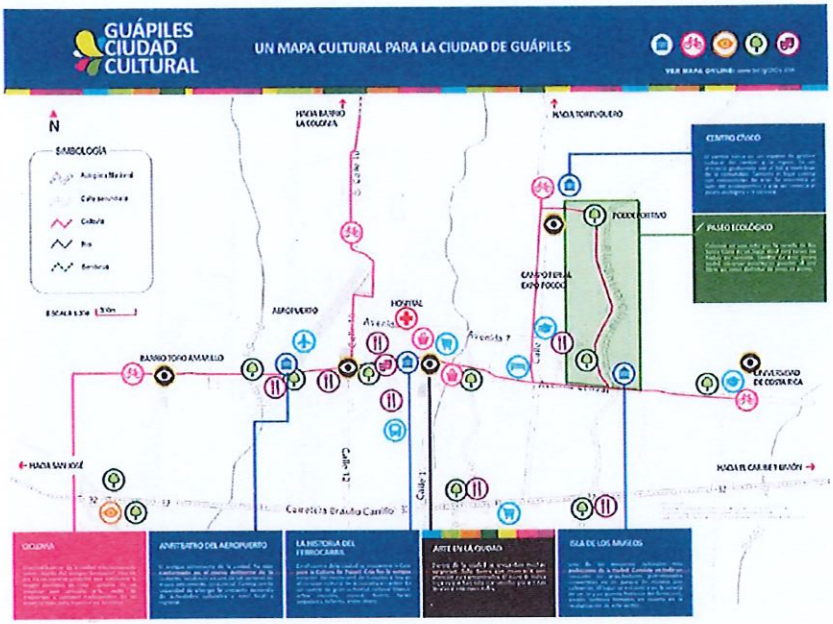
Imagen 4. Ubicación de la primera etapa de la Fase I.



Fuente: Imagen de Google Earth adecuada por el autor.

El siguiente mapa muestra una planificación de espacios realizada de manera participativa por diversos grupos sociales de Guápiles. Muestra un plan de desarrollo acorde con la realidad actual y el potencial de cada sector. Este mapa fue considerado en la confección del anteproyecto arquitectónico.

Imagen 5. Mapa sociocultural de la ciudad de Guápiles.



Fuente: Taller de diseño participativo (2018) por Mauricio Cordero.

La Municipalidad de Pococí considera este proyecto como uno de los más importantes para el desarrollo del cantón, ya que gran parte de la población visita el centro de Guápiles, y es un centro referente para todo el cantón y sus visitantes, convirtiéndolo en su "fachada principal".

Para la conceptualización arquitectónica se tomó en consideración seis ejes: ambiente, seguridad, cultura, salud, turismo e innovación. Para este diseño además se cuenta con la marca ciudad "Pococí fluye", el cual añade a este proyecto identidad, con lo que se pretende generar

apropiación de los lugareños hacia este espacio público e incorpora un fuerte componente de atracción de turismo.

La Avenida Pococí servirá de destino, pero también de vitrina para mostrar al visitante otros destinos de interés turístico en el cantón a través de anuncios y centros de atención al turista, con lo cual se redirigirá al visitante a zonas como las imponentes cataratas del sector montañoso del sur, hasta las maravillas naturales encontradas en el parque nacional Tortuguero y barra de colorado, pasando por diversos proyectos de turismo rural comunitario y gran cantidad de actividades socioculturales.

El sector cultura será clave para la generación de espacios con manifestaciones culturales en algunos espacios de la Avenida, de manera que se ofrezca al visitante la oportunidad de conocer más a fondo la cultura y la identidad pocociceña.

Se estimó que para diseñar y construir este proyecto se requiere un monto de siete millones de dólares para cada una de las dos fases, generando factibilidad social y económico además de algunos ingresos que podrían cubrir los costos de operación y mantenimiento.

El gran potencial de turismo del cantón de Pococí, el impulso que generará la marca cantón, la cercanía a vías de comunicación importantes como la ruta 32, ferrocarril al atlántico y un aeródromo en las inmediaciones de la avenida, además del espíritu emprendedor, colaborativo y trabajador de los pocociceños son aspectos que aumentan el potencial de desarrollo de este proyecto, que generará un impulso importante a la economía local a través del desarrollo de turismo, mejorará la seguridad ciudadana y protegerá el medio ambiente.

Para los proyectos de Tratamientos asfalticos las Gardenias, Roxana, Calle La Sole, Palacios, Cuatro Esquinas Cariari, Calle La Guaria, Astúa Pirie, CINDEA de Cariari, así como TSB3 Calle Ingeniería - Bomba y Cuadrantes Ticabán, La Sirena Jardín, Campo Cinco este, Cariari, financiados con la Ley 7313, se pretenden intervenir ya que actualmente los caminos se encuentran en condiciones de deterioro, afectando la seguridad de los conductores y peatones, por lo que se requiere intervenir este camino mediante la construcción de un tratamiento superficial triple solventando problemas de drenaje fluvial por lo que se pretende la colocación de una base granular, acompañada de un sello con tratamiento bituminoso de 3 capas, además de una intervención en los sistemas de drenajes superficiales.

Se pretende realizar la construcción de una Carpeta Asfáltica en el Camino Santa Rosa-Tarire, La Rita mediante la ejecución de actividades de acuerdo con requerimientos actuales en sitio donde se pretende intervenir el derecho de vía a fin de lograr una superficie de rodamiento uniforme, buscando prolongar la vida útil del camino y reducir los costos de mantenimiento a largo plazo. Por lo que se pretende la colocación de una carpeta asfáltica en caliente, que generen un tema de conservación de los caminos del cantón.

Se contempla en el rubro presupuestario Otras construcciones, adiciones y mejoras para la construcción de una cancha de fútbol sintética en la comunidad de San Bosco para ofrecer múltiples beneficios, con el fin de fomentar la actividad física y el deporte, promoviendo la salud y el bienestar de los habitantes, especialmente de los jóvenes. Además, se convierte en un espacio de integración social donde se

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 205

fortalecen los lazos comunitarios. La administración de este espacio por parte de la Asociación de Desarrollo Integral San Bosco podría generar ingresos importantes para mejoras comunales.

Sobre esta misma línea se incluye para la Instalación de letras corpóreas del distrito de Jiménez, contratando una empresa para diseñar e instalar dicha rotulación las cuales se utilizan para distinguir espacios de importancia para la comunidad que fortalecen la identidad al distinguir los territorios. El proyecto se vincula con los fines de creación de identidad regional del proyecto marca Pococí fluye.

Por medio de Obra por contrato se contempla el cambio del sistema de iluminación actual por luminarias tipo LED de la plaza de deportes de la cancha de futbol Campo de Aterrizaje en el distrito de Cariari mejorando el sistema que actualmente está en funcionamiento.

Se requiere la contratación de servicios para la instalación de la superficie acrílica en el proyecto Mejoras Gimnasio de Cariari Centro para la demarcación de áreas de juego del Gimnasio, mejorando el piso para la seguridad de los usuarios, ya que reduce el riesgo de lesiones. Además, un piso adecuado mejora el rendimiento deportivo y fomenta la práctica de actividades físicas, promoviendo la salud comunitaria. Existe una creciente necesidad de ofrecer espacios recreativos seguros y atractivos para los niños. La instalación de juegos infantiles en centros educativos y espacios públicos recreativos es una forma efectiva de fomentar la actividad física y socialización en los niños, y puede contribuir a mejorar su salud y bienestar.

Por lo que se pretende incluir en Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo para realizar la compra de diversos tipos de juegos

AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCÍ
206

infantiles, que sean seguros, modernos y adecuados, para instalar en dichos sitios anteriormente mencionados, con el fin de satisfacer las necesidades crecientes de esta población y garantizar que los espacios recreativos sigan siendo atractivos y relevantes para los niños.

Bajo esta misma línea, en el proyecto Construcción Parque Infantil Barrio Sinaí, dentro de las obras se espera poder colocar un Playground y otros elementos para el disfrute de la población infantil, así como también adecuar el área para el esparcimiento de la comunidad mediante la colocación de mesas y bancas en distintos puntos de este espacio.

Actualmente existen gran cantidad de áreas comunales y espacios públicos a los cuales se les debe dar mantenimiento constante para evitar que estos se encharralen y provoque problemas de seguridad y plagas en la zona. No obstante, para el Municipio resulta insuficiente brindar dicho servicio con los recursos que se tienen y con la escasa mano de obra municipal, tomando en consideración la gran extensión de estas áreas públicas. Por tales razones, se pretender realizar la compra de equipos cortadores de césped, con el fin de poder colaborar a las comunidades en el mantenimiento de sus espacios públicos, donde se estarán entregado dicha maquinaria a las Asociaciones de Integrales de Desarrollo, con el objetivo de realizar un trabajo en conjunto de este mantenimiento y garantizar espacios limpios y seguros.

La cancha sintética de la comunidad de Campo Dos en el distrito de Cariari presenta un deterioro evidente, razón por la cual se requiere la completa sustitución del césped sintético actual. El área de intervención es de 800 metros cuadrados en dos tonos, con marcación central y perimetral, así como los elementos indispensables de juego, con su

respectivo caucho y arena de carbonato de calcio. Para realizar las mejoras de la cancha se incluye en Otras construcciones, adiciones y mejoras para la contratación de una empresa encargada de sustituir la gramilla que se encuentra en mal estado.

También se requiere de la contratación de una empresa encargada de construir el Enmallado de la plaza de futbol de la Comunidad de Palermo, contemplando el techado del pasillo de acceso a los camerinos, ambos ubicados en la plaza de deportes de la comunidad de Palermo. Se requieren implementar medidas de seguridad y comodidad con la colocación de 300 metros lineales de enmallado perimetral de la plaza de deportes de Palermo, así como la construcción de un techado de acceso de los camerinos con un área aproximada de 35 metros cuadrados, generando el cierre perimetral de dicha plaza de deportes.

Se incluye el proyecto Construcción de la cancha multiusos de la comunidad de Jiménez el cual consiste en la construcción de una cancha multiusos con dimensiones de 30 x 19 metros lineales, con su respectiva demarcación y colocación de elementos indispensables para la práctica de cada deporte. Por esta razón se necesita contratar una empresa encargada de la construcción con el fin de promover la recreación y el deporte entre los habitantes de la localidad.

La comunidad requiere disponer de las respectivas instalaciones multidisciplinarias de uso público y gratuito, ya que reflejan necesidades enfocadas en la inversión municipal dirigida a la constitución de una cancha multiusos completa, que permita el desarrollo de disciplinas como fútbol sala, baloncesto y voleibol.

Se gestiona la construcción de un circuito de calistenia bio saludable que incluye un remo, una elíptica, una silla romana, un full-bar para abdominales fondos y piernas, accesorias para conjunto de equipos de calistenia como paralelas triples, un equipo tipo jungla 8, un sistema de velas de sombra y estructura metálica en forma de arco, un bebedero, un juego de mobiliario de madera plástica, con bebedero, basurero y bici parqueo, sistema de reflectores de 20w de iluminación solar, creación de fosa de caucho y paralelas inclusivas; creándose un espacio de uso público que contribuya al bienestar integral de la comunidad.

La comunidad de la Unión hoy es dividida por la ruta 32, lo que separa incluso las áreas de uso comunal y dificulta el acceso a ellas. El proyecto genera un espacio para el esparcimiento familiar, fomenta los factores proyectores, mientras mitiga los de riesgo. La construcción de un circuito de calistenia aviva el ejercicio, permea a los niños y jóvenes de amenazas como la delincuencia, el consumo de sustancias o el narcomenudeo, potencia sus habilidades sociales, contribuye al desarrollo de la motora y promueve la concentración y coordinación, habilidades ejecutivas básicas en el desarrollo del ser humano.

El bienestar de las comunidades es responsabilidad de los gobiernos locales, su intervención en la construcción de factores protectores es garantía de desarrollo integral, objetivos trazados por la administración.

Se requiere del recurso en Vías de Comunicación para realizar actividades de mantenimiento y mejoramiento de las aceras en el cantón y que cumplan con la ley 7600, ya que son un elemento clave para la seguridad y movilidad peatonal en las comunidades, garantizan la protección de los peatones, facilitan su desplazamiento y contribuyen a una mejor calidad de vida. Es fundamental invertir en la construcción y

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 209

mantenimiento de aceras adecuadas, para asegurar que todos los ciudadanos puedan disfrutar de un entorno urbano seguro y accesible.

Además, se contempla la construcción de cunetas que serán las encargadas de la recolección y la correcta evacuación de las aguas pluviales, evitando posibles inundaciones y/o daños en la vía.

- **TRANSFERENCIAS CORRIENTES** (¢3.500.000,00)

Se contempla los recursos para prestaciones legales, sumas que se asignan para cubrir el pago por concepto de preaviso y cesantía, además de otros a que tengan derecho los funcionarios una vez concluida la relación laboral con la institución, de conformidad con las regulaciones establecidas.

VARIACION DE GASTOS

Subpartida	Presupuesto inicial 2024	Presupuesto inicial 2025	Diferencia	% Crec.	Justificación del incremento
0.01.01 Sueldos para cargos fijos	1 366 368 303,25	1 472 383 349,22	106 015 045,97	7,75%	Creación de plazas y reajustes salariales para el año 2025 según la escala de salario global.

0.01.02 Jornales	284 000 000,00	502 568 614,05	218 568 614,05	76,96%	Proyectos para realizar durante el 2025 bajo la modalidad de obras por administración, donde la municipalidad realiza la supervisión completa y aporta la mano de obra, de manera que se realicen proyecto de buena calidad, pero con menor cantidad de recursos.
0.02.01 Tiempo extraordinario	125 900 000,00	155 100 000,00	29 200 000,00	23,19%	Labores del personal que no se pueden realizar en su jornada ordinaria, ampliación horaria por la afluencia de contribuyentes

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 211

					durante el primer semestre del año, jornadas declaraciones masivas, operativos nocturnos y sesiones municipales que finalizan a altas horas de la noche.
1.01.02 Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	235 000 000,00	298 927 400,00	63 927 400,00	27,20%	Alquiler de maquinaria necesaria para la ejecución de los diferentes proyectos de la institución para el mejoramiento de la infraestructura vial cantonal.
1.03.06 Comisiones y gastos por servicios financieros y	75 000 000,00	95 000 000,00	20 000 000,00	26,67%	Aumento de transacciones bancarias en las diferentes cuentas

comerciales					corrientes que la institución mantiene con las entidades bancarias.
1.04.03 Servicios de ingeniería y arquitectura	108 700 000,00	167 250 000,00	58 550 000,00	53,86%	Contratación de servicios para la supervisión y verificación de calidad de las diferentes obras que la institución debe ejecutar.
1.07.02 Actividades protocolarias y sociales	57 697 085,99	100 841 019,53	43 143 933,54	74,78%	Se incluyen todas las actividades protocolarias, sociales y culturales que la institución ejecuta para el disfrute de la ciudadanía.
2.01.04 Tintas, pinturas y diluyentes	6 145 000,00	20 582 850,00	14 437 850,00	234,95%	Inclusión de materiales requeridos para la ejecución de las obras

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 213

					provenientes de los convenios institucionales
2.03.01 Materiales y productos metálicos	48 520 000,00	117 988 500,00	69 468 500,00	143,17%	Inclusión de materiales requeridos para la ejecución de las obras comunales y viales.
2.99.04 Textiles y vestuario	7 900 000,00	25 800 500,00	17 900 500,00	226,59%	Contempla los aportes para los vestuarios de los grupos educativos, deportivos y culturales del cantón.
5.01.07 Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	6 000 000,00	50 362 300,00	44 362 300,00	739,37%	Comprende la adquisición de instrumentos musicales para las bandas, escuelas y colegios, además de los playgroud necesarios para el

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 214

					equipamiento de las diferentes áreas recreativas del cantón.
5.02.02 Vías de comunicación terrestre	1 689 174 198,51	7 459 705 637,60	5 770 531 439,09	341,62%	Mayor asignación de recursos para proyectos de infraestructura vial para construcciones, adiciones y mejoras para toda clase de vías de comunicación a realizarse por contrato y convenios Rutas Nacionales.
5.02.99 Otras construcciones, adiciones y mejoras	257 654 522,61	1 323 000 000,00	1 065 345 477,39	413,48%	Mayor asignación de recursos para obras, construcciones, adiciones y mejoras en proyectos a

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 215

					realizarse por contrato y convenios Avenida Pococí.
6.01.04 Transferencias corrientes a Gobiernos Locales	246 517 091,36	331 675 006,89	85 157 915,53	34,54%	Aportes extraordinarios al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí para compra de implementos y obras deportivos.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 216

Municipalidad de Pococí
Área Administrativa Financiera
Teléfono: 2713-6558
lissette.mora@munipococi.go.cr

Análisis de viabilidad financiera de los cambios realizados por Gestión Humana y Carrera Administrativa.

La Municipalidad de Pococí a través del Plan de Gobierno 2024-2028 y el Plan Cantonal de Desarrollo Humano Local 2022-2032 incluyen dentro de sus estrategias atender las necesidades de empleo del cantón. El primero lo establece en la estrategia de Desarrollo Económico Constante, donde se busca dar acompañamiento y condiciones para generar nuevas fuentes de empleo y mayor distribución de recursos en las comunidades. El segundo a través de la estrategia de Desarrollo Económico Sostenible, con la implementación de líneas de acción enfocadas en el desarrollo de la economía local mediante la creación de puestos de trabajo con el fin de reducir las cifras de desempleo del cantón.

El municipio durante los últimos años ha venido aplicando estrategias de utilización racional de los recursos, siempre procurando que no se afecte la eficacia y eficiencia en la prestación de los servicios y el cumplimiento de las metas institucionales.

Mediante estudio técnico realizado por el proceso de Gestion Humana y Carrera Administrativa determina la necesidad de creación de plazas nuevas, reasignación de plazas existentes, así como las plazas bajo la modalidad de servicios especiales, acciones que vienen a reforzar el compromiso de brindar los servicios institucionales enfocados en el valor público característico del municipio, coexistiendo la necesidad de realizar por el Área Administrativa Financiera el análisis de viabilidad financiera de las mismas.

El presente informe estudia la sostenibilidad económica para la adquisición de compromisos en la partida presupuestaria de

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 217

Municipalidad de Pococí
Área Administrativa Financiera
Teléfono: 2713-6558
lissette.mora@munipococi.go.cr

Remuneraciones, que se genera con la creación de nuevas plazas, reasignación de plazas existentes, así como las plazas bajo la modalidad de servicios especiales y aumento para dietas municipales.

Para ello se analiza la estimación de ingresos y egresos basados en datos reales de los años 2020 al 2023 y combinación de datos reales y estimaciones proyectadas para el año 2024, así como también datos proyectados para los años 2025, 2026, 2027 y 2028, mismos que se detallan en los siguientes párrafos, figuras y gráficos.

Creación de plazas nuevas y plazas bajo la modalidad de servicios especiales.

Mediante oficio INF-GHCA-006-2024, con fecha 16 de setiembre de 2024, emitido por el proceso de Gestion Humana y Carrera Administrativa, dirigido al señor alcalde, justifica la creación de nuevos puestos de trabajo y plazas bajo la modalidad de servicios especiales a incluir en el presupuesto inicial 2025, puestos que se detallan en la figura N°1.

FIGURA N°1
PRESUPUESTO INICIAL 2025
NUEVAS PLAZAS

PROCESO DE TRABAJO	CLASIFICACIÓN PROPUESTA	SUBPARTIDA PRESUPUESTARIA	NUMERO DE PUESTO/ JORNADA	PERIODO	SALARIO GLOBAL PROPUESTO MENSUAL	MONTO ANUAL + CARGAS SOCIALES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
Vice Alcaldía	Administrativo Municipal 1-A	Servicios especiales (01-03)	Tiempo completo	24 meses	¢647.613.64	¢10.361.818.24	Patentes Municipales
Alcaldía	Administrativo Municipal 1-A	Servicios Especiales (01-03)	Tiempo Completo	24 meses	¢647.613.64	¢10.361.818.24	Patentes Municipales

Municipalidad de Pococí
Área Administrativa Financiera
Teléfono: 2713-6558
lissette.mora@munipococi.go.cr

Área Tributaria (Plataforma de Servicios)	Administrativo Municipal 1-A	Cargos fijos (01-17)	Tiempo completo	Permanente	¢647.613.64	¢10.361.818.24	Patentes Municipales
Área Tributaria (Plataforma de Servicios)	Administrativo Municipal 1-A	Cargos fijos (01-17)	Tiempo completo	Permanente	¢647.613.64	¢10.361.818.24	Patentes Municipales
Auditoría Interna	Profesional Municipal 2B	Cargos fijos (01-02-01)	Tiempo Completo	Permanente	¢2.158.713.00	¢34.539.408.00	Patentes Municipales
Área Obra Pública. (Ley No. 8114)	Operario Municipal 1-D	Cargos fijos (03-02-01)	Tiempo completo	Permanente	¢815.513.47	¢13.048.215.52	Transferencias de Capital del Gobierno Central, Ley 8114.
Área Obra Pública. (Ley No. 8114)	Operario Municipal 1-D	Cargos fijos (03-02-01)	Tiempo completo	Permanente	¢815.513.47	¢13.048.215.52	Transferencias de Capital del Gobierno Central, Ley 8114.
Área Obra Pública. Recursos Libres	Profesional Municipal 2A	Servicios Especiales (03-06-01-04)	Tiempo completo	12 meses	¢1.690.991.16	¢27.055.858.56	Impuesto de Bienes Inmuebles, Ley N°7729

Fuente: INF-GHCA-002-2024

Reasignaciones de plazas solicitadas

Mediante oficio INF-GHCA-005-2024, con fecha 16 de setiembre de 2024, emitido por el proceso de Gestion Humana y Carrera Administrativa, dirigido al señor alcalde, solicita y justifica la reasignación de 1 puesto de trabajo a incluir en el presupuesto inicial 2025, puesto que se detallan en la figura N°2.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 219

Municipalidad de Pococí
Área Administrativa Financiera
Teléfono: 2713-6558
lissette.mora@munipococi.go.cr

FIGURA N°2 PRESUPUESTO INICIAL 2025 REASIGNACIONES								
Programa	Categoría	Nombre	Número de puesto	Salario Global mensual 2025	Salarios compuesto mensual	meses	Total anual presupuestado	Total anual + cargas
03-02-01	Clasificación Propuesta Profesional Municipal 2C	Gutiérrez Mendoza Olger	135	₡2,074,762.20		12	₡24,897,146.40	₡33,196,195.20
03-02-01	Clasificación Actual Profesional Municipal 2B	Gutiérrez Mendoza Olger	135		₡1,457,589.01	12	₡17,491,068.12	₡23,321,424.16
Fuente de financiamiento: Transferencias de Capital del Gobierno Central, Ley 8114.							**Diferencia**	**₡9,874,771.04**

Fuente: INF-GHCA-003-2024

Dietas a regidores y síndicos municipales

De acuerdo con lo establecido en el artículo 30 del Código Municipal, Ley N.° 7794, se procede a generar la propuesta de actualización del monto a cancelar por concepto de dietas a regidores y síndicos del Concejo Municipal de la Municipalidad de Pococí.

Las dietas de los regidores y síndicos municipales podrán aumentarse anualmente hasta en un veinte por ciento (20%), siempre que el presupuesto municipal ordinario haya aumentado en relación con el precedente, en una porción igual o superior al porcentaje fijado.

Municipalidad de Pococí
Área Administrativa Financiera
Teléfono: 2713-6558
lissette.mora@munipococi.go.cr

Figura N° 3
Porcentaje aumento dietas

PRESUPUESTO INICIAL PRECEDENTE (no deben considerarse para el cálculo los ingresos provenientes de la Ley N.° 8114 y sus reformas, ni Financiamiento -préstamos y recursos de vigencias anteriores-):	**7 794 408 348,03**
PRESUPUESTO EN ESTUDIO (no deben considerarse para el cálculo los ingresos provenientes de la Ley N.° 8114 y sus reformas, ni Financiamiento -préstamos y recursos de vigencias anteriores-):	**8 502 755 016,76**
PORCENTAJE DE AUMENTO DEL PRESUPUESTO	**9%**

Fuente: Cuadro N.° 6, calculo dietas a regidores PI 2025.

Tomando en consideración que para el ejercicio económico 2025, el presupuesto inicial tiene un aumento del 9%, tal y como puede observarse en la figura N.° 3, se propone el incremento de la dieta a los regidores y síndicos en ese mismo porcentaje, es decir 9%, respetando lo indicado en el Código Municipal, cuya fuente de financiamiento será el ingreso de Patentes Municipales.

El Área Administrativa Financiera en cumplimiento de los lineamientos emitido por la Contraloría General de la República para la formulación y presentación del presupuesto inicial 2025, implementa la utilización de métodos matemáticos que sustentan las estimaciones financieras realizadas para evidenciar y asegurar de manera razonable la viabilidad presupuestaria que soporta en el tiempo la institución con la creación de nuevas plazas, reasignación de plazas existentes, así como las plazas bajo la modalidad de servicios especiales y aumento para dietas municipales de los regidores y síndicos municipales, solicitado por la administración. Estos métodos se reflejan en las figuras y gráficos que se presentan a continuación.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 221

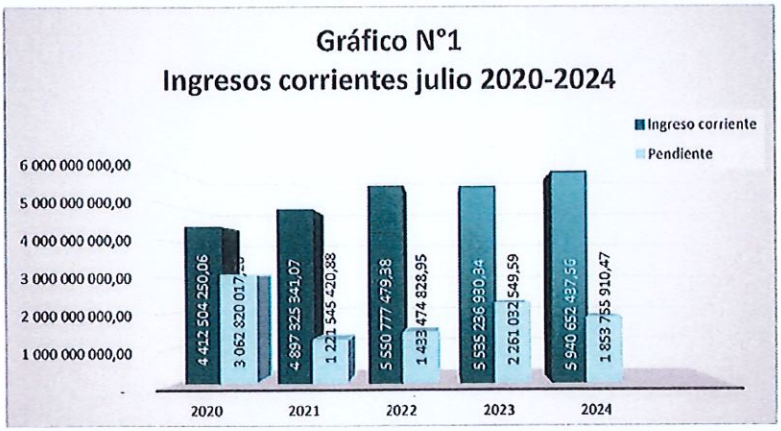
Municipalidad de Pococí
Área Administrativa Financiera
Teléfono: 2713-6558
lissette.mora@munipococi.go.cr

Proyección de ingresos ordinarios y permanentes que financian la creación de plazas nuevas, reasignación de plazas existentes, así como las plazas bajo la modalidad de servicios especiales y dietas de los regidores y síndicos municipales.

Ingresos corrientes

Para empezar, mediante la revisión de los informes de ejecución presupuestaria emitidos por los procesos de Contabilidad y Presupuesto respecto a los ingresos del 01 de enero al 31 de julio del 2024, en comparación con el mismo periodo de los años 2020 al 2023, se observa el siguiente comportamiento:

Gráfico N°1
Ingresos corrientes julio 2020-2024



Fuente: Informes ejecución presupuestaria 2020-2024

AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCÍ
222

Municipalidad de Pococí
Área Administrativa Financiera
Teléfono: 2713-6558
lissette.mora@munipococi.go.cr

Se observa en el gráfico N°1 y figura N°4 el comportamiento que los ingresos corrientes del municipio han tenido con corte al 31 de julio durante los años 2020 al 2024, denotando un crecimiento moderado año tras año, observando un incremento de ¢405 415 507.22 reflejado porcentualmente en un 7% del año 2023 al 2024.

Figura N°4
Ingresos corrientes julio 2020-2024

	2020	2021	2022	2023	2024
Ingreso corriente	4,412,504,250.06	4,897,325,341.07	5,550,777,479.38	5,535,236,930.34	5,940,652,437.56
Pendiente	3,062,820,017.20	1,221,545,420.88	1,433,474,828.95	2,261,032,549.59	1,853,755,910.47

Fuente: Informes ejecución presupuestaria 2020-2024

Los cambios en la estructura organizacional presentados y aprobados por la Coordinadora de Gestión Humana y Carrera Administrativa, serán financiados con los recursos provenientes de los ingresos de Patentes Municipales, Impuesto de Bienes Inmuebles y de la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria N.° 8114.

En la figura N°5 se observa el ingreso real de los años 2021 al 2023 al 31 de diciembre, y los ingresos proyectados para los años 2024 al 2028, de las fuentes de financiamiento que soportaran la creación de plazas nuevas, reasignaciones de plazas existentes, plazas bajo la modalidad de servicios especiales, así como también, dietas de los regidores y síndicos municipales.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 223

Municipalidad de Pococí
Área Administrativa Financiera
Teléfono: 2713-6558
lissette.mora@munipococi.go.cr

Figura N°5
Ingresos reales y proyectados fuentes financiamiento de plazas, reasignaciones y dietas

Nombre	Ingreso Real 2021	Ingreso Real 2022	Ingreso Real 2023	Ingreso 2024	Monto 2025	Monto 2026	Monto 2027	Monto 2028
Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley N°. 7729	2,463,862,696.21	2,697,649,364.95	2,596,639,041.53	2,600,000,000.00	2,600,000,000.00	2,678,000,000.00	2,758,340,000.00	2,813,506,800.00
Patentes Municipales	1,540,850,261.56	2,146,783,561.53	2,262,467,689.42	2,278,553,189.96	2,150,000,000.00	2,214,500,000.00	2,280,935,000.00	2,326,553,700.00
Aporte del Gobierno Central, Ley 8114, para mantenimiento de la red vial cantonal	2,643,001,471.67	2,909,559,157.98	3,068,849,092.50	3,007,969,613.00	2,762,607,973.00	3,002,022,818.00	3,002,022,818.00	3,002,022,818.00

Fuente: Informes ejecución presupuestaria 2020-2024, Auxiliares Área Administrativa Financiera

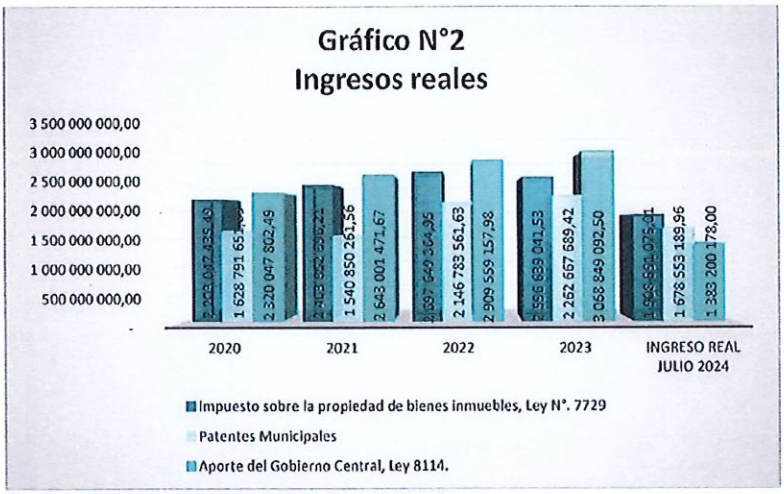
El Municipio ha mostrado un crecimiento moderado en los ingresos de los cuales se propone financiar la creación de plazas nuevas, reasignaciones de plazas existentes, plazas bajo la modalidad de servicios especiales, así como también, dietas de los regidores y síndicos municipales.

En la figura N°5 se muestra el comportamiento obtenido al 2023 y la proyección al año 2028, si analizamos el comportamiento de estas fuentes de financiamiento a través del tiempo de manera continua se han tenido resultados superavitarios y para el año 2024 no será la excepción, los datos de los ingresos reales, así como también, las proyecciones realizadas de agosto a diciembre evidencian que los resultados serán positivos para el municipio y, las metas propuestas para el Impuesto de Bienes Inmuebles y Patentes Municipales se van a superar respecto a lo presupuestado en más de ¢450.000.000,00.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 224

Municipalidad de Pococí
Área Administrativa Financiera
Teléfono: 2713-6558
lissette.mora@munipococi.go.cr

A pesar de muchos efectos adversos que afectan la economía nacional e internacional, la inflación y los indicadores macroeconómicos que intervienen en la política monetaria, la institución ha mantenido un crecimiento constante, que año con año ha reflejado cerrando con montos considerables de superávit. Podemos observar crecimientos promedios de los periodos 2021-2023 de 1.91% en Impuesto de Bienes Inmuebles, 14.91% en Patentes Municipales y 5.19% del Aporte del Gobierno central Ley N.° 8114.



Fuente: Informes ejecución presupuestaria 2020-2024

Respecto a los ingresos que sostendrán la creación de plazas nuevas, reasignaciones de plazas existentes, plazas bajo la modalidad de servicios especiales, así como también, dietas de los regidores y síndicos municipales, se observa gráficamente el comportamiento que han tenido los ingresos del

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 225

Municipalidad de Pococí
Área Administrativa Financiera
Teléfono: 2713-6558
lissette.moro@munipococi.go.cr

impuesto de Bienes Inmuebles, Patentes Municipales y las transferencias del Gobierno Central correspondiente a la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria Ley N.° 8114 durante los años 2020 al 2023, y lo recaudado al 31 de julio 2024, en el gráfico N°2.

En relación con el comportamiento de estos ingresos se puede observar un crecimiento constante durante los años en estudio, sin embargo, para el año 2021 si bien no se denota un crecimiento, consideramos se mantiene un ingreso favorable, ya que la disminución se les atribuye a los efectos ocasionados por la pandemia vivida a nivel mundial por el Covid-19.

En cuanto a los ingresos recibidos por la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria 8114, si bien es cierto son ingresos que se reciben del Gobierno Central, cuya transferencia a disminuido en un bajo porcentaje, por el decreto que le traslado al gobierno local de Guácimo una parte del territorio de Pococí, sigue siendo uno de los ingresos mas importantes puesto que el cantón de Pococí es el tercer gobierno local con mayor extensión territorial del país.

Figura N°6
Ingresos presupuestados y reales fuentes financian nuevas plazas, recalificaciones y dietas

Nombre	Presupuestado 2025	Presupuestado 2024	% Aumento	2024 Real julio	Superavit/Deficit
Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley N°. 7729	2,600,000,000.00	2,500,000,000.00	4.00	1,908,591,075.01	- 591,408,924.99
Patentes Municipales	2,150,000,000.00	1,900,000,000.00	13.16	1,678,553,189.96	- 221,446,810.04
Aporte del Gobierno Central, Ley 8114, para mantenimiento de la red vial cantonal	2,762,607,973.00	3,007,969,613.00	-8.88	1,383,200,178.00	- 1,624,769,435.00

Fuente: Informes ejecución presupuestaria, auxiliares Área Administrativa Financiera

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 226

Municipalidad de Pococí
Área Administrativa Financiera
Teléfono: 2713-6558
lissette.moro@munipococi.go.cr

En la figura N°6 se observa las fuentes de financiamiento de los movimientos propuestos, los porcentajes de aumento para cada ingreso en referencia a lo presupuestado para el 2024 y 2025. Además, lo presupuestado en el 2024, lo recaudado en cada uno al 31 de julio y lo que la administración proyecta recaudar al 31 de diciembre 2024.

Se evidencia de acuerdo con los resultados reales a julio 2024 que se espera superar las metas proyectadas para el año en ejercicio, reflejando que el único recurso que no alcanza resultados satisfactorios es el aporte del Gobierno central, ya que es costumbre recibir los desembolsos de estos recursos a finales de año.

Estos ingresos con los que financian la creación de nuevas plazas, las reasignaciones y las dietas son los que representan en mayor grado los recursos del municipio, producto de las estrategias que se han implementado y se continuaran implementando para el crecimiento económico del cantón de Pococí. Parte de estas, se da con la firma de convenios que la institución ha obtenido de las diferentes instituciones públicas y privadas, con el propósito de mejorar la infraestructura y atraer mayor inversión en el canton, incidiendo en el incremento de los recursos.

Justificación de ingresos

La Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica en su análisis de la coyuntura macroeconómica local e internacional realizado en mayo 2024, en su apartado de Economía internacional comenta que la inflación global continuó en desaceleración, pero en menor ritmo que en trimestres previos, y en varias economías ubicada en los rangos de tolerancia definido por los

Municipalidad de Pococí
Área Administrativa Financiera
Teléfono: 2713-6558
lissette.mora@munipococi.go.cr

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 227

bancos centrales. Destacando que el crecimiento económico del primer trimestre 2024 es modesto, bajo un entorno donde se presentan riesgos asociados a un escalamiento de conflictos geopolíticos actuales y a eventos climatológicos.

La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) en su informe de mayo 2024, prevé mejores perspectivas económicas y un crecimiento modesto, estudia el alza del crecimiento económico mundial para el bienio 2024-2025, hasta 3.1% y 3.2% respectivamente, tomando en cuenta el impacto de la política restrictiva y factores como los conflictos bélicos Rusia-Ucrania y en Medio Oriente.

Respecto a la economía nacional, indica que creció a una tasa de 3.6% en abril, muy similar a los meses previos. Establece que si bien continua la deflación, su comportamiento es decreciente, con clara tendencia hacia valores positivos.

El Índice mensual de actividad económica (IMAE) en el mes de mayo registro una variación interanual de 4.1%, y el crecimiento medio fue de 4.2%. Para junio el crecimiento interanual fue de 4.4%, y el incremento medio de la actividad económica en el primer semestre del 2024 se ubica en 4.3%, siendo inferior en 1.1% al del mismo periodo en el 2023, denotando una tendencia al crecimiento constante en la actividad económica del país.

Referente al mercado laboral mostro una recuperación en los niveles de ocupación, participación laboral y los ingresos reales, en mayo 2024 la tasa de desempleo fue de 8.5%, en el mismo periodo en el 2023 fue de 10.1%, el empleo formal continua al alza y es superior al nivel prepandemia.

El Banco Central de Costa Rica en su Informe de Politica Monetaria (IPM) de julio 2024, estable la proyección del crecimiento para la economía

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 228

Municipalidad de Pococí
Área Administrativa Financiera
Teléfono: 2713-6558
lissette.mora@munipococi.go.cr

nacional del 2024 y 2025 en 4.0%. La estimación del producto interno bruto (PBI) se ubicaría cerca de su nivel potencial en el horizonte de proyección. En referencia a la inflación general y la subyacente retornarían al rango de tolerancia alrededor de la meta en el primer trimestre 2025, estimando que la inflación general en el tercer trimestre del 2024 registre valores positivos. EL BCCR mantiene la meta de inflación en 3% con rango de tolerancia de ±1 p.p.

La economía mundial mantiene su crecimiento a pesar de lo restrictivo de la política monetaria de los bancos centrales. El crecimiento se dio a un ritmo moderado y los indicadores a corto plazo a nivel mundial están en valores positivos, pero en sus decisiones privan elementos de prudencia.

Las estimaciones del Ministerio de Hacienda (MH)sobre las finanzas públicas estiman que continuaran en la senda hacia la sostenibilidad, con resultados primarios positivos de 1.9% y 2.2% del PIB y déficits financieros de 3.1% y 2.5% del PIB en el 2024 y 2025 respectivamente.

En el Informe Cifras fiscales gobierno central junio 2024, emitido por la Secretaria Técnica de la Autoridad Presupuestaria (STAP) del MH, señala un crecimiento en los ingresos totales de un 1.6% respecto a junio 2023. Referente a los ingresos tributarios acumulados a junio, refleja un aumento de 0.7% en comparación con el mismo periodo del 2023.

Sobre los indicadores de las finanzas públicas el Gobierno Central registro al cierre del primer semestre un superávit primario (diferencia entre ingresos y gastos excluyendo intereses) de 0.9% del PIB. Por otra parte, referente al déficit financiero presenta un 1.5% del PIB y establece en el mes de junio un crecimiento en los ingresos totales de 5% respecto al mismo

Municipalidad de Pococí
Área Administrativa Financiera
Teléfono: 2713-6558
lissette.mora@munipococi.go.cr

periodo del 2023, de los cuales los ingresos tributarios muestran un crecimiento del 4.9% en comparación a junio 2023.

En concordancia con los datos macroeconómicos emitidos por el Banco Central y Ministerio de Hacienda, aunado a la implementación de métodos matemáticos que sustentan las estimaciones financieras, el municipio realiza las proyecciones de los ingresos para asegurar razonablemente la viabilidad financiera que tolera la institución con la creación de plazas nuevas, reasignaciones de plazas existentes, plazas bajo la modalidad de servicios especiales, así como también, dietas de los regidores y síndicos municipales.

Justificación de ingresos Patentes Municipales

Pococí es uno de los cantones más extensos del país, con una extensión territorial de más de 2.100 km2, es el corazón de una prospera región agrícola y ganadera, con un desarrollo comercial que durante los últimos años ha sido muy importante y que se proyecta para los años venideros un auge mayor.

Es un cantón que cuenta con características demográficas a resaltar, como, por ejemplo, su cercanía con San José, alrededor de 60 km y con Puerto Limón 100 km, además de su buen clima al ser una región tropical húmeda. Todas estas características, se traducen en fortalezas para el cantón que ha facilitado que muchas industrias y cadenas comerciales importantes se hayan instalado y se continúen instalando en los próximos años.

El ingreso de patentes es el segundo en importancia para la institución y año con año presenta un crecimiento considerable. Su fundamento legal

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 230

Municipalidad de Pococí
Área Administrativa Financiera
Teléfono: 2713-6558
lissette.mora@munipococi.go.cr

lo encontramos en el arlículo 88 del Código Municipal y en la Ley de Patentes de la Municipalidad de Pococí.

Para la estimación del ingreso se consideraron los siguientes aspectos:

• La Municipalidad de Pococí recaudó durante los úllimos 4 años la suma de ¢7.579 millones de colones.

• Al mes de julio 2024 se ha recibido un monto de ¢1.678.553.189,96 lo que representa un 88.34% de la meta propuesta para el ejercicio económico 2024, situación que evidencia que se van a tener resultados superavitarios.

Estimación IngresosPresupuesto Inicial 2025 Patentes Municipales				
Periodo	t	x	(t*x)	t^2
2020	1	1 628 791 652	1 628 791 652	1
2021	2	1 540 850 262	3 081 700 523	4
2022	3	2 146 783 562	6 440 350 686	9
2023	4	2 262 667 689	9 050 670 758	16
2024	5	2 278 553 189	11 392 765 945	25
Σ =	15	9 857 646 354	31 594 279 564	55
b=	$\frac{157\,971\,397\,819 - 147\,864\,695\,306}{50}$		=	202 134 050
a=	1 971 529 271	-	606 402 151 =	1 365 127 120
PROYECCION PERIODO 2025				
$\widetilde{x_n} =$	2 577 931 422			

Figura 7: Regresión Lineal Impuesto de Patentes, 2025.
Fuente: Auxiliares Área Administrativa Financiera.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 231

Municipalidad de Pococí
Área Administrativa Financiera
Teléfono: 2713-6558
lissette.mora@munipococi.go.cr

Se utilizó el método de regresión lineal y se tomó en consideración datos como cantidad de patentes y cuadros de crecimientos anuales, como puede observarse existe un aumento de más de 100 patentes aprobadas de un año a otro. Para las proyecciones de los años 2026 a 2028 se utilizaron datos promediados de los resultados obtenidos en los últimos 5 años, tomando en consideración porcentaje de pendiente de cobro y resultados del Informe de Política Monetaria del BCCR emitido en julio 2024, se utiliza un aumento del 3% para los dos siguientes años y de un 2% para el último año.

LICENCIAS COMERCIALES	
AÑO	CANTIDAD
2021	279
2022	298
2023	393
*2024	339
TOTAL	1309
*2024 A 31 julio	

Figura 8: Cantidad de patentes aprobadas por año.
Fuente: Auxiliares Patentes Municipales.

Con la finalidad de reducir el número de cuentas en atraso y recuperar el mayor monto posible de las deudas pendientes, se implementará las siguientes estrategias:

- **Actualización base de datos:** esto se logra realizando a través de las resoluciones de depuración que se hacen con los informes aportados por los inspectores de negocio que no existen, lo que permite que la gestión de cobro sea más eficiente.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 232

Municipalidad de Pococí
Área Administrativa Financiera
Teléfono: 2713-6558
lissette.mora@munipococi.go.cr

- **Llamada telefónica:** llamadas telefónicas a los contribuyentes a los 30 días de atraso para conversar sobre la situación y acordar plan de pago.
- **Ruteos en los distritos del cantón:** Se coordinará con la jefatura de inspectores para que se realicen inspecciones, con la finalidad de cubrir la mayor parte del cantón de Pococí. Se le entregará una ruta a cada pareja de inspectores con el fin de concentrar las visitas en estos lugares y obtener mejores resultados en la localización de negocios sin patentes comerciales o con patentes pendientes de pago.

Aunado a lo anterior, se tiene conocimiento que en los últimos meses se han aprobado permisos para la construcción de 2 estaciones de servicio, restaurantes para cadenas como McDonald's y KFC, así como también, la construcción de 2 centros comerciales con al menos 15 locales comerciales para alquilar cada uno, lo que se traduce en un aumento en la cantidad de patentes del cantón y una dinamización de la economía local.

Justificación de ingresos Impuesto sobre la Propiedad de Bienes Inmuebles

La Ley del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, N.° 7509 del 9 de mayo de 1995, pretende dotar al municipio de autonomía y suficiencia financiera, con un recurso considerable que puede ser utilizado en egresos cuyo mayor porcentaje tiene una aplicabilidad libre, para la institución históricamente el Impuesto sobre bienes inmuebles ha sido de los principales ingresos tributarios de la Municipalidad.

La Municipalidad de Pococí es una de las municipalidades con mayor extensión territorial del país, situación que sin duda debe valorarse como una fortaleza para el ingreso recibido de esta fuente. Como fundamento

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 233

Municipalidad de Pococí
Área Administrativa Financiera
Teléfono: 2713-6558
lissette.mora@munipococi.go.cr

metodológico para la proyección, se utiliza la proyección basada en regresión lineal simple, con los resultados que muestran a continuación:

Estimación Ingresos Presupuesto Inicial 2025 Impuesto sobre la propiedad de Bienes Inmuebles, Ley N° 7729				
Periodo	t	x	(t*x)	t^2
2020	1	2 203 047 435	2 203 047 435	1
2021	2	2 463 862 696	4 927 725 392	4
2022	3	2 697 649 365	8 092 948 095	9
2023	4	2 596 639 042	10 386 556 166	16
2024	5	2 600 000 000	13 000 000 000	25
$\sum$ =	15	12 561 198 538	38 610 277 089	55
b=	$\frac{193\,051\,385\,445}{50}$	-	$\frac{188\,417\,978\,073}{}$ =	92 668 147
a=	2 512 239 708	-	278 004 442 =	2 234 235 265
PROYECCION PERIODO 2025				
$\widetilde{x_{n}}$ =	2 790 244 150			

Figura 9. Regresión Lineal IBI, 2025.
Fuente: Auxiliares Área Administrativa Financiera.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 234

Municipalidad de Pococí
Área Administrativa Financiera
Teléfono: 2713-6558
lissette.mora@munipococi.go.cr

MUNICIPALIDAD DE POCOCI PAGINA: 1
PROYECCION COBRO DEL MODULO BIENES INMUEBLES FECHA: 06/06/2024
A LA FECHA: 06/06/2024

Nota: la proyección de cobro de trimestres faltantes del año actual y futuro, es el % promedio de todos los trimestres del mismo periodo, de la relación del cargo/recaudación

Periodo	Recaudado Trimestre	% Recau. en el año	Cargo Trimestral	% Relación Cargo/Recaudado
2019-1 TRI	754,176,123.00	35.94	819,352,241.47	121.73
2019-2 TRI	508,291,763.00	24.22	631,522,844.05	81.77
2019-3 TRI	381,973,626.00	18.20	619,448,032.37	61.66
2019-4 TRI	453,627,790.00	21.63	619,888,748.34	73.21
Total:	2,098,178,301.00	99.99	2,430,405,863.43	
2020-1 TRI	800,495,802.00	36.28	671,385,923.99	119.23
2020-2 TRI	452,796,012.50	20.52	666,364,480.27	67.95
2020-3 TRI	422,121,559.87	19.13	665,406,569.95	63.44
2020-4 TRI	530,959,356.13	24.06	664,519,240.82	79.90
Total:	2,206,372,830.50	99.99	2,667,676,214.93	
2021-1 TRI	895,056,194.39	36.16	712,081,984.86	125.70
2021-2 TRI	575,863,760.75	23.26	709,446,975.98	81.17
2021-3 TRI	444,225,673.80	17.95	707,899,276.40	62.78
2021-4 TRI	560,279,325.09	22.63	707,726,311.70	79.17
Total:	2,475,424,954.03	100.00	2,836,848,468.94	
2022-1 TRI	1,023,459,664.24	37.75	766,709,907.13	133.49
2022-2 TRI	600,350,237.63	22.14	759,272,706.32	79.07
2022-3 TRI	488,016,776.04	18.00	758,311,937.50	64.36
2022-4 TRI	599,408,631.47	22.11	756,387,851.89	79.25
Total:	2,711,235,309.38	100.00	3,040,682,403.84	
2023-1 TRI	997,750,216.32	38.01	752,455,891.19	132.61
2023-2 TRI	562,873,128.58	21.44	791,402,186.40	71.12
2023-3 TRI	433,161,205.43	16.50	790,790,990.16	54.78
2023-4 TRI	631,487,801.27	24.05	789,027,484.08	80.03
Total:	2,625,271,351.60	100.00	3,163,676,251.83	
2024-1 TRI	979,066,464.61	34.00	882,849,970.19	110.90
2024-2 TRI	668,526,370.45	23.22	877,147,014.97	76.22
2024-3 TRI	541,456,665.46	18.80	881,793,800.83	61.40
2024-4 TRI	690,536,959.98	23.98	881,776,686.10	78.31
Total:	2,879,586,460.50	100.00	3,523,567,476.09	
2025-1 TRI	1,124,787,755.22	36.26	915,752,080.35	122.83
2025-2 TRI	697,549,605.56	22.50	915,752,080.35	76.22
2025-3 TRI	562,308,407.42	18.13	915,752,080.35	61.40
2025-4 TRI	717,143,769.16	23.12	915,752,080.35	78.31
Total:	3,102,189,537.36	100.01	3,663,008,321.40	

Figura 10. Reporte proyección cobro IBI 2025.
Fuente: Sistema Municipal, Bienes Inmuebles y Catastro.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 235

Municipalidad de Pococí
Área Administrativa Financiera
Teléfono: 2713-6558
lissette.mora@munipococi.go.cr

Si bien es cierto, en la figura 9 el dato con el método utilizado nos arroja un resultado de casi ¢2.800.000.000,00, y en la figura 10 se muestra la proyección de cobro para el 2025 según el Sistema Grafico Municipal por más de ¢3.600.000.000,00 es trascendental tomar en consideración algunos aspectos relevantes que repercuten en la recaudación municipal y que nos hace ser cautelosos en las proyecciones presentadas.

Para el periodo 2025 deberá considerarse el monto de exoneración aplicado al 15-08-2023 (ver reporte anexo: estadística exoneraciones 2024), donde se indica que hasta el momento se han exonerado ¢ 467.749.079,97, cifra que se correlaciona con el cargo trimestral proyectado y lo posible recaudado, pero no está cuantificado dentro de las cifras de proyección que modula el sistema; asimismo y no menos importante de reseñar es que según el reporte de eliminaciones hasta el mes de mayo del corriente es de ¢37.770.404,71, producto de la gestión ordinaria de depuración o mantenimiento de la cuenta de bienes inmuebles (impuestos no procedentes, o impropios, prescripciones, multas, intereses, entre otros).

Asimismo, debe tomarse en consideración el monto de morosidad y valorarse que año a año "aparecen" nuevos sujetos no afectos al impuesto sobre bines inmuebles o en su defecto a cambios de regímenes de declaración (por ejemplo, de usos ordinario a agropecuario, de ordinario a forestal, entre otros).

Es importante mencionar, como parte de las estrategias formuladas para el segundo semestre del 2024 y por supuesto para el 2025, se ha realizado un fortalecimiento al proceso de Cobro Administrativo y Judicial, ya que es vital contar con personal idóneo que permita obtener una

Municipalidad de Pococí
Área Administrativa Financiera
Teléfono: 2713-6558
lissette.mora@munipococi.go.cr

disminución en la morosidad y ampliar la cobertura de trabajo de notificación administrativa.

Para el año 2023 se recibió un monto de ¢3.074.009.838,00, de procesos tramitados por Cobro Administrativo, la meta para el 2024 es de ¢3.457.550.006,58, a mayo se tiene recuperado un monto de ¢1.897.975.098,83, es decir un 54.89% de la meta propuesta y para el 2025 se proyecta incrementar en un 5%, lo que equivale a un monto de ¢3.630.427.506,9.

Adicionalmente, al fortalecimiento con personal para Cobro Administrativo con la finalidad de reducir el número de cuentas en atraso y recuperar el mayor monto posible de las deudas pendientes, manteniendo relaciones positivas con los contribuyentes se implementará la siguiente estrategia de cobranza:

- **Cobro administrativo:** mediante el módulo de gestión de cobros, se llevara a cabo el proceso de identificación de los contribuyentes en estado moroso, se seleccionaran los contribuyentes con las cuentas vencidas a partir del II trimestre y según el monto de la deuda para realizar la emisión de 3.000 notificaciones mensuales que serán entregadas a los inspectores para llevar a cabo el proceso de notificación , estas se clasifican por rutas, las mismas contienen un mapa o croquis para una mejor ubicación en campo del inmueble o dirección fiscal del contribuyente. Este proceso de cobranza conforme el artículo 22 Inciso b) del Reglamento de la gestión de cobro administrativo y judicial, se les otorga 15 días hábiles para cancelar la deuda vencido el plazo se les envía la segunda notificación. Los contribuyentes que tienen correos electrónicos, se está utilizando la

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 237

Municipalidad de Pococí
Área Administrativa Financiera
Teléfono: 2713-6558
lissette.mora@munipococi.go.cr

comunicación por esta vía con el fin de realizar la gestión de cobranza por medios eléctricos también.

- **Arreglos de pago:** identificación y análisis inicial, revisar las listas de las cuentas en arreglos de pago en atraso y/o los vencidos se llevará a cabo la clasificación según las deudas y el tiempo de atraso (30,60,90 días o más). Mediante recordatorio amistoso por correo electrónico o mensaje de texto (whatsApp), basándose en un cobro preventivo a través del uso de mensajería.
- **Llamada telefónica:** iniciar un proceso de llamadas telefónicas a los contribuyentes a los 30 días de atraso con el fin de hacerles conocedores de la deuda aprovechando la coyuntura de obtener información relevante para posibles notificaciones y acordar un plan de pago.
- **Utilización del Módulo Servicio de Consumo:** con este módulo se envían mensajes masivos a los contribuyentes en arreglos de pago con cuotas a vencer y con información municipal.
- **Estrategia de publicidad sobre el cobro:** se realizará por los medios digitales para la divulgación de información relevante para los habitantes, como fechas de pago, campañas de declaraciones masivas, entre otros.

En cuanto a la recaudación real de este tributo se puede observar que año con año se da un aumento de más de ¢200.000.000,00. Para el mes de julio se ha recaudado un monto de ¢1.908.591.075,01 lo que representa un 76% de la meta propuesta para el ejercicio económico 2024, situación que evidencia que se va a obtener un ingreso para esta fuente de ¢2.600.000.000,00, aproximadamente.

Para las proyecciones de los años 2026 a 2028 se utilizaron datos promediados de los resultados obtenidos en los últimos 5 años, tomando en

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 238

Municipalidad de Pococí
Área Administrativa Financiera
Teléfono: 2713-6558
lissette.mora@munipococi.go.cr

consideración porcentaje de pendiente de cobro y resultados del Informe de Política Monetaria del BCCR emitido en julio 2024, se utiliza un aumento del 3% para los dos siguientes años y de un 2% para el último año.

Justificación de ingresos Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria N.° 8114

En cuanto a los ingresos recibidos por la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria 8114, si bien es cierto son ingresos que se reciben del Gobierno Central, cuya transferencia a disminuido en un bajo porcentaje, por el decreto que le traslado al gobierno local de Guácimo una parte del territorio de Pococí, sigue siendo uno de los ingresos más importantes puesto que el cantón de Pococí es el tercer gobierno local con mayor extensión territorial del país, más de 2.100 km2. Esta situación característica en cuanto a su extensión territorial hace que pese a que los montos disminuyan este ingreso siempre será uno de los mas importantes para la institución.

Por otra parte, es importante resaltar que como parte de los planes de gobierno vigentes se han formalizado convenios con diferentes instituciones como por ejemplo JAPDEVA, CORBANA, INDER, entre otros, convenios en ejecución y con periodos de vigencia de varios años a futuro donde se reciben y recibirán una cantidad importante de recursos destinados a la infraestructura vial del cantón.

Para el año 2025 se utilizó el dato preliminar facilitado por el Ministerio de Obras Públicas y Transporte y para las proyecciones de los años 2026 a 2028 se utilizó el monto de 2025 incorporado en el Proyecto de Ley de Presupuesto Nacional de la Republica de Costa Rica, que actualmente está

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 239

Municipalidad de Pococí
Área Administrativa Financiera
Teléfono: 2713-6558
lissette.mora@munipococi.go.cr

en proceso de análisis en la Asamblea Legislativa, esto tomando en consideración que es una transferencia del gobierno central y que en los años 2023 y 2024 ha tenido variaciones mínimas.

Figura N°11
Cargo de las nuevas plazas y reasignación sobre la estructura de ingresos corrientes y totalidad de ingresos

INGRESOS	2025	2026	2027	2028
INGRESOS TOTALES	18,029,014,937.91	14,044,841,139.83	13,109,999,401.69	11,973,574,026.36
INGRESOS CORRIENTES	8,502,755,016.76	8,751,075,117.10	9,006,709,569.44	9,179,808,003.63
COSTO DE LAS NUEVAS PLAZAS Y RECLASIFICACIÓN	133,456,667.28	138,794,933.97	144,346,731.33	148,677,133.27
% DEL COSTO SOBRE INGRESO CORRIENTE	1.57	1.59	1.60	1.62
% DEL COSTO SOBRE LA TOTALIDAD DE INGRESOS	0.74	0.99	1.10	1.24

Fuente: Auxiliares Área Administrativa Financiera

En la figura N°11 se observa la proyección de ingresos para los siguientes cuatro años, utilizando los métodos detallados en cada fuente de financiamiento tanto para el año 2025 como para los años siguientes. También, se presenta el compromiso que tiene el costo de creación de plazas y reasignación para los próximos cuatro años en los ingresos corrientes, reflejando un promedio de 1.59% y sobre los ingresos totales representa un promedio de 1.02%.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 240

Municipalidad de Pococí
Área Administrativa Financiera
Teléfono: 2713-6558
lissette.mora@munipococi.go.cr

Figura N°12 Peso de las nuevas plazas y recalificación sobre el total de remuneraciones y el total de gasto corriente				
GASTOS	2025	2026	2027	2028
GASTO CORRIENTE	6,917,578,938.37	7,447,071,768.93	7,703,239,373.27	7,877,881,435.33
REMUNERACIONES	3,262,790,603.87	3,393,302,228.02	3,529,034,317.15	3,634,905,346.66
COSTO DE LAS NUEVAS PLAZAS Y RECLASIFICACIÓN	133,456,667.28	138,794,933.97	144,346,731.33	148,677,133.27
% DEL COSTO SOBRE EL GASTO CORRIENTE	1.93	1.86	1.87	1.89
% DEL COSTO SOBRE EL TOTAL DE REMUNERACIONES	4.09	4.09	4.09	4.09

Fuente: Auxiliares Área Administrativa Financiera

De acuerdo con la información contenida en la figura N°12, donde se proyectan los egresos corrientes del municipio para los próximos años, el costo de creación de plazas y reasignación para los próximos cuatro años representan respecto al gasto corriente un 1.89% y sobre la totalidad de remuneraciones un 4,09%.

Comportamiento de la partida de remuneraciones 2020-2024

Análisis del comportamiento que ha tenido la partida de remuneraciones los últimos 5 años, el cual se refleja en la figura N°13 y gráfico N°3, donde se compara el total de remuneraciones por cada año del 2020 al 2024, el monto de variación y el porcentaje que representa respecto del año anterior.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 241

Municipalidad de Pococí
Área Administrativa Financiera
Teléfono: 2713-6558
lissette.mora@munipococi.go.cr

Figura N°13 Variación partida remuneraciones			
Año	Remuneraciones	¢ variación	% variación
2020	4,024,941,646.82	76,692,569.52	1.94%
2021	3,468,692,534.54	-556,249,112.28	-13.82%
2022	3,445,585,620.80	-23,106,913.74	-0.67%
2023	3,755,793,689.71	310,208,068.91	9.00%
2024	3 644 562 683,47	-111 231 006,24	-2.96%

Fuente: Presupuestos iniciales 2020-2024



Fuente: Presupuestos iniciales 2020-2024

Se observa respecto al año 2020 un aumento de ¢76.692.569,52 correspondiente a un 1.94%, donde se incorporaron los cambios en plazas solicitados y no se realizó el aumento salarial en cumplimiento al Decreto Ejecutivo N°42286-MTSS-H-MIDEPLAN.

Para el año 2021 la partida de remuneraciones sufre una disminución gracias al seguimiento en la aplicación de la política para sanar y fortalecer

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 242

Municipalidad de Pococí
Área Administrativa Financiera
Teléfono: 2713-6558
lissette.mora@munipococi.go.cr

las finanzas y la movilidad laboral aprobada, de ¢556 249 112.28 respecto al año 2020, representando en términos porcentuales un 13.82%.

Respecto al año 2022, con la reestructuración organizacional implementada se logra una disminución de ¢23 106 913.74 que en términos porcentuales representa un 0.67%.

Referente al año 2023 la partida de remuneraciones tuvo un aumento de ¢310 208 068.91 representando un 9% respecto al año 2022, producto de la creación plazas para cargos fijos, plazas en servicios especiales y aumento de la subpartida de jornales para los diferentes proyectos a realizarse en el cantón.

Para el año 2024 se da una disminución importante de ¢ 111 231 006.24, primero producto de la improbación de las plazas propuestas, por la jubilación y renuncia de algunos empleados con una antigüedad considerable y por la disminución del monto que se presupuesto para jornales ocasionales.

En cuanto a los datos para el 2025 Gestión Humana y Carrera Administrativa es el responsable de trasladar los datos, se continúa realizando con datos reales de 01 de enero al 31 de julio y proyectados de 01 de agosto a 31 de diciembre 2024, por lo que al realizar los cálculos con datos reales se puede presupuestar montos más exactos y tomar decisiones objetivamente. Para el periodo plurianual 2026-2028 se realiza un aumento en los montos del 4% para los dos siguientes años y 3% para el ultimo año, bajo el supuesto que no haya una excesiva creación de plazas.

En el oficio INF-GHCA-005-2024 y INF-GHCA-006-2024, con fecha 16 de setiembre de 2024, emitido por el proceso de Gestión Humana y Carrera Administrativa, expone la necesidad de respaldar la creación cinco plazas

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 243

Municipalidad de Pococí
Área Administrativa Financiera
Teléfono: 2713-6558
lissette.mora@munipococi.go.cr

en cargos fijos, tres plazas bajo la modalidad de servicios especiales y una reasignación de puesto, las cuales serán financiadas de la siguiente manera: tres con recursos de la Ley 8114 y seis con recursos libres, específicamente una con recursos provenientes del impuesto de Bienes Inmuebles y cinco con recursos de Patentes Municipales.

Además, es preciso indicar que las plazas que cuatro de las plazas que se están creando han permanecido en la institución por varios años bajo la modalidad de servicios de gestión y apoyo, esto ha demostrado la necesidad de su creación y de esta manera se está disminuyendo la carga por servicios de gestión y apoyo.

Por otra parte, dentro de la partida de remuneraciones se contempla los egresos correspondientes a las dietas de los regidores, para tener un mejor panorama de lo que se ha venido presupuestando y ejecutando se presentan los datos en la figura N°14.

Figura N°14
Dietas Regidores 2020-2024

PERIODO	PRESUPUESTADO	EJECUTADO
2020	₡170,013,643.08	₡127,602,927.37
2021	₡165,061,752.16	₡128,700,536.68
2022	₡188,170,397.46	₡147,730,280.89
2023	₡210,750,846.66	₡162,327,063.14
2024	₡210,750,846.66	₡100,544,977.18*

Fuente: Sistema informático CPR.
* Dato al 29/08/2024

Tomando en consideración que para el ejercicio económico 2025, el presupuesto inicial tiene un aumento del 9%, se propone el incremento de

Municipalidad de Pococí
Área Administrativa Financiera
Teléfono: 2713-6558
lissette.mora@munipococi.go.cr

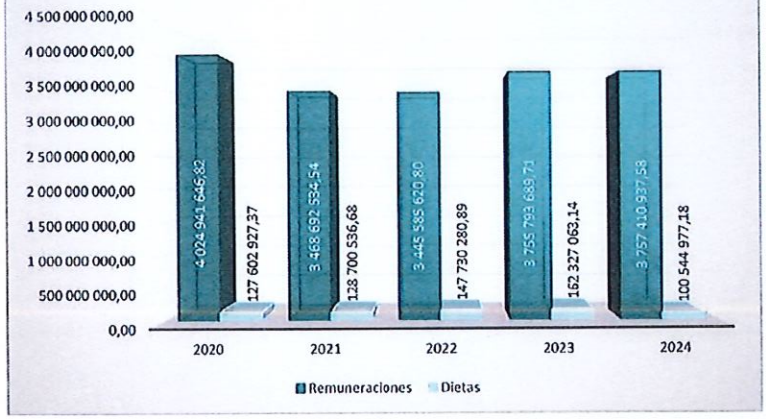
la dieta a los regidores y síndicos en ese mismo porcentaje, es decir 9%, respetando lo indicado en el Código Municipal.

Es importante mencionar que para los años 2023 y 2024 se presupuesto el mismo monto en la subpartida de dietas ¢ 210 750 846.66 y para el año 2025 contemplando el valor de la dieta propuesto se da un aumento únicamente de ¢4 147 033,21, presupuestando un total de ¢214 897 879,87, esto se da por cuanto el detalle de las dietas por comisión se presupuestaba para una mayor cantidad de regidores y síndicos municipales, de esta manera también podemos demostrar que se tiene la capacidad financiera para realizar y mantener el aumento a través del tiempo.

Respecto de la representatividad que tiene el rubro de dietas en la partida de remuneraciones se observa gráficamente el comportamiento que ha tenido durante los años 2020 al 2024(agosto) en el grafico N°4.

Municipalidad de Pococí
Área Administrativa Financiera
Teléfono: 2713-6558
lissette.mora@munipococi.go.cr

Gráfico N°4
Representacion rubro Dietas en partida Remuneraciones 2020-2024



En la figura N°15 se puede observar el monto ejecución real de remuneraciones, de dietas y el porcentaje de representación que tiene el rubro de dietas respecto al total de la partida de remuneraciones para los años 2020 al 2024(agosto). Para los años 2020 y 2021 este porcentaje representa un 3.17% y 3.71% respectivamente. Para el año 2022 un 4.29% y para el año 2023 representó un 4.32%, Referente al año 2024, hasta agosto representa un 2.68%, sin embargo, de mantenerse la misma ejecución del 2023 alcanzaría el 4.32% para el 2024.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 246

Municipalidad de Pococí
Área Administrativa Financiera
Teléfono: 2713-6558
lissette.mora@munipococi.go.cr

Figura N°15 Representación rubro Dietas en partida Remuneraciones			
Año	Remuneraciones	Dietas	% variación
2020	4,024,941,646.82	127,602,927.37	3.17%
2021	3,468,692,534.54	128,700,536.68	3.71%
2022	3,445,585,620.80	147,730,280.89	4.29%
2023	3,755,793,689.71	162,327,063.14	4.32%
2024	3,757,410,937.58	100,544,977.18	2.68%

Fuente: Informes ejecución presupuestaria 2020-2024. Sistema CPR

Egresos por objeto del gasto 2020-2024

En el gráfico N°5 y figura N°16, se observa el comportamiento que han tenido los egresos de acuerdo con el objeto del gasto durante los años 2020-2024 y las diferencias que se presentan en comparación con el año anterior.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 247

Municipalidad de Pococí
Área Administrativa Financiera
Teléfono: 2713-6558
lissette.mora@munipococi.go.cr

Figura N°16

Detalle comparativo objeto del gasto 2020-2024

Objeto gasto	2020	2021	Diferencia 2020-2021	2022	Diferencia 2021-2022	2023	Diferencia 2022-2023	2024	Diferencia 2023-2024
Ingresos	10.400.314.079,67	8.739.632.852,74	1.660.681.226,93	9.123.397.555,67	383.764.702,93	10.709.385.487,44	1.585.987.931,77	10.585.764.614,18	-123.620.873,26
Egresos	10.400.314.079,67	8.739.632.852,74	1.660.681.226,93	9.123.397.555,67	383.764.702,93	10.709.385.487,44	1.585.987.931,77	10.585.764.614,18	-123.620.873,26
Remuneraciones	4.024.941.646,82	3.468.692.534,54	-556.249.112,28	3.445.585.620,80	-23.106.913,74	3.755.793.689,71	310.208.068,91	3.644.562.683,47	-111.231.006,24
Servicios	1.993.168.495,46	1.988.348.693,72	-4.819.791,74	2.414.707.638,30	426.358.944,58	2.902.429.719,38	487.722.081,08	2.803.873.996,42	-98.555.722,96
Materiales y suministros	1.394.474.671,24	1.209.023.980,71	-185.450.690,53	1.012.525.000,00	-196.498.980,71	1.838.774.380,96	826.249.380,96	1.145.781.078,34	-692.993.302,62
Intereses y comisiones	27.866.047,47	23.839.828,75	-4.026.218,72	6.138.616,71	-17.701.212,04	14.887.202,82	8.748.586,11	10.844.214,99	-4.042.987,83
Bienes duraderos	1.838.179.222,27	1.207.933.309,04	-630.245.913,23	1.392.208.426,53	184.275.117,49	1.140.504.008,68	-251.704.417,85	2.032.596.606,71	892.092.598,03
Transferencias corrientes	1.045.870.088,91	630.298.018,57	-415.572.070,34	793.715.871,84	163.417.853,27	878.490.179,11	84.774.307,27	781.211.679,63	-97.278.499,48
Transferencias de capital	31.000.000,00	10.000.000,00	-21.000.000,00	0,00	-10.000.000,00	120.000.000,00	120.000.000,00	0,00	-120.000.000,00
Amortización	40.371.682,29	44.397.901,01	4.026.218,72	51.247.353,49	6.849.452,48	51.363.225,78	115.872,29	42.927.851,36	-8.435.374,42
Cuentas especiales	4.442.235,21	157.098.586,40	152.656.351,19	7.269.028,00	149.829.558,40	7.143.081,00	-125.947,00	123.966.503,26	116.823.422,26

Fuente: Presupuestos iniciales 2020-2024

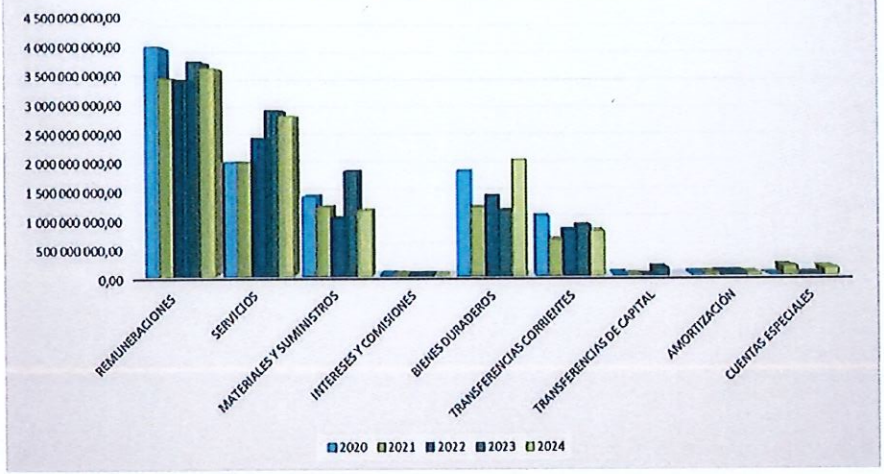
En la figura anterior se denota un comportamiento de crecimiento razonable durante los años 2020-2024, debido a la política de utilización racional de los recursos, aunado a la restructuración organizacional y movilidad laboral que promovió el municipio.

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL Pococí 248

Municipalidad de Pococí
Área Administrativa Financiera
Teléfono: 2713-6558
lissette.mora@munipococi.go.cr

Gráfico N°5
Egresos por objeto del gasto 2020-2024



Fuente: Presupuestos iniciales 2020-2024

Se puede observar en la figura y gráfico anteriores, la variación que se presenta en el objeto de gasto en la partida de remuneraciones, durante los años 2020 al 2024, reflejando para el año 2021 una disminución de ¢556.249.112,28, en comparación con el año 2020. Respecto al 2022 el monto disminuyó en ¢23.106.913.74 en comparación al 2021.

Para el 2023 se da un incremento de ¢310.208.068.91 y para el 2024 una disminución de ¢111.231.006.24, resultado de la reactivación económica que el municipio impulsa a través de la generación de empleo bajo la contratación de jornales para desarrollar obras de infraestructura.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 249

Municipalidad de Pococí
Área Administrativa Financiera
Teléfono: 2713-6558
lissette.mora@munipococi.go.cr

Referente a la partida de servicios para el año 2021 la disminución fue de ¢4.819.791.74 respecto al 2020. En los años 2022 y 2023 hubo un incremento de esta partida en ¢426.358.944,58, y ¢ 487.722.081.08 en referencia al 2021 y 2022 respectivamente, este aumento se debe a la inclusión de los servicios por gestión y apoyo, requeridos para la prestación de los servicios municipales de manera eficaz y eficiente, y el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.

Para el año 2024 se da una disminución de ¢98.555.722.96 respecto al 2023, la cual obedece a la política de utilización de los recursos de manera racional, que se ha estado aplicando en el municipio.

Crecimiento Ingresos totales y corrientes 2025-2028

Figura N°17
Índice de Crecimiento de los ingresos totales y corrientes

INGRESOS	2025	2026	2027	2028
INGRESOS TOTALES	18,029,014,937.91	14,044,841,139.83	13,109,999,401.69	11,973,574,026.36
INGRESOS CORRIENTES	8,502,755,016.76	8,751,075,117.10	9,006,709,569.44	9,179,808,003.63
INDICE DE CRECIMIENTO INGRESOS TOTALES		-22.10	-6.66	-8.67
INDICE DE CRECIMIENTO INGRESOS CORRIENTES		3	3	2

En el caso de los ingresos totales se da una disminución respecto al 2025, ya que para este año se incorpora el 80% de los recursos de los convenios firmados con JAPDEVA para las rutas nacionales 246, 249 y 814, por ¢5 610 154 948.15 y para Avenida Pococí por ¢1 150 000 000.00. No obstante, al momento de analizar los ingresos corrientes que son los ingresos propios generados por la gestión cobratorio municipal se observa un

Municipalidad de Pococí
Área Administrativa Financiera
Teléfono: 2713-6558
lissette.moro@munipococi.go.cr

crecimiento de un 3% para el segundo y tercer año y un 2% para el último año.

Detalle de plazas nuevas, reasignación de plaza existente, así como las plazas bajo la modalidad de servicios especiales

Plazas nuevas del Programa I financiadas con recursos de Patentes.

- ✓ **Vicealcaldía (Servicios Especiales)**

En Informe INF-GHCA-006-2024, Gestión Humana determinó la urgente necesidad de contar con un cargo de enlace administrativo temporal entre la Vice Alcaldía, las diferentes áreas de trabajo de la Municipalidad y, la comunidad. Particularmente y con vista en lo señalado en el Código Municipal, en el sentido de la naturaleza de las funciones administrativas operativas que se le han asignado a la Vicealcaldía, en concordancia con lo señalado en el artículo 14 bis del Código Municipal, aunado al acuerdo N.° 1185 de la Sesión N.° 44 Ordinaria del 26 de junio de 2022, emitido por el Concejo Municipal de Pococí, donde se le asignan las funciones.

Ampliando sobre la gestión de enlace, debe señalarse que la misma está íntimamente ligada con las responsabilidades de control interno que atañen al señor alcalde en su condición de administrador general, y consecuentemente a la Vicealcaldía al otorgar funciones administrativas operativas, así como en el control del cumplimiento de metas de naturaleza estratégica para la Alcaldía.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 251

Municipalidad de Pococí
Área Administrativa Financiera
Teléfono: 2713-6558
lissette.mora@munipococi.go.cr

Conociendo que la Vice alcaldía no cuenta con el respaldo administrativo requerido para su gestión, ante esta insuficiencia de respaldo, la petición es concreta, pues corresponde a un puesto caracterizado por la prestación de asistencia administrativa, y que en nuestro sistema clasificatorio de puestos se encuentra claramente definido, situación que nos permite recomendar su creación, con cargo a la subpartida de servicios especiales, a clasificar como ADMINISTRATIVO MUNICIPAL 1-A, por un plazo de 24 meses considerando el periodo constitucional de nombramiento por el Tribunal Supremo de Elecciones.

La variación en la partida de remuneraciones con la creación de esta plaza representa un monto de ¢10 361 818.24

✓ **Alcaldía (Servicios Especiales)**

En Informe INF-GHCA-006-2024, Gestión Humana estima indispensable solucionar el problema de alcaldía sobre la insuficiencia de respaldo administrativo, que permita prestar asistencia administrativa exclusiva al Alcalde, en la atención a las comunidades y asociaciones de desarrollo comunal, con los diferentes proyectos que cada una de ellas tiene, debido a que el proceso político, al acentuar e integrar la naturaleza plural de intereses, conflictos y fuentes de poder local, donde se vinculan las personas y sus realidades particulares, siempre existirán programas de atención comunal, que deberán ser impulsados directamente por la Alcaldía, debido a la celeridad y negociación con que deben implementarse estos proyectos, al dinamismo mismo de las organizaciones comunales y las fuentes de poder presentes y, la gestión pública, particularmente en materia económica, social y cultural a nivel local que exigen tener un cuidado

Municipalidad de Pococí
Área Administrativa Financiera
Teléfono: 2713-6558
lissette.moro@munipococi.go.cr

especial en la organización y prestación de tales servicios, todo lo anterior conforme al artículo 127 del Código Municipal.

Además, desde la Alcaldía, se desarrolla proyectos que involucran tener una constante comunicación y seguimiento de enlace con ministerios, presidencias ejecutivas, embajadas, asociaciones de desarrollo, organizaciones no gubernamentales, entre otros,

Conociendo que la alcaldía no cuenta con el respaldo administrativo requerido para su gestión, la petición es sumamente concreta, pues corresponde a un puesto caracterizado por la prestación de asistencia administrativa, y que en nuestro sistema clasificatorio de puestos se encuentra claramente definido, situación que nos permite recomendar su creación, con cargo a la subpartida de servicios especiales, a clasificar como ADMINISTRATIVO MUNICIPAL 1-A, por un plazo de 24 meses considerando el periodo constitucional de nombramiento por el Tribunal Supremo de Elecciones.

La variación en la partida de remuneraciones con la creación de esta plaza representa un monto de ¢10 361 818.24

- ✓ **Auxiliar Administrativo, Administrativo Municipal 1-A, Área Tributaria, Proceso Plataforma de Servicios.**

En Informe INF-GHCA-006-2024, Gestión Humana establece que debido a la extensión del cantón de Pococí el proceso de Plataforma de Servicios cuenta con una oficina anexa en el distrito de Cariari, encargada de brindar los servicios de plataforma a los distritos de Cariari y Colorado, conformados por 27 comunidades que van desde Astúa-Pirie hasta Tortuguero. Para la prestación de este servicio se cuenta con un solo puesto de trabajo, lo que

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 253

Municipalidad de Pococí
Área Administrativa Financiera
Teléfono: 2713-6558
lissette.mora@munipococi.go.cr

a todas luces resulta insuficiente debido a los muchos poblados a los que se les debe ofrecer este soporte tan importante, y que requiere de una amplia disposición de tiempo para atender a la ciudadanía, debido al tipo actividades que deben atenderse.

También resulta importante señalar la necesidad de fortalecer esta oficina anexa debido a la mucha población existen en estos distritos y claro está, los inconvenientes que representan para esta parte de la ciudadanía, trasladarse hasta las oficinas centrales de la Municipalidad.

Basados en esta situación se solicita la creación de dos nuevos puestos de trabajo, de naturaleza permanente, cuyas tareas son de soporte administrativo, motivo por el que se recomienda su creación, con cargo a la subpartida de cargos fijos, a clasificar como ADMINISTRATIVO MUNICIPAL 1A, en el cual se identifique el cargo de Auxiliar Administrativo.

La variación en la partida de remuneraciones con la creación de estas 2 plazas representa un monto de ¢20 723 636.48

✓ **Profesional Analista, Profesional Municipal 2B, Auditoría Interna.**

En Informe INF-GHCA-006-2024, Gestión Humana indica respecto a la solicitud presentada por la señora Auditora Interna para que se proponga la creación de un puesto de trabajo permanente y de esta manera poder contar con un profesional en auditoria que de alguna manera, venga a solventar la insuficiencia de personal en este proceso de trabajo, como claramente se expone y justifica en los documentos denominados, Estudio Técnico de Solicitud de Asignación de Recursos, Auditoría Interna y, el Oficio AI-166-2023, AI-196-2024 procedemos a informar que de acuerdo a lo

Municipalidad de Pococí
Área Administrativa Financiera
Teléfono: 2713-6558
lissette.mora@munipococi.go.cr

establecido en la Ley de Control Interno No. 8292, artículos 23, siguientes y concordantes, le compete exclusivamente a la señora Auditora, presentar de manera directa al Concejo Municipal tal petición, en virtud de sus competencias.

Se considera lo externado por la Auditoria Interna, con relación a la necesaria disponibilidad del recurso humano calificado para el ejercicio de la misma, y con el propósito de cumplir en forma adecuada con las responsabilidades que impone la normativa en materia de aseguramiento de la calidad de la función de auditoría interna, al respecto señala las Normas Generales de Auditoria para el Sector Público (NGASP).

No obstante, sí le compete al Proceso de Gestión Humana y Carrera Administrativa verificar que la petición se enmarque en las posibilidades y límites que nos plantea el sistema de clasificación y valoración de puestos vigente, con el propósito de cumplir en forma adecuada con las responsabilidades que impone la normativa citada en materia de aseguramiento de la calidad de la función de auditoría interna y en este sentido, debemos considerar que la clasificación como Profesional Municipal 2B (Profesional Analista) resulta concordante con nuestro sistema de clasificación de puestos, motivo por el cual se recomienda crear un puesto de trabajo permanente en la auditoría interna a clasificar como Profesional Municipal 2B (Profesional Analista).

La variación en la partida de remuneraciones con la creación de esta plaza representa un monto de ¢34 539 408.00

Municipalidad de Pococí
Área Administrativa Financiera
Teléfono: 2713-6558
lissette.mora@munipococi.go.cr

Plazas nuevas Programa III, financiadas con recursos de la Ley 8114

✓ **Chofer Equipo Pesado, Operario Municipal 1-D, Área Obra Pública (Ley 8114).**

En Informe INF-GHCA-006-2024, Gestión Humana establece que en concordancia con el plan de obra pública a financiar con fondos de la Ley No. 8114, donde además se incorporan fondos propios o de convenios como son los de JAPDEVA, INDER, CORBANA, RECOPE, BID, CONAVI, la creación de dos cargos de operador de vagoneta.

En el caso de los operadores de vagoneta, se está solicitando que los mismos sean de naturaleza permanente y financiados con los fondos de la Ley No. 8114 debido a que los mismos son parte de la contraprestación requerida por los convenios con JAPDEVA, INDER, CORBANA, BID, cuyos fondos igualmente están destinados a fortalecer la intervención vial en el cantón de Pococí, convenios que tienen duraciones máximas de cuatro años.

Debemos recordar que con la creación de estos nuevos puestos de trabajo se fortalecerá el equipo de trabajo de obra pública para llevar a cabo la ejecución de obras viales: Con fondos propios y de convenios, INDER (¢738.143.800.00 convenio Sector IX presente actualmente en año #2 de 3, ¢750. 367. 764.29 convenio Palmitas Dos, siendo año #1 el 2024 y proyectándose hasta 2027), además se encuentran en proceso de licitación los proyectos del Banco Interamericano de Desarrollo BID, donde se tendrá una inversión cercana a los ¢1.500.000.000 en los proyectos de Nazaret-El Llano y Puente Anabán sobre rio Numancia, además se trabaja en un tercer convenio con INDER para el sector de Llano Bonito-La Curia, el cual

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 256

Municipalidad de Pococí
Área Administrativa Financiera
Teléfono: 2713-6558
lissette.mora@munipococi.go.cr

asciende a un monto cercano a los ¢ 1.400.000.000. Igualmente, los convenios en rutas nacionales (247-249-814) por un monto de ¢1.127.585.024.05. Estas inversiones que por sí sola justifica la creación de estos puestos de trabajo al corroborarse que la Municipalidad no solo está haciendo uso de los fondos que por transferencia le otorga la Ley No. 8114, sino que a la vez, está maximizando esta inversión en vialidad con convenios adicionales que le permiten lograr una mayor efectividad y economías en el tiempo, situación que también es confirmada por la puesta en práctica de una fábrica de construcción de tubos de concreto para alcantarillas, cajas de registro prefabricadas de concreto, parrillas de metal y tapas, requeridos por los diferentes trabajos de infraestructura pública en el cantón. Dispuesta de esta manera las cosas y efectuadas las respectivas verificaciones en el plan de obra pública, cabe recomendar lo siguiente:

Crear dos puestos de trabajo permanentes a clasificar como OPERARIO MUNICIPAL 1-D (Chofer de Equipo Pesado).

La variación en la partida de remuneraciones con la creación de estas dos plazas representa un monto de ¢26 096 431.04

Plazas nuevas Programa III, financiadas con recursos de Bienes Inmuebles

✓ **Área Obra Pública (Recursos Libres), Servicios Especiales**

En Informe INF-GHCA-006-2024, Gestión Humana determina en entrevista sostenida con el señor Alcalde recomendar la creación de un puesto de trabajo que permita prestar asistencia técnica profesional, en la atención a las comunidades y asociaciones de desarrollo comunal, con los

Municipalidad de Pococí
Área Administrativa Financiera
Teléfono: 2713-6558
lissette.mora@munipococi.go.cr

diferentes proyectos de infraestructura que requiere cada comunidad para el desarrollo de las mismas, llámese canchas, salones comunales, aulas, espacios recreativos entre otros.

El objetivo es que las comunidades puedan a través de la Municipalidad contar con la asistencia profesional y técnica para la coordinación y ejecución de los proyectos comunales que requieren.

Como bien indica el Código Municipal en su artículo 3, la municipalidad podrá ejercer las competencias municipales e invertir fondos públicos con otras municipalidades e instituciones de la Administración Pública para el cumplimiento de fines locales, regionales o nacionales, o para la construcción de obras públicas de beneficio común, de conformidad con los convenios que al efecto suscriba; dichas obras públicas no sólo consisten en la intervención de caminos, aceras o proyectos que obedecen a mejoras en accesos o la comunicación, sino que también se debe avocar la labor municipal en obras de diversas áreas de interés cantonal.

En el caso específico de la Municipalidad de Pococí, durante muchos años ha sido evidente la gestión constante de organizaciones comunales solicitando el apoyo e impulso de proyectos entre los que destacan mejoras en áreas comunales, construcción de salones para asociaciones de desarrollo, intervenciones y mejoras en centros educativos, infraestructura de salud, seguridad y atención de población vulnerable, entre otros; como vemos es una gama muy alta de inversiones que se pueden gestar en campos en los que el gobierno local se ve constantemente involucrado gracias a esa vocación de servicio público.

Dichas necesidades han ido creciendo y el personal técnico y especializado en la materia es reducido a nivel interno, por cuanto las

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 258

Municipalidad de Pococí
Área Administrativa Financiera
Teléfono: 2713-6558
lissette.mora@munipococi.go.cr

unidades existentes deben atender ya la demanda que se percibe para la intervención y mejora de vías de comunicación y obras afines, por lo que se requiere la creación de un puesto de trabajo que pueda venir a atender esa necesidad comunal para el impulso y la gestión de proyectos que no necesariamente se definen dentro de la especialidad que cubren los fondos de la ley 8114.

Sumado a esto, los cantones de la provincia de Limón enfrentamos el reto de lograr una ejecución activa de recursos que provienen del canon de la TCM gracias a los aportes de JAPDEVA, recursos que son posibles de ejecutar solo si se cuenta con equipos técnicos y especializados que puedan hacer frente a las exigencias y requisitos que este proceso exige; por lo que también se requiere ese apoyo técnico que este puesto de trabajo puede brindar al ser aprobado.

Conociendo que la institución no cuenta con el respaldo de asistencia técnica profesional requerido para su gestión, la petición es sumamente concreta, pues corresponde a un puesto caracterizado por la prestación de asistencia técnica profesional, y que en nuestro sistema clasificatorio de puestos se encuentra claramente definido situación que nos permite recomendar su creación, con cargo a la subpartida de servicios especiales, a clasificar como PROFESIONAL MUNICIPAL 2A, por un plazo de 12 meses.

La variación en la partida de remuneraciones con la creación de estas dos plazas representa un monto de ¢27 055 858.56

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 259

Municipalidad de Pococí
Área Administrativa Financiera
Teléfono: 2713-6558
lissette.mora@munipococi.go.cr

Plaza a reasignar Programa III, financiadas con recursos de la Ley 8114

- ✓ **Reasignación del puesto de Coordinador Obra Pública de Profesional Municipal 2B a Profesional Municipal 2C.**

En Informe INF-GHCA-005-2024, Gestión Humana indica que mediante acuerdo N°1540, de la Sesión N°56 del 28 de agosto de 2023, se aprobó por parte del Concejo Municipal, el ajuste parcial de la división del trabajo, creando el área de Obra Pública, mismo que se encuentra vigente.

Al respecto, ha de indicarse que en razón de ello, y según lo dispuesto por el artículo 101 de la Ley General de Administración Pública, que establece: *"Habrá relación jerárquica entre superior e inferior cuando ambos desempeñen funciones de la misma naturaleza y la competencia del primero abarque la del segundo por razón del territorio y de la materia."*

Lo que quiere decir, es que la Administración debe definir sus estructuras de trabajo a partir de consideraciones basadas en la naturaleza y competencia del trabajo, con el fin de garantizar, en términos generales, una buena administración que asegure la correcta vigilancia del inferior, según los componentes legales, técnicos y de conveniencia que priven, así como también garantizar la continuidad de estas mismas actividades.

Producto de ese ajuste en la división del trabajo de la Institución, mismo que se encuentra vigente, donde específicamente existe el área de trabajo llamada Obra Pública y, considerando lo señalado por la Ley General de

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 260

Municipalidad de Pococí
Área Administrativa Financiera
Teléfono: 2713-6558
lissette.mora@munipococi.go.cr

Administración Pública, que la Administración debe definir sus estructuras de trabajo a partir de consideraciones basadas en la naturaleza y competencia del trabajo, y que las diferentes coordinaciones de estas áreas de trabajo se clasifican como Profesional Municipal 2-C, se procede a recomendar la reasignación del puesto Coordinador de Obra Pública, de la clase Profesional Municipal 2-B a su similar de la clase superior sea PROFESIONAL MUNICIPAL 2C.

La variación en la partida de remuneraciones con la recalificación de esta plaza de Profesional Municipal 2B a Profesional Municipal 2C representa un incremente de ¢9 874 771.04

Esta Área Administrativa Financiera tomando en consideración todo lo expuesto anteriormente y analizando el comportamiento de los ingresos en los últimos años, así como también el ingreso proyectado en la información plurianual del presupuesto inicial para los años 2025 al 2028, aumentando en un 3% para los primero dos años y un 2% para el último año, en donde el gasto para la creación de plazas nuevas, reasignación de plazas existentes, así como las plazas bajo la modalidad de Servicios especiales, representan únicamente un promedio de 1.02%, sobre el total de ingresos proyectados del periodo plurianual, evidenciando que se cuenta con los recursos que respaldan la sostenibilidad financiera en el tiempo, sin causar un desajuste en las finanzas municipales, por todas esta razones proporciona una evaluación y criterio positivo sobre la viabilidad de los recursos para la incorporación de estas plazas, así como también para el aumento de dietas

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 261

Municipalidad de Pococí
Área Administrativa Financiera
Teléfono: 2713-6558
lissette.mora@munipococi.go.cr

a los regidores y síndicos municipales, basados en documentos y análisis financieros exteriorizados en los párrafos anteriores.

Sin más por el momento.

LISSETTE MORA AGUERO (FIRMA)
Firmado digitalmente por LISSETTE MORA AGUERO (FIRMA)
Fecha: 2024.09.17 08:46:58 -06'00'

Licda. Lissette Mora Agüero
Área Administrativa Financiera

MANUEL HERNANDEZ RIVERA (FIRMA)
Firmado digitalmente por MANUEL HERNANDEZ RIVERA (FIRMA)
Fecha: 2024.09.17 09:12:18 -06'00'

V.B. Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde Municipal

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 262

PROYECTOS DE INVERSIÓN NORMA 4.2.14

Municipalidad de Pococí Presupuesto Inicial 2025 Proyectos de Inversión. Norma 4.2.14	
Monto Presupuesto Inicial 2025	¢18,029,014,937.91
Monto Unidades de Desarrollo al 01 de Agosto 2024. Datos SUGEVAL.	¢1,014.2860
Monto en Unidades de Desarrollo (1)	¢17,775,080.14

Monto Estrato Unidad de Desarrollo	¢1,140,289.86
Monto Unidades de Desarrollo al 01 de Agosto 2024. Datos SUGEVAL.	¢1,014.2860
Monto estimado Proyectos Unidades de Desarrollo (2)	¢1,156,580,040.94

Al no poseer la Municipalidad ningún proyecto con un monto igual o superior a la suma de ¢1 156 580 040,94 no se anexa la información requerida según la norma 4.2.14 de las Normas Técnicas sobre Presupuestos Públicos N-1-2012-DC-DFOE/R-DC-24-2012.

➢ **Nombre del proyecto 1:**

Conservación de la superficie de ruedo y sistema de drenaje de la red vial en lastre con incorporación de un sello de preservación con mezcla asfáltica en la Ruta Nacional 247 sección 70512, sección 70513 y sección 70514. Ruta Nacional 249 sección 70616 y sección 70617 y en la Ruta Nacional 814, Pococí. Limón, que convencionalmente, y con el solo fin de facilitar su nombre, se llamará **"Mejoramiento Rutas Nacionales 247, 249 y 814"**

➢ **Descripción del Proyecto:**

La conservación vial se realizará en la Ruta Nacional No. 247 (en lastre), secciones de control No. 70512, 70513 y 70514 Las Palmitas (Escuela)-Cedral (Escuela)-Zapota (R. Zapota o Zapote)-Puerto Lindo (R.

Colorado) (Atracadero); Zona 5-1. En la Provincia: 07 Limón; Cantón: 702 Pococí; Distritos: 702-03 Rita y 702-06 Colorado.

Además, de la Ruta Nacional N.° 249 (en lastre); secciones de control 70616 y 70617 La Suerte (Cruce Santa Rosa)-Finca San José (Cruce Progreso)-Campo Cinco (R.247); Zona 5-1. Longitud aproximada: 12,90 km. En la Provincia: 07 Limón; Cantón: 702 Pococí; Distritos: 702-03 Rita y 702-05 Cariari, y la Ruta Nacional No. 814 (en lastre); sección de control Nos. 70670 Cuatro Esquinas (Cruce Vegas del Río Palacio)-Palmitas (R.247); Zona 5-1. Longitud aproximada: 4,59 km. En la Provincia: 07 Limón; Cantón: 702 Pococí; Distritos: 702-03 Rita y 702-05 Cariari

➢ **El alcance de este proyecto corresponde a:**

- Este proyecto pretende la intervención de 49.61 km de red vial, caminos que en la actualidad se encuentran con una superficie en lastre, el material granular se encuentra en regular estado, los caminos ya cuenta con sus respectivos pasos transversales con tubería de concreto y sus obras complementarias, el ancho de la calzada es de 7 metros aproximadamente y un derecho de vía existente que oscila en 20 metros o superior, es importante mencionar que, anualmente se realiza el mantenimiento, sin embargo, por las condiciones climáticas adversas y el tránsito vehicular, se deteriora considerablemente en un plazo muy corto, dificultando el tránsito vehicular en la zona.
- Es por ello que se pretende mejorar la superficie de ruedo del camino, mediante la conservación de la rasante con la incorporación de un sello de preservación con mezcla asfáltica en

caliente, en un espesor de 5 cm, mejorando la transitabilidad de los centros de población y de producción a lo largo de esta ruta, así como el ingreso de turistas hacia los sectores Norte del cantón, a lugares turísticos como Barra de Colorado y Tortuguero principalmente.

- Para lograrlo se debe conformar la superficie actual que está a nivel de subbase realizando la prenivelación, posterior se realizara la colocación de una capa de material base granular, en un espesor de 25 centímetros compactado al 95% del Proctor modificado, esto en cumplimiento con el Manual de especificaciones generales para la construcción de carreteras, caminos y puentes CR-2020 y sus actualizaciones.

➢ **Objetivo general:**

Mejorar las condiciones de transitabilidad, seguridad y conectividad en el cantón de Pococí, ejecutando labores de conservación en las rutas nacionales 249, 247 y 814, mediante la aplicación de un sello de preservación con mezcla asfáltica en caliente y el mantenimiento y la rehabilitación de los sistemas de drenaje, para fomentar el desarrollo local y disminuir los costos de mantenimiento y conservación de las rutas.

➢ **Modalidad de ejecución:** La ejecución del proyecto se realizará mediante la modalidad de Obra por Contrato con cargo al código presupuestario 05.02.02 Vías de comunicación terrestre.

➢ **Financiamiento:** Para la ejecución del proyecto se tendrá el aporte financiero de JAPDEVA con cargo al Canon para el desarrollo de la región huetar Caribe y el aporte de la Municipalidad de Pococí con presupuesto de Recurso Libre.

➢ **Costo total:** Ocho mil novecientos treinta y seis millones seiscientos treinta mil doscientos noventa y siete colones con 68/100 (₡8.936.630.297,68).

➢ **Plazo estimado para su ejecución:** 18 meses.

➢ **Monto total estimado en el presupuesto:** Cinco mil setecientos diez y siete millones quinientos cincuenta y cuatro mil doscientos dos colones con 60/100(₡5.717.554.202,60), mediante la siguiente tabla se puede observar el desglose del presupuesto estimado por cada institución:

Desglose del monto total estimado por Institución

Financiamiento	Presupuesto total		Monto por Periodo Presupuestario		Porcentaje presupuestado por año	
Nombre de la Institución	Aporte Total Institucional	Monto Total estimado	Periodo 2024	Periodo 2025	2024	2025
Municipalidad de Pococí	₡1,127,585,024.05	₡8,936,630,297.68	₡1,020,185,769.60	₡107,399,254.40	90.48%	9.52%
JAPDEVA	₡7,809,045,273.63		₡2,198,890,325.48	₡5,610,154,948.15	28.16%	71.84%

➢ **Meta anual que se espera alcanzar durante el periodo presupuestario:** Para este periodo se pretende iniciar con la ejecución de actividades en las Rutas Nacionales 249 y 247, interviniendo una longitud de 23 km de los 49.61 km que se proponen en total, desglosados en 10 km

en la R.N 249 y 13 km en la R.N 247, es importe mencionar que, el alcance que se pretende para este periodo en la R.N 247 abarca la intervención de un tramo de 13 km, de los cuales los primeros 10 km quedaran debidamente concluidos según el objeto contractual, mientras que los restantes 3 km se realizaran actividades de reacondicionamiento de la subrasante y cunetas, colocación de la base granular y actividades rutinarias necesarias para la correcta ejecución de las obras.

Por otra parte, para la R.N 249 se estima la intervención de 10 km contemplando actividades de reacondicionamiento de la subrasante y cunetas, intervención de alcantarillas, colocación de la base granular y actividades rutinarias necesarias para la correcta ejecución de las obras, este tramo debido a la longitud propuesta se pretende la intervención de la longitud total con las actividades descriptas anteriormente, posterior a ello, iniciar con la colocación del sello de preservación con mezcla asfáltica.

➢ **Unidad responsable del proyecto:** Proceso de Obra Pública Municipal, Municipalidad de Pococí.

➢ **Nombre del proyecto 2:**

Avenida Pococí: Promoción de la economía, la cultura, la recreación y el turismo por la Municipalidad de Pococí en la avenida central Guápiles – Jiménez.

➢ **Descripción del Proyecto:**

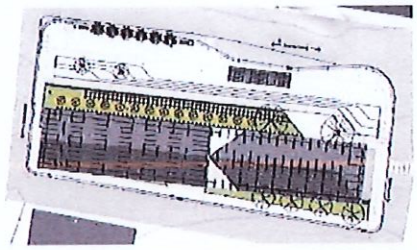
Se requiere construir una etapa de un bulevar moderno y una plaza para la cultura que brinde seguridad y bienestar a los ciudadanos, con materiales y procesos constructivos de excelente calidad, con una

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 267

intervención de 6042 m2 en el casco urbano de Guápiles durante un periodo de 8 meses.

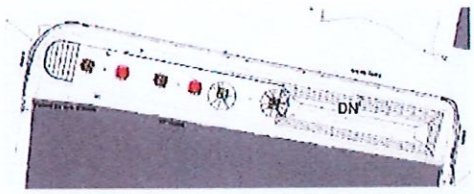
En la primera etapa del proyecto, objeto de este documento, se intervendrán un total de 6042 m2. Las siguientes imágenes muestran la distribución del área de construcción en cada uno de los tres sectores.

Figura 01. Tamaño del sector Plaza de la cultura



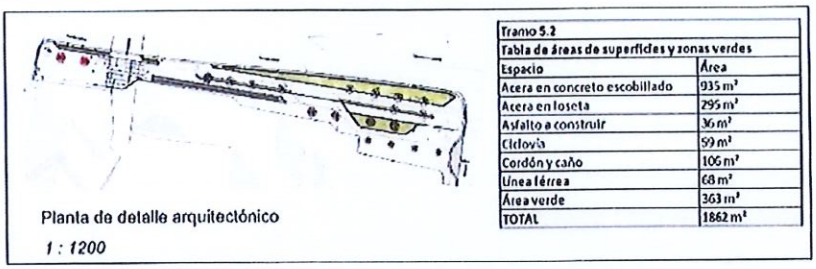
Tramo 4.1	
Tabla de áreas de superficies y zonas verdes	
Espacio	Área
Acera en concreto escobillado	260 m²
Acera en loseta	1269 m²
Asfalto a construir	139 m²
Casa de la Cultura	495 m²
Cordón y caño	147 m²
Techo Cultural	501 m²
Área verde	623 m²
TOTAL	3434 m²

Figura 02. Tamaño del sector zócalo



Tramo 5.1	
Tabla de áreas de superficies y zonas verdes	
Espacio	Área
Acera en loseta	1043 m²
Cordón y caño	67 m²
Superficie en lastre	7 m²
Área de fuentes de piso	48 m²
Área verde	19 m²
TOTAL	1184 m²

Figura 03. Tamaño del sector memoria del ferrocarril



Planta de detalle arquitectónico

1 : 1200

Tramo 5.2	
Tabla de áreas de superficies y zonas verdes	
Espacio	Área
Acera en concreto escobillado	935 m²
Acera en loseta	295 m²
Asfalto a construir	36 m²
Ciclovía	59 m²
Cordón y caño	106 m²
Línea férrea	68 m²
Área verde	363 m²
TOTAL	1862 m²

Los sectores escogidos contemplarán vías para el transporte intermodal: vehículos, bicicletas, peatones, por lo cual se deberá utilizar diferentes tipos de materiales para la superficie de ruedo, de tal manera que se logre distinguir los carriles para cada usuario. Los sistemas constructivos que se utilizarán son los siguientes:

Superficie para peatones: Losas de concreto o adoquín. Se realizará una aplicación del ancho del puente peatonal ubicado sobre el río Guápiles.

Ciclovía: Losas de concreto o adoquín con color diferenciado (mezcla con aditivos de color).

Para el manejo de aguas pluviales se deberá mejorar los sistemas de drenaje existentes con la utilización de cunetas, bordillos, cajas de registro y alcantarillas de concreto.

Para la construcción de bancas y jardineras: concreto armado.

Sistemas de iluminación pública con postes y luminarias además de bolardos.

Se buscará utilizar sistemas constructivos amigables con el ambiente, además de la utilización de materiales que durante su ciclo de vida tengan bajas emisiones de carbono, y el ahorro de energía y agua.

Con la construcción de este proyecto se espera obtener un espacio seguro y accesible en el centro de Guápiles, donde los visitantes puedan acceder a información de diferentes sitios turísticos de Pococí. Esto facilitará a los visitantes abastecerse de alimentos y bebidas, hospedarse o disfrutar de eventos sociales o culturales locales.

- **El alcance de este proyecto corresponde a:**

1. Levantamiento topográfico, para el correspondiente alineamiento y ajuste de las obras a realizar.
2. Ampliación de la vía
3. Limpieza y conformación de cunetas,
4. Limpieza de canales de desfogue.

Realizadas las actividades preliminares, se continuará con:

5. Mejoramiento y rehabilitación del sistema de drenajes, contemplando tanto alcantarillas de accesos a viviendas, como alcantarillas reforzadas para cortes transversales a la vía, así como la colocación de los materiales de relleno de dichas estructuras.
6. Actividades de reacondicionamiento de la subrasante existente.
7. Colocación de material subbase granular, base granular.
8. Aplicación sello de protección a la superficie de ruedo
9. Posteriormente la colocación de mezcla asfáltica en caliente.

➢ **Objetivo general:**

Mejorar el espacio público con obras que permitan desarrollar actividades culturales y recreativas, mejorando la accesibilidad y seguridad de las personas que transitan por el espacio a intervenir.

Modalidad de ejecución: Obra por Contrato

➢ **Financiamiento:** El proyecto será financiado a través de recursos del Canon para el desarrollo de la región huetar Caribe de JAPDEVA, para lo cual se posee un convenio aprobado.

➢ **Costo total:** ₡1.150.000,00 (Mil ciento cincuenta millones de colones con 00/100).

➢ **Plazo estimado para su ejecución:** Licitación mayor: 5 meses, construcción: 8 meses.

➢ **Monto total estimado en el presupuesto:** El monto por incorporar de la partida asignada con recursos del canon de JAPDEVA es de ₡887.500.000,00 (ochocientos ochenta y siete millones quinientos mil colones con 00/100).

➢ **Meta anual que se espera alcanzar durante el periodo presupuestario:** Para el año 2025, se espera realizar la Licitación mayor y adjudicar el proyecto. Además, se espera iniciar la fase constructiva y avanzar en la ejecución del proyecto.

➢ **Unidad responsable del proyecto:** El proyecto está a cargo de la coordinación del Área de Servicios Públicos.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 271

INFORMACIÓN PLURIANUAL 2025-2028

Instrucciones::

1. Complete la plantilla propendonada y adjúntela en formato de hoja de cálculo en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP).
2. Deje en blanco las celdas correspondientes a montos para cuentas de ingresos y partes en las que no se incluya presupuesto. La misma aplica para las celdas de la sección "Extracto de la información plurianual de la institución" que no requieran ser completadas.

Recordatorio:

1. En caso del improbación o archivo sin trámite con efecto de improbación del presupuesto inicial, este documento deberá ajustarse, ser conocido por el Jerarca y presentarse adjunto al primer presupuesto extraordinario que se someta a aprobación de la CGR.
2. La información plurianual deberá presentarse actualizada en los presupuestos extraordinarios que afecten la proyección plurianual que se somete a aprobación de la CGR, la cual debe contar con el acuerdo de conocimiento del Jerarca.
3. Para la elaboración y análisis de esta información, puede considerar la Guía orientadora de apoyo disponible en la página electrónica de la CGR.
4. La información plurianual que se suministre corresponde a la información requerida por la Contraloría General para comprender la presupuestación plurianual que tiene la institución

Nombre de la institución: MUNICIPALIDAD DE POCOCI

MONTOS DE INGRESOS EN MILLONES DE COLONES

Nombre de la partida	2025	2026	2027	2028
1. INGRESOS CORRIENTES	8 502 755 016,76	8 744 317 566,93	8 992 581 592,40	9 265 942 747,02
1.1.1.00.00.0.0.000 IMPUESTOS A LOS INGRESOS Y UTILIDADES				
1.1.2.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	2 660 000 000,00	2 779 400 000,00	2 811 185 600,00	3 867 612 200,00
1.1.3.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	2 691 280 000,00	2 772 230 000,00	2 854 486 500,00	2 939 974 338,00
1.1.9.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	322 500 000,00	324 850 000,00	328 268 500,00	330 926 278,00
1.2.1.00.00.0.0.000 CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	1 828 300 000,00	1 882 840 000,00	1 939 225 200,00	1 978 211 704,00
1.3.1.00.00.0.0.000 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	340 000 000,00	346 250 000,00	348 326 600,00	355 466 330,00
1.3.2.00.00.0.0.000 INGRESOS DE LA PROPIEDAD	268 250 000,00	283 250 000,00	291 747 500,00	297 582 450,00
1.3.3.00.00.0.0.000 MULTAS, SANCIONES, REMATES Y COMISOS	275 500 000,00	280 500 000,00	288 915 000,00	294 693 300,00
1.3.4.00.00.0.0.000 INTERESES MORATORIOS	125 500 000,00	125 500 000,00	129 265 000,00	131 477 337,00
1.4.1.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	676 255 016,76	681 917 566,93	689 847 292,40	696 766 270,02
2. INGRESOS DE CAPITAL	9 526 259 974,35	3 095 522 858,00	3 095 522 858,00	3 095 522 858,00
2.4.1.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	9 526 259 974,35	3 095 522 858,00	3 095 522 858,00	3 095 522 858,00
3. FINANCIAMIENTO	-	2 500 000 000,00	3 309 523 809,52	-
3.1.1.00.00.0.0.000 PRESTAMOS DIRECTOS	-	2 500 000 000,00	3 309 523 809,52	-
TOTAL DE INGRESOS	18 029 014 991,11	14 249 840 424,93	15 397 628 260,12	12 361 465 605,02

MONTOS DE GASTOS EN MILLONES DE COLONES

Nombre de la partida	2025	2026	2027	2028
0. GASTO CORRIENTE	6 937 578 933,37	7 378 975 645,48	7 632 439 608,04	7 895 794 129,13
1. REMUNERACIONES	3 262 790 633,87	3 393 302 259,02	3 529 034 317,15	3 634 905 346,66
2. ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	2 750 179 390,02	2 860 177 705,62	2 974 584 793,85	1 063 821 822,66
3. Intereses	7 222 937,59	202 970 633,03	180 361 239,02	146 000 000,00
4. Transferencias corrientes al Sector Público	737 540 335,66	758 111 899,55	779 691 504,08	794 687 284,12
5. Transferencias corrientes al Sector Privado	159 854 672,20	164 393 076,26	169 968 953,84	172 319 723,64
6. Transferencias corrientes al Sector Externo				
7. GASTO DE CAPITAL	11 062 346 879,80	6 759 892 646,91	5 585 147 937,31	4 240 227 624,61
8. TRANSACCIONES FINANCIERAS	72 670 022,00	2 573 598 700,00	2 183 158 496,52	75 078 031,87
9. Cuentas especiales	9 090 379 454,90	3 425 243 347,10	3 424 965 966,30	3 380 844 447,99
2.1.1. Edificaciones	1 750 324 068,63	660 327 110,33	612 740 581,43	618 514 409,26
2.2.1. Vías de comunicación	118 073 355,27	122 796 289,48	127 708 141,06	131 539 385,29
2.2.2. Obras marítimas y fluviales	28 700 000,00	29 848 000,00	31 041 920,00	31 973 177,60
2.2.3. Tierras	2 000 000,00	2 080 000,00	2 163 200,00	2 228 096,00
2.2.4. Intangibles	43 747 174,74	105 572 332,09	88 011 556,68	120 000 000,00
2.3.1. Maquinaria y equipo	43 747 174,74	105 572 332,09	88 011 556,68	120 000 000,00
2.3.2. Equipo de transporte	5 341 965,00	5 395 364,45	5 449 318,09	5 501 813,78
2.3.3. Equipo de comunicación				
2.3.4. Equipo y mobiliario de oficina				
2.3.5. Equipo y programas de cómputo				
2.3.6. Equipo sanitario, de laboratorio e investigación				
2.3.7. Equipo de seguridad, vigilancia y control				
2.3.8. Semovientes				
2.3.9. Equipo de defensa y seguridad				
2.3.99. Otros bienes duraderos				
2.4.1. Terrenos				
2.4.2. Edificios				
2.4.3. Vías de comunicación				
2.4.4. Obras marítimas y fluviales				
2.4.5. Tierras				
2.4.6. Intangibles				
2.5.1. Maquinaria y equipo				
2.5.2. Equipo de transporte				
2.5.3. Equipo de comunicación				
2.5.4. Equipo y mobiliario de oficina				
2.5.5. Equipo y programas de cómputo				
2.5.6. Equipo sanitario, de laboratorio e investigación				
2.5.7. Equipo de seguridad, vigilancia y control				
2.5.8. Semovientes				
2.5.9. Equipo de defensa y seguridad				
2.5.99. Otros bienes duraderos				
2.6.1. Terrenos				
2.6.2. Edificios				
2.6.3. Vías de comunicación				
2.6.4. Obras marítimas y fluviales				
2.6.5. Tierras				
2.6.6. Intangibles				
3.1.1. Amortización interna	43 747 174,74	105 572 332,09	88 011 556,68	120 000 000,00
4. SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	5 341 965,00	5 395 364,45	5 449 318,09	5 501 813,78
TOTAL	18 029 014 991,11	14 249 840 424,93	15 397 628 260,12	12 361 465 605,02

POCOCÍ Fluye

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

EXTRACTO DE LA INFORMACIÓN PLURIANUAL DE LA INSTITUCIÓN

Referencia del Acuerdo en el que el Jerarca conoció la información plurianual	Sesión Extraordinaria N.º 64 del 23-09-2024.

Información de Planificación Institucional de mediano plazo

Nombre de los documentos de planificación al cual está vinculada la información plurianual	Plan Cantonal de Desarrollo Humano Local
Periodo de vigencia del documento de planificación al cual está vinculada la información plurianual	2022-2032
Indicar cada uno de los objetivos de los planes de mediano plazo al cual está vinculada la información plurianual	Plan Cantonal de Desarrollo Humano Local 2022-2032: Objetivo 2 :Impulsar el desarrollo social integral del cantón considerando las particularidades de los distritos para generar comunidades sostenibles (proyectos para impulsar el desarrollo del canton relacionados a la cultura, deporte y salud, equidad de genero, igualdad de género). Objetivo 3: Impulsar prácticas ambientales sustentables desde acciones integrales comunales y locales, por medio de un ordenamiento territorial garante del respeto de la gestión ambiental. (Proyectos a mediano plazo planes integrales, saneamiento ambiental, gestion integral de residuos entre, ordenamiento territorial incluyendo finiquito de plan regulador del canton de Pococí entre otros). Objetivo 4: Desarrollar obras de infraestructura vial, comunal y de servicios, con enfoque de gestión del riesgo y protección del patrimonio natural y cultural, para el beneficio y mejora de la calidad de vida de las y los habitantes del cantón. (Siendo uno de los objetivos mas relevantes, se considera proyectos de impacto en el canton con proyectos de mediano plazo mediante la firma de convenios como lo es el convenio con JAPDEVA, proyecto de gran envergadura para el desarrollo y crecimiento de Pococí como lo es la Avenida Pococí generando empleo e inversion, además, obras de canalizacion y transabilidad como calles, caminos, puentes entre otros que generan las entradas y salidas de inversion a nuestro Cantón, convenios insterinstitucionales con INDER,MOPT, CORBANA.) Objetivo 5: Fortalecer la atención y prevención de situaciones de riesgo de la seguridad ciudadana por medio de la estrecha coordinación entre instancias públicas competentes y grupos organizados en las comunidades, que permita contar con un entorno de justicia y paz social. (Proyectos a mediano plazo de organizacion para la seguridad comunitaria). Objetivo 6: Consolidar un modelo de gestión institucional orientado al servicio de los y las habitantes del cantón, aprovechando las herramientas tecnológicas, la atención al usuario y el fortalecimiento de la infraestructura municipal, en el desarrollo de una comunicación eficiente y transparente con la ciudadanía, así como el continuo mejoramiento de los servicios y procesos administrativos. (Un proyecto de impacto para la ciudadania y de interes público establecido en este objetivo es la construccion del Edificio Municipal, considerado como una obra de infraestructura moderna y adecuada para dar un buen servicio al contribuyente).

Análisis de las proyecciones de ingresos y gastos

Analizar el 80% de los ingresos más significativos en términos cuantitativos dentro del presupuesto -El análisis de los ingresos nuevos y de financiamiento se deben registrar en los siguientes apartados-	Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos	Acciones para mitigar riesgos de disponibilidad del ingreso	Observaciones adicionales en caso de ser necesario
Para el ejercicio económico 2025 los ingresos corrientes representan el 47,17% del total del presupuesto. La representatividad de estos ingresos esta disminuyendo con respecto al año 2024 por el aumento de los ingresos de capital, especificamente por los convenios firmados con JAPDEVA para los proyectos de Rutas Nacionales y Avenida Pococí, recursos que se proyectan recibir durante el 2025. Dentro de los ingresos corrientes tenemos impuestos sobre la propiedad con un 14,70% de peso relativo, siendo el impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley N.º 7729, uno de los ingresos mas significativos con una representatividad de 14,42%. Estos ingresos son parte de las fuentes que tiene la institución que en su mayor proporción son de aplicabilidad libre, razón por la cual transciende su importancia dentro del presupuesto. Históricamente este impuesto ha sido de los principales ingresos tributarios. Es importante hacer mención que la Municipalidad de Pococí es uno de los gobiernos locales con mayor extensión territorrial del país, situación que sin duda debe valorarse como una fortaleza para el ingreso de esta fuente.	Para las proyecciones de ingresos se consideró el entorno economico nacional e internacional, las realidades económicas cantonales, estimaciones e información del Sistema de Información Gráfica Municipal (SIGRAMU), toda esta información permite realizar análisis con diferentes variables, entre ellas: -Base legal del impuesto. -Historicos estadisticos de los ingresos reales municipales durante el periodo 2020 a julio 2024. - Proyecciones tomadas del sistema informatico municipal para el año 2025. - Proyecciones realizadas por la encargada del Área Administrativa Financiera para los meses de agosto a diciembre 2024 y para los años 2025, 2026, 2027 y 2028. - Calculo por medio de regresión lineal simple. - Datos estadisticos de exoneraciones municipales. -Montos proyectados a recuperar en pendiente de cobro municipal. - Supuestos macroeconómicos incorporados en el IPM Julio 2024 del Banco Central de Costa Rica. Es importante mencionar, que para este ingreso el crecimiento promedio de los últimos 4 años es de un 5,40%. Para obtener el dato presupuestado para el año 2025 se realizó con el metodo de regresión lineal, sin embargo, tomando en consideración aspectos importantes como pendiente de cobro, montos de exoneraciones, disminución del tributo por cambio de regiménes se toma la decisión de presupuestar un monto menor al resultado obtenido. Se trabajo con datos de ingresos reales obtenidos durante los años 2020 a 2023 y del 2024 el dato real a julio 2024. Para los meses de agosto a diciembre 2024 se realizaron proyecciones según los datos promedios de los últimos 4 años. Continua en observaciones adicionales.	Como parte de las estrategias, se tienen programadas acciones para continuar implementando durante los próximos años la recaudación de impuestos con agentes externos y fomentando el uso de las herramientas tecnológicas que faciliten la simplificación de trámites y den mayores facilidades a los contribuyentes. Monitoreo constante respecto a los ingresos recibidos por pago de impuesto. Actualizar el mapa de valores durante los próximos tres años puesto que el mapa de valores vigente corresponde al del año 2010. Durante todos los años se debe actualizar de manera trimestral las nuevas hipotecas remitidas por el registro nacional. Realizar campañas que fomenten la actualización de datos y declaración de las propiedades de manera permanente. Por otra parte, se ha realizado un fortalecimiento al proceso de Cobro Administrativo y Judicial, ya que es vital contar con personal idóneo que permita obtener una disminución en la morosidad y ampliar la cobertura de trabajo de notificación administrativa. Además, se debe revisar constantemente las politicas adoptadas para la recuperación de la morosidad, la actualización de valores y declaración de las propiedades del cantón. Es fundamental garantizar las sostenibilidad en el tiempo de los ingresos institucionales, por ello, otra de las acciones para mitigar es verificar que se cumplan con las Politicas de Gestión Financiera y Política Institucional de Endeudamiento de la Municipalidad de Pococí que se desarrollaron con la finalidad de establecer los lineamientos y optimizar la obtención de los ingresos, gastos y control de los recursos económicos necesarios para asegurar el cumplimiento de las metas y objetivos institucionales y la trazabilidad de las metas.	Continuación de los supuestos técnicos IBI: Según lo indicado por el BCCR en su Informe de Política Monetaria las proyecciones de crecimiento económico están al alza y pronóstica un 4.0% de crecimiento para el 2025, la actividad económica de nuestro país continua en recuperación, las cifras fiscales señalan un crecimiento en los ingresos totales de un 1.6% y en los ingresos tributarios acumulados a junio, refleja un aumento de 0.7%, en comparación con el mismo periodo del 2023. Para obtener el dato de los ingresos plurianuales se utilizaron datos históricos reales del comportamiento del ingreso del 2020 al 2024, sin embargo, siendo conservadores y tomando en cuenta posibles repercusiones macroeconómicas se tomo la decisión de ser austeros y se proyecta un crecimiento para los ingresos corrientes del 3% anual para los dos primeros años y un 2% para el último año. Es decir, para los años 2026 y 2027 se proyecta un aumento de un 3% y para el 2028 un 2% de aumento para los ingresos corrientes respecto a su año predecesor.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 273

Análisis de las proyecciones de ingresos y gastos			
En cuanto a los impuestos sobre bienes y servicios para el 2025 representan el 14,93% del presupuesto, específicamente tenemos los impuestos específicos sobre la explotación de recursos naturales, sobre la construcción y las licencias profesionales y comerciales. Dentro de este grupo el ingreso más importante son las patentes municipales. Se ha observado una crecimiento considerable debido a que el cantón de Pococí cuenta con características de extensión territorial, posición geográfica estratégica, riqueza natural y económica, que ha permitido un crecimiento comercial, agrícola y ganadera, evidenciando un desarrollo de la actividad económica favorable que se ha reflejado en los ingresos recibidos durante los últimos años. Pococí es una de los cantones más extensos del país, con una extensión territorial de más de 2.100 km2, es el corazón de una próspera región agrícola y ganadera, con un desarrollo comercial que durante los últimos años ha sido muy importante y que se proyecta para los años venideros un auge mayor. Es un cantón que cuenta con características demográficas a resaltar, como, por ejemplo, su cercanía con San José, alrededor de 60 km y con Puerta Limón 100 km, además de su buen clima al ser una región tropical húmeda. Todas estas características, se traducen en fortalezas para el cantón que ha facilitado que muchas industrias y grandes comerciales importantes se hayan instalado y se continúen instalando en los próximos años. El ingreso de patentes es el segundo en importancia para la institución y año con año presenta un crecimiento considerable. Su fundamento legal lo encontramos en el artículo 88 del Código Municipal y en la Ley de Patentes de la Municipalidad de Pococí. Durante los últimos cuatro años esta fuente tiene un aumento promedio respecto a lo presupuestado de 3,42% y respecto al ingreso real de un 7,71%.	Para la estimación del ingreso se consideraron los siguientes aspectos: • La Municipalidad de Pococí recaudó durante los últimos 4 años la suma de ¢7.579 millones de colones. • Al mes de julio 2024 se ha recibido un monto de ¢3.678.593.389,56 lo que representa un 88,34% de la meta propuesta para el ejercicio económico 2024, situación que evidencia que se van a tener resultados superavitarios. Se utilizó el método de regresión lineal y se tomó en consideración datos como cantidad de patentes y cuadros de crecimientos anuales, como puede observarse existe un aumento de más de 100 patentes aprobadas de un año a otro. Además, se considero el entorno económico nacional e internacional, las realidades económicas cantonales, estimaciones e información del Sistema de Información Gráfica Municipal (SIGRAMU), toda esta información permite realizar análisis con diferentes variables, entre ellas: -Base legal del impuesto. -Históricos estadísticos de los ingresos reales municipales durante el periodo 2020 a julio 2024. -Proyecciones realizadas por la encargada del Área Administrativa Financiera para los meses de agosto a diciembre 2024 y para los años 2025, 2026, 2027 y 2028. - Supuestos macroeconómicos incorporados en el IPM Julio 2024 del Banco Central de Costa Rica. Según lo indicado por el BCCR en su Informe de Política Monetaria las proyecciones de crecimiento económico están al alza y pronostica un 4,0% de crecimiento para el 2025, la actividad económica de nuestro país continua en recuperación. Durante los últimos cuatro años el ingreso promedio real ha crecido en un 7,71%, no obstante, con la finalidad de ser cautelosos para los años 2026 y 2027 se proyecta un aumento del 3% y para el 2028 de un 2%.	Con la finalidad de reducir el numero de cuentas en atraso y recuperar el mayor monto posible de las deudas pendientes, se implementará las siguientes estrategias: - Actualización base de datos: esto se logra realizando a través de las resoluciones de depuración que se hacen con los informes aportados por los inspectores de negocio que no existen, lo que permite que la gestión de cobro sea más efectiva. - Llamada telefónica: llamadas telefónicas a los contribuyentes a los 30 días de atraso para conversar sobre la situación y acordar plan de pago. - Rutero en los distros del cantón: Se coordinara con la jefatura de inspectores para que se realicen inspecciones, con la finalidad de cobrar la mayor parte del cantón de Pococí. Se le entregara una ruta a cada pareja se inspectores con el fin de concentrar las visitas en estos lugares y obtener mejores resultados en la localización de negocios sin patentes comercial o con patentes pendientes de pago. Además, acciones para continuar implementando durante los próximos años la recaudación de impuestos con agentes externos y fortaleciendo el uso de las herramientas tecnológicas que facilitan la simplificación de tramites y den mayores facilidades a los contribuyentes. Continuar en observaciones adicionales.	Continuación de las acciones para mitigar los riesgos identificados con lo establecido en el Plan de Gobierno Municipal 2020-2025 donde se fomente estrategias y se den incentivos a las empresas para que establezcan sus operaciones y se aumente la atracción de inversión en el cantón de Pococí, incluyendo las características positivas y facilidades por su ubicación, menos de una hora del GAM y menos de dos horas de Puerto Moín. Brindar facilidades y realizar termines expeditos para todos el comercio. Continuar con la campaña Pococí Fluye durante los próximos cuatro años, de manera que se implementen estrategias de promoción para la atracción de visitantes a los tesoros naturales del cantón, las cataratas de Tortuguero, cataratas y turismo comunitario.
La venta de bienes y servicios representa un 10,14% dentro del presupuesto 2025. Corresponde a los servicios que brinda la institución; servicios de recolección de basura, de aseo de vías y sitios públicos, depósito y tratamiento de basura, así como también, parques y obras de ornato. El de mayor importancia es el ingreso por el servicio de recolección de basura con un peso de 5,82%. El Artículo 83 del Código Municipal establece que por los servicios que preste la Municipalidad cobrara tasas y precios. Según lo que establece dicho artículo, los usuarios de los servicios municipales deberán pagar por estos, en tanto se presten. Año con año se realiza la debida actualización lo que ha permitido que exista sostenibilidad y autofinanciamiento del servicio de recolección. También, con la extensión de las rutas de un periodo a otro se han dado un aumento de servicios considerablemente importante para el crecimiento del ingreso municipal.	El comportamiento del ingreso se mantiene dentro del dato promedidado y la tasa de pago del contribuyente continua con el mismo comportamiento actual. Las variables económicas previstas en el informe de Política Monetaria mantienen proyecciones similares a las utilizadas en los históricos estadísticos de los ingresos reales municipales durante el periodo 2020 a julio 2024. Proyecciones tomadas del informe económico del Área Financiera 2025. - Proyecciones para los meses de agosto a diciembre 2024 y para los años 2025, 2026, 2027 y 2028. -Cálculo por medio de regresión lineal simple. Para el 2027 y 2028 el crecimiento promedio de los últimos 4 años es de un 5,53%, se prevé un crecimiento para los ingresos corrientes del 3% anual para los años 2026 y 2027 y para el 2% para el último año. Es decir, en los años 2026 y 2027 se proyecta un aumento de un 3% y para el 2028 un 2% de aumento para los ingresos corrientes, respecto a su año predecesor.	Fortalecimiento al proceso de Cobro Administrativo y Judicial, ya que es vital contar con personal idóneo que permita obtener una disminución en la morosidad y ampliar la cobertura de trabajo de notificación administrativa. Además, se debe revisar constantemente las políticas adoptadas para la recuperación de la morosidad. Realizar de manera anual los estudios de actualización de base de las diferentes servicios. Realizar estudios de ampliación del servicio para comunidades relativamente cerca al distrito central, que aun no se les brinda el mismo.

Pococí Fluye

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 274

Análisis de las proyecciones de ingresos y gastos					
Los ingresos de capital representan un 52,84% del total del presupuesto inicial para el año 2025, los de mayor relevancia con el aporte por los Convenios firmados con el CONAVI para los proyectos de Rutas Nacionales, el aporte del Gobierno Central, por la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria Ley N.º 9924. En cuanto a los ingresos corrientes por ingresos que se reciben del Gobierno Central, cuya transferencia disminuido en un bajo porcentaje, por el mismo que el municipio, sigue siendo uno de los ingresos más importantes dentro del Cantón de Pococí, el tercer cobro local con mayor recaudo a nivel territorial del país, más de 2.250 bm2. Esta situación característica en cuanto a su extensión territorial hace que pese a que los montos disminuyan este ingreso siempre será uno de los más importantes para la institución.	Para el año 2025 se utilizó el dato preliminar facilitado por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes y para las proyecciones de los años 2026 a 2028 se utilizó el monto de 2025 incorporado en el Proyecto de Ley de Presupuesto Nacional de la República de Costa Rica, que actualmente está en proceso de análisis en la Asamblea Legislativa, esto tomando en consideración que es una transferencia del gobierno central y que en los años 2023 y 2024 ha tenido variaciones mínimas. Para las transferencias de capital, específicamente para los ingresos ordinarios como lo son aporte Ley N°8114 y aporte IFAM Ley N°8909 se mantiene el mismo monto presupuestado para el año 2026, 2027 y 2028, esto por que estos ingresos dependen de las transferencias que están sujetas a una ley específica y no se tiene certeza que los montos vayan a aumentar. Las transferencias del Gobierno central se mantengan conforme al comportamiento de los últimos años. No existan proyectos de ley que disminuyan los ingresos recibidos por transferencias. En cuanto al monto por los convenios con JAPDEVA se incorpora tomando en consideración lo establecido en los convenios y lo presupuestado en el Presupuesto Inicial 2025, estos montos no se toman en cuenta para los años 2026 en adelante, según las programaciones su ejecución finaliza en el periodo 2025. Se recibe el 100% de los recursos presupuestados por la firma de convenios.	Cumplir puntualmente con la remisión de documentos e información solicitada por los diferentes ministerios involucrados en el desembolso de recursos de transferencias. Monitoreo constante de las transferencias recibidas. No ejecución de proyectos de inversión sin contar con el desembolso previo.	Observaciones adicionales en caso de ser necesario
Analizar el 80% de los gastos más significativos en términos cuantitativos dentro del presupuesto a nivel de subpartida del Clasificador Económico del Gasto	Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de gastos	Acciones necesarias en el largo plazo para asegurar la sostenibilidad de los gastos			
Para la estimación de gastos del año 2025 se realiza con datos reales, con los datos de ingresos definitivos se soporta los gastos para proyectarlos. La Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica en su análisis de la coyuntura macroeconómica local e internacional realizado en julio 2024, respecto a la economía nacional indicó que el índice mensual de actividad económica (IMAE) en el mes de julio el crecimiento interanual fue de 4.4%, y el incremento medio de la actividad económica en el primer semestre del 2024 se ubica en 4.2% ,siendo inferior en 2.1% al del mismo período en el 2023, demostrando una tendencia al crecimiento constante en la actividad económica del país. Estableciendo que el mayor aporte a este crecimiento provino del régimen definitivo en particular del comercio, actividades financieras y los hoteles y restaurantes. Sobre la inflación indicó fue de 1.0% al término del primer semestre del año, luego de registrar valores negativos desde junio del año anterior. El Banco Central de Costa Rica en su Informe de Política Monetaria (IPM) de julio 2024, estable la proyección del crecimiento para la economía nacional del 2024 y 2025 en 4.0%. La estimación del producto interno bruto (PIB) se ubicara cerca de su nivel potencial en el horizonte de proyección. En referencia a la inflación general y la subyacente retornarían al rango de tolerancia alrededor de la meta en el primer trimestre 2025, estimando que la inflación general en el tercer trimestre del 2024 registre valores positivos. El BCCR mantiene la meta de inflación en 3% con rango de tolerancia de ±1 p.p.	El crecimiento del gasto se proyecta para un 4% para remuneraciones del presupuesto para proyectos de obra pública, situación que incentiva a los contribuyentes a realizar el pago de sus impuestos municipales. Se alcanza una ejecución mayor al 80% cada año. El gasto corriente representa el 38,37% y el gasto de capital un 61,36% del total del presupuesto. - El gasto en rubros de comunicación representa el 50,42%, el monto más grande del presupuesto, por lo tanto, es la principal subpartida, acorde al PCDHL 2022-2032 y el Plan de Gobierno del Alcalde 2024-2028. - Los gastos en remuneraciones y la política monetaria de los bancos centrales. El crecimiento se da a un ritmo moderado y los indicadores a corto plazo a nivel mundial están en valores positivos, pero en las decisiones, pesan elementos de prudencia. 15.25% respectivamente.	En cuanto a las estrategias para los gastos, el Área Administrativa Financiera lleva un control preciso sobre el comportamiento de los ingresos y egresos, análisis comparativos con respecto a montos presupuestados e ingresos recibidos en períodos anteriores. Mensualmente se analiza el cuadro de control detallado de ingresos-egresos y se informa en caso de presentarse desviaciones con la finalidad que se tomen las acciones pertinentes y se evite posibles déficits presupuestarios. Tanto el Área Administrativa Financiera, como también el Área Tributaria realizan reuniones mensuales con cada proceso, donde se analizan datos de importancia y estrategias que se implementan según las diferentes necesidades. También, en cualquier momento del período pluranual se puede realizar un ajuste en las proyecciones plurianuales y una revisión de los proyectos programados para mediano y largo plazo. Para las proyecciones plurianuales se utilizan datos históricos y estadísticos, por lo tanto, se debe continuar con la misma metodología de manera que las proyecciones sean lo más ajustadas a la realidad, permitiendo que no se generen desequilibrios o problemas de sostenibilidad a través del tiempo.	

Pococí Fluye

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 275

Análisis de las proyecciones de Ingresos y gastos			
El gasto corriente representa el 38,37% del total de presupuesto. Los gastos en remuneraciones son el segundo gasto con mayor peso dentro del presupuesto de gastos. Durante los últimos 5 años los porcentajes del presupuesto en remuneraciones en su mayoría han tenido disminuciones considerables. año 2020 un aumento de ¢76.692.569,52 correspondiente a un 1,94%, donde se incorporaron las canchas en plazas solicitadas y no se realizó el aumento salarial en cumplimiento al Decreto Ejecutivo N°42286-MTSS-H-MIDEPLAN. Para el año 2021 la partida de remuneraciones sufre una disminución gracias al seguimiento en la aplicación de la política para sanar y fortalecer las finanzas y la movilidad laboral aprobada, de ¢556 249 222,28 respecto al año 2020, representando en términos porcentuales un -13,82%. Respecto al año 2022, con la reestructuración organizacional implementada se logra una disminución de ¢23 336 912,74 que en términos porcentuales representa un -0,87%. Referente al año 2023 la partida de remuneraciones tuvo un aumento de ¢212 208 302,91 representando un 9% respecto al año 2022, producto de la creación plazas para cargos fijos, plazas en servicios especiales y aumento de la suplencia de jornales para los diferentes proyectos a realizarse en el cantón. Para el año 2024 se da una disminución importante de ¢ 111 231 006,24, primero producto de la improbación de las plazas propuestas, para jubilación y renuncia de algunos empleados con una antigüedad considerable y por la disminución del monto que se presupuesto para jornales ocasionales, modalidad implementada por el municipio para darle trabajo a personas del cantón y desarrollar proyectos de obra pública con un menor costo.	Para los gastos en remuneraciones del año 2025 se realiza con datos reales, Gestión Humana y Control Administrativo le el responsable de trasladar los datos, se cotizará los 11 de agosto a 31 de diciembre 2024, por lo que se realizar los cálculos con datos reales se puede presupuestar montos más cercanos. Para el 2026-2028 se realiza un aumento en remuneraciones en su mayoría para los próximos años 3% para el último año, bajo el supuesto que el nuevo gobierno de plazas y considerando baja en el salario global. Otro punto importante de mencionar en cuanto a las remuneraciones es la finalidad que se han dado los funcionarios con los años 2025 y 2026 nuevamente se va a asignar a su anualización. También, para las proyecciones de los años 2027 a 2028 se toma en consideración los supuestos macroeconómicos del Banco Central de Costa Rica en su informe de Política Monetaria (IPM) de julio 2024, estable la proyección del crecimiento de la economía nacional del 2024 y 2025 en 4,0%. La estimación del producto interno bruto (PIB) se ubicaría cerca de su nivel potencial en el horizonte de proyección. En referencia a la inflación general y la subyacente retornarían al rango de tolerancia alrededor de la meta en el primer trimestre 2025, estimando que la inflación general en el tercer trimestre del 2024 registre valores positivos. El BCR mantiene la meta de inflación en 3% con rango de tolerancia de ±1 p.p. Por otra parte, Pococí no tiene convención colectiva vigente, por lo tanto, se trabajo bajo el supuesto que se continua sin convención. Continua en observaciones adicionales.	Ser reservados en la creación de plazas para los años siguientes. Gestionar la atención de recursos de manera eficiente y eficaz. Hacer campañas para los contribuyentes con recordatorios de fechas de pago de manera que no existan problemas de liquidez. Además, como estrategia para los gastos, el Área Administrativa Financiera lleva un control preciso sobre el comportamiento de los ingresos y egresos, análisis comparativos con respecto a montos presupuestados e ingresos recibidos en períodos anteriores. Mensualmente se analiza el cuadro de control detallado de ingresos-egresos y se informa en caso de presentarse desviaciones con la finalidad que se tomen las acciones pertinentes y se eviten posibles déficits presupuestarios. Tanto el Área Administrativa Financiera, como también el Área Tributaria realizan reuniones mensuales con cada proceso, donde se analizan datos de importancia y estrategias que se implementan según las diferentes necesidades. También, en cualquier momento del periodo plurianual se puede realizar un ajuste en las proyecciones plurianuales y una revisión de los proyectos programados para mediano y largo plazo. Para las proyecciones plurianuales se utilizan datos históricos y estadísticos, por lo tanto, se debe continuar con la misma metodología de manera que las proyecciones sean lo más ajustadas a la realidad, permitiendo que no se generen desequilibrios o problemas de sostenibilidad a través del tiempo.	Continuación de los supuestos técnicos remuneraciones: remuneraciones crecen por el incremento en el costo de vida. En la creación de plazas nuevas no haya un aumento muy significativo de un año a otro. No se cree una política salarial que continue un incremento fuera del costo de vida sobre los salarios globales que se fijen en la institución. Las principales variables económicas previstas en el Informe de Política Monetaria se mantengan conforme a las proyecciones estimadas. Se mantenga excluida a la institución del título IV de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Publicas. La estructura de gastos se mantenga para los siguientes cuatro años, donde la mayor parte se concentra en gastos de capital
En lo que respecta a la adquisición de bienes y servicios representan un 15,25% del presupuesto de gasto para el año 2025, ubicado como tercero según los montos de pesa. Se considera como una carga Imperante de gastos por que corresponde a la operacionalidad de los diversos servicios que presta la institución, la mayor parte servicios que tienen imutilación directa con la salubridad y que hoen algunos años se inició con una terceriación del servicio que ha demostrado que no ha dado una bajada en los costos de estos. En general de los años 2020 a 2024 esta partida ha tenido un crecimiento promedio de 9,5%, sin embargo, este aumento se presente en los años 2022 y 2023, por la terceriación realizada y por la presupuestación de obras en el programa III de inversiones. Referente a la partida de servicios para el año 2025 la disminución fue de ¢4.813.791,74 respecto al 2024. En los años 2022 y 2023 hubo un incremento de esta partida en ¢426.358.642,54 y ¢ 487.722.081,28 en referencia al 2021 y 2022 respectivamente, este aumento se debe a la inclusión de los servicios por gestión y apoyo, requeridos para la prestación de los servicios municipales de manera eficaz y eficiente, y el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales. Para el año 2026 se da una disminución de ¢58.555.722,06 respecto al 2025, la cual obedece a la política de utilización de los recursos de manera en los montos del 4% para los dos siguientes años y 3% para el último año. Continua en observaciones adicionales.	Para los gastos del año 2025 se realiza con datos reales, con los datos de ingresos definitivos se separó los gastos para transferencias de ley, gastos para remuneraciones, gastos operativos y administrativos según datos históricos reales de la ejecutado, gastos solicitados y justificados por cada unidad o proceso municipal avalados por el alcalde municipal, gastos para los servicios comunitarios. Se incorporo los montos en gastos de contratos plurianuales vigentes entre ellos alquiler de edificio, alquiler de equipo de computo, seguridad privada, servicios de recolección de basura y tratamiento, mantenimiento planta de tratamiento de Cerro Chico, se contenido realizando con datos reales de 01 de enero al 31 de julio y proyectadas de 01 de agosto a 31 de diciembre 2024, por lo que al realizar los cálculos con datos reales se puede presupuestar montos más exactos y tomar decisiones objetivamente. Para las proyecciones plurianuales se utilizan datos históricos y estadísticos, por lo tanto, se debe continuar con la misma metodología de manera que las proyecciones sean lo más ajustadas a la realidad, permitiendo que no se generen desequilibrios o problemas de sostenibilidad a través del tiempo. Para el período plurianual 2026-2028 se realiza un aumento en los montos del 4% para los dos siguientes años y 3% para el último año. Continua en observaciones adicionales.	En cuanto a las estrategias para los gastos, el Área Administrativa Financiera lleva un control preciso sobre el comportamiento de los ingresos y egresos, análisis comparativos con respecto a montos presupuestados e ingresos recibidos en períodos anteriores. Mensualmente se analiza el cuadro de control detallado de ingresos-egresos y se informa en caso de presentarse desviaciones con la finalidad que se tomen las acciones pertinentes y se eviten posibles déficits presupuestarios. Tanto el Área Administrativa Financiera, como también el Área Tributaria realizan reuniones mensuales con cada proceso, donde se analizan datos de importancia y estrategias que se implementan según las diferentes necesidades. Adicionalmente, en caso de que estas estrategias no sean suficientes para garantizar la sostenibilidad de la gestión institucional durante los próximos años, al igual que lo realizado durante el año 2020 en pandemia COVID, se implementará la contención del gasto, disminuyendo o eliminando los gastos corrientes superfluos y prescindibles y se realizará un presupuesto extraordinario que disminuya todos los egresos que no interfieran en la prestación y continuidad de los servicios. También, en cualquier momento del periodo plurianual se puede realizar un ajuste en las proyecciones plurianuales y una revisión de los proyectos programados para mediano y largo plazo. En cuanto a los recursos presupuestados por la firma de convenios se debe mantener un monitoreo constante respecto al desembolso de estos por la institución conocerlo, en caso de suceder alguna situación que implica el ingreso de estos se deben tomar medidas inmediatas para evitar desequilibrios presupuestarios, es decir, si no se tiene el ingreso no se puede realizar el egreso.	Continuación de los supuestos técnicos adquisición de bienes y servicios. También, para las proyecciones de los años 2026 a 2028 se toma en consideración los supuestos macroeconómicos incorporados en el IPM julio 2024 del Banco Central de Costa Rica. El Banco Central de Costa Rica en su Informe de Política Monetaria (IPM) de julio 2024, estable la proyección del crecimiento para la economía nacional del 2024 y 2025 en 4,0%. La estimación del producto interno bruto (PIB) se ubicaría cerca de su nivel potencial en el horizonte de proyección. En referencia a la inflación general y la subyacente retornarían al rango de tolerancia alrededor de la meta en el primer trimestre 2025, estimando que la inflación general en el tercer trimestre del 2024 registre valores positivos. El BCR mantiene la meta de inflación en 3% con rango de tolerancia de ±1 p.p. Pococí no tiene convención colectiva vigente, por lo tanto, se trabajo bajo el supuesto que se continua sin convención. Continua en observaciones adicionales.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 276

Análisis de las proyecciones de ingresos y gastos		
Los gastos para vías de comunicación son el mayor porcentaje de peso en el presupuesto 2025, representan el 36.42% y esta particularidad se ha tenido por años en la Institución por los ingresos recibidos por la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria y por la firma de los convenios con JAPDEVA para las rutas nacionales y Avenida Pococí. En cuanto a los ingresos recibidos por la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria 8114, si bien es cierto son ingresos que se reciben del Gobierno Central, cuya transferencia a disminuido en un bajo porcentaje, por el decreto que le trasladan al gobierno local de Guácimo una parte del territorio de Pococí, sigue siendo uno de los ingresos más importantes puesto que el cantón de Pococí es el tercer gobierno local con mayor extensión territorial del país, más de 2.100 km2. Esta situación característica en cuanto a su extensión territorial hace que pese a que los montos disminuyan este ingreso siempre será uno de los mas importantes para la institución. Por otra parte, es importante resaltar que como parte de los planes de gobierno vigentes se han formalizado convenios con diferentes instituciones como por ejemplo JAPDEVA, CORBANA, INDER, entre otros, convenios en ejecución y con periodos de vigencia de varios años a futuro donde se reciben y recibirán una cantidad importante de recursos destinados a la infraestructura vial del cantón.	Para este caso en particular la mayor parte de estos recursos dependen de los ingresos de transferencias, por lo cual para la aplicabilidad del gasto se trabaja con datos reales. Para el año 2025 se utiliza el dato preliminar facilitado por el Ministerio de Obras Públicas y Transporte y para las proyecciones de los años 2026 a 2028 se utilizó el monto de 2025 incorporado en el Proyecto de Ley de Presupuesto Nacional de la República de Costa Rica, que actualmente está en proceso de análisis en la Asamblea Legislativa, para los ingresos ordinarios como lo son aporte Ley N°8114 y aporte IFAM Ley N°6909 se mantiene el mismo monto presupuestado para el año 2026, 2027 y 2028, esto por que estos ingresos dependen de las transferencias que estan sujetas a una ley especifica y no se tiene certeza que los montos vayan a aumentar. Las transferencias del Gobierno central se mantengan conforme al comportamiento de los últimos años. No existan proyectos de ley que disminuyan los ingresos recibidos por transferencias pues esto inide directamente en la aplicabilidad del gasto. En cuanto al monto por los convenios con JAPDEVA se incorpora tomando en consideración lo establecido en los convenios y lo presupuestado en el Presupuesto inicial 2025, estos montos no se toman en cuenta para los años 2026 en adelante, según las programaciones su ejecución finaliza en el periodo 2025. Las transferencias del Gobierno central se mantengan conforme al comportamiento de los últimos años. No existan proyectos de ley que disminuyan los ingresos recibidos por transferencias del gobierno central. Se recibe el 100% de los recursos presupuestados por la firma de convenios con INDER, JAPDEVA y otras instituciones. Las principales variables económicas previstas en el Informe de Política Monetaria se mantengan conforme a las proyecciones estimadas.	En cuanto a los gastos financiados con recursos presupuestados por la firma de convenios se debe mantener un monitoreo constante respecto al desembolso de estos por la Institución concerniente, en caso de suceder alguna situación que limite el ingreso de estos se deben tomar medidas inmediatas para evitar desequilibrios presupuestarios, es decir, si no se tiene el ingreso no se puede realizar el egreso. El Área Administrativo Financiera lleva un control preciso sobre el comportamiento de los ingresos y egresos, análisis comparativos con respecto a montos presupuestados e ingresos recibidos en periodos anteriores. Mensualmente se analiza el cuadro de control detallado de ingresos-egresos y se informa en caso de presentarse desviaciones con la finalidad que se tomen las acciones pertinentes y se eviten posibles déficits presupuestarios. También, en cualquier momento del periodo plurianual se puede realizar un ajuste en las proyecciones plurianuales y una revisión de los proyectos programados para mediano y largo plazo.

HECHO POR: _____
Licda. Lissette Mora Agüero
Área Administrativa Financiera

HECHO POR: _____
Licda. Rosslyn Corrales Salas
Coordinadora Planificación Estratégica

Pococí Fluye

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 277

PLAN ANUAL OPERATIVO

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 278

MARCO GENERAL
(Aspectos estratégicos generales)

1. Nombre de la institución.	MUNICIPALIDAD DE POCOCI
2. Año del POA.	2025

3. Marco filosófico institucional.

3.1 Misión:	Fomentar niveles de desarrollo sostenible e integral en las comunidades que permitan la participación de la ciudadanía, organizaciones comunitarias y cantonales, así como la efectiva articulación pública y privada
3.2 Visión:	Ser un cantón que promueve el desarrollo integral y sostenible, que permita la articulación real de todos los ejes de desarrollo y crecimiento, integrando la participación de las personas y organizaciones comunitarias en la toma de decisiones, en los próximos 10 años
3.3 Políticas institucionales:	1 Promover la participación, el desarrollo e inserción de la población con discapacidad en todos los aspectos de vida en un ambiente igualitario de oportunidades y derechos en coordinación con el resto de Pococí 2 Promover el acceso a los derechos humanos culturales y la participación efectiva para el fortalecimiento de las culturas comunitarias, las manifestaciones artísticas, así como el desarrollo local del Cantón de Pococí 3 Cumplir con las disposiciones de la legislación nacional ambiental vigente Prevenir la contaminación y promover la mitigación de los impactos ambientales de sus actividades, a través del control de sus aspectos ambientales Trabajar bajo un marco de mejora continua, propio de un sistema de gestión ambiental Para lo anterior se ha propuesto gestionar un ambiente sano en la institución, mediante un cambio cultural sustentado en la educación ambiental y la concientización a sus colaboradores

4. Plan de Desarrollo Municipal

	Nombre del Área estratégica	Objetivo (s) Estratégico (s) del Área
1	Desarrollo Social	Impulsar el desarrollo social integral del cantón considerando las potencialidades de los distritos para generar comunidades sostenibles.
2	Desarrollo Económico Sostenible	Fomentar el desarrollo económico sostenible e inclusivo del cantón, por medio de la diversificación productiva, atracción de inversión y creación de oportunidades de empleo que permitan mejores condiciones de vida para los y las habitantes del cantón.
3	Gestión Ambiental y ordenamiento territorial	Impulsar prácticas ambientales sustentables desde acciones integrales comunales y locales, por medio de un ordenamiento territorial propio del aspecto de la gestión ambiental
4	Infraestructura Pública	Desarrollar obras de infraestructura vial, comunal y de servicios, con enfoque de gestión del riesgo y protección del patrimonio natural y cultural, para el beneficio y mejora de la calidad de vida de los y las habitantes del cantón.
5	Seguridad Ciudadana	Fortalecer la atención y prevención de situaciones de riesgo de la seguridad ciudadana por medio de la estrecha coordinación entre instancias públicas competentes y grupos organizados en las comunidades, que permita contar con un entorno de justicia y paz social.
6	Gestión y Desarrollo Municipal	Consolidar un modelo de gestión institucional orientado al servicio de los y las habitantes del cantón, aprovechando las herramientas tecnológicas, la atención al usuario y el fortalecimiento de la infraestructura municipal, en el desarrollo de una comunicación eficiente y transparente con la ciudadanía, así como el continuo mejoramiento de los servicios y procesos administrativos

5. Observaciones.

Elaborado por: MAF. Rosslyn Corrales Salas

Fecha: 23-9-2024

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi

PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE POCOCI
2025
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

MISIÓN: Desarrollar las políticas y acciones administrativas de apoyo a la gestión municipal, así como la vigilancia, dirección y administración de los recursos de la manera más eficiente a efecto de que los programas de servicios e inversión puedan cumplir con sus cometidos.

Producción relevante: Acciones Administrativas

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACION OPERATIVA ANUAL												
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACION DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	ACTIVIDAD	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
AREA ESTRATEGICA		Código	No.	Descripción		I semestre	%	II semestre	%			I SEMESTRE	II SEMESTRE
Gestion y Desarrollo Municipal	Cumplir con los pagos al personal institucional	Operativo	1	Realizar de manera efectiva el pago de las obligaciones salariales para el desarrollo de las labores pertinentes durante el primer y segundo semestre del 2025.	pagos quincenales realizados	50	50%	50	50%	Manuel Hernandez Rivera (Alcaldía)	Administracion General	959,054,429.86	959,054,429.86
Gestion y Desarrollo Municipal	Requerir los servicios necesarios para el accionar municipal durante todo el periodo	Operativo	2	Ejecutar al 100% los recursos para la adquisicion de servicios necesarios como : alquileres, pago de servicios basicos, comerciales , de gestion y apoyo, capacitacion entre otros para el accionar de la institucion durante el primer y segundo semestre del 2025.	servicios adquirdos	50	50%	50	50%	Alcaldia , Presupuesto , Compra publica, Tesoreria	Administracion General	551,192,684.25	551,192,684.25
Gestion y Desarrollo Municipal	Requerir los materiales y suministros necesarios para el accionar municiapl durante el periodo	Operativo	3	Ejecutara al 100 % los recursos en la adquisicion de materiales y suministros que la institucion requiera como: combustibles, utiles y suministros entre otros durante el primer y según semestre del 2025.	materiales y suministros adquiridos	50	50%	50	50%	Alcaldia , Presupuesto , Compra publica, Tesoreria	Administracion General	47,740,000.00	47,740,000.00
Gestion y Desarrollo Municipal	Mantener el recurso economico para las diferentes transferencias	Operativo	4	Realizar el pago efectivo de las tranferencias de ley en el perido correspondiente durante el primer y segundo semestre 2025.	tranferencias realizadas	30	30%	70	70%	Administracion financiera	Administracion General	6,250,000.00	6,250,000.00
Gestion y Desarrollo Municipal	Realizar el pago de las remuneraciondes de forma efectiva.	Operativo	5	Realizar el pago efectivo de la remuneraciones asi como contribuciones patronales a los funcionarios de audiloria durante el primer y segundo semestre del 2025.	pagos quincenales realizados	50	50%	50	50%	Grace Chinchilla (auditoria)	Auditoria Interna	60,711,368.09	60,711,368.09
Gestion y Desarrollo Municipal	Realizar la adquisicion de servicios que el departamento de audileria requiera	Operativo	6	Adquirir los servicios necesarios como: informacion , impresión , viaticos, juridicos , ingenieria, ciencias economicas y sociales, gastos de transporte , capacitacion entre otros para la operatividad diaria durante el primer y segundo semestre del 2025.	servicios adquirdos	50	50%	50	50%	Grace Chinchilla (auditoria)	Auditoria Interna	11,125,000.00	11,125,000.00
Gestion y Desarrollo Municipal	Realizar la compra de materiales y suministros , asi como equipo que se requiera	Operativo	7	Adquirir los materiales y suministros que se requieren para la operatividad de la Institucion durante el primer y según semestre del 2025.	materiales y suministros adquiridos	50	50%	50	50%	Grace Chinchilla (auditoria)	Auditoria Interna	1,425,000.00	1,425,000.00
Gestion y Desarrollo Municipal	Realizar la adquisicion de bienes duraderos que requiera el Municipio.	Operativo	8	Adquirir maquinaria y equipo en este caso una planta y estantes , sillas asi como mobiliario Municipal para la funcionalidad de la institucion durante el primer y segundo semestre del 2025.	servicios adquirdos	50	50%	50	50%	Administracion financiera	Administración de Inversiones Propias	28,522,500.00	28,522,500.00

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 280

PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE POCOCI
2025
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMATICO
PROGRAMA I: DIRECCION Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

MISIÓN: Desarrollar las políticas y gestiones administrativas de apoyo a la gestión municipal, así como la vigilancia, dirección y administración de los recursos de la manera más eficiente a efecto de que los programas de servicios e inversión puedan cumplir con sus cometidos.

Producción relevante: Acciones Administrativas

PLANIFICACION		PLANIFICACION OPERATIVA ANUAL															
PLANIFICACION ESTRATEGICA															ASIGNACION PRESUPUESTARIA POR META	
PLAN DE DESARROLLO		OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACION DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	ACTIVIDAD	I SEMESTRE	II SEMESTRE	
MUNICIPAL			Código	No.	Descripcion		I SEMESTRE	%	II SEMESTRE	%					
AREA ESTRATEGICA															
Gestion y Desarrollo Municipal		Cumplir de manera eficiente con las transferencias pertinentes a sector publico , funcionarios , indemnizaciones y otros.	Operativo	9	Cumplir con las transferencias de ley , con el fin de solventar las obligaciones que corresponden a la institucion durante el primer y segundo semestre del 2025.	Transferencias realizadas	30	30%	70	73%	Administracion financiera	Registro de deuda, laudos y apoyos	435,972,503.45	435,972,503.45	
		SUBTOTALES						4.1		4.3			2,101,993,485.64	2,101,993,485.64	
TOTAL POR PROGRAMA								48%		54%					
0% Metas de Objetivos de Mejora								0%		0%					
100% Metas de Objetivos Operativos.								48%		54%					
9 Metas formuladas para el programa															

POCOCÍ Fluye

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 281

PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE POCOCI
2025
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS

MISIÓN: Brindar servicios a la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

Prestación final: Servicios comunitarios

PLANIFICACION		PLANIFICACION OPERATIVA																
PLANIFICACION ESTRATÉGICA								PROGRAMACIÓN DE LA META								ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL		OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR		I SEMESTRE		II SEMESTRE		FUNCIONARIO RESPONSABLE	SERVICIOS	División de servicios 05 - 31	I SEMESTRE	II SEMESTRE
AREA ESTRATEGICA			Codigo	Ma.	Descripción			%		%						
Gestion y Desarrollo Municipal	Contar con el recurso economico para el pago de las remuneraciones para los funcionarios de aseo de vias.	Operativo	1		Realizar el pago efectivo a los funcionarios del aseo de vias durante el primer y segundo semestre del 2025.	Pagos cumplidos	50	50%	50	50%	Fabian Delgado (Gestion Ambiental)	(01 Aseo de vias y sitios publicos.		52,734,222.37	
Gestion Ambiental y ordenamiento territorial	Mantener los servicios necesarios que se requieran para un servicio de calidad.	Operativo	2		Realizar la adquisicion de servicios como : alquiler, seguros y mantenimiento de equipos durante el primer y segundo semestre 2025.	Sevicios adquiridos	50	50%	50	50%	Fabian Delgado (Gestion Ambiental)	(01 Aseo de vias y sitios publicos.		4,000,000.00	4,000,000.00
Gestion Ambiental y ordenamiento territorial	Mantener los materiales y suministros que se requieran para la operatividad.	Operativo	3		Adquirir los materiales como : combustibles , materiales productos quimicos, productos tecnologicos herramientas , utiles entre otros durante el primer y segundo semestre 2025.	Materiales adquiridos	50	50%	50	50%	Fabian Delgado (Gestion Ambiental)	(01 Aseo de vias y sitios publicos.		6,500,000.00	6,500,000.00
Gestion Ambiental y ordenamiento territorial	Realizar la adquisicion de equipo necesario para el acalorar del departamento de Gestion Ambiental	Operativo	4		Compra de equipo para el desarrollo de las labores de aseo de vias durante el primer y segundo semestre 2025.	Compra de equipo	50	50%	50	50%	Fabian Delgado (Gestion Ambiental)	(01 Aseo de vias y sitios publicos.		1,261,777.64	1,261,777.64
Gestion y Desarrollo Municipal	Contar con el recurso economico para cubrir las inactividades y eventualidades	Operativo	5		Mantener los recursos economicos para el pago de horas extras y eventualidades durante el primer semestre del 2025.	Recursos ejecutados /Recursos presupuestos *100	50	50%	50	50%	Fabian Delgado (Gestion Ambiental)	(01 Aseo de vias y sitios publicos.		500,000.00	500,000.00
Gestion y Desarrollo Municipal	Realizar el pago efectivo a los funcionarios encargados de la recoleccion de desechos.	Operativo	6		Realizar el pago efectivo a los funcionarios encargados del servicio de recoleccion de residuos durante el primer y segundo semestre del 2025.	Pagos quincenales realizados	50	50%	50	50%	Fabian Delgado (Gestion Ambiental)	(02 Recoleccion de basura		210,666,724.44	210,666,724.44
Gestion Ambiental y ordenamiento territorial	Mantener los servicios necesarios que se requieran para un servicio de calidad.	Operativo	7		Realizar la adquisicion de servicios como : alquiler, gestion y apoyo, mantenimiento y reparacion de equipos durante el primer y segundo semestre 2024.	Servicios adquiridos	50	50%	50	50%	Fabian Delgado (Gestion Ambiental)	(02 Recoleccion de basura		249,158,279.56	249,158,279.56
Gestion Ambiental y ordenamiento territorial	Mantener los materiales y suministros que se requieran para la operatividad.	Operativo	8		Adquirir los materiales como : productos,Materiales (limpieza,oficina, ,herramientas ,utiles adquiridos necesarios para las actividades durante el primer y segundo semestre 2025.	Materiales adquiridos	50	50%	50	50%	Fabian Delgado (Gestion Ambiental)	(02 Recoleccion de basura		59,674,000.00	59,674,000.00
Gestion Ambiental y ordenamiento territorial	Contar con los recursos para la adquisicion de equipo necesario	Operativo	9		Requerir el equipo o maquinaria diversa para las diferentes actividades requeridas en esta area durante el primer y segundo semestre del 2025.	Equipo adquirido	50	50%	50	50%	Fabian Delgado (Gestion Ambiental)	(02 Recoleccion de basura		4,000,000.00	4,000,000.00
Gestion Ambiental y ordenamiento territorial	Contar con el recurso economico para el pago de eventuales prestaciones.	Operativo	10		Realizar el pago respectivo de prestaciones pagos realizados cuando sea necesario durante el primer y segundo semestre del 2025.	Pagos realizados	50	50%	50	50%	Fabian Delgado (Gestion Ambiental)	(02 Recoleccion de basura		1,500,000.00	1,500,000.00
Gestion y Desarrollo Municipal	Contar con el recurso economico para el pago de las remuneraciones para los funcionarios encargados del mantenimiento de caminos y calles	Operativo	11		Realizar el pago efectivo a los funcionarios de pagos quincenales encargados del mantenimiento de caminos y realizados	Pagos quincenales realizados	50	50%	50	50%	Acalde	03 Mantenimiento de caminos y calles		186,921,275.33	186,921,275.33

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE POCOCI
2025
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS

MISIÓN: Brindar servicios a la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

Producción final: Servicios comunitarios

PLANIFICACION ESTRATÉGICA	PLANIFICACION OPERATIVA													
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	SERVICIOS	División de servicios 05 - 31	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
AREA ESTRATEGICA		Código	No.	Descripción		I Semestre	%	II Semestre	%				I SEMESTRE	II SEMESTRE
Gestion y Desarrollo Municipal	Contar con los servicios necesarios para la mejora de la mejora de la operativa institucional.	Operativo	12	Adquirir los servicios que se requieran como: servicios basicos , gestion y apoyo , viaticos , seguros , reparacion de maquinaria durante el primer y segundo semestre del 2025.	Servicios adquiridos	50	50%	50	50%	Alcaldia	03 Mantenimiento de caminos y calles		37,150,000.00	37,150,000.00
Gestion y Desarrollo Municipal	Dotar de todos los insumos en cuanto a materiales y suministros para brindar un servicio eficiente.	Operativo	13	Contar con los materiales y suministros como: combustibles , tintas, productos metalicos, herramientas, textiles y otros que se requieran para dar un mejor servicio a los contribuyentes durante el primer y segundo semestre del 2025.	Materiales adquiridos	50	50%	50	50%	Alcaldia	03 Mantenimiento de caminos y calles		57,900,000.00	57,900,000.00
Gestion y Desarrollo Municipal	Mantener el recurso Economico para cubrir intereses y amortizacion de un prestamo.	Operativo	14	Realizar el pago de los intereses y amortizaciones para prestamos durante elprimer y segundo semestre del 2025.	pagos realizados	50	50%	50	50%	Alcaldia	03 Mantenimiento de caminos y calles		25,485,056.17	25,485,056.17
Gestion y Desarrollo Municipal	Contar con los recuros para la adquisicion de equipo necesario	Operativo	15	Requerir la maquinaria y equipo diverso para las diferentes actividades requeridas en esta area durante el primer y segundo semestre del 2025.	Equipo adquirido	50	50%	50	50%	Alcaldia	03 Mantenimiento de caminos y calles		1,500,000.00	1,500,000.00
Gestion y Desarrollo Municipal	Contar con el recurso economico para el pago de eventuales prestaciones	Operativo	16	Realizar el pago respectivo de prestaciones cuando sea necesario durante el primer y segundo semestre del 2025.	pagos realizados	50	50%	50	50%	Alcaldia	03 Mantenimiento de caminos y calles		1,500,000.00	1,500,000.00
Gestion y Desarrollo Municipal	Realizar los pagos respectivos de las obligaciones salariales de los funcionarios Parques y obras de Ornato	Operativo	17	Cumplir al 100% con el pago de las remuneraciones salariales en el primer y segundo semestre del 2025.	Pagos quinsenales realizados	50	50%	50	50%	Fabian Delgado (Gestion Ambiental)	05 Parques y obras de ornato		89,750,410.44	89,750,410.44
Gestion y Desarrollo Municipal	Adquirir los servicios necesarios para contribuir al mantenimiento de parques y obras de ornato.	Operativo	18	Realizar la adquisicion necesaria de servicios como: , servicios basicos , viaticos dentro del pais ,mantenimiento de equipos , que se requieran para el mantenimiento de parques y obras de ornato en el canton durante el primer y segundo semestre del 2025.	Servicios adquiridos	50	50%	50	50%		05 Parques y obras de ornato		6,800,000.00	6,800,000.00
Gestion y Desarrollo Municipal	Adquirir los materiales y suministros necesarios para contribuir al mantenimiento de parques y obras de ornato.	Operativo	19	Realizar la adquisicion necesarias de materiales y suministros como; combustibles, alimentos y bebidas, productos de construccion, herramientas , repuestos y utiles , que se requieran para el mantenimiento de parques y obras de ornato en cuanto al alumbrado suficiente proyectado a una mayor seguridad ciudadana en el canton durante el primer y segundo semestre del 2025.	Materiales adquiridos	50	50%	50	50%	Fabian Delgado (Gestion Ambiental)	05 Parques y obras de ornato		10,949,589.56	10,949,589.56
Gestion y Desarrollo Municipal	Adquirir los servicios necesarios para contribuir al desarrollo del Canton.		20	Adquirir los servicios necesarios como: alquiler , transporte dentro del pais , actividades protocolarias y sociales para el canton proyectando la participacion ciudadana durante el primer y segundo semestre del 2025.	Servicios adquiridos	50	50%	50	50%	Prensa y comunicacion	09 Educativos, culturales y deportivos		39,696,405.82	39,696,405.82

AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCÍ
283

PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE POCOCI
2025
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS

MISIÓN: Brindar servicios a la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

Producción final: Servicios comunitarios

PLANIFICACION ESTRATÉGICA	PLANIFICACION OPERATIVA																		
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS		META			INDICADOR	PROGRAMACION DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	SERVICIOS	División de servicios 01 - 31	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
AREA ESTRATÉGICA		Código	No.	Descripción			I SEMESTRE	%	II SEMESTRE	%				I SEMESTRE	II SEMESTRE
Gestion y Desarrollo Municipal	Realizar la adquisicion de materiales y suministros necesarios	Operativo	21	Contar con los materiales y suministros para las diferentes actividades en el canton durante el primer y segundo semestre del 2025.	Unidades adquiridas	50	50%	50	50%	Prensa y comunicacion	10 Servicios culturales y deportivos		11,750,250.00	11,750,250.00
Gestion y Desarrollo Municipal	Realizar la compra de equipo y mobiliario que el departamento requiera	Operativo	22	Adquirir equipo y mobiliario necesario para brindar un buen servicio dentro del primer y segundo semestre del 2025.	Equipo adquirido	50	50%	50	50%	Prensa y comunicacion	10 Servicios culturales y deportivos		6,800,000.00	6,800,000.00
Gestion y Desarrollo Municipal	Realizar los pagos respectivos de las delegaciones salariales de los funcionarios de este departamento	Operativo	23	Cumplir al 100% con el pago de las remuneraciones salariales en el primer y segundo semestre del 2025.	pagos quincenales realizados	50	50%	50	50%		10 Sociales y complementarios.		33,456,625.65	33,456,625.65
Gestion y Desarrollo Municipal	Contar con los servicios necesarios para brindar un adecuado servicio al canton.	Operativo	24	Realizar la adquisicion necesaria de servicios varios: alquiler de derechos, publicidad y propaganda, impresión, servicios de gestion y apoyo, seguros, , actividades de protocolos que se necesiten para brindar un buen servicio durante el primer y segundo semestre del 2025.	Servicios adquiridos	50	50%	50	50%	Prensa y comunicacion	10 Sociales y complementarios.		18,272,853.95	18,272,853.95
Gestion y Desarrollo Municipal	Contar con los materiales y suministros , asi como equipo de computo necesarios para brindar un adecuado servicio al canton.	Operativo	25	Adquirir los materiales necesarios como: combustibles y lubricantes, tintas , productos adquiridos , utiles , y equipo de computo entre otros durante el primer y segundo semestre del 2025.	Materiales adquiridos	50	50%	50	50%	Servicios Publicos	10 Sociales y complementarios.		6,700,000.00	6,700,000.00
Gestion y Desarrollo Municipal	Realizar la compra de equipo y mobiliario que el departamento requiera	Operativo	26	Adquirir equipo y mobiliario necesario para brindar un buen servicio durante del primer y segundo semestre del 2025.	Equipo adquirido	50	50%	50	50%	Servicios Publicos	10 Servicios y Sociales complementarios.		1,750,000.00	1,750,000.00
Gestion y Desarrollo Municipal	Contar con los recursos economicos para los diferentes proyectos	Operativo	27	Realizar diferentes proyectos necesarios para la comunidad del canton durante el primer y segundo semestre del 2025.	pagos realizados	50	50%	50	50%	Servicios Publicos	10 Servicios y Sociales complementarios.		2,670,972.50	2,670,972.50
Gestion y Desarrollo Municipal	Realizar el pago efectivo de las remuneraciones asi contribuciones patronales a los funcionarios	Operativo	28	Cumplir al 100% con el pago de las remuneraciones salariales en el primer y segundo semestre del 2025.	Pagos quincenales realizados	50	50%	50	50%	Servicios Publicos	15 Mejoramiento en la zona maritimo terrestre		17,979,680.73	17,979,680.73
Gestion y Desarrollo Municipal	Contar con los servicios necesarios para brindar un adecuado servicio al contan.	Mejora	29	Mantener el recurso estrategico para los diferentes servicios que se requieren en la estadistica 24/7 como: servicios basicos, servicios de gestion y apoyo , viaticos y transporte durante el primer y segundo semestre del 2025.	Servicios adquiridos	50	50%	50	50%	Servicios Publicos	15 Mejoramiento en la zona maritimo terrestre		3,425,000.00	3,425,000.00
Gestion y Desarrollo Municipal	Realizar el pago efectivo del servicio de deposito y tratamiento de residuos solidos por deposito y tratamiento de desechos.	Operativo	30	Realizar de manera oportuna el pago por el servicio de deposito y tratamiento de residuos durante el primer y segundo semestre del 2025.	Pago realizado	50	50%	50	50%	Administracion tributaria	19 Deposito y trabajamiento de basura		182,500,000.00	182,500,000.00

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 284

PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE POCOCI
2025
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA III: SERVICIOS COMUNITARIOS

MISIÓN: Brindar servicios a la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

Producción final: Servicios comunitarios

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA		PLANIFICACION OPERATIVA															
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	SERVICIOS	División de servicios 09 -31	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
AREA ESTRATEGICA		Código	Nro.	Descripción		Ejecutivo	%	I Semestre	%				I SEMESTRE	II SEMESTRE
Gestion Ambiental y ordenamiento territorial	Contar con los servicios, materiales y suministros necesarios, que se requieran para desarrollar programas de protección del medio ambiente en el cantón.		31	Realizar la adquisición de vehículos, así materiales y suministros, , jamales, cemex, alcoholes, publicidad y propaganda, servidos de gestion y apoyo, alimentos y bebidas, productos de papel para cubrir los proyectos, remuneraciones etc para la contaminacion de proteccion del medio ambiente durante el primer segundo semestre del 2025.		50	50%	50	50%	Gestion ambiental	25 Prevención del medio ambiente		6,615,000.00	6,615,000.00
Gestion y Desarrollo Municipal	Realizar el pago efectivo de las remuneraciones así contribuciones patronales a los funcionarios.	Operativo	32	Cumplir al 100% con el pago de las remuneraciones salariales en el primer y segundo semestre del 2025.	pagos quincenales	50	50%	50	50%	Servicios Publicos	27 Direccion de servicios y mantenimiento		16,491,750.92	16,491,750.92
Gestion y Desarrollo Municipal	Contar con los servicios necesarios que se requieran para desarrollar las labores correspondientes	Operativo	33	Realizar la adquisición de servicios de gestion y apoyo durante el primer segundo semestre del 2025.	servicios y materiales adquiridos	50	50%	50	50%	Servicios Publicos	27 Direccion de servicios y mantenimiento		22,500,000.00	22,500,000.00
Seguridad Ciudadana	Contribuir a la seguridad del cantón	Operativo	34	Realizar de manera oficiosa la atencion de emergencias cantonales en el ambito de la seguridad ciudadana durante el primer y segundo semestre del 2025.	atenciones de emergencias atendidas	50	50%	50	50%	Alcaldía	28 Atención emergencias cantonales	00	30,000,000.00	30,000,000.00
Gestion y Desarrollo Municipal	Contribuir al desarrollo del cantón	Mejora	35	Realizar aportes a las diferentes ciantos para cualquier adquisición del concejo de los ciudadanos durante el primer y segundo semestre del 2025.	cualquier adquisición	50	50%	50	50%	Alcaldía	31 Aportes en especie para servicios y proyectos comunitarios.		9,486,250.00	9,486,250.00
	SUBTOTALES						17.5		17.5				1,426,961,671.06	1,426,961,671.06
TOTAL POR PROGRAMA							50%		50%					
6% Metas de Objetivos de Mejora							50%		50%					
94% Metas de Objetivos Operativos							50%		50%					
35 Metas formuladas para el programa														

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 285

PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE POCOCI
2025
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA III: INVERSIONES

MISIÓN: Desarrollar proyectes de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

Producción final: Proyectos de inversión

PLANIFICACION ESTRATÉGICA	PLANIFICACION OPERATIVA													
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
AREA ESTRATEGICA		Código	No.	Descripción		I Semestre	%	II Semestre	%				I SEMESTRE	II SEMESTRE
Infraestructura Publica	Realizar las mejoras de infraestructura en el canton	Mejora	1	Mejorar la infraestructura del canton mediante mantenimiento escuela pococi, construccion aula escuela la victoria, sam bosco,mejoras hogar de ancianos cariari, mejoras salomn comunal san martin jimenez, construccion anexo cocina apaza, remodelfacion delegacion cariari, mejoras escuela el triangulo la rita, estructura ADI distrito la rita durante el primer y segundo semestre del 2025.	proyectos realizados	1	100%	0	0%	Obra Publica	01 Edificios		38,670,000.00	38,670,000.00
Infraestructura Publica	Majorar los caminos actuales en el canton	Mejora	2	Realizar las mejoras de la superficie de ruedo manteniendo un buen estado de los caminos para una mayor tansabilicad mediante mejoramiento de obra publica durante el primer y segundo semestre del 2025.	Proyectos realizados	50	50%	50	50%	Obra Publica	02 Vias de comunicacion terrestre		307,156,876.91	307,156,876.91
Infraestructura Publica	Realizar los mejoras en la maquinaria para el accionar municipal.	Mejora	3	Contar con maquinaria y vehiculos capaces de realizar labores varias en el canton durante el primer y segundo semstre del 2025.	Mantenimientos realizados	50	50%	50	50%	Obra Publica	02 Vias de comunicación terrestre		102,976,385.00	102,976,385.00
Infraestructura Publica	Compra de Material granular y mezcla asfaltica en caliente .	Mejora	4	Realizar las obras de mantenimiento , rehabilitacion y mejoramiento para las diferentes obras publicas en el canton durante el primer y segundo semestre del 2025.	Mantenimientos realizados	50	50%	50	50%	Obra Publica	02 Vias de comunicacion terrestre		92,500,000.00	92,500,000.00
Infraestructura Publica	Contar con laboratorio para la verificacion de la calidad	Operativo	5	Realizar la verificacion de calidad de los proyectos por medio de la fiscalizacion pertinente durante el primer y según semestre del 2025.	verificaciones realizadas	50	50%	50	50%	Obra Publica	02 Vias de comunicacion terrestre		7,500,000.00	7,500,000.00
Infraestructura Publica	Generar obras de impacto y actividades complementaria.	Mejora	6	Realizar la contracion de personal ocasional como parte del fortalecimiento de la obra publica mediante alquiler de maquinaria en el canton durante el primer y segundo semestre del 2025.	obra realizadas	50	50%	50	50%	Obra Publica	02 Vias de comunicación terrestre		125,801,166.68	125,801,166.68
Infraestructura Publica	Resolver las emergencias que puedan ocurrir en el cantón de una manera rápida y eficiente para no afectar el flujo vial cantonal	Mejora	7	Contar con el equipo, el material y el personal necesario para hacer frente a las emergencias ocurridas en el canton debido a diferentes factores que pueden afectar la red vial cantonal y poner en riesgo a las comunidades donde ocurran durante el primer y segundo semestre del 2025.	ayudas realizadas	50	50%	50	50%	Obra Publica	02 Vias de comunicación terrestre		22,500,000.00	22,500,000.00
Infraestructura Publica	Remplazar o construir sistemas de alcantarillado, puentes y cabezales	Mejora	8	Realizar la intervención de los puentes y pasos de alcantarillas existentes o bien la construcción de nuevas estructuras, como complemento de estas obras mencionadas realizar la construcción de sus respectivos cabezales, mejorando la eficiencia en la entrada del flujo del agua al sistema durante el primer y segundo semestre del 2025.	proyectos realizados	50	50%	50	50%	Obra Publica	02 Vias de comunicacion terrestre		25,000,000.00	25,000,000.00
Infraestructura Publica	Contar con el recurso para dar solución a los sistemas de drenaje menor que muestran un grado deterioro y se necesite ser sustituido.	Mejora	9	Realizar la construcción de alcantarillas con refuerzo y sin refuerzo, esto con el fin de mejorar la red pluvial cantonal de la Municipalidad de Pococí durante el primer y segundo semestre del 2025.	proyectos realizados	50	50%	50	50%	Obra Publica	02 Vias de comunicacion terrestre		42,420,466.65	42,420,466.65
Infraestructura Publica	Realizar actividades para cambiar las condiciones de la superficie de ruedo, optimizando la transitabilidad vehicular de la zona, aunado a la problemática de particulas de polvo en el aire afectando la salud de los habitantes	Mejora	10	Intervenir la superficie de ruedo, a traves de la sustitución de sistemas de drenaje, así como de ampliación y conformación de la rasante y la colocación de paquete estructural, finalizando con la colocacion de una carpeta con mezcla asfáltica en caliente mediante convenio INDER sector 9 , durante el primer y segundo semestre del 2025.	proyectos realizados	50	50%	50	50%	Obra Publica	02 Vias de comunicación terrestre		113,065,145.00	113,065,145.00

AUDITORIA MUNICIPAL
Pococí
286

PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE POCOCI
2025
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA III: INVERSIONES

MISIÓN: Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades

Producción final: Proyectos de inversión

PLANIFICACION ESTRATÉGICA				PLANIFICACION OPERATIVA													
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL		OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS		META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META			FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
ÁREA ESTRATÉGICA								I Semestre	%	II Semestre %				I SEMESTRE	II SEMESTRE
		Código	No.	Descripción											
Infraestructura Publica	Mejorar la superficie de ruedo del camino en el sector de Palmitas.	Mejora	11	Intervenir la superficie de ruedo, a través de la sustitución de estructura de pavimento, para la colocación de una carpeta con mezcla asfáltica en caliente en camino palmitas durante el primer y segundo semestre 2025.			proyectos realizados	50	50%	50	Obra Publica	02 Vias comunicacion terrestre	02 Vias comunicacion terrestre	134,234,372.50	134,234,372.50
Infraestructura Publica	Realizar una protección de los taludes que permita proteger la estructura de pavimento del embate de las aguas pluviales, además de generar una solución en materia de seguridad vial a la hora de demorar	Mejora	12	Dar una solución de construcción de cunetas, y contracunetas, así como de generar una comunicación tanto horizontal como vertical de la vía mediante construcción BIO-Ingeniería- forestería durante el primer y segundo semestre 2025.			proyectos realizados	50	50%	50	Obra Publica	02 Vias comunicacion terrestre	02 Vias comunicacion terrestre	75,000,000.00	75,000,000.00
Infraestructura Publica	Mejorar el Sistema de Alcantarillado pluvial del cantón, de manera que se permita la correcta escorrentía de las aguas pluviales en los caminos por mejorar.	Mejora	13	realizar la intervención en el Sistema de Alcantarillado pluvial, como parte del mantenimiento de la red vial cantonal,Campo Chico, Lagos de Caribe I Etapa, Curiari y Campo Chico, Jabillo durante el primer y segundo semestre del 2025			proyectos realizados	50	50%	50	Obra Publica	02 Vias comunicacion terrestre	02 Vias comunicacion terrestre	50,000,000.00	50,000,000.00
Infraestructura Publica	Dar mantenimiento del puente sobre Río Tortuguero en Vegas de Tortuguero	Mejora	14	Realizar la intervención del puente en Vegas de Tortuguero, mediante mantenimiento preventivo del puente sobre el Río Tortuguero, realizando una sustitución completa de las láminas que son utilizadas como superestructura.			proyectos realizados	50	50%	50	Obra Publica	02 Vias comunicacion terrestre	02 Vias comunicacion terrestre	25,000,000.00	25,000,000.00
Infraestructura Publica	Intervenir la superficie de ruedo de los caminos en las comunidades mediante un estabilizado	Mejora	15	Realizar la rehabilitación y mejoramiento de la superficie de ruedo en la red vial cantonal en Matamba, Barra Don Edwin Jiménez y los Almendros Guapiles durante el primer y segundo semestre del 2025			proyectos realizados	50	50%	50	Obra Publica	02 Vias comunicacion terrestre	02 Vias comunicacion terrestre	69,500,000.00	69,500,000.00
Infraestructura Publica	Realizar un mejoramiento en los sistemas de accesos y drenajes pluviales en las comunidades del cantón, fortaleciendo la seguridad y comodidad aplicando el buen uso de la ley 7600	Mejora	16	Mejorar la transitabilidad y movilidad peatonal, brindando seguridad y confort al peatón en los sectores de accesos a las comunidades, así como la seguridad de los vehículos, así como dare una debida escorrentía a las aguas pluviales que fluyen en las vías durante el primer y segundo semestre del 2025.			proyectos realizados	50	50%	50	Obra Publica	02 Vias comunicacion terrestre	02 Vias comunicacion terrestre	82,695,000.00	82,695,000.00
Infraestructura Publica	Mantener en buen estado los caminos cantonales mediante e mejoramiento de la red vial cantonal con la finalidad de mejorar la movilidad y seguridad de los usuarios de la zona	Mejora	17	Realizar del tratamiento asfáltico caminos rosario y la cruz, tratamiento asfáltico calle la pavona, tratamiento asfáltico calle la sala - , tratamiento asfáltico calle la pavona, asfalto a entradas, tratamiento asfáltico la cuesta, asfalto pive,carpeta asfáltica camino santa rosa, tarre, tratamientos guapiles , jimenez , la corinto durante el primer y segun semestre del 2025.			proyectos realizados	50	50%	50	Obra Publica	02 Vias comunicacion terrestre	02 Vias comunicacion terrestre	275,075,000.00	275,075,000.00
Infraestructura Publica	Mejorar la superficie de ruedo de las rutas nacionales 247, 249 y 814 en el cantón para tener una mejor transitabilidad en el camino.	Mejora	18	Mejoramiento de las condiciones actuales del camino, mediante la ejecución de actividades de acuerdo con requerimientos actuales en sitio, se pretende intervenir el derecho de Vía a fin de lograr una superficie de rodamiento uniforme, sumiamo realizar cualquier tipo de obra			proyectos realizados	50	50%	50	Obra Publica	02 Vias comunicacion terrestre	02 Vias comunicacion terrestre	2,856,777,101.30	2,856,777,101.30
Infraestructura Publica	Realizar intervención de caminos mediante 7239	Mejora	19	Realizar los tratamientos de caminos mediante 7239 calle ingeniero Somma y cuadrantes Isabel, 7239 de Isabel Guápiles, 7239 de Isabel Guápiles durante el primer y segundo semestre de 2025.			proyectos realizados	50	50%	50	Obra Publica	02 Vias comunicacion terrestre	02 Vias comunicacion terrestre	82,500,000.00	82,500,000.00

Pococí
Fluye

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 287

PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE POCOCI
2025
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA III: INVERSIONES

MISIÓN: Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

Producción final: Proyectos de inversión

PLANIFICACION ESTRATÉGICA	PLANIFICACION OPERATIVA													
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
AREA ESTRATÉGICA		Código	No.	Descripción		I Semestre	%	II Semestre	%				I SEMESTRE	II SEMESTRE
Infraestructura Publica	Mejorar la superficie de ruedo de los caminos cantonales, para tener una mejor transitabilidad de la red de carreteras.	Mejora	20	Mantener en buen estado los caminos cantonales mediante la rehabilitación de la red vial cantonal, así como el mantenimiento de los caminos con la finalidad de mejorar la movilidad y seguridad de los usuarios de la zona durante el primer y segundo semestre del 2025.	proyectos realizados	50	50%	50	50%	Obra Publica	02 Vías de comunicación terrestre		50,000,000.00	116,664,026.83
Infraestructura Publica	Realizar proyectos necesarios para el canton generando desarrollo y crecimiento	Mejora	21	Realizar la inversion en proyectos beneficiosos para el canton como: opertatividad en direccion tecnica y estudios , equipo de vigilancia en el canton,administracion y operacionalidad centro civico, construccion de cancha sintetica san bosco la colonia, iluminacion cancha futbol campo de aterrizaje cariari, mejoras obras comunales el jardin la rita, mejoras gimnasio cariari centro, mejoras redondel san gerardo el indio ticaban, mejores centros educativos y areas comunales, costadoras de cesped, playsgrouds para el canton, parque infantil barrio sanai guapiles, enmallado plaza futbol palermo cariari, mejoras gramilla cancha sintetica comunidad campo dos cariari, construccion cancha multiusos comunidad de jimenez, construccion camerinos la primavera la rita, construccion muro frontal cementerio guapiles, circuito calistenia la union guapiles durante el primer y segundo semestre del 2025.	proyectos realizados	50	50%	50	50%	Desarrollo Urbano		Otros proyectos	317,493,184.82	317,493,184.82
Infraestructura Publica	Realizar proyectos acordes al binestar de la comunidad	Mejora	22	Realizar la construccion del proyecto denominado Avenida Pococi mejorando el ordenamiento del territorio asi como la imagen del canton y la movilidad urbana desarrollando mayor dinamismo en la economia impactando a la poblacion durante el primer y segundo semestre del 2025.	proyecto realizado	50	50%	50	50%	Desarrollo Urbano		Otros proyectos	575,000,000.00	575,000,000.00
	SUBTOTALES						11.5		10.5				5,443,620,896.85	5,509,284,925.68
TOTAL POR PROGRAMA							52%		48%					
95% Metas de Objetivos de Mejora							52%		48%					
5% Metas de Objetivos Operativos							50%		50%					
22 Metas formuladas para el programa														

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 288

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
MATRIZ PARA EVALUAR EL POA
PLAN OPERATIVO ANUAL
2025

INDICADORES		NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	INDICADORES GENERALES									
				INDICADOR META	METAS PROPUESTAS		METAS ALCANZADAS		RESULTADO DEL INDICADOR		
					I Semestre	II Semestre	I Semestre	II Semestre	I Semestre	II Semestre	ANUAL
INSTITUCIONALES	1.1	Grado de cumplimiento de metas	Sumatoria de los % de avance de las metas / Número total de metas programadas	100%	49%	51%	0%	0%	0.00%	0.00%	0.00%
	a)	Grado de cumplimiento de metas de los objetivos de mejora	Sumatoria de los % de avance de las metas de los objetivos de mejora / Número total de metas de los objetivos de mejora programadas	100%	34%	33%	0%	0%	0.00%	0.00%	0.00%
	b)	Grado de cumplimiento de metas de los objetivos operativos	Sumatoria de los % de avance de las metas de los objetivos operativos / Número total de metas de los objetivos operativos programadas	100%	49%	51%	0%	0%	0.00%	0.00%	0.00%
	1.2	Ejecución del presupuesto	(Egresos ejecutados / Egresos presupuestados) * 100	100%	8,981,675,455.54	9,047,339,492.37	-	-	0%	0%	0.00%
RECURSOS LEY 8114	1.3	Grado de cumplimiento de metas programadas con los recursos de la Ley 8114	Sumatoria de los % de avance de las metas programadas con los recursos de la Ley 8114 / Número total de metas programadas con recursos de la Ley 8114	100.00%					0.00%	0.00%	0.00%
	1.4	Ejecución del gasto presupuestado con recursos de la Ley 8114	(Gasto ejecutado de la Ley 8114 / Gasto presupuestado de la Ley 8114)*100	100.00%					0.00%	0.00%	0.00%

RESUMEN:
ANUAL

	% Cumplimiento Metas	% ejecución recursos
Programa 1	0.0%	
Programa 2	0.0%	
Programa 3	0.0%	
Programa 4	0.0%	#¡DIV/0!

RESUMEN:
I SEMESTRE

	% Cumplimiento Metas
Programa 1	0.0%
Programa 2	0.0%
Programa 3	0.0%
Programa 4	#¡DIV/0!

RESUMEN:
II SEMESTRE

	% Cumplimiento Metas
Programa 1	0.0%
Programa 2	0.0%
Programa 3	0.0%
Programa 4	#¡DIV/0!

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 289

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS
2025

AREAS ESTRATÉGICAS	PROG I	PROG II	PROG III	PROG IV	TOTAL	%
Gestion Ambiental y ordenamento terri	-	665,420,106.39	-	-	665,420,106.39	4%
Infraestructura Publica	-	-	10,952,905,824.53	-	10,952,905,824.53	61%
Seguridad Ciudadana	-	100,000,000.00	-	-	100,000,000.00	1%
Gestion y Desarrollo Municipal	4,203,986,971.28	2,106,702,035.71	-	-	6,310,689,006.99	35%
TOTAL	4,203,986,971.28	2,872,122,142.10	10,952,905,824.53	-	18,029,014,937.91	
%	23%	16%	61%	0%		

POCOCÍ Fluye

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

CERTIFICACIONES

Municipalidad de Pococí
Tesorería Municipal
Teléfono: 2713-6558
edith.quesada@munipococi.go.cr

A QUIEN INTERESE

La suscrita, Licda. Edith Quesada Umaña, portadora de la cédula 7-0075-0424, en calidad de Tesorera Municipal de la Municipalidad del Cantón de Pococí, cédula jurídica número 3-014-042125 hago constar, que en función de las estimaciones de ingresos y egresos, se ha dado respaldo presupuestario con lo estimado en el Proyecto Plan Presupuestario periodo 2025 por un monto de ¢18.029.014.937.91 (dieciocho mil veintinueve millones catorce mil novecientos treinta y siete colones con noventa y un céntimos), de conformidad con lo indicado en el artículo 106 del Código Municipal y en cumplimiento con el principio de equilibrio presupuestario.

Se extiende en la ciudad de Guápiles a las ocho horas con treinta minutos del día 30 de agosto del año 2024.

Sin más por el momento, se suscribe,

EDITH QUESADA UMAÑA (FIRMA)
Firmado digitalmente por EDITH QUESADA UMAÑA (FIRMA)
Fecha: 2024.08.30 08:17:45 -06'00'

Licda. Edith Quesada Umaña
Tesorera Municipal

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 292

Municipalidad de Pococí
Gestión Humana y Carrera Adm
Teléfono: 2713-6518
marcela.cordero@munipococi.go.cr

C-GHCAM 0126-2024

Señores:
Contraloría General de la República
Presente

La suscrita MBA. Marcela Cordero Aguilar, cédula 7-0141-0039, en mi condición de Coordinadora de Gestión Humana y Carrera Administrativa de la Municipalidad de Pococí, **HACE CONSTAR QUE:** Para el Presupuesto Inicial 2025 de la Municipalidad de Pococí se cumple con lo señalado en el artículo 129 del Código Municipal.

Se extiende la presente a los dieciocho días del mes de setiembre de dos mil veinticuatro.

YAZMIN MARCELA CORDERO AGUILAR (FIRMA)

Firmado digitalmente por YAZMIN MARCELA CORDERO AGUILAR (FIRMA)
Fecha: 2024.09.18 13:30:45 -06'00'

MBA. Marcela Cordero Aguilar
Coordinadora de Gestión Humana y Carrera Administrativa

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 293

Municipalidad de Pococí
Obra Pública
Teléfono: 2710-6613
obrapublica@munipococi.go.cr
olger.gutierrez@munipococi.go.cr

Guápiles, 29 de agosto de 2024
OPM-0601-2024

Srs. Contraloría General de la Republica.

Saludos cordiales"

El suscrito Olger Gutierrez Mendoza, Ingeniero Civil de Profesión y portador de la cedula 7-0175-0576, en calidad de Coordinador del Proceso de Obra Pública de la Municipalidad de Pococí, certifico que en la aplicación a la Ley de Contratación Pública N° 9986 y su reglamento. Certifico que todos los proyectos presentes en el presupuesto inicial 2025, en materia de Obra Pública han concluido con su debido estudio de preinversión y prefactibilidad, y que a su vez cuentan con la viabilidad técnica, social, ambiental y administrativo para ser considerados como proyectos en este presupuesto.

Seguro de la atención, suscribe.

OLGER IVAN GUTIERREZ MENDOZA (FIRMA)

Ing. Olger Gutiérrez Mendoza
Coordinador Obra Pública Municipal
Municipalidad de Pococí.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 294

CERTIFICACIÓN DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DEL BLOQUE DE LEGALIDAD PRESUPUESTARIO QUE DEBE CUMPLIR EL PRESUPUESTO INICIAL Y SUS VARIACIONES, PARA LAS MUNICIPALIDADES

Sujetos obligados a realizar la certificación y sus efectos legales: Esta certificación deberá ser completada y emitida bajo la entera responsabilidad del funcionario designado formalmente por el jerarca superior o titular subordinado, como responsable del proceso de formulación del presupuesto institucional, de conformidad con lo establecido en el numeral 4.2.16 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (NTPP) N-1-2012-DC-DFOE[1] y en las "Indicaciones para la formulación y remisión a la Contraloría General de la República del presupuesto institucional".

El citado funcionario está en la obligación de conocer integralmente el proceso de formulación presupuestaria de manera que se encuentre en condición de certificar todos y cada uno de los ítems en ella contenidos. Asimismo, deberá hacer las revisiones y verificaciones del caso para garantizar la veracidad de la información que se consigna en su certificación.

El certificar datos o información que no sea veraz acarreará las responsabilidades y sanciones penales según los artículos 366 y 367 del Código Penal, civiles y administrativas, previstas principalmente en la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, N.° 8131 y la Ley General de Control Interno, N.° 8292.

Indicaciones para el llenado de la certificación:

a. Seleccione en la columna correspondiente *"Sí"*, *"No"* o *"No Aplica"* cuando el funcionario que certifica ha verificado el cumplimiento fiel o no, del enunciado incluido en la columna de *"Requisitos"*.

b. En la columna de "Observaciones" **debe incluirse una explicación amplia** de las razones por las que se ha señalado que **No** o **No aplica** sobre el cumplimiento del requisito señalado en el enunciado. Asimismo, en los casos en que se responda que **Sí**, se deberá referenciar lo que corresponda, tal como números de folios, números de acuerdo de aprobación, tipo de acuerdo (definitivamente aprobado[2]) resoluciones judiciales, entre otras aclaraciones que se estimen pertinentes.

[1] Publicada en el Alcance N.° 39 a La Gaceta N° 64 del 29 de marzo de 2012.
[2] Artículo 45 del Código Municipal: Por votación de las dos terceras partes de la totalidad de los miembros, el Concejo podrá declarar sus acuerdos como definitivamente aprobados.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 295

c. Se aclara que la normativa y requisitos expresamente contenidos en el modelo de certificación aportado por la Contraloría General, constituye una recopilación de aspectos generales a considerar, por lo que no agota el universo de aplicación del bloque de legalidad presupuestario.

d. La propuesta de certificación debe ser sometida al Concejo Municipal respectivo **previo al acto de aprobación** del presupuesto inicial o sus variaciones, a efecto de que éste confirme que se ha verificado el cumplimiento del bloque de legalidad presupuestario correspondiente. **Después del acto** de aprobación **procede la actualización y la firma de la certificación** por parte del funcionario designado por el Alcalde (sa) Municipal.

e. La certificación emitida y firmada debe adjuntarse en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP) en el apartado disponible para tales efectos, por cuanto constituye un requisito establecido en las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (NTPP).

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 296

CERTIFICACIÓN DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DEL BLOQUE DE LEGALIDAD PRESUPUESTARIO QUE DEBE CUMPLIR EL PRESUPUESTO INICIAL Y SUS VARIACIONES, PARA LAS MUNICIPALIDADES

El (la) suscrito (a) Lissette Mora Aguero, cédula 701450007, calidades[3] Contadora, vecina del distrito de la Rita puesto Coordinadora del Área Admin; responsable del proceso de formulación de Presupuesto Inicial año 2025 de la MUNICIPALIDAD DE POCOCI, designado por el/la señor (a) Manuel Hernández Rivera, Alcalde (sa) Municipal, por este medio certifico, con conocimiento de las responsabilidades penales, civiles y administrativas que me sean atribuibles al certificar información no veraz, que he revisado todos los aspectos del bloque de legalidad contenidos en esta certificación.

Requisitos del bloque de legalidad presupuestario que en caso de incumplimiento debe darse la improbación o archivo sin trámite según corresponda[4], del presupuesto inicial o sus variaciones, por parte de la Contraloría General de la República[5].

[3] Ejemplo de calidades: mayor de edad, casado, vecino de (lugar), contador, entre otros.

[4] Sin perjuicio de las responsabilidades que se puedan atribuir a los funcionarios que han incumplido sus deberes, según lo establece la Ley N.° 8131 y la Ley General de Control Interno, N.° 8292.

[5] Además de los considerados en la "Certificación de verificación de requisitos del bloque de legalidad presupuestario que debe cumplir el acta de aprobación del presupuesto inicial y sus variaciones, para las municipalidades".

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 297

Requisitos	Seleccione (Si/ No/ No aplica)[6]	Observaciones
1. El documento presupuestario remitido a la Contraloría General de la República fue aprobado por el Concejo Municipal, conforme lo dispuesto en el artículo 13, inciso b) y 105 del Código Municipal (principios de legalidad, participación y publicidad), y en concordancia con los artículos 70 y 129 y siguientes de la Ley General de la Administración Pública N.° 6227 y sus reformas[7].		
2. Se incluye el contenido presupuestario para cumplir con las órdenes emitidas por la Sala Constitucional, acorde con lo dispuesto en los artículos 41 y 48 de la Constitución Política.	Si	No existen ordenes emitidas por la sala constitucional, sin embargo, se realiza la reserva presupuestaria.
3. Se incluye el contenido presupuestario suficiente[8], cuando ha vencido el plazo de tres meses para atender las obligaciones derivadas de resoluciones judiciales, conforme con lo dispuesto en el artículo 78, punto 2, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, N.° 3667[9] o acorde con lo dispuesto en el artículo 168 inciso 2) del Código Procesal Contencioso Administrativo, Ley N.° 8508[10], según corresponda.	Si	No existen resoluciones judiciales pendientes, sin embargo, se realiza la reserva presupuestaria.

[6] Indique que "No" cuando el requisito no se cumple en el documento presupuestario, lo cual puede acarrear la improbación o archivo sin trámite del mismo. Indique "No aplica" cuando el requisito se atiende con otro documento presupuestario u otra razón por la cual no aplica.

[7] Publicada en La Gaceta N.° 15 de 22 de enero de 1979.

[8] Los gastos respectivos se clasificarán en la partida y subpartida por objeto del gasto, así como en los programas presupuestarios correspondientes.

[9] Publicada en La Gaceta N.° 65 del 19 de marzo de 1966.

[10] Publicada en el Alcance N.° 38 a La Gaceta N.° 120 del 22 de junio del 2006.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 298

Requisitos	Seleccione (Si/ No/ No aplica)[4]	Observaciones
4. Se emitió el documento "Consulta de Morosidad Patronal"[11] de la CCSS en el cual conste que la institución se encuentra al día en el pago de las cuotas patronales y obreras de esta Institución o que existe, en su caso, el correspondiente arreglo de pago debidamente aceptado, según lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley Constitutiva de la CCSS, N.° 17[12] y sus reformas.	Si	Se consulto como corresponde PA89270645.
5. El documento presupuestario incluye el contenido económico suficiente para cumplir con todos los compromisos adquiridos –Crédito municipal-, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 99 del Código Municipal (principios de universalidad e integridad y programación).	Si	Se Incorpora el contenido presupuestario suficiente para cumplir con todos los compromisos adquiridos.
6. Se incorpora el contenido presupuestario para financiar las partidas y subpartidas de gastos necesarios para el funcionamiento de la institución **durante todo el año**, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 176 de la Constitución Política y los artículos 4 y 5 inciso a) de la Ley N.° 8131 (principios de universalidad e integridad y sostenibilidad).	Si	Se Incorpora para financiar todos los gastos de la institución durante todo el año.
7. Se incluye la asignación presupuestaria para el pago del seguro de riesgos del trabajo, según lo dispuesto en el artículo 331 del Código de Trabajo, Ley N.° 2[13] y sus reformas.	Si	Se cumple con la incorporación de los recursos.

[11] Dicho documento deberá incluirse como un anexo al documento presupuestario en el espacio que el SIPP disponga para ello y la fecha de validez debe coincidir con la fecha de presentación del documento presupuestario a la Contraloría General.

[12] Ley N.° 17 publicada el 22 de octubre de 1943.

[13] Publicada en La Gaceta N.° 192 del 29 de agosto de 1943.

Requisitos	Seleccione (Si/ No/ No aplica)[4]	Observaciones
8. Se incluye en el documento presupuestario el contenido económico requerido de acuerdo con el porcentaje establecido[14], para la transferencia al Fondo de Capitalización Laboral (1,5%)[15], conforme lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley de Protección al Trabajador, N.° 7983 .	Si	Se cumple con el porcentaje establecido.
9. Se incluye contenido presupuestario[16] para atender las obligaciones derivadas de las convenciones colectivas vigentes, conforme lo dispuesto en el artículo 711[17] del Código de Trabajo, Ley N.° 2.	No Aplica	No existe convención colectiva vigente.
10. La municipalidad se encuentra al día en las operaciones con el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), acorde con lo establecido en el artículo 37 de la Ley del IFAM , N.° 4716 (principios de legalidad, universalidad e integridad).	Si	No se tiene deudas con el IFAM.
11. La Municipalidad formuló el documento presupuestario correspondiente y giró a favor de la institución respectiva las utilidades de los festejos populares en la proporción que correspondía –artículos 11 y 12 de la Ley de Nombramiento Comisiones de Festejos Populares, N.° 4286 y sus reformas- (principio de legalidad).	No Aplica	La Municipalidad no realiza festejos populares.
12. El Concejo Municipal conoció la información plurianual, elaborada en cumplimiento a lo establecido en el artículo 176 de la Constitución Política y la norma 2.2.5 de las NTPP.	Si	Se incorpora en el documento presupuestaria para ser conocido por el Concejo Municipal.
13. El documento presupuestario contempla el 2% por concepto del Impuesto de Bienes Inmuebles destinados para la Junta Administrativa del Registro Nacional, conforme a lo dispuesto en los artículos 30	Si	Se incluye el porcentaje respectivo.

[14] La base para el cálculo de dicho porcentaje corresponde a los montos por concepto de **Remuneraciones básicas, Remuneraciones eventuales (excepto Dietas), Incentivos salariales (excepto decimotercer mes) y Remuneraciones diversas.**

[15] El cambio de porcentaje se reformó mediante la Ley N.° 9906 publicada en el Alcance N.° 265 de La Gaceta N.° 243 del 5 de octubre de 2020.

[16] Los gastos respectivos se clasificarán en la partida y subpartida por objeto del gasto, así como en los programas presupuestarios correspondientes.

[17] Adicionado por el artículo 2° de la Ley N.° 9343 del 25 de enero de 2016, "Reforma Procesal Laboral".

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 300

Requisitos	Seleccione (Si/ No/ No aplica)[6]	Observaciones
y 33 de la Ley N.° 7509.		
14. El documento presupuestario cumple con los elementos a considerar en la fase de formulación y aprobación interna indicados en las Normas Técnicas sobre Presupuestos Públicos (norma 4.1.3).	Si	Se cumple con todos los elementos.
15. La institución dispone actualmente o va a disponer de un plan de mediano plazo aprobado antes del inicio del periodo presupuestario del año 2025, el cual se vincule con las proyecciones plurianuales. ***(En caso que se disponga de un plan de mediano plazo vigente indicar en la columna de observaciones el periodo de vigencia de dicho documento y a cual plan se refiere)***	Si	Plan Desarrollo Humano Cantonal 2022-2032.

Además, certifico que se ha verificado el cumplimiento razonable de todos los aspectos del bloque de legalidad que le aplican a la institución en materia del plan-presupuesto y del contenido incluido en el documento presupuestario.

Esta certificación se emitió a las trece horas del 23 de Setiembre de 2025.

Nombre: Lissette Mora Aguero

Puesto: Coordinadora del Área Administrativa Financiera

Correo electrónico: lissette.mora@munipococi.go.cr

Teléfono: 2713-65-58

Firma[18] LISSETTE MORA AGUERO (FIRMA) Firmado digitalmente por LISSETTE MORA AGUERO (FIRMA) Fecha: 2024.09.23 13:51:39 -06'00'

VERSIÓN JULIO 2024

[18] Este campo debe completarse en aquellos casos en los cuales el funcionario que emite la certificación posee firma digital, de lo contrario, se procede a imprimir la certificación y se firma el documento de forma física.

AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCÍ
301

Documento Digital Consulta Morosidad + PATRONO / TI / AV
No. PA89270645
Patrono al Día

Al ser las 11:15 AM del 23/09/2024 he procedido a consultar vía Web a la Caja Costarricense de Seguro Social - Sistema Centralizado de Recaudación (SICERE) a:

RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	CÉDULA(FIS/JUR)
MUNICIPALIDAD DEL CANTON DE POCOCI	3014042125

REVISADOS LOS REGISTROS POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERAS Y PATRONALES, ARREGLOS DE PAGO, CHEQUES DEBITADOS Y OTRAS FACTURAS, EL PATRONO / TRABAJADOR INDEPENDIENTE ARRIBA DETALLADO CON CÉDULA Y RAZÓN SOCIAL INDICADA SE ENCUENTRA AL DÍA. LO INDICADO ANTERIORMENTE CORRESPONDE A CAJA Y LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR, NO APLICA PARA LAS OTRAS INSTITUCIONES (INA, IMAS, ASFA Y BANCO POPULAR)

NÚMERO PATRONAL	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	LUGAR DE PAGO
3014042125	MUNICIPALIDAD DEL CANTON DE POCOCI	GUAPILES

---------- Última Línea ----------

**Este documento es válido solo por el día de hoy.

**Este es un documento digital, por lo tanto cuando se imprima pierde validez del mismo.

**En caso que necesite verificar el documento digital puede accesar a la página web:, www.ccss.sa.cr- Consulta de Patrono al día, y digitar el consecutivo del documento , su tipo y número de identificación asociado.

Participan de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Saluda, iniciamos con la presentación por parte de la Licda. Lisseth Mora del Presupuesto anual operativo veinte veinticinco, bienvenida licenciada

Licda. Lisseth Mora Agüero. Área Administrativa Financiera.

Saluda, El presupuesto inicial 2025 para la Municipalidad de Pococí que estamos presentando, es por un monto de ¢18.029.014.934,91, este presupuesto está formado por ingresos de capital e ingresos corrientes los ingresos de capital representan el cincuenta y tres por ciento del presupuesto para un total de nueve mil quinientos veintiséis millones y los ingresos corrientes un cuarenta y siete por ciento para un total de ocho mil quinientos dos millones.

Para los egresos tenemos la distribución según el clasificador económico del gasto, para gastos corrientes, gastos de capital, transacciones financieras y sumas sin asignación presupuestaria.

Para gastos corrientes tenemos un total de seis mil novecientos diecisiete millones, gastos de capital once mil sesenta y dos millones, transacciones financieras cuarenta y tres millones setecientos cuarenta y siete mil, esto corresponde al monto que se amortiza para el préstamo que tiene la institución actualmente y por último suma sin asignación presupuestaria por cinco millones trescientos cuarenta y un mil que esto corresponde al monto que transfiere el consejo nacional de la persona joven para Pococí que se incorpora en esta sub partida para mantener el equilibrio presupuestario, puesto que los muchachos de la persona joven presentan siempre su proyecto de presupuesto hasta en el mes de marzo.

En cuanto a la estructura programática tenemos que, para el programa uno de administración se estaría utilizando un monto total de cuatro mil doscientos tres millones, conformado por administración general tres mil ciento veintiocho millones, Auditoría interna, ciento cuarenta y seis millones, administración de inversiones propias cincuenta y siete millones cuarenta y cinco mil y por último registro de deuda, fondos y transferencias por ochocientos setenta y un millones novecientos cuarenta y cinco mil que, aquí se lo que tiene que ver con

transferencias de ley que deba de realizar la institución por las diferentes leyes que así lo indican.

Para el programa dos, que es el programa de servicios comunales o servicios comunitarios, son todos los servicios que presta la institución tenemos un monto total de dos mil ochocientos setenta y dos millones, para aseo de vida ciento treinta millones, recolección de basura mil cincuenta millones, mantenimiento de caminos y calles seiscientos veinte millones, parques y obras de ornato doscientos quince millones, educativos culturales y deportivos, diferentes proyectos que se van a realizar en la institución durante todo el año ciento dieciséis millones, servicios sociales y complementarios ciento veinticinco millones, mejoramiento en la zona marítimo cuarenta y dos millones, depósito y tratamiento de basura trescientos sesenta y cinco millones, protección del medio ambiente, trece millones doscientos treinta mil, dirección de servicio y mantenimiento setenta y tres millones, atención de emergencias cantonales, cien millones de colones, esa es la reserva presupuestaria que se hace según lo indicado en la ley y por último aportes en especies para diferentes proyectos Asociaciones de desarrollo o juntas de educación por dieciocho millones novecientos setenta y dos mil.

Por último donde está la mayor parte del presupuesto que son para las obras del programa tres específicamente tenemos edificio setenta y siete millones trescientos cuarenta mil, vías de comunicación terrestre nueve mil noventa millones de colones, otros proyectos mil setecientos ochenta y cuatro importante acá se está incorporando el proyecto de rutas nacionales con recursos financiados de Japdeva del aporte para el veinte veinticinco cinco mil setecientos millones, así como también se está incorporando para el proyecto de Avenida Pococí de mil ciento cincuenta millones de colones.

Tenemos la visión plurianual en el presupuesto, básicamente es los diferentes análisis que hacemos en ingresos y en egresos que utilizamos datos reales del dos mil veinte al dos mil veinticuatro a julio específicamente y de agosto a diciembre datos proyectados, explicamos los diferentes supuestos técnicos que se utilizaron para desarrollar las proyecciones del veinte veinticinco a las veinte veintiocho según lo solicitado en la normativa presupuestaria, así como las acciones para mitigar.

Básicamente estas proyecciones entonces lo que hicimos en los datos de la visión plurianual datos reales y posteriormente datos proyectados tomando en

consideración por supuesto todos los promedios que ha obtenido la institución, así como también tomando en consideración los datos reales del cantón como tal, tomando en consideración el informe de política monetaria del Banco Central de Costa Rica, donde nos indica qué es lo que se espera para el año veinte veinticinco.

Básicamente esto sería todo, si tienen alguna duda con todo gusto y si me lo permite señor presidente antes de terminar mi participación me gustaría eh hacer una mención, agradecer a algunos compañeros que no están acá pero que siempre muy profesionalmente y muy amablemente nos trasladan información importante específicamente a los compañeros de Tributario Hugo Alvarado, Luis Alejandro Valerio, Karlyn Vega, Adema Reyes, de Construcciones Jean Carlo Ruiz, a mis compañeros de presupuesto, Alonso y muy en especial a las compañeras que están acá a la licenciada Yalena Noguera y la ingeniera Marisel Chaves que verdaderamente un presupuesto no se hace en un día un presupuesto de este monto de hablamos de más de dieciocho mil millones que se está presentando es bastante complejo cada vez son más requisitos muchísimo más cuidado en el manejo de todo verdaderamente agradecerles a ellas agradecerle a don Manuel, por la confianza de siempre y agradecerle a ustedes señores regidores la verdad la confianza y el apoyo que nos han mostrado en este periodo de tiempo que tienen de estar acá muchísimas gracias.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Muchas gracias licenciada. Yo quiero manifestarle a todo el pueblo de Pococí a los compañeros que están hoy acá, que este ha sido un trabajo muy arduo, hoy estamos acá para aprobar un presupuesto ordinario que vamos a ejecutar el próximo año y que va a traer mucho desarrollo al cantón de Pococí.

Son dieciocho mil millones de colones los que tenemos distribuidos, quisiera eh, Lisseth, si nos dice qué porcentaje de esos dieciocho mil están este dentro del programa tres que es inversiones para que el pueblo sepa cuánto dinero vamos a invertir ¿Verdad? En cada uno de los barrios de este cantón.

Licda. Lisseth Mora Agüero. Área Administrativa Financiera.

El mayor porcentaje como lo indiqué efectivamente está para el programa tres, estamos hablando de un 58% del presupuesto del presupuesto.

Ahora bien, hay algo muy importante también es que en el caso del programa dos que también hay una parte considerable son los servicios comunitarios que se prestan a la comunidad o al cantón como tal y en ese también se incorpora, si bien es cierto, no son obras directamente pero son diferentes proyectos o programas tanto para actividades culturales que a las personas les gusta mucho, tenemos recientemente lo de la celebración del cantonato, creo que todos pudieron observar la cantidad de personas que siempre se acercan muy felizmente, tenemos los proyectos a través de los compañeros de la parte Social que eso también es trascendental, así como también una parte considerable de mantenimiento de caminos y calles, que va todo lo que tiene que ver con gastos de maquinaria pero que al final de cuentas se vienen a en mejoras en diferentes mantenimientos de caminos.

Entonces podríamos estar hablando de que este presupuesto en inversión está cerca del 70%.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Muchas gracias. Reitero la importancia de esta sesión para todo el cantón, para nosotros como Concejo Municipal, para la administración.

Hoy tal vez de forma muy rápida solo levantemos la mano para aprobar este presupuesto, pero han sido muchas las reuniones con el señor alcalde han sido muchas mesas de trabajo, hoy pues va a parecer muy fácil tal vez el pueblo no va a escuchar u oír discusión por parte nuestra de este presupuesto, pero es un presupuesto que hemos trabajado arduamente.

A usted licenciada muchas gracias por su esfuerzo, por su mística, por su compromiso este un presupuesto de dieciocho mil millones de colones no se hace de la noche a la mañana. A usted y a su equipo, muy agradecidos.

Reg. Patricia Aguilar Araya.

Saluda, Para mí un honor el día de hoy venir a esta sesión como lo decía el señor presidente hago mía sus palabras de que, realmente levantar la mano para votar hoy dieciocho mil millones hay que haber trabajado bastante para poder lograr un presupuesto de esta magnitud.

Para mí, feliz a todos los departamentos Liss, así como usted hace mención en especial también al señor alcalde que ha tenido la visión de venir trabajando y haciendo alianzas con algunas instituciones nos tocará a nosotros seguir trabajando en equipo como lo hemos hecho hasta ahora así como lo decía el señor presidente que han habido muchas reuniones para poder lograr y concretar un presupuesto de estos, pero en especial de veras un privilegio, al señor alcalde mil felicitaciones y esperemos que este equipo que está hoy aquí vamos a votar este presupuesto, logremos presupuestos iguales todavía o más altos en conjunto así como se ha logrado hacer hasta la fecha.

El cantón de Pococí es el ganador, no somos nosotros los que estamos ganando es el Cantón de Pococí el que está ganando, porque toda esa inversión se va a ver reflejada en infraestructura vial para las comunidades y muchas bendiciones que van para cada sector.
Entonces señor presidente de mi parte de veras, un placer venir a levantar la mano el día de hoy con un presupuesto de esta magnitud. Muchas gracias.

Sr. Alcalde Manuel Hernández Rivera.

Saluda, agradecerle primero a Dios por permitirnos hacer un presupuesto como este, agradecerles a los contribuyentes del cantón también que día a día vienen y pagan sus impuestos, que eso nos permite seguir haciendo obras en este cantón, agradecerle a todo el personal, a Liss, y a todos los departamentos y a todos los empleados de la municipalidad que tuvieron que ver con el son muchísimos para poder sacar adelante el presupuesto.
Más al departamento de que siempre sábados y domingos ahí estuvieron trabajando para que esto saliera rápidamente y podamos hacer una realidad y a ustedes por aprobar el presupuesto así es que, que Dios los bendiga a todos.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Bueno, decirle a la población que este presupuesto, es un presupuesto muy equitativo, un presupuesto muy equilibrado y que ha sido distribuido en cada uno y todos los distritos del cantón.

Entonces van a esperar una inversión para el próximo año como lo dijo la licenciada de alrededor de un 70% de este presupuesto, es una inversión bastante grande. Dios primero y nos de la sabiduría para poder ejecutarlo lo antes posible,

apenas inicia el próximo año. Dios primero. Muchas gracias a todos, vamos a someterlo a votación.

Los que estén de acuerdo en aprobar el plan anual operativo visión plurianual dos mil veinticinco y proyecto de presupuesto inicial para el ejercicio económico dos mil veinticinco de la municipalidad de Pococí favor levantar la mano. Nueve votos a favor, para ser dispensado de trámite nueve votos. Muchas gracias.
Yo creo que esto merece un aplauso por parte de todos. Al ser las dieciocho horas con diecinueve minutos damos por finalizada esta sesión, muy buenas noches a todos, muchas gracias.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Aprueba el plan anual operativo, visión plurianual 2025 y Proyecto de presupuesto inicial para el ejercicio económico 2025 de la Municipalidad de Pococí, por un monto de ¢18.029.014.937,91 Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, William Hernández Rivera, Eva Torres Marín, Robert Jiménez Araya, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

AL SER LAS DIECIOCHO HORAS CON DIECINUEVE MINUTOS SE LEVANTA LA SESIÓN

MUNICIPALIDAD DE POCOCI SECRETARIA DEL CONCEJO

F-Juan Mauricio Mora Cruz
Presidente Municipal

F- Licda. Magally Venegas Vargas
Secretaria Municipal

F- Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde Municipal

Cc/ Regidores, Otros.